



TESIS DOCTORAL

**LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN EXTREMADURA: EL MODELO DE CAZA SOCIAL Y SUS
EFECTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES.**

LUZ MARÍA MARTÍN DELGADO

**“La conformidad de los directores de la tesis consta en el original en papel de esta Tesis
Doctoral”**

Directores:

Juan Ignacio Rengifo Gallego

José Manuel Sánchez Martín

PROGRAMA DE DOCTORADO EN DESARROLLO TERRITORIAL Y SOSTENIBLE

2021

“Dale vida a los sueños que alimentan el alma,

no los confundas nunca con realidades vanas.
Y aunque tu mente sienta necesidad, humana,
de conseguir las metas y de escalar montañas,
nunca rompas tus sueños, porque matas el alma.

Dale vida a tus sueños aunque te llamen loco.

No los dejes que mueran de hastío, poco a poco.
No les rompas las alas, que son de fantasía,
y déjalos que vuelen contigo en compañía.

Dale vida a tus sueños y, con ellos volando,

tocarás las estrellas y el viento, susurrando,
te contará secretos que para ti ha guardado
y sentirás el cuerpo con caricias, bañado,
del alma que despierta para estar a tu lado.

Dale vida a los sueños que tienes escondidos,

descubrirás que puedes vivir estos momentos
con los ojos abiertos y los miedos dormidos,
con los ojos cerrados y los sueños despiertos.”

Benedetti, M.

A mis padres, mi hermano, mis abuelas y mi abuelo

Agradecimientos

Todo comenzó con la elaboración del trabajo fin de grado bajo la tutela del doctor Álvaro Gómez Gutiérrez. En ese momento, descubrí mi vocación, la investigación. Aún recuerdo la defensa del trabajo, entre cuyos miembros del tribunal se encontraba mi director de tesis, el doctor Juan Ignacio Rengifo Gallego. Una de las preguntas que formuló el tribunal fue qué me gustaría hacer en el futuro, mi respuesta era sencilla "SER DOCTORA". Y aquí estoy unos cuantos años después cumpliendo mi sueño.

Por ello, quiero agradecer a todas y cada una de las personas que me han acompañado en este intenso proceso.

En primer lugar, quería dedicar este trabajo a mis padres, María de los Ángeles y Óscar Luis, y a mi hermano, Óscar Luis. Por su apoyo incondicional cada día de mi vida, por luchar a mi lado para conseguir alcanzar mis sueños, por no dejar que me rinda en ningún momento, por sus consejos, por la educación recibida, pero, sobre todo, quería darle las gracias a mis padres por el esfuerzo que han realizado durante toda su vida para ayudarnos a mi hermano y a mí a convertirnos en las personas que somos ahora. Todo se lo debo a ellos, GRACIAS.

Gracias a mi familia, en especial, a mis abuelas, Tita y Juana, así como a mi abuelo Paco, a quien dedico en especial esta tesis doctoral debido a que fue un gran ejemplo de cazador social y quien me inculcó, junto a mi padre, la cultura cinegética, sé que estaría orgulloso de este trabajo.

A todos/as y cada uno/a de mis amigos/as por sus ánimos, por acompañarme en este proceso, por su positivismo en los momentos más delicados, por su preocupación por mí y por este trabajo. En especial, es necesario nombrar a mi compañera y amiga Nuria Ramos Vecino, quien me ha acompañado en la consecución de este trabajo desde 2017. Espero verla presentando su tesis doctoral dentro de poco tiempo. Gracias Nuria, por los días de despacho, por los cafés interminables, por animarme cada día, por tus consejos, por tus audios de cinco minutos, gracias porque has hecho este viaje un poco más especial. Al mismo tiempo, mención especial a mi referente, Víctor Jiménez Barrado, a quien conocí al inicio de esta tesis y se ha convertido en un apoyo fundamental, mi consejero en muchos casos, ojalá algún día pueda igualar tu talento. A mis compañeros de promoción José Manuel Pablos Heras y Celia González Carrasco, me siento muy afortunada por haber compartido todos estos años junto a ellos. A Iván Gómez Gutiérrez por acompañarme y apoyarme en parte de este proceso.

A los profesores del área de Geografía de la Universidad de Extremadura, haciendo mención especial a los doctores Álvaro Gómez Gutiérrez y Antonio Pérez Díaz.

A la Federación Extremeña de Caza por su colaboración e interés en el desarrollo de esta tesis doctoral. Gracias a su Presidente José María Gallardo Gil, a su Vicepresidente Manuel Gallardo Casado, así como a todos y cada uno de sus técnicos, en especial a Víctor Arroyo. Al mismo tiempo, gracias a todas las Sociedades Locales de Cazadores extremeñas y a los propios cazadores, que han permitido obtener una gran parte de los resultados de esta

investigación con su colaboración mediante las respuestas dadas a las diferentes encuestas que conforman el grueso de este trabajo.

Al proyecto de investigación “Diseño y elaboración de productos estratégicos diferenciados para la potenciación del turismo rural en Extremadura. De la detección de problemas a la propuesta de soluciones basadas en criterios geoestadísticos” financiado por la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), bajo cuyo amparo se encuentra esta tesis doctoral.

Por último, quería dedicar este trabajo a dos personas que apostaron por mí desde el primer momento en que nos conocimos, brindándome la oportunidad de estar hoy escribiendo estas líneas, gracias a mis directores, Nacho y José Manuel. Si tuviera que elegir un título para denominar el papel que han desempeñado conmigo durante estos años elegiría el de “*padres académicos*”, porque su apoyo ha traspasado las fronteras formativas preocupándose cada día por mi situación personal y profesional. GRACIAS, nunca olvidaré todo el tiempo que habéis dedicado a mi formación, sólo espero poder demostraros mi agradecimiento siguiendo vuestros pasos y siendo una gran discípula. Siempre os lo digo y lo seguiré recalcando, NO PODRÍA HABER ELEGIDO MEJORES DIRECTORES DE TESIS.

**La actividad cinegética en
Extremadura: el modelo de caza
social y sus efectos sociales,
económicos y ambientales.**

Resumen

La caza es una actividad enraizada en el territorio extremeño, donde alrededor del 87% de su superficie es considerada cinegética. Esta práctica tiene notables implicaciones sociales, ambientales y económicas en la región, reconociendo la legislación vigente, en su versión autonómica, la existencia de dos modelos cinegéticos: el social y el económico. El modelo social puede definirse como aquel que va orientado a garantizar el acceso a la actividad cinegética en condiciones de igualdad a todos los cazadores residentes en el territorio extremeño. Dicho modelo se asocia con los terrenos gestionados por las Sociedades Locales de Cazadores, los cuales reciben la denominación de cotos sociales. La dimensión espacial de los mismos abarca prácticamente la mitad de la superficie acotada, existiendo, además, un notable número de Sociedades Locales de Cazadores repartidas por todo el territorio extremeño.

Por otro lado, existe un modelo de caza que persigue una finalidad económica, y que está vinculado con los cotos privados de caza, cuya superficie asciende a un 51% del total de los terrenos acotados en Extremadura. A la luz de estos datos se puede afirmar que existe un equilibrio territorial entre ambos modelos cinegéticos, si bien ha sido estudiado con mayor profusión el que tiene una finalidad lucrativa. Por esta razón, y ante el vacío analítico que existe alrededor de la caza social, esta tesis doctoral aborda el estudio del modelo social de caza bajo una perspectiva transversal.

Desde el punto de vista metodológico, se ha optado por recurrir al uso de técnicas cuantitativas y cualitativas, siendo la más representativa el diseño y divulgación de diferentes cuestionarios en el período comprendido entre enero de 2018 y octubre de 2019. Los resultados obtenidos han sido tratados con diferentes técnicas estadísticas, obteniendo resultados que han permitido caracterizar el modelo de caza social y el perfil de sus cazadores. Asimismo, y en paralelo, se han obtenido resultados que definen el perfil del turista cinegético, los movimientos que el cazador extremeño realiza durante la temporada de caza y la incidencia que tiene el turismo cinegético en los espacios naturales protegidos, utilizando como ejemplo, en este último caso, dos espacios naturales emblemáticos: la Sierra de San Pedro y el Parque Nacional de Monfragüe. Al mismo tiempo, para contextualizar el fenómeno de la caza en Extremadura, se ha realizado un análisis diacrónico sobre los cambios que ha experimentado la actividad cinegética desde la asunción de competencias en materia de caza por parte del gobierno autonómico, tras la pertinente revisión del corpus bibliográfico y normativo y de diferentes fuentes oficiales.

Este análisis ha permitido obtener una radiografía de la situación actual de la actividad cinegética en el territorio extremeño, poniendo de manifiesto las fortalezas y debilidades de ambos modelos, así como proponiendo posibles soluciones.

Palabras clave: Caza social, Caza económico/comercial, Caracterización, Extremadura, Perfil del cazador.

Abstract

Hunting is a deeply rooted activity in Extremadura, where around 87% of its area is considered hunting land. This practice has significant social, environmental and economic implications in the region and on its current legislation, which in its regional version, recognises the existence of two hunting models: social and economic. The social model can be defined as the one aimed at guaranteeing equal access to hunting activities for all hunters who live in Extremadura. This model is associated with the land managed by the Local Hunting Societies, which are known as social reserves. The spatial dimension of these covers practically half of the enclosed area, and considerable number of Local Hunting Societies can be found spread throughout Extremadura.

In addition to social hunting, there is as well a hunting model which pursues an economic purpose, which is linked to private hunting reserves, and whose area amounts to 51% of the total area of enclosed land in Extremadura. In the light of these data, it can be affirmed that there is a territorial balance between both hunting models, although the one with a lucrative purpose has been studied more profusely. For this reason, and in view of the analytical gap/void that exists around social hunting, this doctoral thesis approaches the study of the social hunting model from a cross-sectional perspective.

From the methodological point of view, quantitative and qualitative techniques have been selected, the most representative being the design and dissemination of different questionnaires in the period between January 2018 and October 2019. The results obtained have been treated with different statistical techniques, and thus obtaining results that have allowed us to characterise the social hunting model and the profile of its hunters. Likewise, and in parallel, additional results have been obtained, which define the profile of the hunting tourist, how Extremaduran hunters move/shift during the hunting season and the impact that hunting tourism has on protected natural spaces, using as an example, in this last case, two emblematic natural spaces – the Sierra de San Pedro and the Monfragüe National Park. Simultaneously, in order to contextualise the current hunting practice in Extremadura, a diachronic analysis has been carried out to enlighten the changes that hunting activity has undergone since the Regional Government assumed this competency. Such contextualization has been carried out by , following a relevant bibliographical review and consulting the corpus of regulations and other official sources.

This analysis has made it possible to determine the current situation of hunting activity in Extremadura, highlighting the strengths and weaknesses of the aforementioned hunting models, as well as proposing possible improvements.

Keywords: social hunting, economic/commercial hunting, characterisation, Extremadura, hunting tourist. Hunter profiles

Índice

1. Tesis por compendio de artículos	1 pp.
2. Introducción.....	3 pp.
2.1. El análisis de la caza bajo una perspectiva científica.....	12 pp.
3. Hipótesis y Objetivos.....	17 pp.
3.1. Hipótesis.....	17 pp.
3.2. Objetivos.....	18 pp.
4. Metodología.....	19 pp.
4.1. Fuentes de información y datos cartográficos.....	21 pp.
4.2. Proceso metodológico.....	24 pp.
4.2.1. <i>Método cuantitativo</i>	25 pp.
4.2.2. <i>Método cualitativo</i>	29 pp.
4.3. Área de estudio.....	35 pp.
5. Resultados principales.....	43 pp.
5.1. Evolución de la actividad cinegética: cambios registrados en el período 1983- 2017.....	45 pp.
5.1.1. <i>Terrenos cinegéticos</i>	46 pp.
5.1.2. <i>Licencias de caza</i>	53 pp.
5.1.3. <i>Especies cinegéticas</i>	56 pp.
5.2. Modelo de caza social.....	59 pp.
5.2.1. <i>Sociedades Locales de Cazadores en Extremadura</i>	64 pp.
5.2.1.1. <i>Perfil sociodemográfico de socios/as</i>	68 pp.
5.2.1.2. <i>Especies cinegéticas y cotos sociales</i>	69 pp.
5.2.1.3. <i>Características de las directivas de las Sociedades locales de cazadores</i>	70 pp.
5.2.2. <i>El perfil del cazador/a social en Extremadura</i>	73 pp.

5.2.2.1. Perfil sociodemográfico y económico del cazador social en Extremadura.....	73 pp.
5.2.2.2. La actividad cinegética, una práctica tradicional entre los cazadores sociales.....	75 pp.
5.2.2.3. Viajes cinegéticos del cazador social.....	76 pp.
5.2.2.4. Modalidades de caza practicadas por el cazador social.....	78 pp.
5.2.2.5. Gastos realizados por el cazador social durante la temporada de caza 2018/2019.....	80 pp.
5.2.2.6. Influencia del nivel de renta en el perfil del cazador social.....	80 pp.
5.3. Impacto económico: Turismo cinegético.....	83 pp.
5.3.1. Aproximación al perfil del turista cinegético que se desplaza a Extremadura.....	85 pp.
5.3.2. Movimientos del cazador residente en Extremadura dentro de la región y fuera de ella.....	89 pp.
5.3.2.1. Perfil sociodemográfico y económico.....	92 pp.
5.3.2.2. Principales destinos del cazador extremeño.....	94 pp.
5.3.2.3. Modalidades de caza.....	100 pp.
5.3.3. Repercusión de los turistas de caza en la ocupación de los alojamientos situados en las áreas de influencia de dos espacios protegidos: Sierra de San Pedro y Parque Nacional de Monfragüe.....	103 pp.
5.3.3.1. Presencia del cazador en los establecimientos turísticos del área de estudio.....	103 pp.
5.3.3.2. Características del viaje del turista cinegético en espacios naturales protegidos.....	107 pp.
6. Discusión de los resultados obtenidos.....	111 pp.
7. Conclusiones.....	117 pp.
8. Bibliografía y Referencias Normativas.....	122 pp.

9. Anexo I. Informe de los directores.....	137 pp.
10. Anexo II. Encuestas.....	151 pp.
11. Anexo III. Copia de los artículos que conforman la tesis.....	173 pp.

Índice de Tablas

Tabla 1. Recopilación de cambios en la normativa histórica cinegética en España.....	7 pp.
Tabla 2. Fuentes de información	23 pp.
Tabla 3. Búsqueda en bases de datos científicas.....	26 pp.
Tabla 4. Bloques de preguntas cuestionarios.....	31 pp.
Tabla 5. Fichas técnicas de cuestionarios.....	32 pp.
Tabla 6. Clasificación de terrenos cinegéticos.....	35 pp.
Tabla 7. Capturas de especies cinegéticas 2017/2018.....	38 pp.
Tabla 8. Terrenos cinegéticos de Régimen Especial 1983-1990.....	47 pp.
Tabla 9. Evolución de la superficie acotada en hectáreas entre 1990 y 2009.....	50 pp.
Tabla 10. Evolución superficie acotada en hectáreas en Extremadura (2010-2017).....	52 pp.
Tabla 11. Evolución capturas principales especies cinegéticas.....	57 pp.
Tabla 12. Evolución del número de acotados en España (1973-1986).....	62 pp.
Tabla 13. Protagonismo de las Sociedades Locales de Cazadores en las CC.AA.....	63 pp.
Tabla 14. Reparto de los cotos sociales por comarcas cinegéticas en Extremadura.....	65 pp.
Tabla 15. Año de constitución de las Sociedades Locales de Cazadores en Extremadura.....	66 pp.
Tabla 16. Distribución socios por sexo y edad.....	68 pp.
Tabla 17. Situación de las especies cinegéticas en los cotos sociales.....	69 pp.
Tabla 18. Características de las Sociedades Locales de Cazadores.....	71 pp.
Tabla 19. Características del perfil sociodemográfico y económico del cazador social.....	74 pp.
Tabla 20. Tradición cinegética entre las familias del cazador social extremeño.....	75 pp.
Tabla 21. Características de los viajes cinegéticos del cazador social.....	77 pp.
Tabla 22. Modalidades de caza.....	79 pp.
Tabla 23. Coeficientes de correlación.....	81 pp.
Tabla 24. Características sociodemográficas del turista cinegético.....	85 pp.

Tabla 25. Actividades llevadas a cabo por el turista cinegético en Extremadura.....	86 pp.
Tabla 26. Características del viaje del turista cinegético en Extremadura.....	87 pp.
Tabla 27. Relación entre el tipo de desplazamiento y otras variables de estudio.....	91 pp.
Tabla 28. Características sociodemográficas y económicas de los viajeros de caza en Extremadura.....	93 pp.
Tabla 29. Lugares en los que caza el viajero cinegético extremeño.....	94 pp.
Tabla 30. Características del viaje cazador extremeño.....	99 pp.
Tabla 31. Modalidades de caza.....	101 pp.
Tabla 32. Alojamientos que reciben cazadores.....	104 pp.
Tabla 33. Representatividad del cazador con respecto al total de la demanda.....	105 pp.
Tabla 34. Incidencia del cazador por tipo de alojamiento turístico.....	106 pp.
Tabla 35. Actividades que realiza durante el viaje de caza.....	107 pp.
Tabla 36. Pernoctaciones.....	108 pp.

Índice de Figuras

Figura 1. Proceso Metodológico.....	24 pp.
Figura 2. Ejemplo búsqueda Web of Science.....	25 pp.
Figura 3. Evolución normativa reciente de caza en Extremadura.....	28 pp.
Figura 4. Diseño de cuestionarios.....	30 pp.
Figura 5. Ejemplo de bases de datos elaborada con la información recopilada en las encuestas.....	33 pp.
Figura 6. Terreno acotado en Extremadura.....	37 pp.
Figura 7. Leyes de caza y reglamentos período 1983-2017.....	45 pp.
Figura 8. Clasificación terrenos de caza Ley Nacional 1970.....	47 pp.
Figura 9. Cambios en la clasificación de terrenos cinegéticos.....	49 pp.
Figura 10. Cambios en la clasificación de las licencias de caza (1970-2016).....	54 pp.
Figura 11. Evolución de licencias expedidas de caza (1988-2016).....	55 pp.
Figura 12. Cambios registrados en las especies cinegéticas (1983-2017).....	56 pp.
Figura 13. Evolución y cambios históricos en la actividad cinegética.....	60 pp.
Figura 14. Evolución de licencias de caza expedidas en España.....	61 pp.
Figura 15. Superficie de cotos sociales en Extremadura.....	67 pp.
Figura 16. Elementos de los viajes de caza.....	84 pp.
Figura 17. Movimientos del turista cinegético.....	88 pp.
Figura 18. Destinos del cazador extremeño dentro de las fronteras de Extremadura.....	95 pp.
Figura 19. Movimientos de los cazadores extremeños a nivel nacional (2017).....	97 pp.

Tesis por compendio de
publicaciones

1. Tesis por compendio de publicaciones.

Esta tesis doctoral se ha realizado bajo la modalidad de compendio de publicaciones, obteniendo un total de seis artículos publicados en revistas indexadas en los índices de impacto JCR y SCOPUS, tal y como se describe en el informe redactado por los directores. Los citados artículos, en los que se presentan los resultados principales obtenidos en este trabajo, se corresponden con las siguientes referencias:

- Martín, L.M.; Rengifo, J.I.; Sánchez, J.M. (2020). La actividad cinegética en Extremadura bajo el estado de las autonomías (1983-2017). Lurralde, N°43, 165-198. ISSN: 1697-3070 (e). Disponible en: <http://www.ingeba.org/lurralde/lurranet/lur43/Lurralde-43-2020-Martin.pdf>
- Martín, L.M.; Rengifo, J.I.; Sánchez, J.M. (2019). El modelo de caza social: evolución y caracterización en Extremadura. Boletín Oficial de la Asociación de Geógrafos Españoles (BAGE), 82, 2793, 1-37. <https://doi.org/10.21138/bage.2793>
- Martín, L.M.; Rengifo, J.I.; Sánchez, J.M. (2021). El perfil del cazador/a social en la comunidad autónoma de Extremadura. Investigaciones Geográficas. DOI: [10.14198/INGEO.17022](https://doi.org/10.14198/INGEO.17022)
- Martín, L.M.; Rengifo, J.I.; Sánchez, J.M. (2019). El turista cinegético. Una aproximación a su perfil en la comunidad autónoma de Extremadura. Investigaciones Turísticas (18), 193-219. <http://dx.doi.org/10.14198/INTURI2019.18.09>
- Martín, L.M.; Rengifo, J.I.; Sánchez, J.M. (2020). Hunting in Extremadura—Profiles of the Hunter on the Basis of His Movements. Resources, 9 (4), 46. <https://doi.org/10.3390/resources9040046>
- Martín, L.M.; Rengifo, J.I.; Sánchez, J.M. (2020). Hunting Tourism as a Possible Development Tool in Protected Areas of Extremadura, Spain. Land, 9 (3), 86. <https://doi.org/10.3390/land9030086>

Además, la doctoranda ha participado en el desarrollo de los siguientes artículos que han complementado su formación:

- Sánchez, J.M.; Rengifo, J.I.; Martín, L.M. (2018). Tourist Mobility at the Destination Toward Protected Areas: The Case-Study of Extremadura. Sustainability, Volume 10, Issue 12, 4853. <https://doi.org/10.3390/su10124853>
- Sánchez, J.M.; Rengifo, J.I.; Martín, L.M. (2019). Characterization of the Tourist Demand of the Villuercas–Ibores–Jara Geopark: A Destination with the Capacity to Attract Tourists and Visitors. Geosciences, Volume 9, Issue 8, 335. <https://doi.org/10.3390/geosciences9080335>
- Sánchez, J.M.; Martín, L.M.; Rengifo, J.I. (2019). La reputación online de los alojamientos rurales en Extremadura desde una óptica geoestadística. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles, 82, 1-36. <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2758>
- Rengifo, J.I.; Campesino-Fernández, A.J.; Sánchez, J.M.; Salcedo, J.C.; Martín, L.M. (2020). Los apartamentos turísticos en la ciudad de Cáceres: Rehabilitación y

- refuncionalización del centro histórico. Cuadernos Geográficos, 59, 3, 238-263.
<https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v59i3.11136>
- Martín, L.M.; Sánchez, J.M.; Rengifo, J.I. (2020). An Analysis of Online Reputation Indicators by Means of Geostatistical Techniques—The Case of Rural Accommodation in Extremadura, Spain. ISPRS Int. J. Geo-Inf., 9(4), 208; <https://doi.org/10.3390/ijgi9040208>
 - Jiménez, V., & Martín, L. M. (2020). La caza deportiva continental en Chile. Revista De Geografía Espacios, 10(19), 25-43. <https://doi.org/10.25074/07197209.19.1501>
 - Martín, L.M. (2020). La actividad cinegética en Extremadura en el escenario del siglo XXI. En Hidalgo, S. y Rengifo, J.I.(Eds.) Caza responsable en el horizonte del siglo XXI. Cáceres, Universidad de Extremadura.

Introducción General

2. INTRODUCCIÓN.

La actividad cinegética viene practicándose desde los orígenes de la especie humana. Así, el *Homo habilis* ya ejercía una acción depredadora hace millones de años con una finalidad que iba destinada a proveerse de recursos alimenticios (Gómez-Tabanera, 1980). Desde esos inicios, la actividad cinegética se vio sumergida en una constante caracterizada por sucesivos cambios que fueron propiciados por la propia evolución de los seres humanos. En un principio, la caza era practicada de manera oportunista, es decir, se cazaban aquellas presas que abundaban en el territorio más cercano sin ningún tipo de especialización. Además, se trataba de una caza itinerante condicionada por las características climáticas cambiantes. A partir del Paleolítico Superior e inicios del Mesolítico, este carácter oportunista sería sustituido por una tendencia orientada a la especialización de la actividad cinegética, en paralelo, sobre todo, con la mejora de las condiciones climáticas (Moure y González, 1995). Estos serían los primeros pasos hacia el sedentarismo. En lo que respecta a la caza, la evolución y los cambios que tuvieron lugar en este período temporal, se verán reflejados en el progreso y la mejora de los útiles empleados en su práctica. Los restos conservados de las herramientas, así como las numerosas pinturas rupestres que se encuentran en multitud de cuevas y abrigos presentes en la península ibérica, y otros puntos geográficos, evidencian la importancia de esta actividad durante sus inicios. En el caso de Extremadura, por ejemplo, podría citarse la presencia de vestigios relacionados con la actividad cinegética en las pinturas rupestres de lugares tan significativos como las cuevas del Castillo del Parque Nacional de Monfragüe o de la Cueva Bermeja en Serrejón (Gonzalo, A.).

Aunque la caza tenga un origen tan antiguo, no siempre se ha practicado de la misma manera ni con la misma finalidad. Como ha sido comentado, la caza en la Prehistoria respondía, en esencia, a un interés de carácter provechoso que tenía por finalidad la recolección de alimentos y pieles. Este propósito difiere mucho de la consideración actual de la actividad cinegética en la que predomina el carácter ocioso-recreativo, aspecto este cuyos antecedentes, debidamente matizados (preparación para la guerra, perfeccionar la astucia, incrementar la fortaleza...), se remontan a las civilizaciones de la antigua Grecia y Roma. Jenofonte (1996) se refiere a la caza, en su obra *Cinegético*, como una afición de la que sus practicantes sacarán gran provecho “*pues procura salud a los cuerpos, perfecciona la vista y el oído, retrasa la vejez y, sobre todo, educa para la guerra*”.

Por su parte, en la época romana, tras la consolidación del tiempo de ocio entre los grupos sociales privilegiados, empieza a practicarse la actividad cinegética con una finalidad en la que primaba el entretenimiento, constituyendo una de las actividades de ocio más importantes que se llevaba a cabo en el campo. En ella se diferenciaba entre *venatium* (animales de cuatro patas) y *aucupium* (aves) (Korstanje, 2008). En este sentido, y por citar ejemplos que acreditan la presencia de la actividad cinegética en el mundo romano, son numerosas las representaciones de caza que, pertenecientes a esta época, pueden encontrarse en el Museo Romano de Mérida (López Monteaguado, 1991). Al margen de esta circunstancia, un aspecto destacable, por su especial trascendencia en la evolución de la

práctica de la caza desde la Edad Antigua a la Contemporánea, es el hecho de que en este período la caza era considerada como *res nullius* (cosa de nadie), por lo que toda la población tenía libre acceso a su práctica. Sin embargo, esta situación fue cambiando con el paso del tiempo, de manera que la caza empezó a convertirse en un privilegio, tras reservarse determinados derechos los grupos sociales que ostentaban el poder social y económico. Este nuevo escenario puede apreciarse con claridad durante la Edad Media, periodo histórico en el que existe una correlación entre tres aspectos: tipologías de caza, estamentos sociales y objetivos específicos perseguidos (Montoya, 2003). En este sentido, a partir de este momento empieza a diferenciarse de una forma más clarificadora entre caza menor y caza mayor. La primera de ellas, cuya denominación tiene su origen en la dimensión de la pieza de caza, (liebre, conejo, perdiz, etc.) era practicada por el tercer estamento o pueblo llano, con un doble objetivo vinculado con la obtención de alimento y de pieles que les permitiera la confección de vestimenta. En segundo lugar, y siguiendo el mismo patrón denominador, se encontraba la caza mayor, cuyas especies más significativas eran el jabalí, el ciervo o el oso. En este caso, el grupo social vinculado a este modelo de caza era, principalmente, la nobleza, es decir, la alta sociedad de la Edad Media. Como objetivos prioritarios perseguidos con la práctica de esta modalidad destacan la preparación física y educativa, el entretenimiento, así como la eliminación de depredadores que provocaban daños personales o a las cosechas. Por último, habría que mencionar la cetrería, cuya práctica vivió en este periodo un fuerte apogeo que se prolongó hasta mediados del siglo XVI cuando comenzó a declinar (Pino del, 1996). Esta realidad se vio reflejada en la aparición de un buen número de tratados sobre la materia en los que se documenta la forma en la que debe ser practicada, teniendo en cuenta el tipo de aves empleadas. Fradejas (1999) ha recopilado y estudiado cada uno de ellos, testimoniando la importancia que tuvo la cetrería en este periodo histórico.

Con respecto al tipo de terrenos en el que se llevaban a cabo ambas prácticas cinegéticas, hay que precisar que presentaban numerosas diferencias. Aquellos que estaban dedicados a la caza mayor se caracterizaban por ser terrenos generalmente acotados en los que se disponía de guardería, razón por la que los cazadores que no tuvieran permiso para cazar en ellos estaban sometidos a fuertes sanciones (López Ontiveros, 1991). Por su parte, la caza menor era practicada en terrenos libres, bajo una elevada presión cinegética en la que participaba el pueblo llano (López Ontiveros, 1991). Esta situación retrata un panorama en el que destaca la necesidad de regular la caza, como resultado de la búsqueda de intereses que van en dos direcciones:

- Primera, la intención de reservarse, por parte de los estamentos de la alta sociedad de la Edad Media, el derecho a la caza de los grandes animales,
- Segunda, ordenar el aprovechamiento de la caza menor para aliviar la presión a la que estaban sometidas las especies de caza menor.

En la Tabla 1 se recogen algunas de las normas aprobadas, con mención de las principales limitaciones que incluían.

Tabla 1. Recopilación de cambios en la normativa histórica cinegética en España.

Documento	Parte o Título	Ley y artífice	Aportación a la actividad cinegética
Código de las siete partidas de Alfonso X, El Sabio.	Parte tercera.	Título XXVIII	En este título se hace referencia a la situación del momento sobre la actividad cinegética. Esta no podría realizarse en tierra de señores sin autorización del mismo y, de esta forma, aquella pieza de caza que entrase en su territorio pasaría a ser de su propiedad.
Recopilación de las leyes de España de Don Carlos IV, 1805.	Título XXX	Ley I (Alonso 1348/Juana 1515)	Prohibición de la caza en montes con cepos de hierro para algunas especies como el oso, el venado o el jabalí.
		Ley II (Carlos I y Felipe II 1552)	Prohibición de la caza con lazos y otros instrumentos de reclamo.
		Ley III (Enrique III)	Prohibición de cazar en tiempos de cría, fortuna y nieve.
		Ley IV (Carlos I y Juana, 1527)	Prohibición de cazar con pólvora y yerba de ballestero.
	Ley V (Felipe III 1617)	Deroga la ley IV permitiendo de nuevo la caza con pólvora al no haber conseguido la anterior ley los efectos esperados y ocasionar el incremento de animales nocivos.	
	Ley VI (Felipe IV 1622)	Deroga la ley V.	
	Ley VII (Juan II 1434, Carlos I y Felipe 1522, Felipe II 1570)	Se formaron las ordenanzas y los concejos para establecer los tiempos de cría y conservación de la caza para hacer cumplir las leyes anteriores.	
Ley XI (Carlos IV 1804)	<ul style="list-style-type: none"> - Se estableció el tiempo de veda desde primeros de marzo hasta primeros de agosto en determinadas provincias. - Se prohibió el uso de la escopeta a toda persona, excepto alguna salvedad, durante el período de veda. - El uso de la escopeta durante el resto del año se permitía sólo a la nobleza, el sector eclesiástico y toda otra persona honrada de los pueblos. Al mismo tiempo, quedaba prohibido en el caso de jornaleros que sólo podrían hacerlo en días de fiesta. 		

			<ul style="list-style-type: none"> - Se prohibió la caza con reclamo de perdiz, lazos y demás instrumentos de reclamo. - Prohibición de cacerías generales que se celebraban en honor a alguna cofradía, santuario o imagen, ya que terminaban con daños en las especies cinegéticas y sembrados.
	Título XXXI	Ley I (Carlos I y Juana 1542)	Esta ley habilitaba a la matanza de lobos debido a los daños que provocaban y premia por ello.
		Ley II (Carlos IV 1794/1795)	Eliminó las cacerías y batidas de lobos y zorros.
		Ley III (Carlos I y Felipe 1465)	Prohibición de trampas y otros armadijos en palomares.
		Ley IV (Carlos III 1768/1784)	<p>Estableció las siguientes reglas para evitar los daños provocados por las palomas en los sembrados durante las estaciones de sementera y agosto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cerramiento de los palomares los meses de octubre, noviembre, junio, julio y agosto. - En estos meses podría tirarse a las palomas fuera del palomar a cualquier distancia.

Fuente. Elaboración propia a partir de Sánchez, 2007.

Tras el paso de la Edad Media, la consideración de la caza como un privilegio continuaría presente en la Edad Moderna, dentro de cuyo periodo se seguirían aprobando reglamentos que tenían como principal objetivo la reserva de algunos terrenos cinegéticos para la monarquía (Caro, 2006), dando lugar a la aparición de los cazaderos reales, en relación con el hecho de que tanto los reyes de la Casa de Austria y, posteriormente, los Borbones, convirtieron a la caza en una de sus aficiones favoritas, siendo practicada de modo intenso por ellos (Rubio, 1996).

Este relato continuista sufre importantes cambios durante el siglo XIX, en los albores de la Edad Contemporánea, tomando como punto de partida lo aprobado en las Cortes de Cádiz de 1811, y la subsiguiente supresión de privilegios. Sin embargo, esta nueva situación, lejos de acercar la actividad venatoria al conjunto de la población, lo que hizo fue incrementar el vínculo entre el acceso a la caza y la tenencia de la propiedad (López Ontiveros, 1991; Pérez, 1991).

Asimismo, el siglo XIX no solo introdujo estos cambios, sino que, además, impulsó el uso de armas de fuego más avanzadas, circunstancia que acrecentó el número de capturas, provocando un empeoramiento de la situación de algunas de las especies cinegéticas. Por esta razón se avanzó en la regulación normativa que incluyó importantes novedades, entre las que destacaron la necesidad de disponer de una licencia de caza, así como la

consideración de que no todos los medios eran lícitos para cazar (López Ontiveros, 1991). Entre la normativa aprobada durante este período se encuentra el Real Decreto de 3 de mayo de 1834 que tenía como objeto conciliar los derechos e intereses de cazadores y propietarios. Por ello, quedaron establecidas las condiciones para practicar la caza en terrenos de propiedad particular, así como en tierras de propios y baldíos. En el primero de los casos, la caza estaba permitida para los propietarios y aquellos a los que estos otorgaban un permiso escrito. Al mismo tiempo, estas tierras podrían estar en condición de arrendamiento, pasando la propiedad de la caza al arrendatario, quien también podría conceder permisos escritos a otros cazadores para que llevaran a cabo prácticas cinegéticas en sus territorios. Por otro lado, en el caso de los montes y baldíos la caza era libre, si bien sujeta a las condiciones establecidas en el Real Decreto, mientras que en las tierras de propios que los ayuntamientos arrendaban a particulares, la caza sólo podía ser practicada por estos y aquellos a quienes les concedieran permisos escritos. Ante la disminución de las poblaciones de diferentes especies cinegéticas y los problemas que existían con la presencia de animales considerados nocivos, este decreto incluyó diferentes medidas para paliarlos. Entre ellas, puede mencionarse el establecimiento de la libre caza para especies dañinas, la prohibición de la caza con trampas o cepos en tierras abiertas, así como la prohibición de celebrar batidas comunales.

A medida que avanzaba el siglo XIX se consolidó el incremento del número de cazadores que, en unión del cada vez más generalizado uso de las armas de fuego, empeoró sustancialmente la situación que vivían algunas especies cinegéticas. Bajo estas circunstancias, en el año 1879 se aprobó la primera Ley de Caza en España durante el reinado de Alfonso XII. Esta ley vino a introducir algunas novedades para tratar de mejorar la situación general de las especies, como fue la necesidad de obtener una licencia para cazar en el territorio español, el establecimiento de periodos hábiles y la imposición de numerosas restricciones territoriales. Al mismo tiempo, en este período se constata la aparición de las primeras sociedades locales de cazadores (Barceló, Grimalts y Binimelis, 2015) al tiempo que tienen lugar los primeros viajes de caza a nivel internacional, destacando como principales destinos cinegéticos Asia y África (Bauer y Herr, 2004). Este nuevo contexto convirtió a la caza en una actividad mucho más compleja. Extremadura no permaneció ajena a estos cambios, viviendo, durante el siglo XIX, en opinión de Rubio (1999), una edad áurea de algunas modalidades de caza como la montería, en un contexto de cambios normativos, apariciones de las primeras sociedades de cazadores e incluso de periódicos especializados sobre la materia.

Sin embargo, los cambios introducidos no modificaron el nexo existente entre acceso a la práctica cinegética y la propiedad de la tierra. Como resultado de ello, en el año 1902 fue aprobada la segunda ley de caza en España, en cuyo impulso jugaron un papel muy importante las sociedades locales de cazadores, y de cuya entrada en vigor se derivaron numerosos conflictos entre los cazadores y propietarios de los terrenos cinegéticos al permitir la caza en aquellos lugares que no estuvieran vedados (González, 1993).

Con el recién inaugurado siglo XX, los datos confirman el paulatino incremento de la demanda de cazadores, así como el aumento de los territorios vedados, optando los propietarios de algunos terrenos por esta medida para evitar el acceso no controlado de particulares (Anuarios de Estadística Agraria, 1950-1960). Asimismo, en el relato evolutivo de la caza en España durante el siglo XX, hay que destacar la creación de la Federación Española de Caza en 1940, bajo cuyo paraguas se ampararán numerosas sociedades locales de cazadores, realidad que confirma el avance hacia un nuevo modelo cinegético en la que conviven dos tipos de caza desde el punto de vista de su aprovechamiento económico. Por una parte, comenzaba a florecer la caza comercial en la que participaban aficionados nacionales y extranjeros, situación que encareció, desde el punto de vista crematístico, la práctica cinegética. Este hecho derivó en un aumento de la ilegal, práctica que favoreció la aparición de un escenario en el que hubo un intento de crear una nueva ley en 1948, aunque esto, finalmente, no sucedió (González, 1993). En este contexto, la mayor continuaba ligada a los grupos sociales que detentaban el poder económico, mientras que la menor era practicada por un abanico mucho más amplio de cazadores. De cualquier forma, las artes venatorias se convirtieron en una pujante actividad recreativa del medio rural gracias al empuje de factores generales y específicos de distinta índole: descenso del número de horas de trabajo, incremento del nivel de rentas, así como la motorización que generó el acercamiento del hombre urbano al mundo rural (Mulero, 1991).

Ante el incesante incremento del número de cazadores y la necesidad de adaptar la normativa vigente a la realidad de la segunda mitad del siglo XX, se aprobó en 1970 una novedosa ley de caza en España. En ella se reconoció tácitamente la existencia de dos modelos cinegéticos (el social y el económico), estableciendo una clasificación de terrenos de caza que respondía a este escenario. Sin embargo, a pesar del manifiesto interés de esta normativa por el desarrollo de la caza social, la realidad reflejó un mayor incremento de los terrenos acotados dedicados a la caza privada, o con finalidad de lucro (cotos privados), debido, fundamentalmente, a las oportunidades que la legislación determinaba en diferentes aspectos (Martínez, 2009). En suma, la nueva normativa favoreció la constitución de cotos privados basándose en los siguientes aspectos que sintetiza Martínez (2009):

- En primer lugar, existían ciertas facilidades para la adquisición de las licencias de caza.
- En segundo lugar, la posibilidad de crear cotos de caza privados mediante el agrupamiento de diferentes cazadores facilitó la constitución de estos.
- Por último, hace mención al bajo nivel impositivo que soportaban los terrenos cinegéticos en ese momento.

Sin duda, con la entrada en vigor de la nueva ley se abrió una etapa en la que tomó forma lo que varios autores denominaron boom cinegético, caracterizado por un incremento sustancial del número de licencias y terrenos cinegéticos a escala nacional que ya se manifestó en la década de los sesenta (López Ontiveros, 1991; Mulero, 1991; Martínez, 2009).

En el caso concreto de Extremadura, territorio protagonista de esta investigación, también se produjo este fenómeno de incremento del número de cazadores propiciado por los siguientes cambios (Terrón, 2003):

- Incremento del nivel de renta acontecido a finales del siglo XX, de manera que Extremadura pasó de ser la tercera comunidad más pobre de la Unión Europea en la década de los setenta a la decimoquinta en los ochenta.
- Arraigo histórico, cultural, social y paisajístico de la actividad cinegética en esta comunidad autónoma. El ocio, en gran medida, estaba vinculado al desarrollo de actividades en el campo, dentro de las cuales se encontraba la caza. El incremento del tiempo libre, acaecido en este momento tras la mejora de las condiciones laborales de la era posindustrial, la caza se exhibe como una de las principales actividades ociosas entre la población extremeña.
- Aumento de la llegada de cazadores foráneos.

El crecimiento de este número de cazadores desembocó en Extremadura en un intenso cambio de los terrenos considerados cinegéticos produciéndose un paulatino acotamiento de los mismos (Alvarado, 1991). De esta forma, el desequilibrio de acceso a los terrenos dedicados a la actividad cinegética se incrementó propulsando el desarrollo de las Sociedades Locales de Cazadores (Alvarado, 1991).

Poco tiempo después de la aprobación de la Ley del setenta, y tras el advenimiento de la democracia, llegó una importante novedad que afectó a la configuración de las estructuras territoriales, traduciéndose en la aparición de las comunidades autónomas, las cuales asumieron numerosas competencias que fueron transferidas desde el Estado Central. Esta decisión puso en manos de las comunidades autónomas el futuro de la gestión de los recursos cinegéticos, desde las que se consolidó, en mayor o menor grado, la voluntad de hacer compatible el aprovechamiento social y deportivo de la caza con el económico.

2.1. El análisis de la caza bajo una perspectiva científica

El incremento del número de cazadores, de los terrenos acotados y de la repercusión económica de la actividad cinegética en el medio rural, durante la segunda mitad del siglo XX, impulsó el estudio de la caza bajo un punto de vista científico. A esta labor se han dedicado investigadores con una formación muy variada, si bien han dominado los llevados a cabo por antropólogos, economistas, ambientalistas, veterinarios, historiadores o geógrafos. Por parte de los geógrafos, los primeros estudios sobre caza datan de la década de los setenta, coincidiendo con el pleno apogeo del período llamado boom cinegético. A partir de este momento se irán publicando numerosos trabajos de índole científica que Barceló, Grimalt y Binimelis (2017) estiman en unos 150 documentos en el período temporal comprendido entre 1978 y 2015.

Valle Buenestado (1978) sería el primer geógrafo español en determinar la importancia del análisis cinegético desde una perspectiva territorial, debido a la trascendencia que esta actividad representaba para el mundo agrario, e insertando los trabajos en el marco de la geografía agraria. A partir de este momento se va conformando un *corpus* bibliográfico sobre la caza desde una perspectiva geográfica, donde López Ontiveros (1994) sintetiza en tres, las temáticas desde las cuales la geografía aborda esta actividad:

- Temática Natural. Desde esta perspectiva se pueden encontrar diferentes estudios centrados en las repercusiones ambientales, sobre todo, ligadas a la situación de las especies cinegéticas. No obstante, esta es una de las líneas temáticas menos tratadas por el geógrafo.
- Temática ocio. La actividad cinegética abarca una buena parte de la superficie territorial en España. Todo ello, unido a la riqueza y abundancia de especies cinegéticas, ha provocado un crecimiento en el número de practicantes de caza. La reducción del tiempo de trabajo, las mejoras en las rentas y la accesibilidad contribuyeron a favorecer el número de cazadores. Entre ellos pueden encontrarse los cazadores rurales que residen en áreas de bajas densidades de población, donde son escasas las posibilidades de ocio; y los cazadores procedentes de grandes ciudades, quienes se desplazan al medio rural en busca de evasión.
- Temática productiva. La caza es una actividad productiva propia de las explotaciones agrarias que se desarrolla junto a la agricultura, ganadería o silvicultura.

Entre los principales estudios llevados a cabo destacan los elaborados por diferentes investigadores de universidades como la de Córdoba, cuya autoría recae, principalmente, en López Ontiveros y Mulero, quienes analizaron durante la década de los noventa del siglo pasado las implicaciones sociales, económicas y ambientales de la actividad cinegética a escala nacional y provincial (López Ontiveros 1986, 1991a, 1993, 1994; López y García 1991; García y López, 1991; Mulero 1991a, 1991b; Naranjo y Mulero 1996). Martínez Garrido, por su

parte, se ha centrado en el análisis espacial de la actividad cinegética en España (1999a, 1999b), estudiando las circunstancias bajo las que estalla el boom cinegético (Martínez, 2009), así como la implicación de la caza en la configuración de los paisajes agrarios, centrando sus trabajos, sobre todo, en la comunidad de Castilla-La Mancha (Martínez, 1991; 2000a, Martínez y Torija, 2009, 2013, 2017; Martínez, Sánchez y Torija 2010). Investigadores de la Universidad de Extremadura cuentan, también, con un buen número de publicaciones de índole científica sobre la actividad cinegética. Entre ellos habría que citar a Alvarado (1983, 1991a, 1991b) y Rengifo (2003, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012; Rengifo, Pérez y Berrocal, 2013; Rengifo y Sánchez, 2016). Por último, destacan los estudios que se han centrado en el análisis de la situación de la caza en Mallorca, atendiendo a los diferentes agentes sociales implicados, así como a su influencia en la configuración del paisaje y sus connotaciones económicas (Barceló, Grimalt y Binimelis, 2014, 2015, 2018a, 2018b, 2019, 2020; Barceló, Binimelis y Grimalt, 2016; Seguí, Barceló y Rengifo 2017). A los trabajos citados anteriormente se podrían añadir otros como: las tesis doctorales de Raquel González (González, 1993), donde realiza un exhaustivo trabajo sobre los cambios que experimentados por la actividad cinegética hasta la década de los noventa; Bajo (Bajo, 2006), quien realiza un análisis de las posibilidades de la caza como aprovechamiento económico en la comunidad autónoma de Asturias; José-Manuel Crespo-Guerrero (Crespo-Guerrero, 2013), sobre la situación de la caza mayor en Jaén ante la entrada en vigor de la ley nacional del setenta. Al mismo tiempo, pueden mencionarse algunos trabajos de investigación abordados por geógrafos en materia de caza como los llevados a cabo por Fernández (Fernández, 1986) o Rivera (1991).

Estos trabajos no hacen sino reflejar el interés de los geógrafos por el papel que desempeña la caza a diferentes escalas, teniendo en cuenta que el fenómeno ha sido analizado bajo diferentes puntos de vista en los que se han destacado los aspectos positivos y negativos.

En el caso concreto de Extremadura, marco geográfico de referencia de esta tesis doctoral, hay que tomar como punto de partida, para entender el interés de los geógrafos en el estudio de la actividad cinegética, las favorables condiciones con las que cuenta su territorio para el ejercicio de la caza. Este es el motivo por el que esta comunidad autónoma haya sido reconocida, tradicionalmente, como una de las principales potencias cinegéticas a nivel nacional, al ser un lugar idóneo para la acogida de numerosas especies cinegéticas (Terrón, 1975). La tradicional presencia de esta riqueza cinegética ha llevado a que en los textos clásicos se describan algunas de las hazañas cinegéticas protagonizadas por reyes en el pasado, de entre las que destacan las recogidas en el “Libro de la Montería” (Alfonso XI, 1582), durante el siglo XIV, o en el libro del autor extremeño, Juan de Mateos (1634), titulado “Origen y dignidad de la caza”. Esta riqueza permanece vigente, aunque bajo el punto de vista de los recursos y su aprovechamiento ha sufrido importantes transformaciones, tal y como queda constatado en el apartado de resultados obtenidos.

Finalmente, y para concluir el estudio de la caza bajo un punto de vista científico en el ámbito de Extremadura, se procede a clasificar las investigaciones realizadas, cuya autoría recae en geógrafos y biólogos, principalmente, agrupándolas en cuatro bloques:

- Trabajos que han abordado la caza desde una perspectiva general sin centrar sus estudios en un aspecto específico (Terrón M., 1975; VV.AA., 1987; Alvarado, 1983; Terrón M., 1987; Bardají, 1987; Calvo, 1988; Ledesma, 1989; Aparicio y Vargas, 1991; Alvarado, Carranza y Beltrán, 1991; Fernández, 1992; Fuentes y Sánchez, 1992; Lázaro, 2004; Rengifo, 2012).
- Estudios que se han inclinado por analizar la relación de la actividad cinegética con el medio ambiente (García, 1987; Morgado, 1998; Rocha e Hidalgo, 2000; Rocha e Hidalgo, 2001; Hidalgo y Rocha, 2005; Serrano y Martínez, 2005; Rengifo y Sánchez, 2016; Álvarez y Remedios, 2017).
- Investigaciones centradas en el papel que juega la caza como actividad económica, teniendo en cuenta los ingresos que provienen de ella, sobre todo, inclinándose por la caza como actividad turística (Bielsa, 1987; Alvarado, 1991; Leco, 1997; Rubio y Pérez, 1998; EUROCAZA, 2001; Aparicio y Vargas, 2002; EUROCAZA, 2003; EUROCAZA, 2004; Álvarez, Coca y Hernández, 2007; Coca, 2015).
- Por último, habría que añadir un escaso número de trabajos que han abordado la caza como actividad deportiva (Guzmán y Gamonales, 2012; Gamonales, Guzmán y Muñoz, 2016) y sus implicaciones normativas (Castilla, 2000).

Este análisis bibliográfico de los estudios que han abordado la actividad cinegética en Extremadura, así como el repaso de las estadísticas oficiales, ponen de manifiesto la escasa atención prestada al modelo de la caza social, a pesar de su indudable importancia en la región. Como consecuencia de ello, esta tesis doctoral se ha centrado en su estudio, bajo una óptica geográfica, en la que se ha seguido una estructura que a continuación se detalla:

- En primer lugar, se explica la hipótesis y los objetivos que se pretenden alcanzar.
- En segundo lugar, se han descrito los métodos utilizados.
- En tercer lugar, se exponen los principales resultados obtenidos divididos en subepígrafes que abordan: los cambios de la actividad cinegética en Extremadura, la situación de la caza social y, por último, el turismo cinegético.
- Finalmente, se extraen las principales conclusiones derivadas del desarrollo de este trabajo.

Asimismo, teniendo en cuenta las características de esta tesis, se han incluido los diferentes artículos publicados.

Hipótesis y Objetivos

3. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS.

En toda investigación científica es necesario establecer una hipótesis de partida, así como unos objetivos que determinen el desarrollo de la investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2004; Abello Llanos, 2009). Antes de abordar estas tareas es preciso llevar a cabo una contextualización teórica sobre el fenómeno de estudio, que permita conocer las líneas de investigación que han abordado la temática para asegurar que esta sea novedosa y aporte conocimiento científico hasta el momento inexistente (Behar Rivero, 2008).

La elaboración de la presente tesis doctoral queda justificada si se tiene en cuenta el vacío de conocimiento existente sobre el modelo de caza social en Extremadura, tal y como queda acreditado por la ausencia de bibliografía científica, enfocada con carácter monográfico, sobre la materia. Esta situación contrasta con la importancia que tiene el fenómeno a escala regional, en el ámbito territorial, ambiental, económico e incluso social.

3.1. Hipótesis.

La hipótesis de partida planteada en este trabajo se basa en la siguiente afirmación: “La caza es una actividad fuertemente enraizada en el territorio extremeño, espacio en el que desempeña un papel esencial, no solo a través del modelo cinegético de carácter lucrativo, sino del social. Las consecuencias que se derivan de este fuerte arraigo se manifiestan, principalmente, en tres ámbitos: social, económico y ambiental”.

En relación con la hipótesis planteada y los objetivos que se quieren alcanzar, se formulan una serie de preguntas en la investigación, cuya respuesta permitirá generar conocimiento científico:

- ¿Cómo ha sido la evolución de la actividad cinegética en el periodo comprendido que discurre entre la asunción de las competencias por parte de la comunidad autónoma y la actualidad?
- ¿Qué particularidades presenta el modelo de caza social?
- ¿Cómo se caracteriza el perfil del cazador social?
- ¿Qué características presenta el perfil del cazador social en función de sus movimientos?
- ¿Qué impacto tienen los turistas de caza en la ocupación de los alojamientos en las áreas protegidas de Extremadura?
- ¿Cómo se caracteriza el perfil del turista cinegético?

3.2. Objetivos.

Para contrastar la hipótesis planteada en esta tesis doctoral se ha establecido un objetivo general, así como diferentes objetivos específicos. En el primero de los casos, el objetivo general establecido es el siguiente: “Analizar el modelo de caza social en la comunidad autónoma de Extremadura, desde una perspectiva geográfica, tratando de valorar sus repercusiones sociales, ambientales y económicas”.

Asimismo, y con carácter complementario, se han planteado los siguientes objetivos específicos que contribuyen a contrastar la hipótesis de partida:

- Investigar el origen y la trascendencia que alcanza el modelo de caza social en esta comunidad autónoma.
- Conocer las características y problemática que rodea a las Sociedades Locales de Cazadores en Extremadura.
- Caracterizar el perfil del cazador social en esta región.
- Determinar los cambios que se han producido en materia de caza tras la asunción de las competencias por parte de la Junta de Extremadura, focalizando la atención en tres aspectos: los terrenos cinegéticos, las licencias de caza y las especies cinegéticas.
- Caracterizar el perfil del turista cinegético que elige la comunidad autónoma de Extremadura como destino de caza.
- Analizar la posible existencia de diferentes tipos de perfiles de cazadores con residencia en Extremadura en función de los movimientos realizados.
- Evaluar la incidencia del turismo cinegético en los alojamientos ubicados en Espacios Naturales Protegidos tomando como referencia aquellos que están en la Zona de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe, así como los situados en la Zona de Interés Regional de la Sierra de San Pedro.

Metodología

4. METODOLOGÍA.

4.1. Fuentes de información y datos cartográficos.

En esta investigación se han empleado diferentes fuentes de información alfanumérica y cartográfica.

La información alfanumérica procede de varias fuentes primarias y secundarias:

- **Fuentes Primarias:**
 - o Cuestionarios diseñados para la obtención de datos.
- **Secundarias:** las fuentes de información que han permitido contextualizar el fenómeno aparecen clasificadas en la Tabla 2 y son descritas, con carácter general, a continuación:
 - o ***Anuarios de Estadística Agraria.*** Estos documentos cuentan con una sección sobre caza, de la que ha sido posible extraer la información histórica sobre los terrenos cinegéticos, licencias de caza expedidas y capturas de especies cinegéticas en un intervalo temporal que va desde 1973 hasta 1997.
 - o ***Datos aportados por la Junta de Extremadura.*** Dado que el marco geográfico objeto de estudio se ciñe a la comunidad autónoma, la información procedente de diferentes entes que dependen de la Junta de Extremadura ha sido fundamental para contextualizar la actividad cinegética en la región. No obstante, es preciso mencionar que, en ocasiones, ha sido difícil conseguir determinados datos, motivo por el que se han tenido que completar con los aportados por la Federación Extremeña de Caza, a través de los informes técnicos anuales que elabora (Gallardo et al., 2018,2019). En el caso de la Junta de Extremadura, el Servicio de Caza ha aportado diferentes datos sobre los terrenos cinegéticos, licencias expedidas y capturas de especies cinegética desde el año 2006 hasta el 2017.
 - o ***Datos aportados por la Federación Extremeña de caza.*** Tras las dificultades que surgieron a la hora de obtener la información referente a terrenos cinegéticos, licencias expedidas y capturas de especies cinegéticas, a partir de 2017 se decidió extraerla de los informes anteriormente mencionados.
 - o ***Observatorio de Turismo de Extremadura.*** Esta entidad ha aportado la información recopilada mediante la difusión de una encuesta cuyo objetivo era determinar las características de los distintos tipos de

turistas que visitan la región, empleando en esta investigación tan sólo aquellas que fueron contestadas por cazadores.

- ***Plan General de Caza de Extremadura (2015)***. Esta fuente de información ha permitido conocer la clasificación de las comarcas cinegéticas existentes en la región, así como el número de acotados y su superficie organizados por tipologías. Por otro lado, la Federación Extremeña de Caza ha sido clave para la obtención de numerosos datos, como el número de sociedades locales de cazadores o el número de cazadores federados, entre otros.
- ***Complementariamente*** se ha utilizado la información publicada por la Fundación Artemisan, los datos de población del Padrón Municipal elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y el paro registrado a escala municipal disponibles en datos.macro.com.

Tabla 2. Fuentes de Información.

Organismo	Fuente de información	Dato
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Anuarios de Estadística	Terrenos cinegéticos
		Licencias de caza expedidas
		Capturas de especies cinegéticas
Junta de Extremadura	Servicio cinegético	Terrenos cinegéticos
		Licencias de caza expedidas
		Capturas de especies cinegéticas
	Observatorio de Turismo de Extremadura	Encuesta perfiles de turistas
	Plan General de Caza (2015)	Comarcas cinegéticas
		Superficie cotos de caza
Nº cotos de caza		
Federación Extremeña de Caza	Datos Propios	Nº Socios
		Nº Sociedades locales de cazadores federadas
	Informes técnicos	Terrenos cinegéticos
		Licencias de caza expedidas
		Capturas de especies cinegéticas
Fundación Artemisan	Informe económico y social de caza en España	Varios
Instituto Nacional de Estadística	Padrón Municipal	Población
Datos.macro.com	Paro registrado	Paro registrado

Fuente: Elaboración propia.

Además de esta información, se han empleado datos cartográficos que proceden de dos fuentes de información: el Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Sistema de Información Territorial de Extremadura (SITEX). En el primero de los casos se ha empleado la Base Topográfica Nacional a escala 1:100 000 y el mapa de ocupación del suelo del proyecto europeo Corine Land Cover con la misma escala que la anterior información cartográfica. Por otro lado, se ha empleado la cartografía sobre terrenos cinegéticos disponible en el Sistema de Información Territorial de Extremadura.

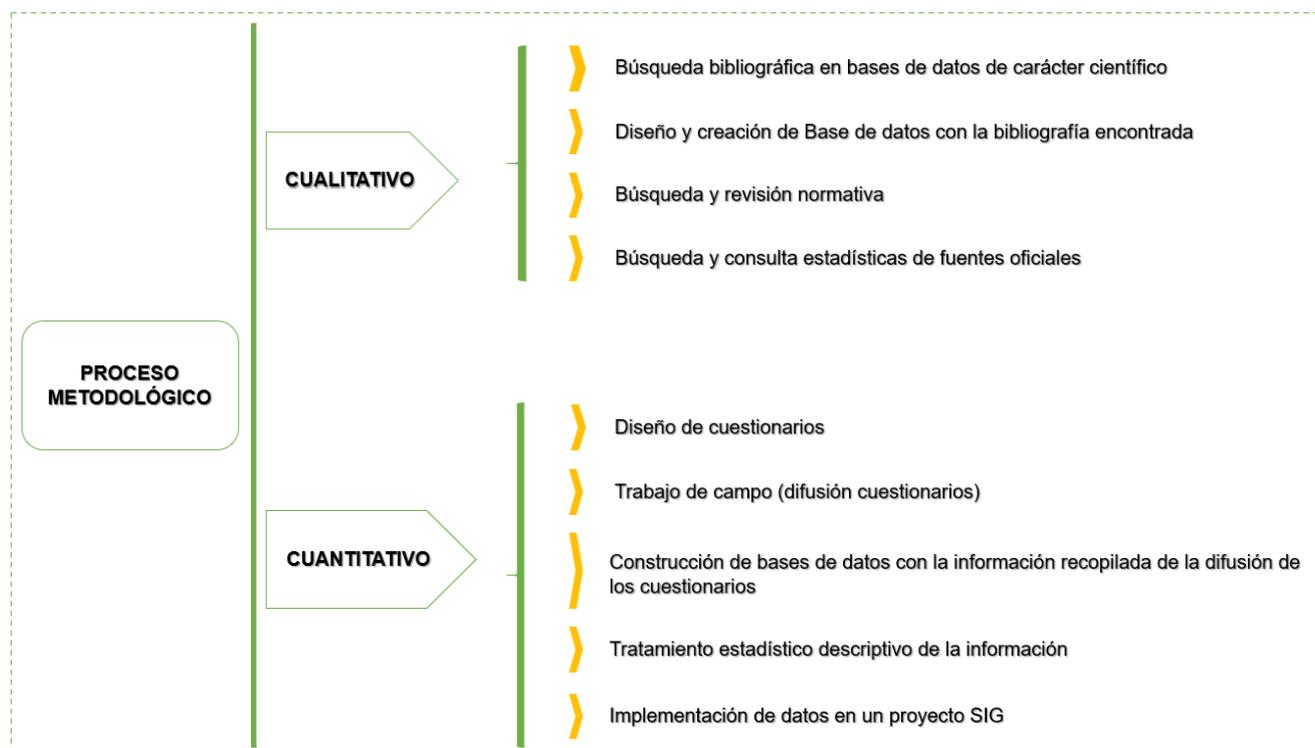
4.2. Proceso Metodológico.

El proceso metodológico llevado a cabo para el desarrollo de esta investigación queda descrito en la Figura 1. Este ha consistido en la aplicación de dos métodos, el cualitativo y el cuantitativo, que han permitido contrastar la hipótesis de partida, así como responder a las preguntas de partida y cumplir con los objetivos planteados en esta tesis doctoral.

El método cualitativo se ha basado en la revisión bibliográfica de los estudios que analizan la actividad cinegética desde diferentes perspectivas, así como la revisión normativa que ha afectado al mundo venatorio en España y Extremadura y, por último, en la consulta de las estadísticas oficiales que han abordado el análisis de la actividad cinegética.

Por otro lado, la aplicación del método cuantitativo consiste en la recopilación de información que permite contrastar la hipótesis de partida de forma empírica. Para ello se ha procedido al diseño de varios formularios que han sido difundidos entre diferentes agentes implicados en la actividad cinegética en Extremadura y a su posterior tratamiento mediante diversas técnicas.

Figura 1. Proceso metodológico.



Fuente. Elaboración propia.

4.2.1. Método Cualitativo.

Toda investigación científica parte de una revisión bibliográfica de los estudios que se han realizado sobre la temática elegida con objeto de delimitar aquellos aspectos que han sido, o no, abordados en la literatura científica, así como contextualizar el fenómeno de estudio. Para ello, en esta tesis doctoral se han consultado diferentes bases de datos que recopilan citas, resúmenes de literatura científica revisada por pares y las propias investigaciones referenciadas (Web of Science, Scopus, Teseo, Dialnet, Biblioteca de la Universidad de Extremadura, Google Scholar). Esto ha permitido obtener un gran número de trabajos que se han centrado en el análisis de la actividad cinegética a diferentes escalas (internacional, nacional y regional) y bajo distintas perspectivas. Complementariamente, se ha tomado como referencia el trabajo bibliométrico elaborado por Barceló, Grimalt y Binimelis en 2017 sobre los estudios que se han centrado en la actividad cinegética desde una perspectiva geográfica en España para el período 1978-2015.

Esta revisión bibliográfica ha consistido en la búsqueda en diferentes bases de datos científicas de los trabajos que se han centrado en la actividad cinegética, utilizando como palabras claves de búsqueda las siguientes: caza, cazador, turismo cinegético, hunting, hunter y hunting tourism.

Figura 2. Ejemplo búsqueda en Web of Science.

The screenshot shows the Web of Science search results page. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). The navigation bar includes links to various databases and user options. The main search bar shows the results for the keyword 'HUNTING'. The results are sorted by 'Fecha' (Date) and show 127,861 results. Two results are visible:

- 1. New optimization methods for designing rain stations network using new neural network, election, and whale optimization algorithms by combining the Kriging method**
Por: Safavi, Maryam; Siuki, Abbas Khashei; Hashemi, Seyed Reza
ENVIRONMENTAL MONITORING AND ASSESSMENT Volumen: 193 Número: 1 Número de artículo: 4 Fecha de publicación: DEC 10 2021
Context Sensitive Link | Texto completo de la editorial | Ver abstract
- 2. Chemical profile of Cimicifuga heracleifolia Kom. And immunomodulatory effect of its representative bioavailable component, cimigenoside on Poly(I:C)-induced airway inflammation.**
Por: Hu, Liufang; Song, Xiaojun; Nagai, Takayuki; et ál.
Journal of ethnopharmacology Volumen: 267 Páginas: 113615 Fecha de publicación: 2021-Mar-01 (Epub 2020)

Fuente. Elaboración propia.

Los resultados obtenidos de la búsqueda en las diferentes bases de datos científicas, para el período comprendido entre 1978 y 2017, pueden observarse en la Tabla 3.

Tabla 3. Búsqueda en bases de datos científicas.

Base de datos	Palabra Clave	Resultados
Web of Science	Caza	424
	Cazador	70
	Turismo cinegético	1
	Hunting	36 233
	Hunter	11 245
	Hunting Tourism	366
Scopus	Caza	128
	Cazador	19
	Turismo cinegético	0
	Hunting	16 222
	Hunter	13 107
	Hunting Tourism	547
Google Scholar	Caza	63 400
	Cazador	18 500
	Turismo cinegético	4150
	Hunting	1 140 000
	Hunter	1 380 000
	Hunting Tourism	50 500
Biblioteca Universidad de Extremadura	Caza	20 092
	Cazador	3 897
	Turismo cinegético	111
	Hunting	736 595
	Hunter	1 446 312
	Hunting Tourism	39 105
Dialnet	Caza	4005
	Cazador	2235
	Turismo cinegético	39
	Hunting	1398
	Hunter	3269
	Hunting Tourism	41

Fuente. Elaboración propia a partir de consulta de bases de datos científicas (1978-2017)

Tras la consulta de estas bases de datos, así como por lo recogido en el exhaustivo trabajo elaborado por Barceló, Grimalt y Binimelis (2017), se diseñó y elaboró una amplia base de datos en la que se han integrado los diferentes trabajos científicos sobre caza agrupados en diversas líneas de investigación. De forma global se han identificado como principales las siguientes temáticas:

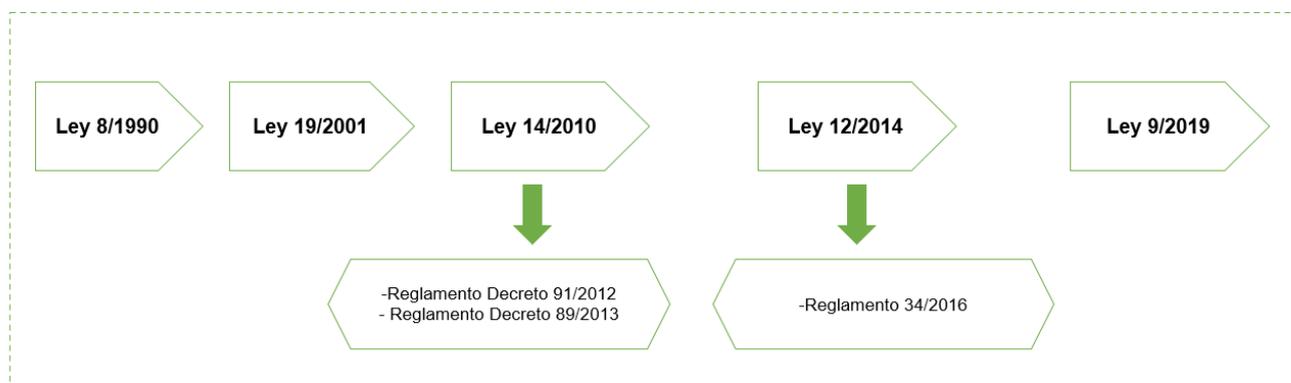
- Investigaciones que contextualizan de forma general la caza en diferentes territorios.
- Estudios que abordan la actividad cinegética desde una perspectiva económica.
- Trabajos que analizan la influencia de la caza en la conservación del medio ambiente.
- Textos que, de forma monográfica, abordan el estudio de la caza bajo puntos de vista diversos: actividad deportiva, normativa, modelo social cinegético, etc.

Concretamente, en la comunidad autónoma de Extremadura se ha detectado un déficit de estudios que hayan trabajado sobre el modelo social cinegético, motivo por el que esta tesis puede considerarse novedosa, al aportar conocimiento sobre este tipo de caza. A pesar de ello, cabe precisar que algunos estudios regionales que han tratado de contextualizar la actividad cinegética en la región, han abordado de forma tangencial este modelo cinegético.

Junto con la revisión bibliográfica se ha procedido al examen del corpus normativo sobre la actividad cinegética. El desarrollo de la legislación específica sobre caza en España está marcado por la aparición del primer documento con rango de ley publicado en 1879 y promulgado por Alfonso XII. A pesar de ello, con anterioridad a esta normativa ya existían diferentes decretos que trataban de regular esta actividad. Tras la entrada en vigor de esta primera ley de caza nacional habría que esperar hasta la década de los 70 del siglo pasado para la publicación de una nueva legislación que regulara esta actividad. Esta marcará de manera más exhaustiva la regulación de la actividad cinegética en España, tratando de adaptarse a la nueva situación.

La descentralización de competencias del Estado, tras la aprobación de la Constitución Española en 1978, marcará un nuevo rumbo en torno a la caza, donde dicha materia pasará a ser una competencia exclusiva de las diferentes comunidades autónomas. Aunque en Extremadura el Estatuto de autonomía de 1983 reconoce ya esta competencia, hasta 1990 no se desarrollaría la primera ley de caza autonómica. Bajo estas premisas, la práctica venatoria se regía por lo dispuesto en la ley de caza nacional de 1970. A partir de entonces, se ha venido desarrollando en Extremadura un corpus normativo que puede seguirse de forma diacrónica en el siguiente cronograma:

Figura 3. Evolución normativa reciente de caza en Extremadura.



Fuente. Elaboración propia.

A este extenso *corpus* normativo se une la publicación anual de las órdenes de veda, documento que se encarga de regular los períodos hábiles de caza, junto con otras disposiciones que afectan a especies (horarios, cupos, etc.). Estos aspectos han sido analizados a través de un artículo científico que, de manera monográfica, ha estudiado los cambios registrados en este aspecto (Martín, Rengifo y Sánchez, 2020).

4.2.2. Método cuantitativo.

Para la consecución de los objetivos planteados en esta investigación se ha optado por la encuesta como método de recopilación de datos. Esta técnica ha sido muy utilizada a lo largo del tiempo en los trabajos que han abordado algún aspecto relacionado con la actividad cinegética. Como ejemplos de trabajos que han hecho uso de la encuesta como técnica de análisis de la caza pueden citarse los siguientes:

- Informe elaborado por López Ontiveros y Valle (1989) sobre la caza y explotación cinegética en las provincias de Córdoba y Jaén, basado en una serie de encuestas que permitieron delimitar diferentes características de los monteros y cazadores, los titulares de los cotos de caza, así como de las sociedades locales de cazadores;
- La tesis doctoral de Sánchez (2007) en la que se recoge una panorámica de la actividad cinegética y los usos del medio natural en el Parque Natural de la Sierra del Carrascal de la Fuente Roja situado en la provincia de Alicante;
- El trabajo de Plaza (2012) en el que se decanta por los cuestionarios para detectar las particularidades que presenta el turismo cinegético como posible herramienta de desarrollo rural en la Sierra Oeste de la Comunidad de Madrid.
- Diversos estudios de Barceló (Barceló, Grimalt y Binimelis, 2015; Barceló, Binimelis y Grimalt, 2016), quien utiliza esta técnica para determinar las características sociales y territoriales del conjunto de cazadores en Mallorca.

Con estos antecedentes, el método cuantitativo utilizado en esta tesis doctoral se ha basado en el tratamiento de los datos obtenidos a partir del diseño de tres cuestionarios, siguiendo los objetivos determinados para cada investigación, teniendo en cuenta la hipótesis de partida y seleccionando la muestra de estudio tal y como aparece reflejado en la Figura 4.

Figura 4. Diseño de cuestionarios.



Fuente. Elaboración propia.

Cada uno de estos cuestionarios estaba formado por varios bloques de preguntas que aparecen descritos en la siguiente tabla. Además, en el Anexo II se adjuntan las encuestas completas.

Tabla 4. Bloques de preguntas en cuestionarios.

Turismo cinegético	Sociedades Locales de Cazadores	Perfil y movimientos del cazador
<ul style="list-style-type: none"> - Información general sobre el alojamiento. - Reciben o no cazadores. - Porcentaje de estos sobre el total de la demanda. - Actividades que realizan los cazadores durante su estancia. - Noches de pernoctación. - Durante qué días se producen estas pernoctaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información general sobre la sociedad. - Características sociodemográficas de los socios/as. - Situación de las principales especies cinegéticas en los cotos sociales. - Características de los directivos y medidas de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Datos Sociodemográficos y económicos. - Tradición familiar en la actividad cinegética. - Movimientos del cazador. - Gastos relacionados con la caza. - Incidencia de la caza social y la privada/comercial.
https://forms.gle/uVaeQMsfJJ6sQd3FA	https://forms.gle/gCxtEJ65onav6soj7	https://forms.gle/UAeF8VLVBXLaUA7DA

Fuente. Elaboración propia.

Estos formularios fueron creados a partir de la herramienta “Formularios” disponible de forma gratuita en Google Drive. Una vez diseñados fueron difundidos de manera distinta en cada caso, debido a las particularidades de los tipos de muestra.

- **Turismo cinegético:** la difusión de los cuestionarios fue realizada entre los alojamientos turísticos de todas las tipologías a través de correo electrónico, excepto en el caso de la ciudad de Cáceres, donde se seleccionaron hoteles, hostales y pensiones, tras solicitar con carácter previo a la Dirección General de Turismo de Extremadura una base de datos con la información sobre los alojamientos en activo ubicados dentro de los términos municipales que componen la Zona de Interés Regional de la Sierra de San Pedro y el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe. Complementariamente, al no recibir respuesta de algunos alojamientos se realizaron algunas llamadas telefónicas a los gestores de estos para completar el total de las encuestas.
- **Sociedades Locales de Cazadores:** ante la imposibilidad de acceso a los datos sobre cada una de las sociedades locales de cazadores en Extremadura, se solicitó la colaboración, para la difusión de esta encuesta, a la Federación Extremeña de Caza, quien realizó esta tarea a través de medios electrónicos entre las sociedades de cazadores federadas en ese momento.
- **Perfil y movimientos del cazador:** en el caso de los cuestionarios para determinar el perfil y los movimientos del cazador, se optó por el trabajo de campo mediante la asistencia a distintos eventos cinegéticos entre los que se encuentran: diversas monterías, Feria de Nacional el Perro y la Caza (Ahigal), Feria de la Caza, Pesca y

Naturaleza (Badajoz), Convivencia Día del Cazador 2019 (Jarandilla de la Vera), así como a través de medios electrónicos entre distintas asociaciones de cazadores (JUVENEX, JOCAEX, Sociedad Local de Malpartida de Plasencia).

Tras este intenso trabajo de difusión, se obtuvo un buen número de encuestas que han permitido otorgar una gran fiabilidad estadística a los datos. Esta situación aparece descrita en la ficha técnica (Tabla 5), en referencia a cada uno de los cuestionarios.

Tabla 5. Fichas Técnicas de Cuestionarios.

Cuestionario	Turismo Cinegético		Sociedades Locales de Cazadores	Perfil y movimientos del cazador	
	Sierra de San Pedro	P.N. de Monfragüe		Perfil social	Movimientos
Universo	78 alojamientos turísticos	44 alojamientos turísticos	278 (Sociedades Locales de Cazadores federadas en Extremadura, 2018)	38 273 licencias expedidas en Extremadura (2018)	38 273 licencias expedidas en Extremadura (2018)
Tamaño de muestra	63 encuestas completadas	37 encuestas completadas	138 (Encuestas cumplimentadas por Sociedades Locales de Cazadores en Extremadura, 2018)	270 cuestionarios completados	354 cuestionarios completados
Muestreo	Aleatorio				
Nivel de confianza	95%				
Tipo de encuesta	Cuestionario online enviado mediante Google Drive	Cuestionario online enviado mediante Google Drive	Cuestionario online realizado en la plataforma Google Drive, difundido vía email con la colaboración de la Federación Extremeña de Caza	Cuestionario en papel y online difundido mediante la plataforma Google Drive	Cuestionario en papel y online difundido mediante la plataforma Google Drive
Error muestral (pq=0,50; pq=0,90)	5,4%-3,3%	6,5%-3,9%	5,9% - 3,6%	5,9%-3,6%	5,2%-3,1%
Fecha de realización	29 de enero a 10 de abril de 2019	1 de mayo hasta el 31 de Julio de 2019	15 de febrero de 2018 a 15 de junio de 2018	15 de septiembre de 2018 a 15 de septiembre de 2019	15 de septiembre de 2018 a 15 de septiembre de 2019

Fuente. Elaboración propia.

En cuanto a la estructura de las encuestas, los formularios estaban formados por diferentes tipos de preguntas:

- **Abiertas:** en las que el cazador respondía con sus propias palabras a la cuestión planteada. Por ejemplo: localidad de residencia.
- **Cerradas:** donde el encuestado elegía una respuesta entre varias opciones planteadas. Dentro de esta categoría se optó por los siguientes tipos de respuesta:
 - o **Dicotómicas:** respuestas simples de Si, No o No sabe/No contesta.
 - o **Politómicas:** donde la respuesta estaba categorizada en forma de escala. Como ejemplo de escala utilizado podría mencionarse la siguiente: Muy malo, malo, regular, bueno o muy bueno.

Una vez recopiladas las encuestas cumplimentadas necesarias para alcanzar una notable fiabilidad estadística, se procedió a la integración de esta información en diferentes bases de datos (Figura 5) que fueron tratadas, posteriormente, con distintas técnicas de análisis.

Figura 5. Ejemplo bases de datos elaboradas con la información recopilada en las encuestas.

A	B	C	D	E	F	
1.1.SEXO	1.2.EDAD	1.3.LOCALIDAD DE REI	1.4.NIVEL DE ESTUDIC	1.5.SITUACIÓN LABO	1.6.INGRESOS MENSU	2.1.¿A C
HOMBRE	ENTRE 18-25	NS/NC	BÁSICO	TRABAJADOR POR CUEN	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 26-40	HORNACHOS	MEDIO	AUTÓNOMO	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 26-40	BADAJEZ	SUPERIOR	TRABAJADOR POR CUEN	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 26-40	CALERA DE LEÓN	SUPERIOR	TRABAJADOR POR CUEN	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 26-40	MONTEHERMOSO	MEDIO	TRABAJADOR POR CUEN	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 41-55	BADAJEZ	MEDIO	TRABAJADOR POR CUEN	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 41-55	MALPARTIDA DE PLASEN	BÁSICO	TRABAJADOR POR CUEN	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 41-55	MALPARTIDA DE PLASEN	MEDIO	AUTÓNOMO	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 56-65	NS/NC	MEDIO	AUTÓNOMO	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 56-65	PLASENCIA	BÁSICO	FUNCIONARIO	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 56-65	BADAJEZ	SUPERIOR	JUBILADO	ENTRE 1001-1500	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 26-40	NS/NC	MEDIO	FUNCIONARIO	ENTRE 1501-2000	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 26-40	NAVALMORAL DE LA MA	SUPERIOR	TRABAJADOR POR CUEN	ENTRE 1501-2000	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 56-65	BADAJEZ	BÁSICO	AUTÓNOMO	ENTRE 1501-2000	ENTRE 1
HOMBRE	ENTRE 56-65	PLASENCIA	SUPERIOR	FUNCIONARIO	ENTRE 2001-2500	ENTRE 1
HOMBRE	MÁS DE 65	NS/NC	MEDIO	JUBILADO	ENTRE 2001-2500	ENTRE 1

Fuente. Elaboración propia.

Los datos alfanuméricos que integran estas bases de datos, y que han sido la base principal de información de esta tesis doctoral, fueron tratados mediante técnicas estadísticas descriptivas de carácter univariante y bivariante. Para ello, se optó por el empleo del programa informático SPSS versión 22. Entre las herramientas disponibles en este software para el tratamiento estadístico de los datos se utilizó la distribución de frecuencias en el análisis univariante. Esta técnica consiste en detectar el número de veces que un dato se repite en la muestra de estudio. El procedimiento de aplicación de esta técnica consistió en las siguientes fases:

- 1) Clasificación de las variables de estudio en tipo escala, nominal y ordinal.
- 2) Transformación de algunas variables tipo escala en ordinal mediante la creación de intervalos.
- 3) Cálculo de distribución de frecuencias para cada variable.

Por otro lado, como principales técnicas de tratamiento estadístico bivalente se empleó el uso de los coeficientes de correlación R de Pearson y Tau_b de Kendall dada las características de las variables de estudio. El uso de este tipo de coeficientes de correlación ha permitido detectar las relaciones que se dan entre diferentes variables de la muestra de estudio.

Complementariamente, se procedió al uso de los Sistemas de Información Geográfica para la representación territorial de algunas de las variables analizadas.

4.3. Área de estudio.

La comunidad autónoma de Extremadura ha sido el laboratorio de estudio seleccionado en esta tesis doctoral debido a la trascendencia que la actividad cinegética presenta, al verse afectada algo más del 87% del total de su superficie. Estos espacios son clasificados por la legislación vigente en terrenos gestionados por la administración pública, cotos de caza y zonas de caza limitada. Al mismo tiempo, bajo cada una de estas tipologías se insertan una serie de categorías que aparecen recogidas en la Tabla 6.

Tabla 6. Clasificación terrenos cinegéticos en Extremadura.

Tipo de terreno	Categorías
Terrenos Gestionados por la Administración Pública	Reservas Regionales de Caza
	Cotos Regionales de Caza
Cotos de Caza	Cotos Sociales
	Cotos Privados
	Refugios para la Caza
Zonas de Caza Limitada	Zonas de Caza limitada
	Zonas de Caza Limitada Gestionadas
	Zonas de Caza Limitada Cerrada

Fuente. Elaboración propia a partir de ley 14/2010 de 9 de diciembre de caza en Extremadura.

A grandes rasgos, los terrenos cinegéticos se caracterizan de la forma que a continuación se detalla:

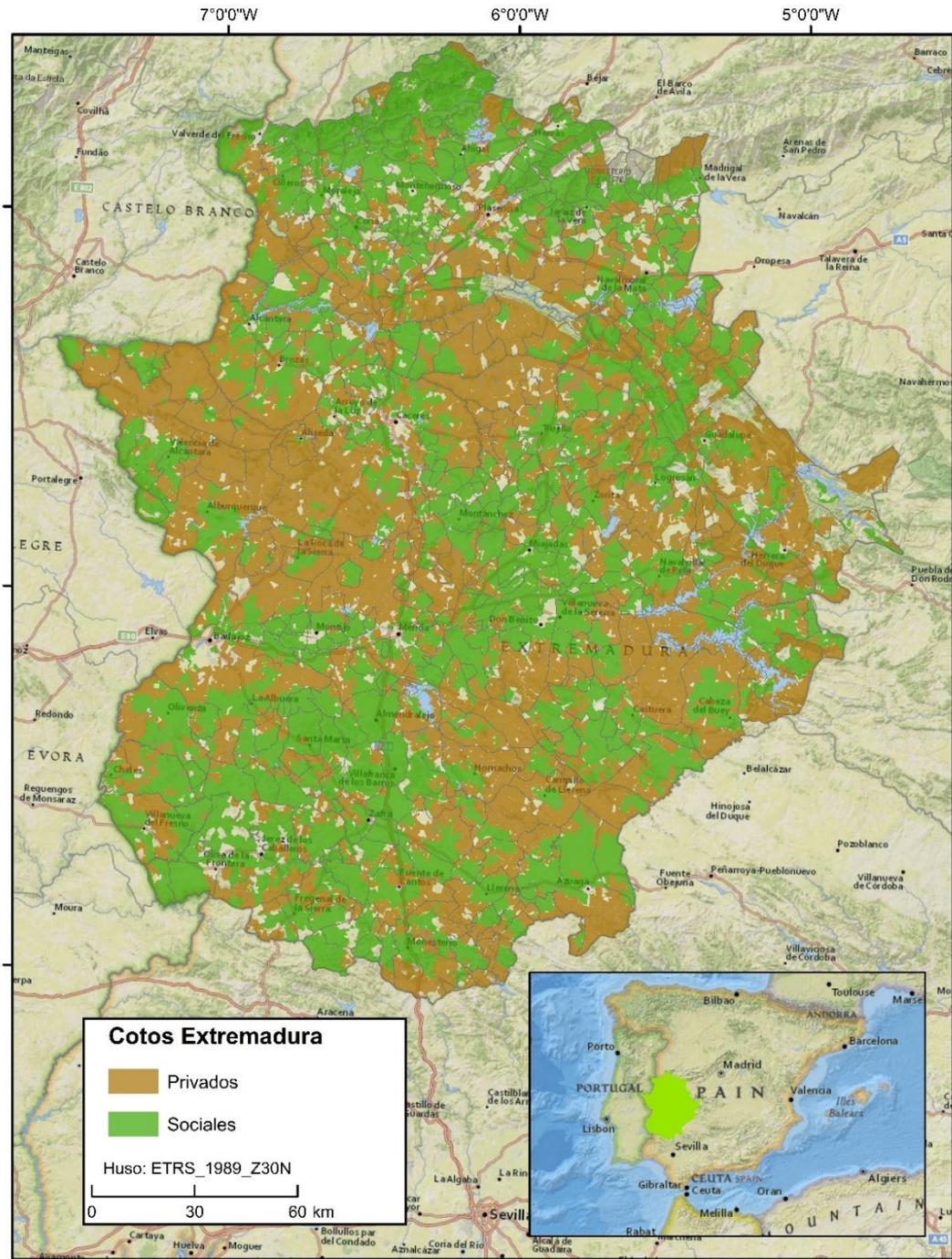
- **Terrenos gestionados por la administración pública.** Se trata de espacios cuya titularidad recae en la administración pública, diferenciándose entre ellos diversas figuras: Reservas Regionales de Caza y Cotos Regionales de Caza. En cuanto a las Reservas Regionales de Caza, hay que señalar que se trata de terrenos destinados a proteger, fomentar y conservar las especies. Por ello, estos terrenos aúnan el aprovechamiento cinegético con la crianza de especies que permitan la repoblación en otros lugares. Este aprovechamiento cinegético se realiza mediante tres posibles vías: canon de compensación (destinado a aquellos propietarios que ceden los terrenos), oferta o subasta pública. En la actualidad existen dos Reservas Regionales de Caza en Extremadura: la Sierra y Cijara cuya extensión conjunta se sitúa en torno a las 36 000 ha. Por su parte, los Cotos Regionales de Caza responden a una finalidad fundamentalmente social, siendo su objetivo facilitar el acceso

a la caza en condiciones de igualdad a todos los cazadores con especial atención a los extremeños. Su aprovechamiento cinegético se realiza por oferta pública anual. En la actualidad, existen tres cotos regionales en Extremadura (Coto Regional de Gargantilla, Cañamero y Matallana) cuya superficie es de aproximadamente 18 000 ha. La oferta pública para cazar en ambos tipos de terrenos cinegéticos para la temporada 2020/2021 ascendió a 496 permisos de caza, otorgando un mayor peso a aquellos concedidos a cazadores extremeños (446 permisos de caza).

- **Cotos de caza.** Dentro de ellos existen tres categorías: los cotos privados, los sociales y los refugios de caza. Los cotos privados son aquellos terrenos cinegéticos donde la explotación de la caza responde a una finalidad económica. Los cotos se clasifican, a su vez, de acuerdo con su aprovechamiento principal (caza mayor o menor), forma de explotación extensivo o intensivo) y cerramiento (cerrados o abiertos). Por otro lado, los cotos sociales son aquellos terrenos gestionados por las Sociedades Locales de Cazadores, cuyo aprovechamiento es llevado a cabo por los socios de estas organizaciones sin ánimo de lucro. Por último, dentro de la categoría de terrenos acotados se encuentran los denominados Refugios de Caza, cuya finalidad, a diferencia del resto, no es la del aprovechamiento cinegético sino la conservación de las especies de caza. Estos terrenos son declarados por la Junta de Extremadura sobre lugares de titularidad pública donde se estime necesario realizar labores para la mejora y conservación de las especies cinegéticas.
- **Zonas de Caza Limitada.** En ellas se admite la caza en las modalidades de liebre con galgos, cetrería y perdiz con reclamo (mayores de 65 años y discapacidad igual o superior al 33%) de forma libre, mientras que el resto de acciones cinegéticas se realizará sólo en caso de daños, siendo llevadas a cabo estas acciones por Sociedades Locales de Cazadores.

Los cotos de caza son los que mayor extensión abarcan en la comunidad autónoma de Extremadura, representando el 86,23% de su superficie total (Plan General de Caza de Extremadura, 2015). Esta elevada extensión se distribuye de forma prácticamente equitativa entre los cotos sociales y privados. De esta forma, en la temporada de caza 2018/19 los cotos gestionados por Sociedades Locales de Cazadores abarcaban el 48,98% de la superficie acotada; mientras que los cotos privados ascendían al 51,02%. Estos datos acreditan la importancia de ambos modelos cinegéticos (social y económico/privado) en esta Comunidad Autónoma.

Figura 6. Terreno acotado en Extremadura.



Fuente. Elaboración propia a partir de cartografía terrenos acotados IDEEX 2019.

La trascendencia de la actividad cinegética en Extremadura no sólo se constata en la superficie destinada a su práctica, sino también por el amplio número de cazadores existentes en la región, situándose la cifra de licencias de caza expedidas en 38 273 en la temporada de caza 2018/19 (Gallardo et al., 2019). Estos datos resultan reducidos si se tiene en cuenta el número de licencias vigentes, el cual asciende para este mismo período temporal a las 89 856 (Gallardo et al., 2019). Las diferencias estadísticas entre ambas variables se deben a que la legislación permite la emisión de licencias cuya duración oscila entre uno y cinco años impidiendo obtener una visión clara del número de cazadores presentes en la región. A pesar de estas diferencias, es evidente el peso que alcanzan los cazadores en Extremadura y, además, no se limita a aquellos residentes en esta comunidad, sino que existe un buen número de licencias expedidas a cazadores residentes fuera de ella. Concretamente, en la temporada de caza 2018/19 se emitieron un total de 7363 licencias de caza a cazadores foráneos (Gallardo et al., 2019).

La presencia de este elevado número de practicantes de caza en la región se debe, indudablemente, a la existencia de especies cinegéticas con un notable atractivo. La última orden de vedas delimitaba un total de 24 especies de caza menor y 7 de caza mayor. La Tabla 7 expone la situación de las capturas de las principales especies en la temporada de caza 2017/18. Como puede observarse, la caza menor tiene una notable incidencia en el número de capturas, destacando la caza de la liebre. Sin embargo, si se observa la evolución que han seguido estas capturas en los últimos años, según las estadísticas oficiales (Gallardo et al., 2019), se ha registrado un notable descenso. Esta situación ha sido provocada por el calado que han tenido algunas enfermedades sobre la liebre y el conejo, llevando a la reducción de sus poblaciones. Por otro lado, entre las especies de caza mayor puede apreciarse la importancia cinegética del jabalí o el ciervo al sobresalir de forma sustancial el número de capturas por encima del resto de especies.

Tabla 7. Capturas de especies cinegéticas 2017/2018.

Especie	Número total de capturas
Zorro	37 030
Liebre	67 236
Conejo	49 582
Jabalí	24 164
Ciervo	38 446
Otras especies de caza mayor	5501

Fuente. Elaboración propia a partir de Informe FEDEXCAZA (2019).

La distribución irregular de estas especies ha llevado a que el cazador realice movimientos por distintos lugares. A nivel nacional, Extremadura es descrita como uno de los principales destinos cinegéticos (Andueza et al., 2018) debido a los notables valores anteriormente descritos. Estos movimientos originaron la aparición de una modalidad turística de carácter específico, el turismo cinegético, el cual genera recursos económicos. A pesar de ello, no existen estadísticas oficiales que cuantifiquen estos ingresos en Extremadura, tan sólo existe una estimación para la temporada de caza 2017/18 realizada por la Federación Extremeña de Caza en la que hace referencia a los generados por los cazadores foráneos, ascendiendo esta cifra a los 56 millones de euros. Sin embargo, esta cantidad sólo incluye los gastos derivados de la propia acción cinegética, obviando aquellos destinados a otros capítulos como el alojamiento.

Resultados Destacados

5. PRINCIPALES RESULTADOS.

En el siguiente punto se exponen los resultados más reseñables obtenidos tras la finalización de la tesis doctoral que afectan a tres áreas temáticas diferentes:

- **Evolución de la actividad cinegética.** En primer lugar, se expondrán los cambios registrados en la actividad cinegética desde la asunción de competencias en materia de caza (año 1983), por parte de la Junta de Extremadura, hasta el año 2017, tomando como hilo conductor los cambios de la normativa específica sobre caza en las últimas décadas. Estos resultados se relacionan con la siguiente pregunta planteada, vinculada con uno de los objetivos a alcanzar, en la tesis doctoral:

Pregunta de investigación

- ¿Cómo ha sido la evolución de la actividad cinegética desde el momento en el que la Comunidad Autónoma asume las competencias?

Objetivo planteado

- Determinar los cambios que han surgido en materia de caza tras la asunción de las competencias por parte de la Junta de Extremadura, focalizando la atención en tres aspectos: los terrenos cinegéticos, las licencias de caza y las especies cinegéticas.

- **Modelo de caza social.** En segundo lugar, se mostrará la caracterización del modelo social cinegético en la región, incidiendo en dos aspectos claves: el perfil del cazador y la situación de las sociedades locales de cazadores. Estos resultados se relacionan con los siguientes objetivos y preguntas planteados en la tesis:

Preguntas de investigación

- ¿Qué características presenta el modelo de caza social?
- ¿Cómo se caracteriza el perfil del cazador social?

Objetivos planteados

- Investigar el origen y la trascendencia que alcanza el modelo de caza social en la comunidad autónoma de Extremadura.
- Conocer las características y problemática que rodea a las Sociedades Locales de Cazadores en Extremadura.
- Caracterizar el perfil del cazador social en Extremadura

- **Impacto económico.** En tercer lugar y debido al papel que juega la caza como actividad económica, se ha analizado su impacto en el sector del turismo, enfatizando sobre aspectos tan diversos como la caracterización del perfil del turista de caza y los desplazamientos de los cazadores. Por su parte, y teniendo en cuenta que existe un solapamiento entre zonas protegidas y cotos de caza, se ha medido el impacto de la actividad cinegética en los alojamientos localizados en el ámbito de influencia de dos Espacios Naturales

Protegidos emblemáticos en Extremadura: Zona de Interés Regional de la Sierra de San Pedro y Parque Nacional de Monfragüe. Estos resultados se relacionan con los siguientes objetivos y preguntas planteados en la tesis:

Preguntas de investigación

- ¿Qué impacto tienen los turistas de caza en la ocupación de los alojamientos ubicados en las áreas protegidas de Extremadura?
- ¿Cómo se caracteriza el perfil del turista cinegético?
- ¿Qué características presenta el perfil del cazador en función de sus movimientos?

Objetivos planteados

- Caracterizar el perfil del turista cinegético que elige la comunidad autónoma de Extremadura como destino de caza.
- Analizar la posible existencia de diferentes tipos de turistas cinegéticos entre los cazadores residentes en Extremadura.
- Definir y caracterizar los movimientos que realizan a lo largo de la temporada de caza los diferentes tipos de turistas cinegéticos extremeños.
- Evaluar la incidencia del turismo cinegético en los alojamientos ubicados en Espacios Naturales Protegidos, tomando como referencia aquellos que están en la Zona de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe, así como los situados en la Zona de Interés Regional de la Sierra de San Pedro.

5.1 Evolución de la actividad cinegética: cambios registrados en el período 1983-2017.

La Constitución Española de 1978 determinó la descentralización de determinadas competencias dependientes del Estado, siendo a partir de este momento las comunidades autónomas quienes se encargarían de la gestión de diversos aspectos entre los que se encontraba la caza (Artículo 148, Constitución Española de 1978).

El Estatuto de Autonomía de la comunidad autónoma de Extremadura aprobado a través de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, reconoce esta competencia, aunque no sería hasta 1984, con la aprobación del Real Decreto 1594/1984, cuando se hiciese realmente efectiva. En este contexto, la ley de caza vigente era la Ley nacional de Caza de 6 de abril de 1970, desarrollada por el Reglamento 506/1971. De hecho, habría que esperar hasta el año 1990 para la aprobación de la primera ley de caza autonómica. A partir de este momento, el gobierno autonómico fue incorporando cambios normativos en torno a esta actividad, con objeto de adaptarla a las nuevas demandas y a las políticas seguidas por los distintos gobiernos autonómicos. En el periodo transcurrido entre 1983 y 2017 se aprobaron un total de cuatro leyes de caza, que, en algún caso, solo fueron modificaciones de diferente calado, así como tres reglamentos específicos sobre esta actividad (Figura 7). A estas normas habría que añadir la publicación periódica de las órdenes de veda y de diferentes decretos sobre aspectos muy variados. Con posterioridad al año 2017 se aprobó una nueva ley de caza (Ley 9/2019, de 5 de abril, por la que se modifican la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza en Extremadura, y la Ley 18/2001, de 14 de diciembre sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura) entre cuyas novedades destaca la creación de una licencia de caza única.

Figura 7. Leyes de caza y reglamentos período 1983-2017.



Fuente. Elaboración propia.

El desarrollo de esta normativa ha generado numerosos cambios en la actividad cinegética que, en función de su trascendencia de carácter geográfico, se han analizado atendiendo a tres aspectos: terrenos cinegéticos, licencias de caza y especies cinegéticas.

5.1.1. Terrenos cinegéticos.

El período de estudio de esta investigación parte del año 1983 al asumir la comunidad autónoma de Extremadura, a partir de ese momento, las competencias en materia de caza. En aquel año, ante la falta de una normativa autonómica, la clasificación de terrenos cinegéticos respondía a los dictámenes recogidos en la Ley 1/1970, de 4 de abril. De acuerdo con ella, existían dos tipos de terrenos (Figura 8), aquellos que se identificaban con la denominación de aprovechamiento cinegético común, también conocidos coloquialmente como libres y, por otro lado, los terrenos cinegéticos sometidos a régimen especial. Los primeros terrenos tenían como característica principal que el ejercicio de la caza podía practicarse libremente sin más restricciones que las impuestas por la ley nacional de 1970, aspecto que determina, precisamente, su común denominación como terrenos libres. Esta situación no se traslada a los terrenos sometidos a régimen especial, donde la actividad cinegética queda regulada por aspectos particulares en cada caso, siendo factible establecer tres apartados en función del aprovechamiento:

- **Bloque 1:** Terrenos donde la caza queda prohibida o bajo estrictas limitaciones.
- **Bloque 2:** Terrenos cuya declaración dependía de la Administración Pública. Entre las figuras que se sitúan en este bloque se encuentran los Parques y las Reservas de Caza, existiendo en Extremadura en este momento solamente la figura de Reserva Nacional de Caza del Cijara.
- **Bloque 3:** Terrenos de gestión privada con clara vocación cinegética donde se encuentran los cotos de caza en sus tres variedades (privados, locales y sociales).

Figura 8. Clasificación terrenos de caza Ley Nacional de 1970.



Fuente. Elaboración propia a partir de Ley Nacional de Caza de 1970.

La Tabla 8 recoge el número de los distintos tipos de terrenos cinegéticos existentes en Extremadura durante el período de estudio, en la que se muestra una clara supremacía de la figura de coto frente al resto. Con el paso del tiempo, esta situación variará, tal y como se mostrará posteriormente. El hecho de que el coto privado ostente tal supremacía es una consecuencia de la redacción de la Ley del setenta, que venía a fomentar una mayor producción de caza, recayendo este papel en este tipo de terreno (Martínez, 2009).

Tabla 8. Terrenos cinegéticos de régimen especial 1983-1990.

Tipo de terreno	1983	1985	1987	1990
Reservas de Caza	1	1	1	1
Cotos Sociales	4	3	5	5
Cotos Privados	3511	3701	3927	3927

Fuente. Elaboración propia a partir de Anuarios de Estadística Agraria (Varios años)

El tipo impositivo al que estaban sometidos los terrenos de caza quedaba ligado al de los impuestos sobre gastos suntuarios, respondiendo al criterio de rendimiento de piezas de caza por unidad de superficie, y distinguiendo entre caza menor y mayor. Aunque a finales de los setenta el impuesto sobre cotos privados de caza mayor se situaba, tras la correspondiente conversión del importe en pesetas al de euros, entre los 0,10 y 0,60€/ha, y los de caza menor entre 0,09 y 0,60€/ha. Estas cifras se incrementan de forma sensible en 1985 (Orden de 22 de Julio de 1985 por la que se establecen los períodos hábiles de caza

para la temporada 1985/86 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura). Como resultado de ello, los cotos privados de caza mayor pagarían a partir de este momento entre 0,22 y 1,32€/ha, y los de caza menor de 0,20 a 1,32€/ha. Los cotos sociales, debido a su carácter no lucrativo, quedaban exentos del pago de este impuesto.

Aunque la primera ley de caza autonómica de 1990, posteriormente modificada en 2001, mantiene la doble clasificación de terrenos cinegéticos dictada por la ley nacional del setenta, hubo algunos cambios que aparecen reflejados en la Figura 9. Entre ellos destaca la creación de tres nuevas figuras de espacios sometidos a régimen especial: los Espacios Naturales Protegidos, los Cotos Regionales de Caza y los Cotos Deportivos de Caza.

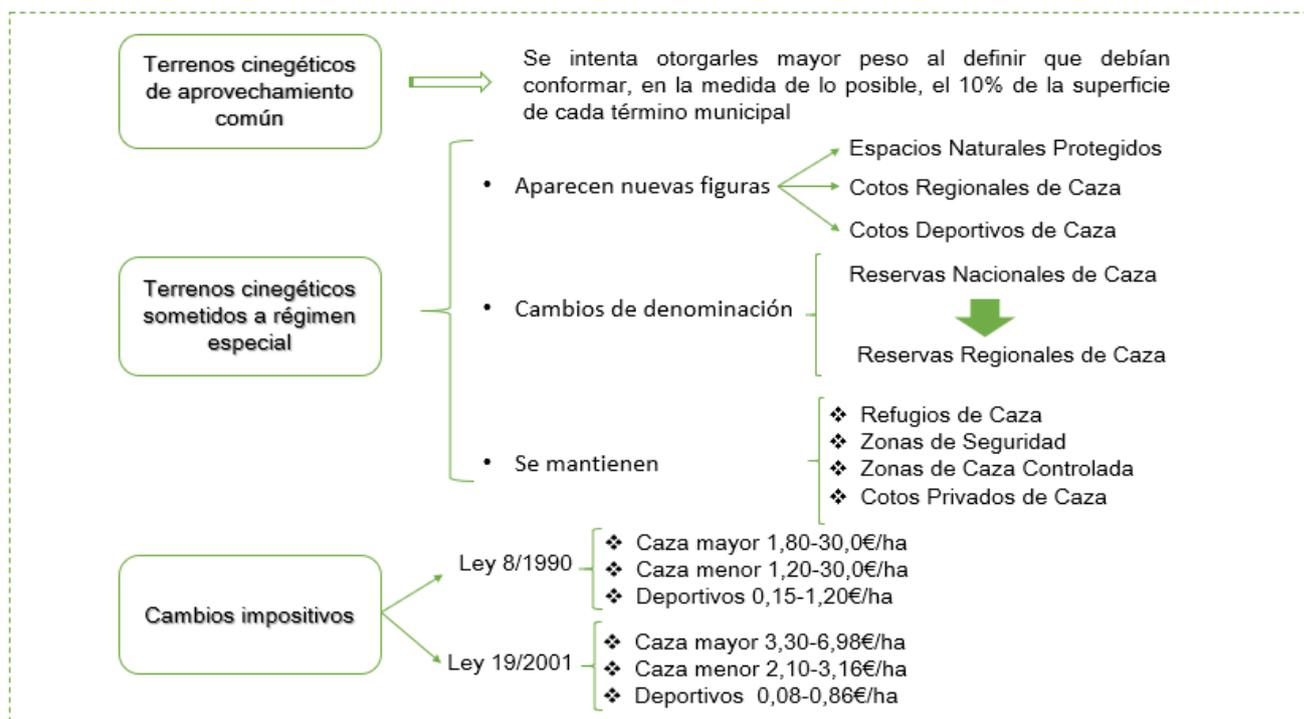
Los Espacios Naturales Protegidos se caracterizan por el hecho de que el ejercicio de la caza estaría sometido a las disposiciones específicas que se dictaran en cada caso, a excepción de los Parques Naturales, donde esta actividad quedaría prohibida salvo por causas de índole científico o ambiental. Esta situación generó una gran polémica, sobre todo, en el caso del Parque Natural de Monfragüe debido a la existencia de grandes fincas de caza en sus inmediaciones.

Por otro lado, aparecen los Cotos Regionales de Caza, figura gestionada por la administración regional con un carácter deportivo y social sin ánimo de lucro. Para alcanzar este fin, el aprovechamiento cinegético se debía llevar a cabo bajo los principios de igualdad entre todos los cazadores, si bien la asignación de los permisos de caza quedaba establecida de distinta forma, atendiendo al lugar de residencia de los peticionarios: el 50% de las licencias en favor de cazadores locales, el 40% de los regionales y el 10% de los nacionales. En relación con los terrenos de caza bajo gestión pública, la principal novedad que acontece en este periodo es la incorporación de la Reserva Regional de Caza La Sierra (año 2001) de algo más de 13 000 hectáreas.

Los Cotos Deportivos serían otra de las figuras cuya finalidad era, esencialmente, deportiva y social, carente del ánimo de lucro. En aquel momento, había la posibilidad de diferenciar entre aquellos que estaban gestionados por sociedades locales de cazadores y los que no lo eran, matiz que conllevaba aparejada una clara diferenciación en el plano impositivo y en la propia restricción de los aprovechamientos.

Al mismo tiempo, los impuestos de los terrenos cinegéticos seguían vinculados con el rendimiento, y con el tipo de aprovechamiento principal: caza mayor o menor. Tal y como puede apreciarse en la Figura 9, se produce un incremento impositivo en ambos tipos de acotados al tiempo que aparece uno nuevo vinculado con los recién creados cotos deportivos.

Figura 9. Cambios en la clasificación de terrenos cinegéticos.



Fuente. Elaboración propia.

La superficie destinada a cada uno de estos tipos de acotados ha variado sustancialmente desde la entrada en vigor de la primera ley de caza (principios de la década de los noventa del siglo pasado) hasta el año 2009, como puede apreciarse en los datos incluidos en la Tabla 9. Entre los principales cambios destacan los siguientes:

- Incremento de la superficie dedicada a la caza mayor (cotos privados de caza mayor) debido a la constante expansión del jabalí y el ciervo por nuevas áreas.
- Crecimiento del número de hectáreas destinadas a la caza menor, aunque con una menor tendencia que en el anterior caso.
- Importante representatividad superficial de la tipología de coto deportivo, caracterizada por su carácter no lucrativo. No obstante, esta tipología de coto sufre un sensible retroceso en el periodo reseñado en la Tabla 9 (disminución de 428 395 hectáreas) que se puede explicar por el trasvase de superficie a cotos privados, o bien por pasar a la condición de cotos deportivos gestionados por sociedades locales.
- Hegemonía de los cotos deportivos locales/ sociales, cuya tendencia se manifiesta al alza en el periodo consignado.

Tabla 9. Evolución de la superficie acotada en hectáreas entre 1990 y 2009.

Tipo de terreno	Ámbito Geográfico	1993	2003	2009
Coto Privado de Caza Mayor	Badajoz	84 205	196 560	257 326
	Cáceres	199 532	358 206	420 905
	Extremadura	283 737	554 766	678 231
Coto Privado de Caza Menor	Badajoz	220 565	343 136	333 927
	Cáceres	133 246	188 699	187 719
	Extremadura	353 811	531 835	521 719
Cotos Deportivos	Badajoz	568 159	361 629	339 731
	Cáceres	438 325	255 063	238 358
	Extremadura	1 006 484	616 692	578 089
Cotos Locales/Sociales	Badajoz	826 428	878 643	879 305
	Cáceres	622 436	753 932	760 147
	Extremadura	1 448 860	1 632 575	1 639 452
Total	Badajoz	1 699 357	1 779 968	1 810 289
	Cáceres	1 393 549	1 555 900	1 604 202
	Extremadura	3 092 906	3 335 968	3 417 461

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura y Anuario de Estadística Agraria (Varios años)

En el año 2010 tuvo lugar la aprobación de una nueva ley autonómica de caza que, posteriormente, fue desarrollada a través de los primeros reglamentos. La nueva normativa supuso una gran transformación en lo que respecta a los terrenos cinegéticos, destacando entre los principales cambios los que se detallan a continuación:

- Los terrenos pasan a clasificarse en cinegéticos y no cinegéticos, desapareciendo las denominaciones anteriores de terrenos de aprovechamiento cinegético común y especial, presentes desde la aprobación de la Ley de 1970. Los terrenos no cinegéticos están conformados por zonas habitadas, núcleos rurales y áreas industriales, vías de comunicación y otros terrenos no cinegéticos.

- Se elimina la figura de coto deportivo que, de acuerdo con la antigua ley, podían ser locales o no locales. Dichos terrenos pudieron acogerse a la opción de cotos sociales, en el caso de que anteriormente tuvieran la consideración de cotos deportivos locales y fueran gestionados por clubes Deportivos Locales de Cazadores, o en cotos privados de caza menor, en los casos en los que anteriormente se tratara de cotos deportivos no locales.

- Los cotos privados de caza experimentan una intensa transformación que conduce a la desaparición de los grupos establecidos en la normativa anterior, y a su mutación de forma automática en la figura que le corresponda en función de su plan técnico. En virtud de ello, los cotos privados de caza menor pasan a subdividirse en cotos extensivos, cotos intensivos y cotos de caza menor más jabalí y los de caza mayor en cotos abiertos y

cerrados, existiendo para las dos opciones de los cotos de caza mayor la posibilidad de disponer de aprovechamiento intensivo de menor.

- Se crean las zonas de caza limitada, dentro de las que se reconocen cuatro tipologías: Zonas de Caza Limitada, Zonas de Caza Limitada gestionadas, Zonas de Caza Limitada Cerradas y Enclaves (Enclave cerrado, Enclave con prohibición de cazar y enclave gestionado por el coto). Asimismo, se configuran como una nueva tipología los denominados refugios para la caza en los que no está permitida la actividad cinegética, salvo excepciones.

Junto a estas modificaciones relativas a las tipologías de terrenos cinegéticos, la ley de caza 14/2010 y sus reglamentos expuestos en los decretos 91/2012 y 89/2013 introducen novedades en lo que se refiere a la presión impositiva de estos. La principal transformación es que la carga impositiva responderá, exclusivamente, al tipo de acotado, sin tener en cuenta el rendimiento, tal y como había ocurrido hasta este momento. Así, los cotos de caza menor pagarían, según su tipología, entre 2,1 y 3,16€/ha; mientras que esta cifra se verá incrementada en los dedicados a la caza mayor (de 3,5 a 5,25€/ha). Al mismo tiempo, en el caso de los cotos sociales este impuesto se situaba en 0,1€/ha de forma fija.

Aunque en el año 2014 se produce una modificación de esta ley, al tiempo que se aprueba un nuevo reglamento (2016), esta no afecta a la clasificación de los terrenos cinegéticos, manteniéndose inalterable hasta la actualidad.

Los cambios registrados en la clasificación de los terrenos cinegéticos, tras la aprobación de la ley de 2010, afectaron notablemente al reparto de la superficie de cada una de las nuevas tipologías (Tabla 10). En síntesis, la nueva situación se puede describir de la siguiente forma:

- Incremento de la superficie acotada hasta alcanzar aproximadamente el 80% del total regional.
- Aumento del protagonismo de los cotos sociales, llegando a sumar un porcentaje del 50% de la superficie total acotada.
- Desaparición de los terrenos afectados por la figura de coto deportivo no local, tras su eliminación en el articulado de la ley 14/2010.
- Aumento de los cotos privados que mantienen su tendencia al alza tanto en su versión de caza mayor como de menor, si bien cabe destacar el elevado crecimiento de estos últimos (alrededor del 50%) tras el traspaso de gran parte de la superficie englobada anteriormente dentro de los cotos deportivos.

Tabla 10. Evolución superficie acotada en hectáreas en Extremadura (2010-2017).

Tipo de terreno	Ámbito Geográfico	2010	2012	2014	2017
Coto Privado de Caza Mayor	Badajoz	282 532	272 693	270 621	262 596
	Cáceres	378 080	385 073	436 880	436 799
	Extremadura	660 612	657 766	707 501	699 395
Coto Privado de Caza Menor	Badajoz	339 292	668 560	668 115	668 672
	Cáceres	169 134	176 272	388 685	381 961
	Extremadura	508 426	844 832	1 056 800	1 050 633
Cotos Deportivos	Badajoz	324 900	-	-	-
	Cáceres	225 647	-	-	-
	Extremadura	550 547	-	-	-
Cotos Locales/Sociales	Badajoz	891 597	899 869	917 580	927 022
	Cáceres	729 673	743 339	771 784	790 038
	Extremadura	1 621 270	1 643 208	1 689 364	1 717 060
Total	Badajoz	1 838 321	1 841 122	1 856 316	1 858 290
	Cáceres	1 502 534	1 304 684	1 597 349	1 608 798
	Extremadura	3 340 855	3 145 806	3 453 665	3 467 088

Fuente. Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Extremadura (Varios años)

Por último, aunque tienen una escasa importancia desde el punto de vista superficial, no se puede ignorar la existencia de terrenos de caza gestionados por la administración autonómica que, durante la temporada 2017/18, estaban conformados por los siguientes:

- **Reservas de caza;** integradas por la Reserva de Caza La Sierra y Reserva de Caza del Cijara, con una superficie conjunta de más de 30 000 hectáreas.
- **Cotos Regionales de Caza;** conformados por los Cotos Regionales de Cañamero, Gargantillas y Matallana que superan las 18 000 hectáreas de superficie.

5.1.2. *Licencias de Caza.*

La licencia o permiso de caza es un documento nominal que faculta a su poseedor a practicar la caza. Se puede dar la circunstancia de que existan diferentes tipos de licencias, en cuyo caso, cada una de ellas faculta a su poseedor a practicar una modalidad específica de caza.

La necesidad de disponer de una licencia es una cuestión que se generaliza de un modo explícito a partir de los años setenta, si bien ya se hacían referencias a la necesidad de obtención de este documento con anterioridad a la Ley nacional de caza de 1970 (Ordenanza General de Caza de 1772, Real Cédula de 1804 de caza y pesca, Real Decreto de 1834 o Leyes de Caza de 1879 y 1902). De hecho, existen estadísticas que reflejan la evolución de las licencias de caza a lo largo del siglo XX desde época bien temprana, cuya veracidad puede quedar en entredicho en su etapa inicial. A pesar de estos antecedentes, no será hasta la entrada en vigor del Reglamento de Caza de 1971 (Decreto 506/1971), el momento en el que se establezca la primera clasificación de las licencias, experimentando no pocos cambios con el paso del tiempo, tal y como aparece reflejado en la Figura 10.

En el reglamento de 1971 se sientan las bases para determinar la existencia de tres tipos de licencias de caza:

- **A.** Vinculada a la práctica de la caza con armas de fuego.
- **B.** Para cazar con otros medios distintos a estos.
- **C.** Licencias especiales para la caza con aves de cetrería, hurones, reclamo de perdiz macho o rehalas.

A estas tres tipologías habría que añadir la existencia de una serie de recargos especiales para los casos de montería, caza de perdiz con ojeo, tiradas de patos, caza de urogallo y avutarda. Al mismo tiempo, la expedición de estas licencias seguía dos criterios:

- **Territorial.** Estos permisos podrían ser habilitados para la caza a nivel nacional o regional.
- **Espacio-temporal.** Alude a una serie de permisos temporales con una duración máxima de dos meses, estando restringidos a personas residentes en el extranjero.

La entrada en vigor de la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres realizó algunas modificaciones en lo referente a las licencias de caza. Como consecuencia de ello, las licencias dejarán de ser expedidas por el Estado en favor de las Comunidades Autónomas, teniendo solamente validez en cada uno de sus territorios.

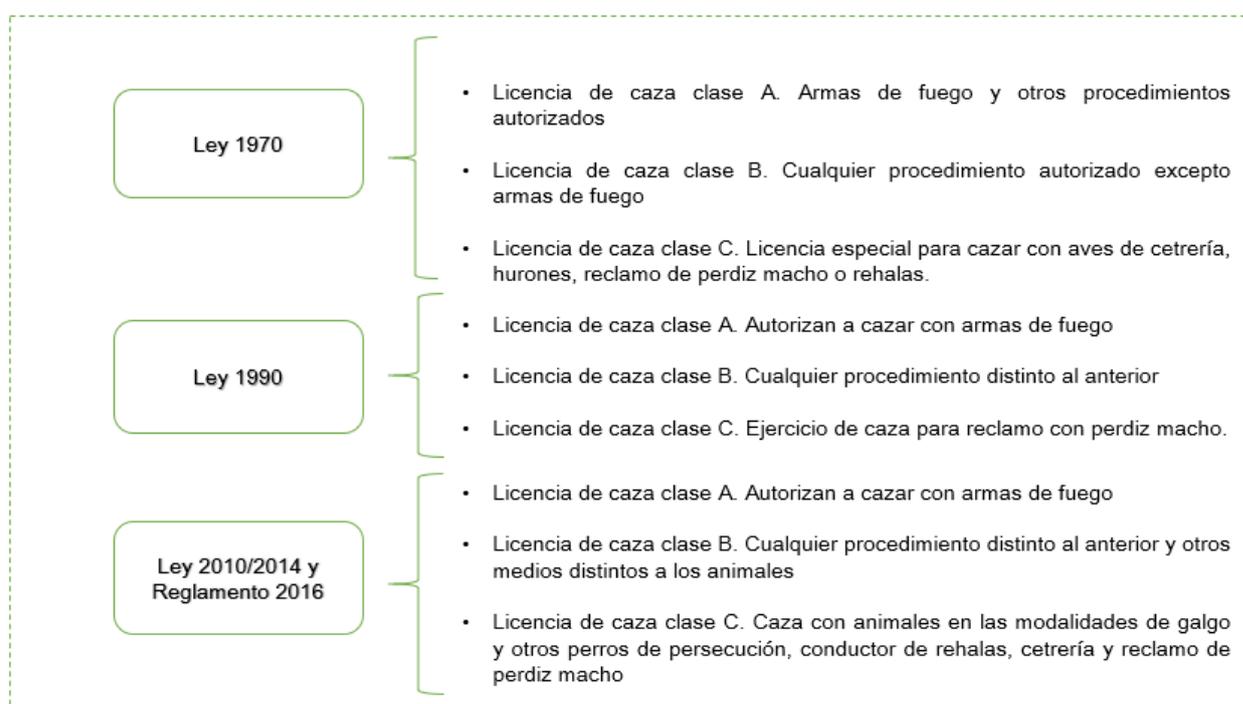
Bajo estas premisas, la primera ley de caza autonómica de Extremadura de 1990 mantiene la clasificación de licencias de 1970, aunque realiza algunas modificaciones en el caso de las licencias de clase C y los recargos especiales. Así, este tipo de permisos quedaría

vinculado exclusivamente a la caza con reclamo de perdiz macho y, los recargos especiales, tan sólo aludían a la montería y a la perdiz con ojeo.

Por último, la legislación aprobada en 2010, 2014 y 2016 sobre caza mantiene las tipologías de permisos, aunque realiza las siguientes modificaciones:

- Licencia Clase C pasaría a agrupar las modalidades de caza con animales referentes a galgos y otros perros de persecución, conductor de rehalas, cetrería y reclamo con perdiz macho.
- Recargos especiales para la caza mayor, el ojeo de perdiz y control de predadores.
- Creación de Licencia Interautonómica que afecta a una serie de comunidades limítrofes permitiendo la caza en sus territorios.

Figura 10. Cambios en la clasificación de las licencias de caza (1970-2016).



Fuente. Elaboración propia a partir de la consulta de las distintas normativas.

Por último, la aprobación en 2019 de una nueva ley de caza en Extremadura, modifica las anteriores clasificaciones, de tal manera, que se produce una simplificación de todas ellas bajo una única licencia de caza que sirve para todas las modalidades de caza, en respuesta a una añeja demanda del sector.

Las estadísticas oficiales (Anuario de Estadística Agraria y Junta de Extremadura) ponen de manifiesto la evolución de las licencias expedidas de caza (Figura 11). En ellas se aprecia un continuo ascenso, desde 1998, hasta alcanzar su pico máximo en 2009. A partir de este momento se percibe una tendencia a la baja. De acuerdo con las cifras manejadas (Federación Extremeña de Caza, 2017), en el periodo 2011 a 2016, el número ha descendido

desde las 61 180 a 51 146 licencias. Esta cifra se aleja, considerablemente, del número de personas con licencia vigente, 86 618, y del de personas inscritas en el registro de cazadores, 97 458 (personas que “ostentan la aptitud y conocimiento necesario para la práctica de la caza en Extremadura” (Decreto 34/2016). Estas diferencias estadísticas se deben a que el cazador tiene la opción de sacar una licencia de caza por un periodo que oscila entre uno y cinco años, circunstancia que dificulta acceder al conocimiento del número exacto de licencias en la región.

Figura 11. Evolución de las licencias expedidas de caza (1988-2016).



Fuente. Elaboración propia a partir de datos publicados en Anuarios de Estadística y datos propios de la Junta de Extremadura (varios años).

En cuanto al desembolso que deben hacer los cazadores por la expedición de licencias de caza, es difícil realizar una comparación en los diferentes periodos analizados para interpretar su evolución, teniendo en cuenta los cambios experimentados. No obstante, pueden servir de referencia los precios contemplados en la Ley de 1970 que iban desde 1,5 € y 3,0 € de las licencias regionales y nacionales respectivamente, hasta los 24 € que debían pagar los extranjeros, tras la correspondiente reconversión de pesetas a euros. Estas cifras se han convertido en la actualidad (tasas del año 2018) en 13,92 € para la licencia con armas de fuego y 23,17 € con recargo. Fruto de ello, en la temporada 2016/17 la recaudación regional en concepto de emisión de licencias se elevó hasta 1,49 millones (Federación Extremeña de Caza, 2017).

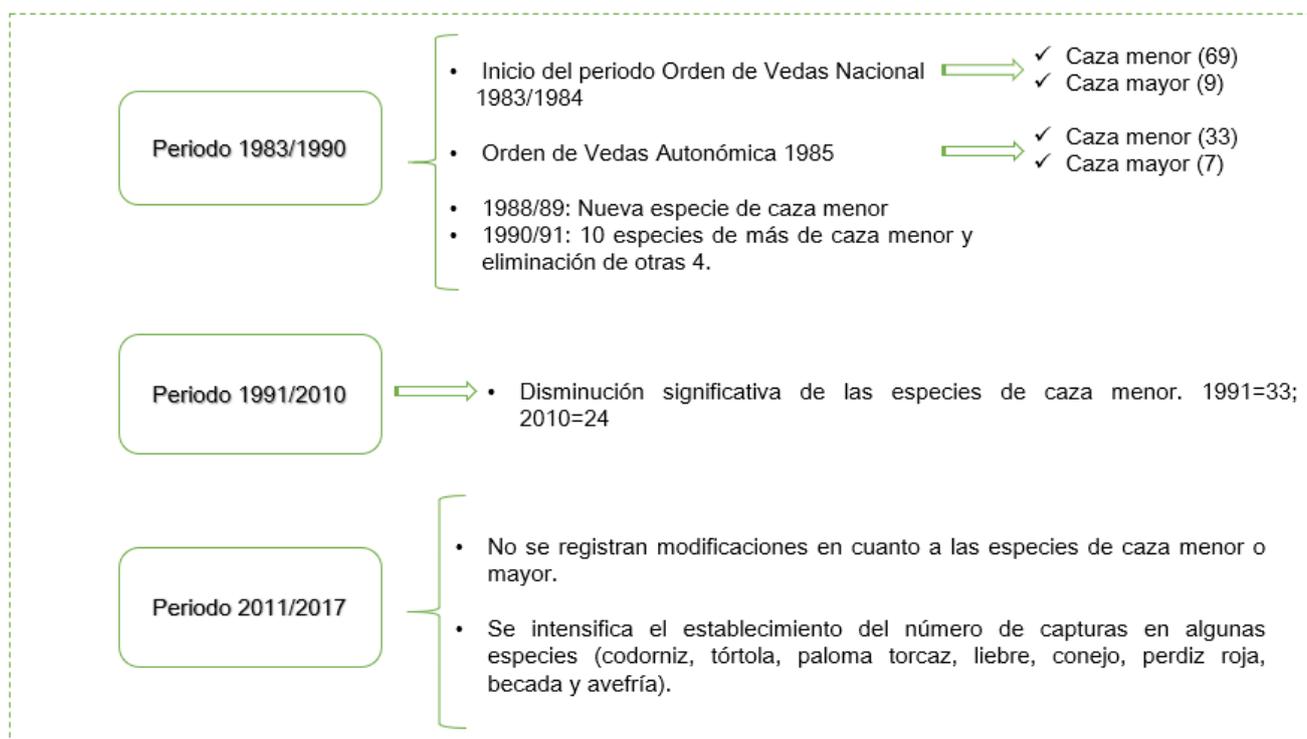
5.1.3. Especies de caza.

Las especies de caza son la materia prima de la actividad cinegética siendo consideradas como un recurso natural renovable (Chinchilla, 2015) a excepción de aquellas criadas en granjas cinegéticas. Con el paso del tiempo, el número de especies cazables se ha reducido considerablemente debido a la nueva forma en la que el hombre se relaciona con el medio, al incremento de una conciencia proteccionista con el medio ambiente, así como a los compromisos que los diferentes estados han adquirido en esta materia conservacionista. En este sentido, las distintas normativas publicadas han ido aplicando medidas destinadas a la conservación entre las que se encuentra la definición de un número fijo de capturas por cazador, en algunos casos, o en la restricción del número de especies consideradas cinegéticas. En el caso concreto de la comunidad autónoma de Extremadura, se han tomado como referencia las órdenes de veda publicadas anualmente desde el período 1983, hasta 2017/18 para determinar los cambios que estas han registrado. La Figura 12 recoge estos cambios, entre los que destacan:

- Reducción del número de especies de caza menor.
- Intensificación de medidas restrictivas en el número de capturas de algunas especies.

Los cambios en la consideración de especies cinegéticas, así como en el incremento de las medidas restrictivas se deben fundamentalmente a la nueva forma de relacionarse del ser humano con el medio, a la aparición de una nueva mentalidad conservacionista y a las nuevas políticas de protección ambiental que comienzan a imponerse en los estados.

Figura 12. Cambios registrados en las especies cinegéticas (1983-2017).



Fuente. Elaboración propia a partir de normativa.

Para valorar los cambios registrados, en relación con el volumen de capturas de las principales especies cinegéticas, se ha procedido a analizar las estadísticas. En este sentido, los datos expuestos en la Tabla 11 marcan una tendencia al alza de las capturas de las especies más sobresalientes de caza mayor, frente a la generalizada disminución de aquellas reconocidas como de caza menor. Entre estas últimas especies llama la atención la situación concreta del conejo, con una alarmante disminución en el número de capturas. Este escenario hay que comprenderlo en el contexto de una elevada incidencia de algunas enfermedades sobre esta especie, circunstancia que está generando en los últimos años un descenso de sus poblaciones.

Tabla 11. Evolución capturas principales especies cinegéticas.

	Especies de caza	1984		1994		2004		2015		2017*	
		CC	BA	CC	BA	CC	BA	CC	BA	CC	BA
Menor	Perdiz Roja	65 000	180 000	59 717	89 576	55 439	138 479	95 470	155 592	136 228	144 313
	Conejo	110 000	594 000	395 271	323 404	42 166	67 265	22 259	42 605	19 810	29 772
	Liebre	45 000	51 400	104 830	67 528	20 610	61 985	20 807	77 164	17 528	49 708
Mayor	Ciervo	1774	450	6090	3286	13692	4970	23 618	9596	27 618	10 828
	Jabalí	1777	1110	5126	2640	8609	3965	13178	7695	14 922	9242
	Otros	250	6	605	116			2788	1831	3347	2154

Fuente. Elaboración propia a partir de datos Anuario Estadística Agraria, Junta de Extremadura (Varios años) y FEDEXCAZA (2017)(*).

En síntesis, el análisis realizado muestra la evolución experimentada por la actividad cinegética tras la asunción, por parte de la Junta de Extremadura en 1983, de las competencias en materia de caza. A partir de aquel momento fueron aprobándose numerosas normas con objeto de regular la actividad venatoria, adaptándose a las necesidades de cada momento. Del estudio de estas normas se desprende la voluntad política del legislador por fomentar dos modelos cinegéticos: el social y el privado/económico comercial. Esta intencionalidad se ha puesto de manifiesto en el sentido de que la superficie abarcada por cada uno de ellos es similar. Por otro lado, se ha observado la limitada fiabilidad de las estadísticas en lo referente a contabilizar el número total de cazadores con licencia, teniendo en cuenta la concurrencia de elementos externos e internos. No obstante, los datos revelan un futuro incierto con respecto al relevo generacional en el mundo de la venatoria, debido a que la tendencia general muestra un descenso del número de licencias expedidas de caza. Finalmente, los datos estadísticos sobre el número de capturas muestran el declive de algunas especies cinegéticas de caza menor, como la liebre y el conejo, como consecuencia directa del impacto provocado por diferentes enfermedades que se han traducido en una notable disminución de sus poblaciones. En una situación opuesta se encuentran las

especies de caza mayor, donde el número de capturas refleja una tendencia al alza y, en ocasiones, su crecimiento incontrolado ha conllevado la declaración de emergencia cinegética (medidas cinegéticas especiales para evitar epizootias, zoonosis, etc.).

5.2. MODELO DE CAZA SOCIAL.

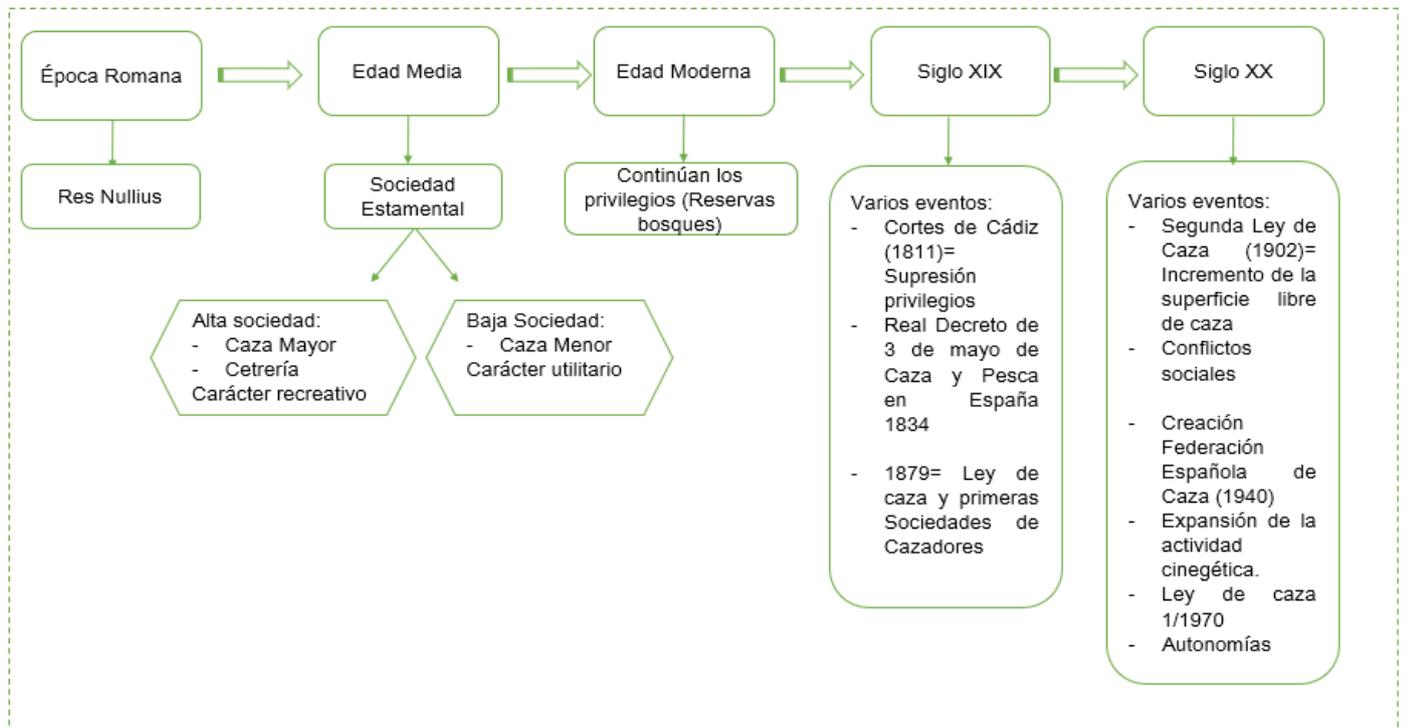
Este modelo hace referencia a aquel que es practicado en terrenos bajo gestión pública, así como al que es practicado en los acotados gestionados por las sociedades locales de cazadores donde el aprovechamiento cinegético se ejerce sin ánimo de lucro. No se puede precisar, de forma concreta, el origen de este modelo de caza, ya que es consecuencia de una serie de factores, entre los que tienen un indiscutible peso los cambios normativos en los que se tiende a favorecer el vínculo entre propiedad de la tierra y aprovechamiento cinegético. Por tanto, aquellos cazadores que no disponían de tierras veían difícil satisfacer su anhelo de cazar, especialmente en el marco histórico que supuso el abandono del antiguo régimen.

Tomando como punto de partida en este proceso evolutivo, el momento en el que la caza era un recurso de libre aprovechamiento (*res nullius*) durante la época romana (Grau, 1973; Pérez, 1991), se observa que, a partir de la Edad Media, el grupo social más poderoso tiende a reservarse el derecho a cazar determinadas especies. Este hecho coincide con el momento en el que se hace patente la división entre la práctica, por una parte, de una caza de carácter recreativo y, por otra, de una caza con un propósito lucrativo. En concreto, mientras la caza recreativa se circunscribía a los estamentos más poderosos, el resto de estamentos sociales continuaría ejerciendo la caza con un carácter utilitario ligado a la provisión de alimentos y pieles (López Ontiveros, 1991; Montoya, 2003). Ejemplo de estos privilegios eran las Regalías de la monarquía, bajo las que se reservaban derechos (Grau; 1973; Pérez, 1991). Esta situación se prolonga a lo largo de la Edad Moderna (siglos XV-XVIII), encontrando como ejemplo los cazaderos reales, como el Pardo, en los que cazaban monarcas y quienes ellos designaran (Caro, 2006). Los cazaderos reales tienen antecedentes en la Edad Media, lugares en los que se construyeron palacios y pabellones de caza que posteriormente sirvieron a las nuevas generaciones de reyes (Austrias y Borbones) para reedificarlos (Morán y Checa, 1986). Los Austrias fueron grandes practicantes de la caza, afición que heredaron, a su vez, de las ancestrales tradiciones cinegéticas establecidas por los monarcas medievales de las dos grandes Casas Reales que confluyeron entonces en los reyes españoles: la Casa de Castilla y la Casa de Borgoña” (Rubio, 1996).

Una nueva etapa se inició a principios del siglo XIX con la celebración de las Cortes de Cádiz (1811). Tras esta fecha se produjo la supresión de privilegios, hecho que también se vio reflejado en materia de caza y pesca, si bien el acceso a la práctica venatoria se ligaría a la tenencia de la propiedad (López Ontiveros, 1991; Pérez, 1991). Por tanto, estos cambios, en lugar de acercar la actividad cinegética a la población más desfavorecida, produjeron un incremento en la desigualdad, como resultado de ligar la posibilidad de cazar al derecho de la propiedad. De esta forma, los propietarios de los terrenos cinegéticos eran los que determinaban quién cazaba en ellos. De especial interés resultó que, al finalizar este siglo, se produjera la aprobación de un documento con rango de ley en 1879 que, aunque realizara pocos cambios en lo que se refiere al aprovechamiento cinegético y tenencia de la propiedad,

destaca por la mención de las primeras sociedades locales de cazadores (López Ontiveros, 1991; Barceló, Grimalt y Binimelis, 2015).

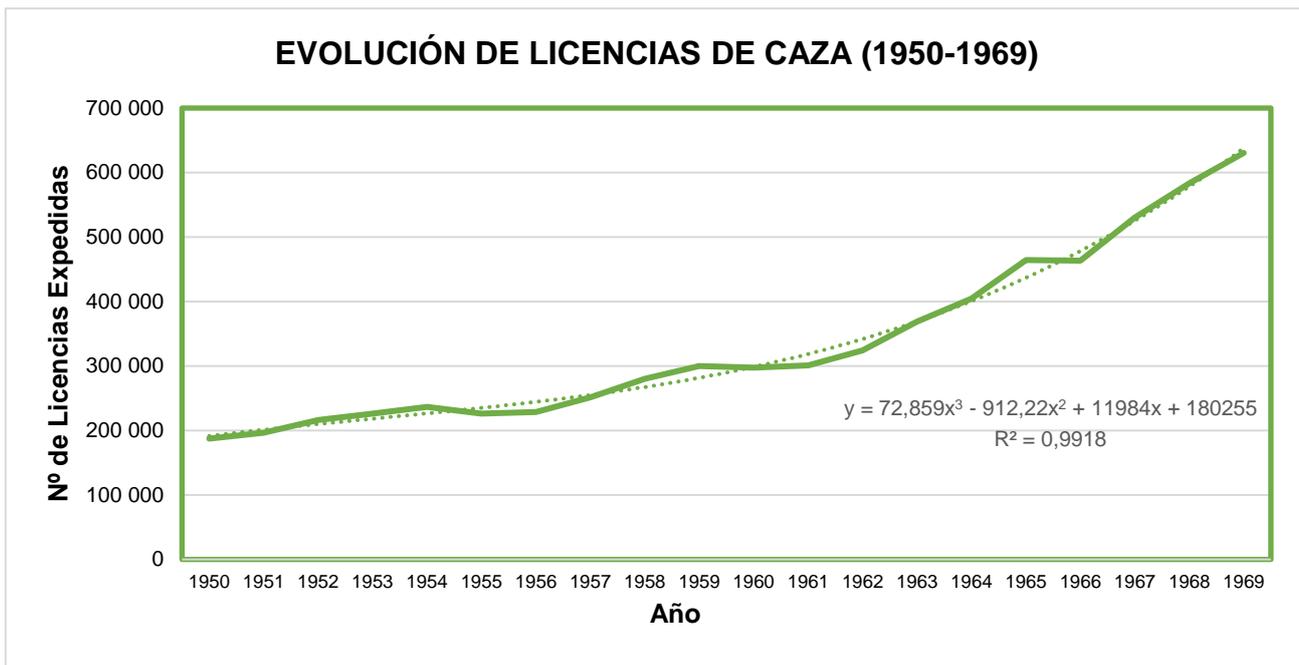
Figura 13. Evolución y cambios históricos en la actividad cinegética.



Fuente. Elaboración propia a partir de revisión bibliográfica y normativa.

El inicio del siglo XX vino marcado por la entrada en vigor de la segunda ley de caza en 1902, dando apertura a un nuevo escenario en torno a la actividad cinegética, de acuerdo con el principio de que se podría cazar libremente en todos los terrenos que no estuvieran vedados. Esta nueva consideración generó conflictos sociales entre propietarios y cazadores, desembocando en el incremento de la superficie vedada (López Ontiveros, 1991; González, 1993). En este sentido, las Sociedades Locales de Cazadores ejercieron un papel decisivo en favorecer que sus miembros accedieran a los terrenos cinegéticos vedados por ellos, produciéndose un incremento de estas asociaciones que desembocó en la creación de la Federación Española de Caza en 1940 (Barceló, Grimalt y Binimelis, 2015). Al mismo tiempo, tuvo lugar un proceso expansivo del número de practicantes de caza que puede apreciarse en las estadísticas de la época sobre la evolución de las licencias expedidas (Figura 14).

Figura 14. Evolución de licencias de caza expedidas en España.



Fuente. Elaboración propia a partir de datos de Anuarios de Estadística Agraria (Varios Años).

Para responder a la manifiesta expansión de la actividad cinegética, la ley de 1902 resultaba arcaica e insuficiente, por lo que se aprobó una nueva ley en 1970 con la que responder a la realidad de la época (Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza). Entre los objetivos de esta novel ley se enmarcaba el desarrollo de la caza social, reconociendo con claridad una doble vertiente alrededor del aprovechamiento cinegético. De esta manera, surgió una nueva clasificación tipológica de terrenos cinegéticos que trataba de responder al incremento de cazadores de las últimas décadas. Por un lado, se hallaban los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común, en los cuales la caza sólo se veía limitada en los aspectos reglamentarios que reflejaba la norma, siendo conocidos coloquialmente como “terrenos libres”. Por otro lado, se creaban los terrenos cinegéticos sometidos a régimen especial, bajo cuyo paraguas se amparaban los cotos de caza. Estos últimos se clasificaban en distintas categorías, entre las que se encontraban los cotos privados y los cotos locales que, en su caso, podrían tener la condición de social cuando respondieran “al principio de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad de oportunidades a todos los españoles” (BOE nº 82, de 6 de abril de 1970, artículo 18, 5350 pp.). Tal y como señalaba dicha Ley y el posterior reglamento de 1971, los cotos sociales se podían constituir sobre terrenos públicos, cotos locales y terrenos que quedaran a disposición del Servicio de Caza, fueran privados o no. En definitiva, con esta Ley se abría un nuevo periodo en el que la caza social empezaba a desarrollarse de forma palmaria.

Sin embargo, el impulso a la caza social se quedó en un plano teórico, tal y como lo confirman las estadísticas de la época, donde se refleja la gran brecha existente entre el número de cotos de carácter privado con respecto de los sociales (Tabla 12). Pese al evidente

fracaso de este modelo cinegético, en lo que se refiere a su entidad superficial, la ley logró dotar de un notable desarrollo a diversos aspectos como el incremento del número de licencias, de la superficie acotada o del valor económico. Esta época pasaría a ser denominada por numerosos autores como la del boom cinegético (López Ontiveros, 1991; Mulero, 1991; Martínez, 2009).

Tabla 12. Evolución del número de terrenos acotados en España (1973-1986).

Tipo de terreno	1973	1976	1979	1983	1986
Nº Cotos Privados	17 653	24 869	23 343	27 944	29 748
% Cotos Privados	98,0	98,5	98,5	99,1	98,4
Nº Cotos Sociales	20	36	45	49	51
% Cotos Sociales	0,11	0,14	0,19	0,17	0,17
Nº Otro tipo Acotados	338	333	299	179	144
% Otro tipo de Acotados	1,89	1,36	1,31	0,73	1,43
Nº Total de Cotos	18 011	25 238	23 687	28 172	29 943

Fuente. Elaboración propia a partir de datos Anuarios Estadística Agraria (Varios Años)

El crecimiento del número de cotos privados y, por ende, de la superficie integrada bajo estos acotados fue una de las razones por las que se produjo la proliferación de las sociedades locales de cazadores, al ser una de las escasas posibilidades que tenían los cazadores más modestos para practicar el ejercicio venatorio (Mulero, 1991; Barceló, Grimalt & Brinimelis, 2015). En paralelo, este crecimiento societario revirtió de forma directa en el número de socios de la Federación Española de Caza que experimentó un destacable crecimiento, pasando de algo más de 290 000 socios en 1986, hasta alcanzar los 320 936 tres años más tarde (Mulero, 1991).

Por otra parte, durante este periodo se instauró el Estado de las autonomías, tras la aprobación de la Constitución Española de 1978, asumiendo estas las competencias en materia cinegética. A partir de este momento, cada comunidad autónoma realiza su propia regulación sobre la actividad venatoria, apostando cada una de ellas por el desarrollo, bajo diferentes fórmulas, del modelo de caza social y el económico/comercial.

En lo que se refiere al modelo de caza social, se da la circunstancia de que las normas autonómicas le otorgan un protagonismo muy diferente al papel que deben jugar las sociedades locales de cazadores, tal y como aparece descrito en la Tabla 13.

Tabla 13. Protagonismo de las Sociedades Locales de Cazadores en las Comunidades Autónomas.

Situación	Comunidad Autónoma	Normativa
Regiones donde las sociedades locales de cazadores son gestoras de terrenos cinegéticos de carácter público y de sus propios acotados	Asturias	Ley 2/89, de 6 de junio, de caza en Asturias
	Baleares	Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial
	Galicia	Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de caza en Galicia
	Aragón	Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza en Aragón
	Castilla-La Mancha	Ley 2/2018, de 26 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/2015, de 5 de marzo de caza en Castilla-La Mancha
Regiones donde las sociedades locales de cazadores gestionan terrenos arrendados o cedidos por particulares	Canarias	Ley 7/1998, de 6 de julio, de caza en Canarias
	Cantabria	Ley 12/2006, de 17 de julio, de caza en Cantabria
	Extremadura	Decreto 34/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética en Extremadura
	Andalucía	Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de caza en Andalucía
Regiones en las que la administración pública gestiona la mayor parte de terrenos dedicados a la práctica social	Madrid y Cataluña	Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza en España
	Murcia	Ley/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia
	La Rioja	Decreto 17/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de caza de La Rioja
	Valencia	Ley 13/2004, de 27 de diciembre de caza en Valencia
	País Vasco	Ley 2/2011, de 17 de marzo, de caza en el País Vasco
	Castilla y León	Ley 9/2019, de 28 de marzo, por la que se modifica la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza en Castilla y León

Fuente. Elaboración propia a partir de revisión normativa.

Desde el punto de vista estadístico, los principales exponentes del modelo cinegético social lo integran las comunidades autónomas de Galicia y Aragón. En el primero de los casos, el 99,63 % de su territorio cinegético está ocupado por tecores o terrenos ordenados que se caracterizan por tener una titularidad pública, siendo atribuida su gestión, fundamentalmente, a las sociedades locales de cazadores (Federación Galega de Caza, 2019). En la comunidad de Aragón, por su parte, el 87,5 % de los terrenos acotados se encuentra bajo la figura de coto deportivo y municipal, siendo susceptibles de ser gestionados mediante sociedades locales de cazadores, frente a un escaso 8 % que es dedicado a la caza comercial (Federación Aragonesa de Caza, 2018). Finalmente, la región extremeña es un exponente en el que se muestra un equilibrio territorial entre ambos modelos cinegéticos, al estar el 49,9 % de la superficie acotada dedicada a un aprovechamiento social, frente al 50,1 % que responde a una tipología privada y comercial.

A la luz de estos datos, el modelo social de la caza es una realidad a escala nacional que, no obstante, tiene un protagonismo muy diferente entre comunidades autónomas. Esta realidad es constatable a través de las cifras, pues la caza privada y/o comercial continúa teniendo un ostensible predominio a escala nacional, donde el 82,6 % del terreno cinegético se encuentra bajo la figura de coto privado (Andueza et al., 2018), si bien hay comunidades en las que tras los cotos privados existe una gestión de carácter social. A ello ha contribuido, sin ningún género de dudas, la decidida apuesta que han hecho algunas de las grandes potencias regionales españolas de caza por fomentar la actividad cinegética como un recurso económico.

Bajo estas premisas, en los siguientes puntos se van a analizar los principales actores del modelo social cinegético en Extremadura: las Sociedades Locales de Cazadores y los cazadores sociales.

5.2.1. Sociedades Locales de Cazadores en Extremadura.

Las sociedades locales de cazadores se erigen en Extremadura como los baluartes defensivos de la práctica cinegética en favor del cazador más modesto, al poner a su disposición una serie de terrenos cinegéticos previamente arrendados o cedidos por el titular. La importancia de estas organizaciones se aprecia en las estadísticas sobre superficie, al abarcar algo más del 49% de terrenos acotados en Extremadura, así como al hecho de existir sociedades locales de cazadores repartidas prácticamente por todo el territorio extremeño (Rengifo, 2012). Esta presencia se aprecia en los datos recogidos por el Plan General de Caza en Extremadura (2015) y que aparecen expuestos en la Tabla 14. En esta tabla puede observarse como en algunas comarcas los cotos sociales representan la mayor parte de la superficie bajo la consideración de terreno cinegético, sobresaliendo en este sentido las comarcas de Gata-Hurdes, Dehesas y Sierras del Sur y Plasencia-Coria territorios en los que este tipo de acotados alcanza al 80% de la superficie cinegética.

Tabla 14. Reparto de los cotos sociales por comarcas cinegéticas en Extremadura.

Comarca Cinegética	Nº Cotos Sociales	Superficie Cotos Sociales (ha)	Superficie Cotos Sociales (%)
Gata-Hurdes	40	126 466	83,33
Dehesas y Sierra del Sur	27	142 930	82,83
Plasencia-Coria	51	119 258	82,12
Dehesas del Suroeste	45	272 371	75,86
Miajadas	18	87 669	75,68
Vera-Jerte-Ambroz	32	60 948	75,15
Campo Arañuelo-Tiétar	32	57 994	72,43
Tierra de Barros	35	164 486	71,78
Vegas Altas	35	100 053	71,43
Cáceres Centro-Cornalvo	40	95 867	60,53
Sierras Orientales de la Serena	12	43 364	59,39
Alcántara-Alagón	23	64 992	54,34
Villuercas-Ibores-Jara	44	121 917	52,33
Vegas Bajas	54	158 119	52,23
Llanos de Cáceres-Brozás	39	67 490	49,39
Campaña Sur	16	61 445	48,14
La Raya	7	46 899	47,42
Sierras Centrales de Badajoz	36	155 859	47,18
Serena	34	97 271	43,33
Monfragüe Dehesas Periféricas	12	26 978	27,58
Sierra de San Pedro Tajo Internacional	35	81 753	26,89
Siberia	21	36 283	26,01
Llanos Trujillo-Almonte	11	22 102	8,77

Fuente. Elaboración propia a partir de datos Plan General de Caza en Extremadura (2015)

Las sociedades se ven sometidas a una serie de disposiciones que contribuyen a su caracterización socio-territorial:

- La sociedad tendrá un carácter local donde la mayoría de sus socios deben residir en el municipio en el que se inscribe, es decir, deben ser cazadores locales. Además, los socios deberán estar federados en la Federación Extremeña de Caza para poder cazar en el coto social.
- La superficie mínima del coto social es de 400 hectáreas, pudiendo tener toda o parte de su superficie fuera del municipio en el que tenga su sede la sociedad local. En caso de que la superficie disponible por la sociedad para el ejercicio venatorio sea inferior a las 30 ha por socios, se establecerá un número máximo de estos, teniendo preferencia los cazadores locales.

- De manera excepcional, podrá producirse la coexistencia de dos o más sociedades locales en un mismo municipio, entidad local menor o pedanía, siempre y cuando cada una de ellas presente un número mínimo de cazadores y de superficie.

Los datos obtenidos en esta investigación constatan que el origen de las sociedades locales extremeñas parece situarse en la segunda mitad del siglo XX (Tabla 15), aunque cabe advertir que la fórmula de agruparse para practicar la caza tuvo antecedentes en la Extremadura del siglo XIX. Rubio (1999), afirma que la constitución de sociedades a finales del siglo XIX era un modo de agrupar a un número estable de escopetas con el que poder cazar un coto, motivo por el que surgieron sociedades como la sociedad de monteros de Extremadura, Sociedad de Monteros de Mérida, Sociedad de cazadores de Badajoz, Sociedad de cazadores de Cáceres etc.

No obstante, no admite duda que la entrada en vigor de la ley de caza nacional de 1970 marcaría un nuevo escenario. A partir de este momento tendría lugar un notable incremento de este tipo de organizaciones, destacando la década de los ochenta y coincidiendo con la asunción de las competencias en materia de caza por parte del gobierno autonómico. Junto a este hecho, la creación de la Federación Extremeña de Caza en 1986, bajo cuyo amparo se sitúan un buen número de sociedades y clubes deportivos de caza en esta región (Federación Extremeña de Caza, 2018), fue, sin duda, otro de los detonantes que favoreció la proliferación del número de sociedades.

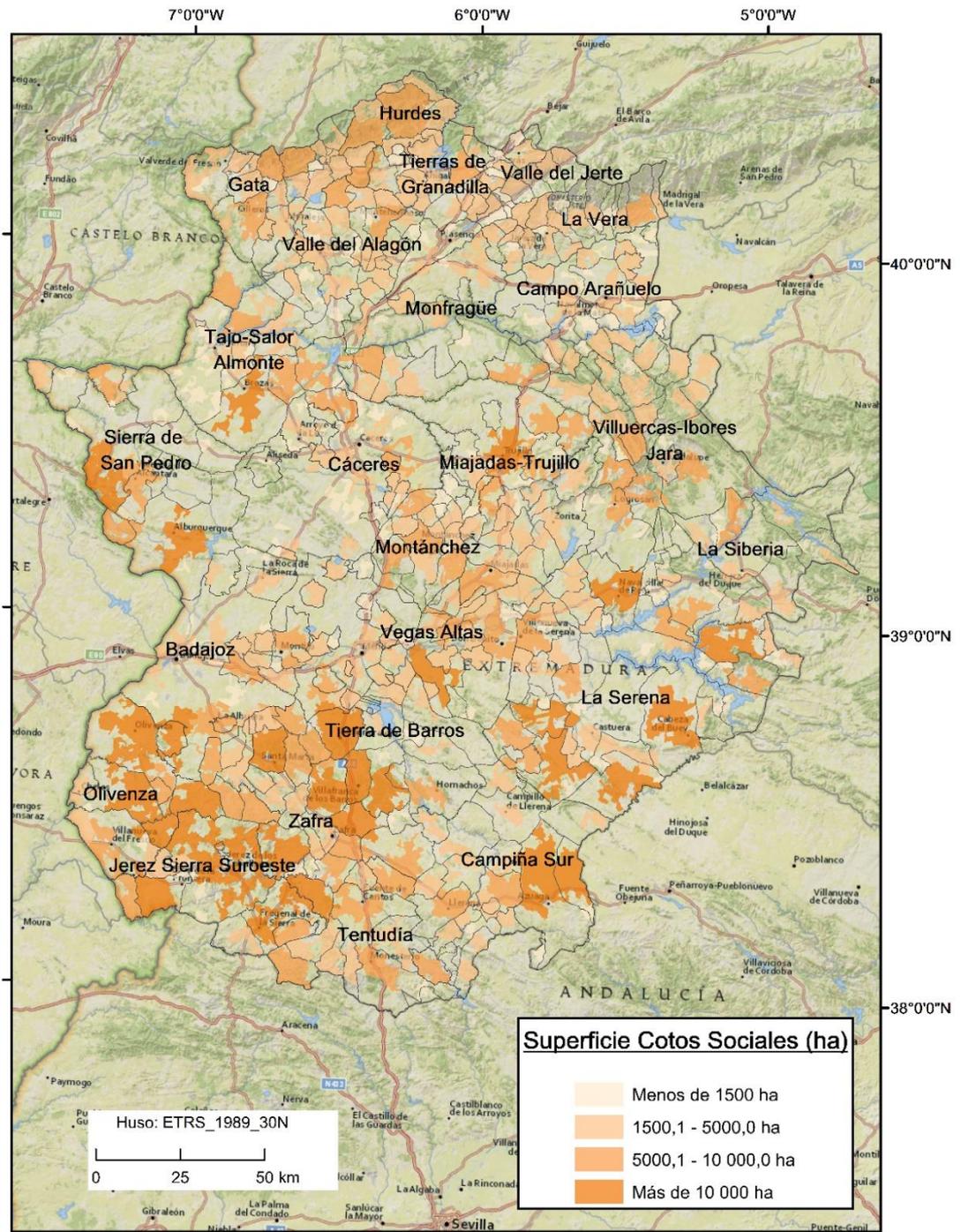
Tabla 15. Año de constitución de las Sociedades Locales de Cazadores en Extremadura.

Década	Frecuencia (%)
1950-1960	3,8
1961-1970	11,5
1971-1980	21,4
1981-1990	33,6
1991-2000	10,7
2001-2010	5,3

Fuente. Elaboración propia a partir de encuestas.

La importancia superficial de dichos acotados puede apreciarse en la Figura 15, donde llaman la atención las diferencias entre el tamaño de estos terrenos a escala municipal, entre las provincias de Cáceres y Badajoz. Esta situación puede estar motivada por las características físicas del terreno, el tamaño de las explotaciones y la dimensión superficial de los municipios en áreas de montaña. Por ello, dicha realidad se aprecia con claridad en áreas del Norte de la provincia de Cáceres, como el Valle del Jerte y la Vera, donde los cotos sociales se constituyen sobre parcelas de escaso tamaño en términos municipales de reducida superficie. Este escenario no se repite en la provincia de Badajoz, caracterizada por la presencia de explotaciones de mayor tamaño, lo que lleva a que los cotos sociales presenten mayores dimensiones.

Figura 15. Superficie cotos sociales Extremadura.



Fuente. Elaboración propia a partir de base cartográfica IDEEX.

5.2.1.1. Perfil Sociodemográfico de sus socios/as.

Uno de los principales resultados obtenidos con la tesis ha sido el de contribuir a generar conocimiento sobre el perfil del cazador social. En primer lugar, hay que aludir a la notable masculinización de los socios. En concreto, el género masculino representa al 99,3% de los inscritos en las asociaciones encuestadas, frente a un irrelevante 0,7% de mujeres. Al mismo tiempo, se ha detectado que el 9,4% de estas sociedades no disponen de ninguna socia, siendo el número máximo de mujeres inscritas en una asociación de cazadores de ocho. Por lo tanto, se puede afirmar que, en la actualidad, la caza continúa siendo una actividad ejercida fundamentalmente por hombres, de ahí que desde estas asociaciones se esté haciendo un esfuerzo por promover la caza entre las mujeres. En este orden ideas, tras un análisis más detallado de los datos obtenidos se puede afirmar que la mujer se está incorporando a un ritmo más acelerado en los últimos años, ya que el 32,3 % de las inscritas en las sociedades locales de cazadores en Extremadura pertenecen al grupo etario de entre 18 y 30 años, frente al 20,3 % que supera los 50 años. Esta situación marca una notable diferencia con respecto al perfil del hombre, el cual presenta un mayor envejecimiento, ya que el 45,7 % de los socios presentan entre 30 y 50 años, frente a un 25 % que se sitúa entre los 18 y 30 años.

Tabla 16. Distribución socios por sexo y edad.

Grupo Etario	Mujer (%)	Mujeres % total socios	Nº Mujeres	Hombre (%)	Hombres % total socios	Nº Hombres
Entre 18 y 30 años	32,3	0,8	32	25,0	99,2	3598
Entre 31 y 50 años	47,4	0,7	47	45,7	99,3	6588
Más de 50 años	20,3	0,4	20	29,3	99,6	4204
% Total de asociados	0,7			99,3		

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.2.1.2. Especies cinegéticas y cotos sociales.

Las especies cinegéticas son el sustento de la caza, por lo que, sin ellas, la actividad no podría subsistir. Por ello, resulta interesante conocer la abundancia y distribución de estas especies en los cotos sociales de Extremadura. Una de las principales características de este tipo de terrenos es que son cedidos, en un elevado porcentaje, por propietarios particulares a las sociedades locales de cazadores para su gestión. Si tenemos en cuenta que la caza tiene un valor económico, se puede asumir, de entrada, que la abundancia de las especies cinegéticas en ellos debe ser escasa, pues, en caso contrario, serían aprovechadas por los propietarios para conseguir beneficios económicos. Los resultados obtenidos en esta investigación corroboran esta primera premisa, expresando la falta de abundancia de especies cinegéticas, que afecta de manera más notable al conejo, la perdiz y las especies migratorias, en el caso de las especies de caza menor, y al ciervo, y otras especies con una escasa distribución, en el caso de la mayor. Por el contrario, destaca la notable presencia de especies como el zorro o el jabalí en este tipo de terrenos.

Tabla 17. Situación de las especies cinegéticas en los cotos sociales.

Especies de caza menor	Inexistente	Muy escasa	Escasa	Normal	Abundante	Muy abundante	NS/NC
Conejo	13,0%	57,3%	12,2%	13,7%	2,3%	1,5%	0,0%
Liebre	3,8%	14,5%	22,0%	46,6%	11,0%	0,0%	2,1%
Perdiz Roja	1,5%	8,4%	22,9%	33,6%	16,0%	0,0%	17,6%
Zorro	0,8%	1,5%	6,9%	25,2%	59,5%	3,8%	2,3%
Migratorio	1,5%	8,4%	22,9%	47,3%	17,6%	0,8%	1,5%
Especies de caza mayor	Inexistente	Muy escasa	Escasa	Normal	Abundante	Muy abundante	NS/NC
Jabalí	1,5%	5,3%	8,4%	38,2%	41,2%	3,1%	2,3%
Ciervo	39,7%	13,0%	13,0%	16,0%	14,4%	1,5%	2,4%
Otros	34,8%	1,5%	6,5%	2,3%	1,5%	0,0%	53,4%

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta (2018).

5.2.1.3. Características de las directivas de las sociedades locales de cazadores.

Uno de los aspectos más importantes de las sociedades locales de cazadores son las directivas, ya que se encargan tanto de actuar como representantes de los socios, así como de determinar las actuaciones que se realizarán en la sociedad. Por ello, conocer el nivel formativo de sus miembros se presenta como una variable de notable interés. Entre los principales resultados obtenidos sobre esta cuestión se ha apreciado un déficit formativo en la mayor parte de los directivos, si bien hay que señalar que a medida que el cargo es de mayor peso (Presidente) el nivel formativo aumenta paulatinamente. No obstante, hay que señalar que en muchos casos se trata de cazadores con una dilatada experiencia que suplen esta falta de formación generalista con conocimientos precisos sobre el campo y las especies cinegéticas.

La disponibilidad de medios materiales es otro parámetro fundamental, pues su existencia permite mejorar la gestión, así como el acercamiento de las sociedades locales de cazadores a la población local. Sin embargo, la falta de recursos económicos dificulta la disponibilidad de estos. Esta situación se debe a que las sociedades locales de cazadores basan su financiación en las ayudas económicas que perciben por parte de la Junta de Extremadura para acometer determinadas actuaciones y en la recaudación de las cuotas anuales de sus socios, generalmente escasas. En el primero de los casos, las ayudas autonómicas son destinadas fundamentalmente a la conservación de las especies cinegéticas y de sus ecosistemas, siendo beneficiarias de las mismas aquellas sociedades que cumplan con una serie de parámetros y que son clasificadas en la legislación vigente como sociedades colaboradoras (Ley 14/2010 de 9 de diciembre). Por otro lado, las cuotas de los socios se corresponden con su carácter social, caracterizándose por su modesta cuantía, aunque hay diferencias entre unas y otras. En síntesis, la carencia de recursos se palpa de forma evidente en la baja dotación de medios materiales. Por ello, las sociedades locales de cazadores encuestadas muestran la falta de local propio (65,3 %), así como de recursos informáticos (75,6 %), de los que se deriva una testimonial presencia en redes sociales (18,3 %). No obstante, en muchos casos las sociedades cuentan con locales cedidos por ayuntamientos y otro tipo de entidades.

La carencia de medios no supone impedimento para que las sociedades locales de cazadores desarrollen iniciativas que contribuyen a la conservación del medio ambiente. Esta característica se aprecia notablemente en la Tabla 18, pues la mayor parte de sociedades locales de cazadores realiza algún tipo de gestión cinegética destinada a la conservación de especies y ecosistemas. Entre estas medidas destaca la limitación de una franja horaria para cazar en el 94,7 % de las sociedades locales, así como de otras acciones tales como el límite de capturas, control de predadores o instalación de bebederos.

Tabla 18. Características de las Sociedades Locales de Cazadores.

Formación	Presidente (%)	Secretario (%)	Tesorero (%)	Vocal (%)
Superior	19,8	19,8	13,0	9,2
Medio	35,9	33,6	31,3	15,3
Básico	43,5	42,7	51,1	72,5
NS/NC	0,8	3,9	4,6	3,0
Respuesta	Local Propio (%)	Medios Informáticos (%)	Redes Sociales (%)	
Si	33,6	23,7	18,3	
No	65,3	75,6	79,4	
NS/NC	1,1	0,7	2,3	
Tipo de gestión		Sociedades que realizan la gestión (%)		
Bebederos		54,2		
Control de Predadores		84,0		
Límites Franja Horaria		94,7		
Límites de Captura		90,0		
Otros		6,3		

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.2.2. El perfil del cazador/a social en Extremadura.

En los epígrafes anteriores ha podido apreciarse la importancia de la caza social en la comunidad autónoma de Extremadura, lugar en el que desempeña un notable papel a nivel social, ambiental y económico. Este modelo cinegético está protagonizado por las Sociedades Locales de Cazadores, agrupaciones en las que se encuentran inmersos un buen número de cazadores presentes en la región. Por ello, resulta trascendente conocer las características que determinan el perfil del cazador social en esta comunidad autónoma al jugar un papel muy relevante en este modelo cinegético. Para ello se han analizado las siguientes variables:

- Perfil sociodemográfico y económico.
- Nivel de tradición que presenta la caza entre las familias extremeñas.
- Viajes de caza.
- Modalidades de caza que lleva a cabo.
- Gastos realizados por el cazador social en la temporada 2018/19.
- Influencia del nivel de renta en el perfil del cazador social.

5.2.2.1. Perfil Sociodemográfico y económico del cazador social en Extremadura.

Los resultados obtenidos en esta investigación determinan que el perfil del cazador social residente en Extremadura se caracteriza por ser, generalmente, un cazador hombre y maduro en el que la presencia de la mujer y los jóvenes menores de 25 años es escasa. Ante este panorama, estos datos constatan dos de los problemas presentes en el modelo de caza social de Extremadura: la masculinización y el envejecimiento de sus asociados. No obstante, en el epígrafe anterior ha podido apreciarse como en las últimas décadas se ha producido un incremento de la presencia de la mujer cazadora en este modelo de caza, donde parte de la muestra de este género se corresponde con jóvenes menores de 26 años. Esta situación podría paliar el envejecimiento, así como la masculinización de la caza social en la región extremeña.

Al mismo tiempo, el modesto nivel formativo de los directivos de las Sociedades Locales de Cazadores es una característica que se traslada a otros miembros de estas organizaciones, reconociendo un 49,1% de los cazadores de la muestra de estudio disponer de un nivel formativo bajo. La escasez de estudios superiores entre los cazadores que respondieron a la encuesta condiciona su nivel de ingresos, al acceder a escalas de trabajo donde la remuneración suele ser menor. Así, la mayor parte de ellos (42,8%) manifiesta disponer de unos ingresos que varían entre los 1001 y 1500€/mensuales. Los trabajadores por cuenta ajena aparecen, según las respuestas obtenidas, como el grupo mayoritario al que pertenecen el 42,8% de la muestra frente a otras situaciones laborales como los autónomos (21,9%), los jubilados (10,0%), funcionarios (9,7%), los estudiantes (8,2%) o los desempleados (6,7%).

Tabla 19. Características del perfil sociodemográfico y económico del cazador social.

Sexo	Frecuencia (%)
Mujer	5,2
Hombre	94,8
Grupos de edad	
Menor de 18 años	2,2
Entre 18 y 25 años	13,4
Entre 26 y 40 años	28,3
Entre 41 y 55 años	33,5
Entre 56 y 65 años	17,8
Más de 65 años	4,8
Nivel de estudios	
Bajo	49,1
Medio	29,0
Superior	21,9
Situación laboral	
Estudiante	8,2
Parado	6,7
Trabajador por cuenta ajena	42,8
Funcionario	9,7
Autónomo	21,9
Jubilado	10,0
Otros	0,7
Nivel de ingresos mensuales (€)	
Menos de 1000	25,3
Entre 1001 y 1500	42,8
Entre 1501 y 2000	13,0
Entre 2001 y 2500	5,9
Más de 2500	7,8
Ns/Nc	5,2

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.2.2.2. *La actividad cinegética, una práctica tradicional entre los cazadores sociales.*

La caza se muestra como una práctica tradicional entre los cazadores sociales encuestados en este trabajo, donde algo más del 80% afirman estar presentes entre un amplio número de familiares (padres, hijos, hermanos) que oscilan entre los 2 y más de 10 miembros, así como al iniciarse en el ejercicio venatorio a edades muy tempranas (menos de 18 años). Sin embargo, con el paso del tiempo parece apreciarse un decaimiento de esta tradición según los resultados obtenidos. Así, tan sólo el 62,8% de los encuestados responde que sus hijos practican la caza o, en el caso de no tenerlos, manifiesta su intención de inculcarles esta actividad.

Tabla 20. Tradición cinegética entre las familias del cazador social extremeño.

Edad a la que comenzó a cazar	Frecuencia (%)
Menos de 18 años	80,7
Entre 18-25 años	13,0
Entre 26-40 años	4,1
Entre 41-50 años	0,7
Entre 51-65 años	0,7
Más de 65 años	0,0
NS/NC	0,8
¿Ha sido la caza una actividad tradicional en su familia?	
Sí	80,7
No	18,6
NS/NC	0,7
¿Cuántos miembros de su familia son cazadores?	
0	0,4
1-3	74,3
4-6	16,0
7-9	2,2
10 o más	4,5
NS/NC	2,6
Si tiene hijos, ¿practica el caza alguno de ellos o piensa inculcarles esta tradición en el caso de que sean menores de edad?	
Sí	62,8
No	30,1
NS/NC	7,1

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.2.2.3. Viajes cinegéticos del cazador social.

El cazador social realiza multitud de movimientos durante la temporada de caza con objeto de abatir distintas piezas, manifestando tan sólo el 15,6% de la muestra de este estudio no desplazarse fuera de su lugar de residencia para cazar. Estos movimientos pueden implicar o no la pernoctación en el destino dependiendo de si la duración de los mismos es superior o inferior a 24 horas. Este hecho marca la diferencia entre la presencia de turista cinegéticos (viajes con pernoctación y duración superior a 24 horas) o excursionistas de caza (movimientos que se desarrollan durante menos de 24 horas sin pernoctación en el destino). Entre la muestra de este estudio destaca la presencia turistas cinegéticos, abarcando algo más del 50% de los cazadores encuestados.

Por otro lado, con respecto a las propias características de estos viajes, se producen a tres escalas: autonómica (tiene lugar dentro de las fronteras extremeñas), nacional (viajes que se realizan entre las diferentes comunidades autónomas españolas) e internacional (donde los movimientos del cazador implican un desplazamiento fuera de las fronteras de España). Los viajes de caza llevados a cabo por el cazador social se producen, fundamentalmente, en el territorio extremeño (escala autonómica) y a nivel nacional, teniendo una escasa representatividad aquellos que trascienden de las fronteras españolas (Tabla 21).

El porcentaje de días que el cazador social se desplaza es elevado, según lo descrito por la muestra, de manera que algo más del 46% de los encuestados afirma viajar durante más de 30 días con objeto de abatir alguna pieza de caza. Sin embargo, aunque los datos muestran la importancia del nivel de movimientos entre los cazadores sociales, se aprecia la escasa proporción de pernoctaciones realizadas por los mismos, donde el 48% de los encuestados afirma no pernoctar durante sus salidas. A pesar de ello, el 52% de aquellos cazadores que si se desplazan por motivo de practicar la caza manifiestan pernoctar fuera de su lugar de residencia, oscilando el número de días por temporada entre 1 y 5.

Tabla 21. Características de los viajes cinegéticos del cazador social.

Tipo de viajero	Frecuencia (%)
Excursionista	33,8
Turista	50,6
No viaja	15,6
Lugares en los que caza	
Solo en el municipio en el que reside	15,6
En el municipio en el que reside y en otros de su comunidad autónoma	36,4
En su comunidad autónoma y en otras distintas	39,4
En España y en otros países del extranjero	8,6
¿Cuántos días viaja por temporada?	
Entre 1 y 10 días	17,1
Entre 11 y 20 días	15,2
Entre 21 y 30 días	16,7
Más de 30 días	46,5
Ns/Nc	4,5
¿Cuántos días pernocta fuera de su lugar de residencia por motivo de la actividad cinegética?	
No pernocto	48,0
Entre 1 y 5 días	32,3
Entre 6 y 10 días	9,3
Más de 10 días	10,4

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.2.2.4. Modalidades de caza practicadas por el cazador social.

En Extremadura la legislación vigente reconoce la existencia de 10 modalidades de caza menor y 6 de caza mayor (Ley 14/2010, de 9 de diciembre de caza en Extremadura). La caza al salto o en mano (77,3%), puesto fijo (59,1%) y la cacería de zorros (42,4%) son las modalidades de caza menor predilectas por los encuestados. Por otro lado, la montería se muestra como la modalidad de caza mayor prioritaria para el cazador social, al ser practicada por el 77% de los encuestados. Al mismo tiempo, destaca la incidencia de otras modalidades de caza mayor como el aguardo o la espera (55,8%) y la batida (49,1%).

El cazador social ha sido considerado como aquel que pertenece a una Sociedad Local de Cazadores. Por ello, entre los resultados obtenidos se muestra como la incidencia del coto social en este tipo de cazador es elevada, de tal manera que el 45,7% y el 37,9% manifiesta cazar siempre o habitualmente en este tipo de terrenos acotados. A pesar de ello, los datos confirman la presencia de cazadores que no sólo practican la caza social entre la muestra de estudio, ya que el 4% afirma no cazar nunca en este tipo de terreno cinegético.

La importancia de la existencia de la caza social en Extremadura queda patente entre las respuestas de los cazadores sociales al afirmar el 72,1% de los encuestados que si no existiera este tipo de cotos no podrían cazar con la misma frecuencia.

La Federación Extremeña de Caza es una organización sin ánimo de lucro bajo la cual se acogen numerosas Sociedades Locales y Cazadores en Extremadura. La importancia de esta asociación puede apreciarse en este estudio, donde el 81,8% de los encuestados dice estar federado. En el momento de difusión del cuestionario protagonista de esta investigación la pertenencia a esta organización era voluntaria, situación que ha cambiado con la entrada en vigor de la Ley 9/2019, de 5 de abril, de caza de Extremadura, y la Ley 18/2001, de 14 de diciembre sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la cual se obliga a aquellos interesados en cazar en cotos sociales a estar federado. Por ello, se asume que la presencia del cazador social en esta organización aumentará en los próximos años.

Tabla 22. Modalidades de caza.

Modalidades de caza menor	Frecuencia (%)
Al salto o en mano	77,3
Puesto fijo	59,1
Cacería de zorros	42,4
Gancho de caza menor	32,3
Perros en Madriguera	27,9
Suelta para su abatimiento inmediato	25,3
Ojeo	17,8
Perdiz con reclamo	12,6
Caza con galgos	8,6
Cetrería	3,0
Modalidades de caza mayor	
Montería	77,7
Aguardo o espera	55,8
Batida	49,1
Gancho	36,4
Rececho	29,7
Arco	1,1
¿Con qué frecuencia caza en cotos sociales?	
Nunca	4,5
En alguna ocasión	10,8
Habitualmente	37,9
Siempre	45,7
NS/NC	0,4
¿Con qué frecuencia caza en cotos privados?	
Nunca	11,5
En alguna ocasión	35,3
Habitualmente	37,9
Siempre	14,5
NS/NC	0,8
Si no existieran los cotos sociales, ¿podría practicar la caza con la misma frecuencia?	
Si	27,5
No	72,1
NS/NC	0,4
¿Está federado?	
Si	81,8
No	17,5
NS/NC	0,7

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.2.2.5. Gastos realizados por el cazador social durante la temporada de caza 2018/2019.

Del análisis sobre el gasto medio del cazador durante la temporada de caza 2018/19 se infiere que el realizado en los viajes de caza (840€/por cazador) es el más elevado. Esta cifra disminuye en el caso de la compra de ropa, munición o armas, cuyo importe se eleva a 716€ por cazador, así como el generado por la expedición de seguros, licencias y cuotas de sociedades, entre otros, que alcanza los 640€ por cazador.

Estas cifras manifiestan la importancia de la caza social como actividad económica siendo el promedio de gasto realizado por los encuestados durante la temporada de caza 2018/2019 de 861€ por cazador.

5.2.2.6. Influencia del nivel de renta en el perfil del cazador social.

Los coeficientes de correlación R de Pearson y Tau B de Kendall han sido los empleados para precisar si el nivel de renta tiene alguna relación con su perfil. Entre los resultados obtenidos destaca el nivel de correlación presentado entre la edad y los ingresos mensuales, donde se observa una correlación positiva entre ambas variables. De esta forma, al incrementarse la edad del cazador social se produce un paulatino aumento de los ingresos recibidos. Por otro lado, como ya se venía presumiendo en el resto de epígrafes, el nivel de estudios está ligado al nivel de ingresos mensuales percibidos, al presentar ambas variables una correlación positiva. Al mismo tiempo, la disponibilidad de un mayor número de ingresos condiciona las características de los viajes de caza. Así, aquellos cazadores con menor renta se desplazan con una frecuencia más reducida que aquellos que obtienen mayores ingresos, al presentar una correlación positiva entre el lugar en el que caza y el nivel de ingresos mensuales.

La caza social puede reconocerse como aquella destinada a facilitar el acceso a la actividad cinegética a todos los cazadores con independencia de su poder adquisitivo. Sin embargo, la caza privada/comercial está presente en terrenos donde cazar implica, en principio, un mayor gasto. Los datos obtenidos en esta investigación corroboran cómo el nivel de ingresos condiciona el acceso a los cotos sociales o privados. De esta forma, a medida que el nivel de ingresos de los encuestados se incrementó, la frecuencia con la que cazan en cotos sociales disminuye y, también ocurre lo mismo en sentido inverso.

Tabla 23. Coeficientes de Correlación.

Variables	% Ingresos mensuales					Coeficientes de correlación	
	<1000	1001-1500	1501-2000	2001-2500	>2500	R de Pearson	Tau_b de Kendall
Edad							
Menor de 18 años	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,208**	0,183**
Entre 18 y 25 años	48,5	45,5	0,0	0,0	6,0		
Entre 26 y 40 años	18,7	54,7	16,0	2,6	8,0		
Entre 41 y 55 años	22,1	46,5	16,3	8,1	7,0		
Entre 56 y 65 años	20,0	35,6	20,0	8,8	15,6		
Más de 65 años	31,3	18,7	0,0	18,7	31,3		
Nivel de estudios							
Básico	36,5	47,6	6,3	2,4	7,2	0,251**	0,256**
Medio	17,8	48,0	17,8	8,2	8,2		
Superior	15,2	33,9	23,7	11,9	10,2		
Lugares en los que caza							
Solo en su municipio	42,5	42,5	7,5	2,5	5,0	0,321**	0,280**
En su municipio y en otros de su comunidad autónoma	32,3	51,6	11,8	3,2	1,1		
En su comunidad autónoma y en otras diferentes	19,0	42,0	17,0	8,0	14,0		
En España y en otros países del extranjero	9,0	36,4	18,2	18,2	18,2		
Frecuencia con la que caza en cotos sociales							
Nunca	16,7	41,7	0,0	25,0	16,6	-0,284**	-0,235**
En alguna ocasión	13,8	27,5	24,1	13,9	20,7		
Habitualmente	22,1	48,4	14,7	6,3	8,4		
Siempre	34,5	46,5	12,1	2,6	4,3		
Frecuencia con la que caza en cotos privados							
Nunca	48,2	41,4	3,5	3,5	3,4	0,301**	0,246**
En alguna ocasión	31,5	47,2	15,8	3,3	2,2		
Habitualmente	21,6	43,3	17,5	8,2	9,4		
Siempre	13,2	44,7	7,9	10,5	23,7		
** nivel de significancia 0,01							

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

Este análisis corrobora la importancia de la existencia de cotos sociales para facilitar el acceso a la actividad cinegética de aquellos cazadores con menor poder adquisitivo.

5.3. Impacto Económico: Turismo Cinegético.

Los cazadores realizan multitud de desplazamientos por todo el mundo como consecuencia de la irregular distribución de las especies cinegéticas. Estos movimientos han generado la existencia de una modalidad de turismo específica en torno a la caza, el turismo cinegético, definido por Rengifo (2008) como:

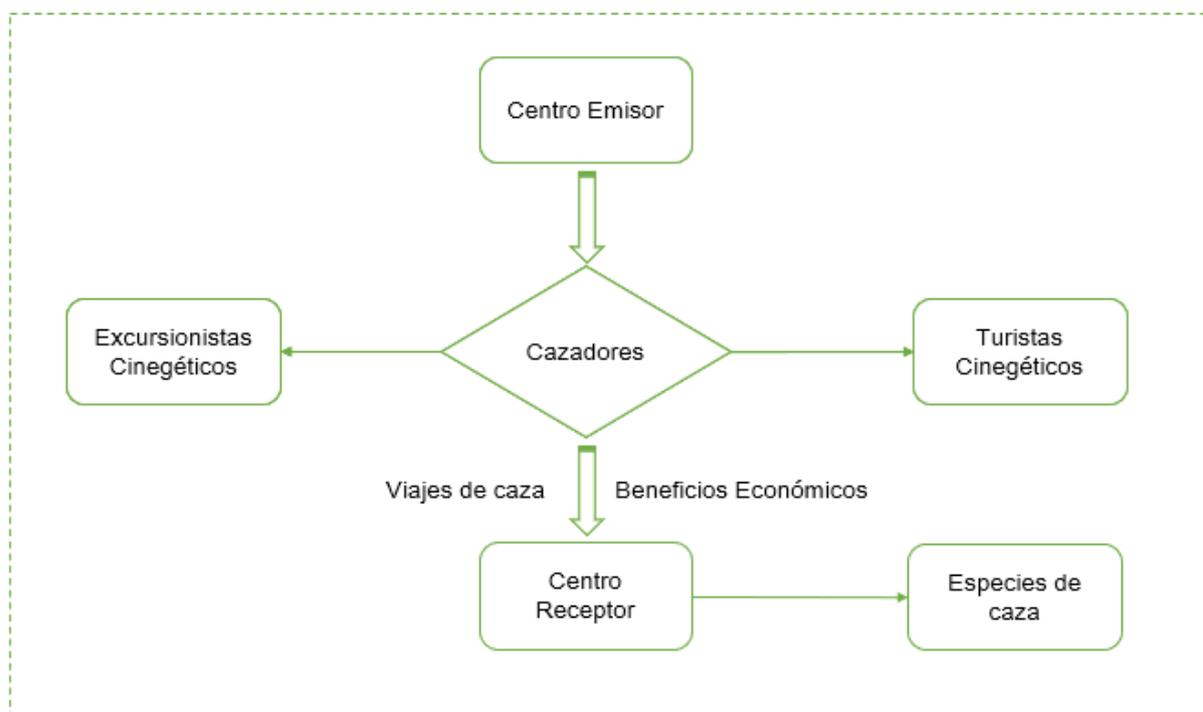
“Aquel que engloba el conjunto de actividades llevadas a cabo por las personas que se desplazan a un espacio concreto atraídas por el recurso caza con objeto de capturar, con criterios sostenibles una pieza utilizando distintas técnicas y medios”.

La existencia en Extremadura de un buen número de especies cinegéticas, así como de terrenos donde practicar la caza la han convertido en uno de los principales destinos de caza en España (Andueza et al., 2018). Este sector genera beneficios económicos en la comunidad autónoma, sobre todo, en el medio rural. Al mismo tiempo, se desarrolla, principalmente, en una época en la que la demanda de turistas de otras modalidades disminuye (Danzberger, 2009). Dicha demanda se lleva a cabo en el contexto de los desplazamientos que hacen los cazadores para practicar la actividad venatoria. Varios autores han clasificado estos desplazamientos en regionales, nacionales e internacionales, teniendo en cuenta el lugar de residencia del cazador y el destino (Pinet, 1995; Hofer 2002, Rengifo, 2008, 2011, 2013). En este sentido, las estadísticas sobre licencias expedidas en Extremadura determinan que el grupo de cazadores nacionales e internacionales podrían integrar el 25% del total de licencias de la región (Rengifo 2008, 2013), si bien estos datos pueden ir cambiando de un año a otro.

En los movimientos realizados por los cazadores pueden identificarse los elementos descritos en la Figura 16, que pueden resumirse de forma sintética de la siguiente forma:

- Los cazadores parten de un centro emisor, que es su lugar de residencia, hasta un centro receptor por el que se distribuyen diversas especies de caza.
- Dentro de los viajes de caza se pueden identificar dos tipos de viajeros en función de la duración del viaje: por un lado, se encuentra el cazador-excursionista, quien realiza desplazamientos con una duración inferior a 24 horas, en los que no es necesaria la pernoctación en el centro receptor; y, por otro, los cazadores-turistas que son quienes llevan a cabo viajes de más de 24 horas, lo que implica la pernoctación en el destino.

Figura 16. Elementos de los viajes de caza.



Fuente. Elaboración propia.

El turismo cinegético ha experimentado un notable crecimiento a nivel mundial en las últimas décadas, generando ingresos económicos en los centros receptores, si bien estas entradas de capital hay que analizarlas en un contexto de escala local o comarcal. Por ello, y ante la necesidad de generar conocimiento sobre la repercusión que tienen los turistas de caza a escala regional, en la tesis se ha trabajado en las siguientes direcciones:

- El perfil del turista de caza que viaja hasta Extremadura.
- Los movimientos que el propio cazador extremeño realiza dentro del ámbito territorial de la región y fuera de ella.
- Repercusión de los turistas de caza en la ocupación de alojamientos situados en el ámbito de influencia de dos espacios naturales protegidos, coincidentes con áreas tradicionales de gran interés cinegético (Sierra de San Pedro y Parque Nacional de Monfragüe).

5.3.1. Aproximación al perfil del turista cinegético que se desplaza a Extremadura.

Caracterizar el perfil de la demanda de turistas cinegéticos es una herramienta útil para diseñar estrategias cuya finalidad sea la de fomentar una caza sostenible que repercuta a escala social, ambiental y económica en el medio rural.

La caracterización realizada se ha basado en la respuesta dada a diferentes ítems: aspectos sociodemográficos, procedencia, comportamiento y tipologías de viajes.

Aspectos sociodemográficos. Con respecto a las características sociodemográficas, llaman la atención los resultados porcentuales obtenidos en lo que a género se refiere, donde se observa un equilibrio entre hombres y mujeres. Este dato no se corresponde con la realidad sobre las licencias expedidas en Extremadura, en las que es mayoritaria la presencia del género masculino. Este elevado número de mujeres que ha respondido a la encuesta puede deberse a muchas causas. Entre ellas, el hecho de considerar como turista cinegético a todas aquellas personas cuyo motivo principal de desplazamiento es la actividad cinegética, englobando a acompañantes y cazadores. Además, en este trabajo se constata que la mayor parte de cazadores viajan acompañados, fundamentalmente, por sus parejas, hecho que explicaría estas cifras. En lo referido a los grupos de edad, se observa una predominancia de aquellos que se sitúan por encima de los 36 años. Al mismo tiempo, la mayor parte de ellos tienen un origen nacional (82,9%), aunque llama la atención el apreciable porcentaje de turistas extranjeros (17,1%).

Tabla 24. Características sociodemográficas del turista cinegético.

Ítems	Respuestas (%)
Género	
Mujer	47,6
Hombre	51,2
NS/NC	1,2
Edad	
Entre 18 y 25 años	6,1
Entre 26 y 35 años	22,0
Entre 36 y 45 años	19,5
Entre 46 y 55 años	34,1
Entre 56 y 65 años	15,9
Más de 65 años	2,4
Procedencia	
Nacionales	82,9
Extranjeros	17,1

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

Procedencia. Entre los rasgos característicos del perfil del turista cinegético se ha observado una correlación entre la elección del destino de Extremadura con la proximidad del lugar de residencia del cazador-turista. Por ello, la mayor parte de cazadores que se trasladan a Extremadura para practicar la actividad cinegética proceden de provincias limítrofes, si bien la excepción a esta regla sería la de los cazadores procedentes de Madrid.

Comportamiento. El turista cinegético que se traslada a Extremadura se caracteriza por mostrar interés por el desarrollo de actividades distintas a las de la caza durante su estancia. Entre ellas destaca la inclinación por realizar visitas culturales (62,7% de los encuestados). No es de extrañar esta situación debido al rico patrimonio cultural presente en la región. Junto a estas actividades se encuentra el interés por disfrutar de la gastronomía de la zona (60,2%) o del conjunto de actividades que pueden relacionarse con el turismo rural (53,0%). Por último, como los períodos hábiles de caza se concentran en meses de otoño e invernales, la práctica de otras actividades que suelen tener lugar en otras épocas del año, como la observación de aves o el turismo de agua, tienen un escaso peso porcentual.

Tabla 25. Actividades llevadas a cabo por el turista cinegético en Extremadura.

Actividad	Respuestas (%)
Caza	100,0
Visitas Culturales	62,7
Gastronomía	60,2
Turismo rural	53,0
Observación de aves	25,3
Turismo en ríos y gargantas o embalses	22,9
Visitas a bodegas	21,7
Visitar minas y formaciones geológicas	19,3
Observación del cielo	12,0
Practicar deporte	8,4
Participar en eventos (congresos o reuniones)	8,4
Visitar escenarios de películas o series TV	2,4

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

Tipología de viajes. Entre las características de los viajes realizados destaca el escaso porcentaje de personas que se desplaza en solitario (6,1%), frente a una elevada proporción de cazadores que viajan en pareja (36,6%), en familia (26,8%) o con amigos (24,4%). Por otro lado, estos viajes suelen organizarse, de manera general, recurriendo a internet, en detrimento de otro tipo de medios.

Dado que, en término generales, los días hábiles de caza se limitan al fin de semana y festivos, ampliándose al jueves en algunas modalidades específicas, el número de pernoctaciones habituales suele oscilar en el abanico que va de dos a cuatro noches. En cuanto al tipo de alojamiento predilecto del turista de caza en Extremadura, llama la atención

la preferencia que tienen por elegir hoteles de entre 1 y 3 estrellas, cuestión que puede deberse a dos motivos: la predilección del turista por establecimientos que se ubiquen cerca del coto donde se desarrolla la jornada cinegética o la escasa presencia de otros tipos de alojamientos en las principales localidades elegidas como destino.

Tabla 26. Características del viaje del turista cinegético en Extremadura.

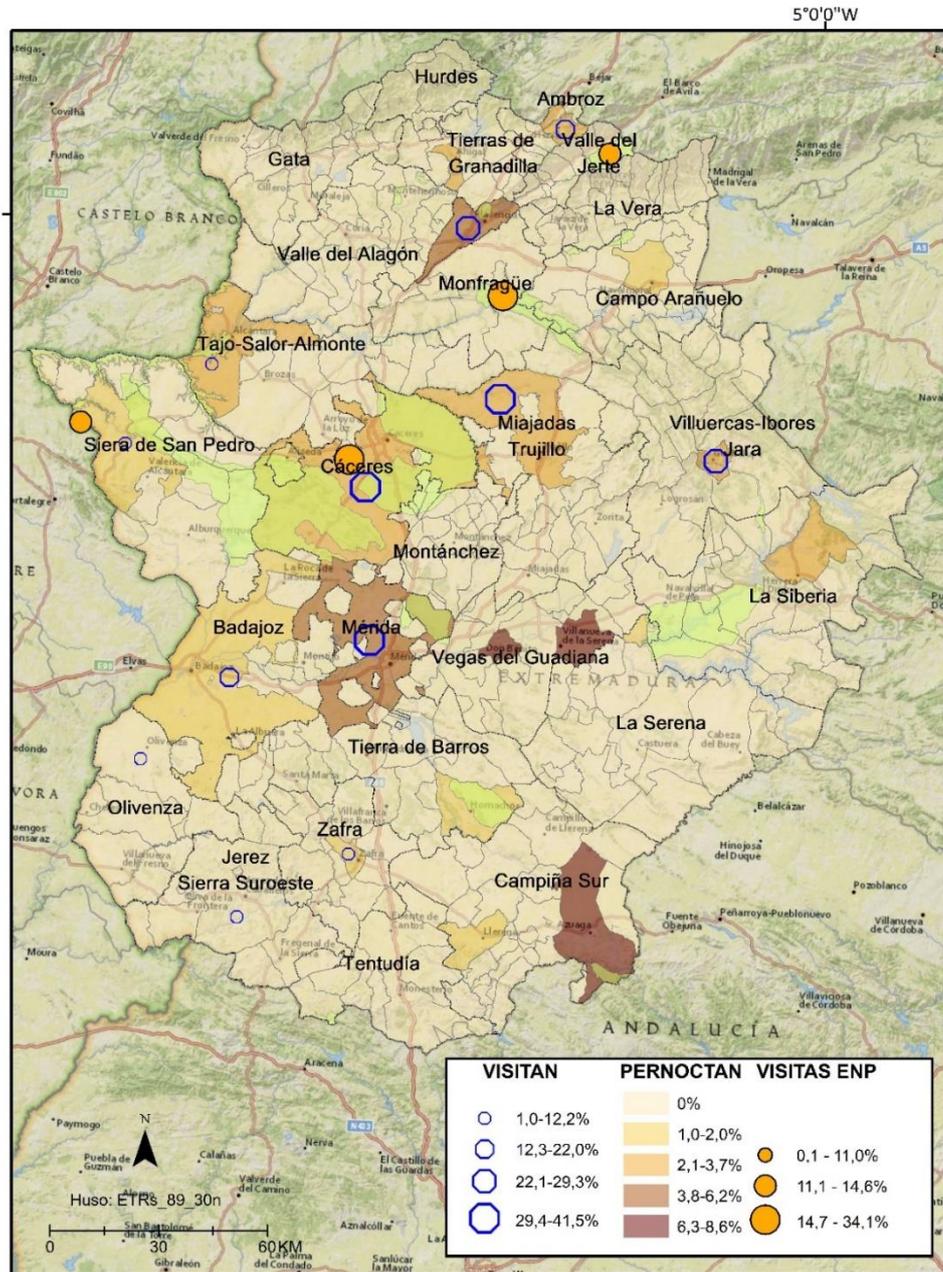
	En pareja	En familia	Con amigos	En grupos organizados	Solo/a	NS/NC	
¿Con quién viaja?	36,6%	26,8%	24,4%	4,9%	6,1%	1,2%	
	Internet	Recomendación	Agencia de Viajes	Medios de Comunicación	Otros		
Medio de organización del viaje	35,4%	8,5%	6,1%	2,4%	6,1%		
	Una noche	Dos noches	Tres noches	Cuatro noches	Cinco noches	Más de cinco noches	NS/NC
Pernoctación	7,3%	23,2%	12,2%	15,9%	4,9%	14,5%	22,0%
	Hotel de 4 a 5 estrellas	Hotel entre 1 y 3 estrellas	Hostal o pensión	Alojamiento rural	Casa de familiares o amigos	Otros	NS/NC
Tipo de alojamiento	7,3%	24,4%	9,8%	15,9%	22,0%	6,1%	14,5%

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

Durante estos desplazamientos el cazador realiza gastos derivados de la demanda de servicios relacionados con la propia acción cinegética y la práctica de actividades distintas a la caza, como del disfrute de la gastronomía o la pernoctación en el destino. Estos gastos son una notable fuente de ingresos para el lugar de destino que, de acuerdo con los datos obtenidos en la encuesta, ascienden a 32,2€ diarios por persona en alojamiento, 35,3€ en alimentación y 33,9€ en otro tipo de compras.

El turista cinegético que elige la comunidad autónoma de Extremadura como destino de caza se caracteriza por presentar una gran movilidad, de la que se deriva la posibilidad de pernoctar en una amplia red de localidades, debido a la extensa distribución territorial de los terrenos de caza y de otros recursos complementarios. En la Figura 17 se refleja cómo son estos movimientos a escala regional.

Figura 17. Movimientos del turista cinegético.



Fuente. Elaboración propia a partir de encuestas.

Durante estos viajes de caza los encuestados han valorado positivamente una serie de servicios ofertados. De acuerdo con su puntuación, los que han alcanzado valores más elevados son los servicios de información turística (8,8), restauración (8,43) y servicios prestados por los distintos alojamientos (8,37). Además, destaca la percepción positiva que estos turistas han recibido sobre el patrimonio natural y cultural existente en Extremadura, cuya valoración sobre 10 se sitúa en 8,6 en el patrimonio cultural y en 8,46 en el natural.

5.3.2. Movimientos del cazador residente en Extremadura dentro de la región y fuera de ella.

Los cazadores residentes en Extremadura realizan numerosos desplazamientos durante la temporada de caza a tres escalas: autonómica, nacional e internacional. Tan sólo una pequeña parte de la muestra de este estudio afirma cazar de forma exclusiva en el municipio en el que reside (12,4%). El resto de los cazadores que sí realiza desplazamientos lo hace de forma distinta, destacando la existencia de dos tipos de viajeros en esta comunidad en función de la duración de estos viajes. Por un lado, se encuentran los denominados cazadores-excursionistas, cuyos desplazamientos se caracterizan por producirse hacia destinos cercanos durante un período inferior a 24 horas (30,8%). Por otro lado, se hallan los turistas cinegéticos, que representan la mayor parte de la muestra de estudio (56,8%), los cuales viajan hacia territorios situados a una mayor distancia de su lugar de residencia habitual, siendo necesaria la pernoctación en el destino.

El número de días que el cazador extremeño pernocta fuera de su lugar de residencia viene determinado, en cierta medida, por sus ingresos mensuales. De esta manera, al aumentar el nivel de ingresos se produce, al mismo tiempo, un incremento del número de días que pernocta fuera de su localidad de origen. Esta situación es lógica, teniendo en cuenta que la pernoctación implica un gasto necesario en el destino y, por lo tanto, aquellos cazadores con un menor poder adquisitivo deciden realizar desplazamientos que no impliquen la utilización de un alojamiento.

Al mismo tiempo, la aplicación de los coeficientes de correlación R de Pearson y Tau_B de Kendall ha permitido establecer relaciones entre el número de días que el cazador pernocta fuera de su lugar de residencia con otras variables cualitativas ordinales de esta investigación, mostrando unos resultados muy interesantes. La relación entre el lugar elegido como destino y el número de días que el cazador se aloja en él es evidente, ya que cuando estos viajes se llevan a cabo en lugares situados más cerca de su localidad de residencia puede darse la circunstancia de que no sea necesaria la pernoctación o que el número de días se reduzca. Debido al carácter cualitativo de los valores de la variable “lugares a los que se desplaza”, es necesario explicar que se ha establecido un intervalo de valores de manera que se ha considerado que los movimientos dentro de las fronteras de la comunidad autónoma (viajes autonómicos) implican un desplazamiento de menor distancia; mientras que aquellos que se llevan a cabo fuera de estos límites suponen una mayor distancia hacia el destino, incluyendo en este grupo los desplazamientos nacionales e internacionales. Los coeficientes de correlación obtenidos entre estas variables corroboran este escenario, incrementándose el número de días de pernoctación a medida que aumenta el desplazamiento.

Al mismo tiempo, entre los resultados obtenidos llama la atención la relación existente entre el número de días que pernocta fuera de su lugar de residencia con el tipo de coto en el que se ejerce la práctica cinegética. De esta manera, ha podido apreciarse como

al aumentar la frecuencia en la que el cazador practica la caza en cotos sociales (cotos cuya finalidad es deportiva y no comercial) el número de días que pernocta se reduce ciertamente y, en contraposición, el aumento de estas pernoctaciones se incrementa entre aquellos cazadores que se inclinan por la caza en coto privado (cotos con una finalidad comercial). Estos datos pueden deberse, fundamentalmente, al perfil socioeconómico del cazador, ya que los cotos sociales están gestionados por agrupaciones de cazadores que facilitan el acceso a esta práctica a aquellas personas con un menor poder adquisitivo. Por otro lado, la caza llevada a cabo en acotados de tipo privado presenta unas connotaciones económicas más elevadas.

Tabla 27. Relación entre el tipo de desplazamiento y otras variables de estudio.

Ingresos	Días que pernocta fuera de su lugar de residencia					Medidas Simétricas	
	No Pernocto	Entre 1-5	Entre 6-10	Más de 10	N	R Pearson	Tau_b Kendall
Menos de 1000	53,0	28,9	6,0	12,1	83	0,283	0,226
Entre 1001-1500	45,1	35,9	11,3	7,7	142		
Entre 1501-2000	28,6	38,8	24,5	8,1	49		
Entre 2001-2500	30,8	34,6	11,5	23,1	26		
Más de 2500	14,3	34,3	14,3	37,1	35		
Lugares en los que caza							
Sólo en el municipio en el que reside	100	0	0	0	44	0,540	0,488
En el municipio en el que reside y en otros de su comunidad autónoma	56,7	34,2	5,8	3,3	120		
En su comunidad autónoma y en otras diferentes	22,0	44,1	18,6	15,3	145		
En España y en otros países del extranjero	16,3	16,3	18,6	48,8	43		
Con qué frecuencia caza en cotos sociales							
Nunca	27,9	23,3	25,6	23,2	43	-0,341	-0,313
En alguna ocasión	19,4	35,5	19,3	25,8	62		
Habitualmente	35,5	40,0	13,6	10,9	110		
Siempre	59,9	29,9	3,1	7,1	127		
Con qué frecuencia caza en cotos privados							
Nunca	83,9	12,9	0,0	3,3	31	0,311	0,292
En alguna ocasión	54,0	35,0	8,0	3,0	100		
Habitualmente	27,8	38,6	16,1	17,5	137		
Siempre	33,7	27,3	15,6	23,4	77		

Fuente. Elaboración propia a partir de encuestas.

Como ha podido apreciarse entre los cazadores extremeños se observan dos tipos de viajeros en función del tipo de desplazamiento que realizan: los turistas y los excursionistas. Por ello, a continuación, van a definirse las características que determinan cada uno de sus perfiles.

5.3.2.1. Perfil sociodemográfico y económico.

En el análisis del perfil sociodemográfico y económico de los viajeros cinegéticos extremeños se han tomado como referencia cinco variables: el sexo, la edad, el nivel de estudios, la situación laboral y el nivel de ingresos mensuales (Tabla 28). Los resultados obtenidos expresan ciertas diferencias entre ambos perfiles. En primer lugar, se observa una escasa presencia de la mujer en el mundo cinegético, representando un porcentaje muy reducido de la muestra de estudio, si bien cabe precisar que tiene una mayor incidencia en el grupo de turistas de caza. Sin embargo, la segmentación que ha podido realizarse en este estudio muestra que se dan ciertas diferencias entre los rangos de edad característicos de los distintos tipos de viajeros cinegéticos residentes en Extremadura. En este sentido, en el perfil del turista cinegético es mayoritaria la presencia de cazadores pertenecientes al grupo etario situado entre los 26 y 40 años, mientras que en el perfil del excursionista destaca la presencia de cazadores entre 41 y 55.

Los viajeros cinegéticos residentes en Extremadura se caracterizan por tener un bajo nivel formativo, aunque se aprecian diferencias entre el perfil del cazador-excursionista y el cazador-turista. En este sentido, el 52% de la muestra de excursionistas de caza presenta un nivel formativo bajo frente al turista de caza donde se reduce al 34%. Al mismo tiempo, se observa una elevada presencia del turista cinegético con un nivel formativo superior, representando a prácticamente el 39% de la muestra de estudio. El perfil más formado del turista cinegético puede deberse a que la disposición de estudios superiores genera el acceso a escalas de trabajo con un nivel mayor de ingresos mensuales y, por lo tanto, este mayor poder adquisitivo permite realizar viajes con pernoctaciones en el destino. Los datos relativos a la variable ingresos mensuales corroboran esta situación al reflejar el mayor nivel de renta de los turistas cinegéticos. A pesar de las notables diferencias que se aprecian en ambos perfiles de viajeros, estas no parecen mostrarse en la situación laboral donde se han obtenido resultados muy similares. En este sentido, destaca la presencia de viajeros cinegéticos que trabajan por cuenta ajena, representando una amplia parte de la muestra, así como aquellos bajo la categoría de autónomo.

Tabla 28. Características sociodemográficas y económicas de los viajeros cinegéticos extremeños.

Sexo	Excursionista (%)	Turista (%)
Mujer	4,1	7,8
Hombre	95,9	92,2
Grupo de Edad		
Menor de 18	2,7	1,4
Entre 18-25	14,2	11,7
Entre 26-40	16,9	40,3
Entre 41-55	41,9	24,7
Entre 56-65	16,9	17,0
Más de 65	7,4	3,9
Nivel de Estudios		
Bajo	52,0	34,0
Medio	31,1	27,2
Superior	16,9	38,8
Situación Laboral		
Estudiante	10,8	6,8
Parado	10,8	2,0
Trabajador por cuenta ajena	34,5	44,7
Funcionario	8,8	9,2
Autónomo	23,6	26,2
Jubilado	11,5	9,7
Otros	0,0	1,4
Ingresos Mensuales		
Menos de 1000	29,7	19,0
Entre 1001-1500	43,2	37,9
Entre 1501-2000	10,1	17,0
Entre 2001-2500	5,4	8,7
Más de 2500	3,5	14,5
NS/NC	8,1	2,9

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.3.2.2. Principales destinos cinegéticos del cazador extremeño.

Los desplazamientos que el cazador extremeño lleva a cabo durante la temporada de caza se producen a tres niveles: autonómico (38,9%), nacional (47,1%) e internacional (14,0%). La Tabla 29 pone de manifiesto las notables diferencias que se dan entre los destinos elegidos por los dos perfiles de viajeros estudiados. En el caso del cazador-excursionista, son mayoritarios los movimientos dentro de la comunidad autónoma de Extremadura, teniendo una menor incidencia los de carácter nacional (33,4%). La duración del viaje realizado por el excursionista cinegético se caracteriza por tener una duración inferior a 24 horas, así como por no pernoctar en el lugar de destino. Esta situación lleva a que los viajes internacionales tengan un escaso protagonismo en este tipo de viajeros (6,4%). En este caso, se entiende que este escaso porcentaje se relaciona con Portugal, país fronterizo con Extremadura. Por su parte, los viajes nacionales son los más representativos entre los turistas cinegéticos (5,2%) frente a una escasa parte de la muestra de este tipo de viajeros que se decantan por realizar tan sólo desplazamientos dentro de las fronteras extremeñas. El incremento de la duración del viaje y la necesaria pernoctación en el destino cinegético hace que sean frecuentes los viajes internacionales en este tipo de demanda, al afirmar el 17,9% de los encuestados pertenecientes a este grupo realizar estos desplazamientos.

Tabla 29. Lugares en los que caza el viajero cinegético extremeño.

	Excursionista (%)	Turista (%)
En el municipio en el que reside y en otros de su comunidad autónoma	62,4	25,9
En su comunidad autónoma y en otras diferentes	29,4	56,2
En España y en otros países del extranjero	6,4	17,9
NS/NC	1,8	0,0

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

La Figura 18 representa los principales destinos a nivel autonómico seleccionados por la muestra de estudio. En primer lugar, llama la atención la incidencia de la actividad cinegética en el medio rural, de tal manera que prácticamente todas las áreas rurales han sido elegidas como lugar de destino por el viajero cinegético extremeño. Al mismo tiempo, se aprecia como las principales áreas urbanas no albergan ese protagonismo como centros receptores del cazador extremeño, a excepción de la ciudad de Cáceres. A pesar de que este municipio aparece como localidad de destino, tan sólo entre el 5% y el 15% de la muestra afirma haber viajado a este territorio para cazar frente a más del 30% de cazadores que han elegido comarcas rurales como Monfragüe y La Vera. Estos territorios aparecen, además, como los principales destinos cinegéticos a nivel autonómico. Este papel puede verse motivado por la clara vocación de caza mayor que presentan ambas comarcas (Plan General de Caza, 2015) siendo esta modalidad cinegética uno de los principales intereses del viajero cinegético. Esta vocación puede encontrarse, además, en otras comarcas como Villuercas-

Ibores-Jara y la Sierra de San Pedro- Tajo Internacional, dando lugar a que se integren bajo el segundo grupo de destinos. A ellas se une el territorio de la Serena que, a diferencia del resto, presenta una clara vocación por la caza menor. A pesar del protagonismo de estas áreas, se aprecia la presencia de desplazamientos por prácticamente la totalidad de la comunidad de Extremadura, aunque el resto de comarcas presenta una incidencia menor de este tipo de viajes.

Figura 18. Destinos del cazador extremeño dentro de las fronteras de Extremadura.



Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

Además del importante número de movimientos realizados por el cazador dentro de su comunidad autónoma, se produce, al mismo tiempo, una ingente cantidad de desplazamientos fuera de las fronteras extremeñas. A nivel nacional los destinos cinegéticos predilectos por el cazador extremeño muestran la importancia que tiene el factor de la proximidad geográfica respecto del lugar de origen, de manera que estos territorios tienen una característica común, ser las comunidades autónomas limítrofes con Extremadura. Entre estos destinos destaca el papel de Castilla-La Mancha, elegida por más del 50% de los viajeros nacionales, así como Castilla y León. El protagonismo de estas comunidades autónomas como destinos cinegéticos se produce también a nivel nacional (Andueza et al., 2018) debido a la presencia de multitud de especies de caza en ambos territorios. El resto de comunidades autónomas españolas, apenas son elegidas por la muestra de estudio de viajeros nacionales.

Figura 19. Movimientos de los cazadores extremeños a nivel nacional (2017).



Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

Los desplazamientos de carácter internacional son realizados por una escasa parte de la muestra de viajeros extremeños (14,0%). Entre los principales destinos internacionales se encuentran África (37,5%), Europa (62,5%) y América (8,3%). Como puede observarse, al igual que sucedía con los movimientos nacionales, la cercanía al lugar de destino es un parámetro característico de la demanda de viajeros cinegéticos, ya que los destinos preferidos a nivel internacional son el propio continente europeo y África.

El cazador dedica un importante número de días a viajar con motivo de la práctica cinegética, afirmando una buena parte de la muestra desplazarse más de 30 días distribuidos entre diferentes viajes cinegéticos. Este dato corrobora la notable movilidad del cazador, teniendo en cuenta que el período hábil generalista de caza se desarrolla tan sólo durante el invierno. Al mismo tiempo, cabe precisar que en este período los días en los que la caza está permitida, de forma general, se restringe a fines de semana y festivos, a los que habría que añadir el jueves en algunas modalidades cinegéticas (Orden de vedas, 2019). Aunque no se aprecian notables diferencias entre el número de días que el cazador-excursionista y el turista-cinegético viajan durante la temporada de caza, los datos obtenidos muestran que este último tipo de viajero parece desplazarse durante un mayor número de días, afirmando un porcentaje superior al 57% salir fuera de su lugar de residencia durante más de 30 días, frente al 35,1% de cazadores-excursionistas.

Los turistas cinegéticos realizan durante estos viajes numerosas pernoctaciones que oscilan entre 1 y 10 días. Estas pernoctaciones tienen lugar en distintos tipos de alojamientos turísticos. La Tabla 30 pone de manifiesto la preferencia del turista cinegético por las categorías de casa rural, hotel rural y hotel entre 1 y 3 estrellas. Esta situación puede deberse a la ausencia de otras tipologías de alojamientos en el destino, ya que, como ha podido observarse a lo largo del trabajo, los principales centros receptores autonómicos se hallan en áreas rurales donde suele primar la oferta bajo la categoría de alojamiento rural. Al mismo tiempo, el alojamiento no comercial, en viviendas particulares de familiares o amigos, presenta una gran incidencia, abarcando a algo más del 25% de la muestra. El resto de las tipologías tienen un carácter testimonial, destacando la escasa incidencia de los apartamentos turísticos.

La actividad cinegética tiene un notable carácter colectivo (Pinnet, 1995) por lo que el viaje en solitario es poco frecuente en esta modalidad de turismo específico (Tabla 30). El viaje con amigos se muestra como uno de los predilectos por ambos perfiles de viajeros, con una gran incidencia entre los turistas cinegéticos (67%). En segundo lugar, destaca el viaje en familia, aunque se dan ciertas diferencias entre excursionistas (18,6%) y turistas (30,1%) cinegéticos. Esta menor influencia del viaje familiar entre los excursionistas de caza puede deberse a la corta duración de estos desplazamientos, la cual condiciona la presencia de personas ajenas al mundo cinegético. Esta situación se palpa en la representatividad de actividades distintas a la caza en el cazador-excursionista, donde prácticamente el 58% de la muestra afirma viajar de forma exclusiva para cazar sin realizar ninguna actividad distinta a esta práctica. Una situación opuesta se encuentra en el viaje del turista cinegético, siendo frecuente el desarrollo de actividades distintas a la caza, como aquellas ligadas al disfrute de la gastronomía de la zona (46%), así como a prácticas relacionadas con el turismo rural (40%). Otras actividades como las visitas culturales o a espacios naturales protegidos tienen una menor cabida entre ambos perfiles de viajeros. A pesar de ello, puede apreciarse el papel que el turismo cinegético puede desempeñar, contribuyendo a eliminar la estacionalidad característica de otras modalidades turísticas, ya que la temporada de caza se desarrolla

durante el invierno, al coincidir con la reducción de la demanda en destinos como Extremadura. En estos viajes los cazadores realizan cuantiosos gastos (comida, transporte, alojamiento, etc.) que, según los datos obtenidos en este estudio se sitúan en 800€ por persona en el caso del excursionista cinegético y 1182€ por parte del turista cinegético.

Tabla 30. Características del viaje del cazador extremeño.

Cuántos días viaja por temporada con motivo de cazar	Excursionista (%)	Turista (%)
Entre 1-10	23,7	12,1
Entre 11-20	13,5	17,0
Entre 21-30	16,2	13,6
Más de 30	35,1	57,3
NS/NC	11,5	0,0
Días de pernотaciones	Turista (%)	
1-5	56,8	
6-10	20,4	
Más de 10	22,8	
Tipo de alojamiento turístico	Turista (%)	
Vivienda particular de familiares o amigos	25,2	
Casa rural	30,1	
Hotel rural	24,8	
Hotel entre 1 y 3 estrellas	35,5	
Hotel entre 4 y 5 estrellas	12,1	
Apartamento turístico	6,8	
En la propia finca donde caza	11,2	
Otros	17,0	
¿Con quién viaja?	Excursionista (%)	Turista (%)
Amigos	32,4	67,0
Familia	18,6	30,1
Solo	11,0	11,7
En pareja	1,4	18,0
Otros	1,4	2,4
NS/NC	13,1	0,0
Actividades distintas a la caza		
Ninguna	57,9	16,1
Turismo gastronómico	15,9	46,8
Turismo rural	10,3	40,0
Visitas a Espacios Naturales Protegidos	2,1	17,6
Visitas Culturales	2,1	25,4
Otras	0,0	0,5
NS/NC	15,2	3,4
Gasto medio por persona	800€	1182€

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.3.2.3. Modalidades de caza.

Las modalidades de caza que pueden llevarse a cabo en esta comunidad aparecen descritas en la legislación vigente (Decreto 91/2012), en la que se incluyen 9 modalidades de caza menor y 7 de caza mayor. Estas modalidades de caza pueden practicarse de forma colectiva o individual. Entre las primeras se encuentran la montería, el gancho, la batida y el ojeo, siendo las que mayor número de movimientos de cazadores generan a lo largo de la temporada de caza. Según los datos expuestos en el último informe elaborado por la Federación Extremeña de Caza durante la temporada de caza 2016/17 se autorizaron un total de 1423 monterías en las que participaron miles de personas, a las que habría que añadir 241 batidas.

Los resultados obtenidos (Tabla 31) no expresan grandes diferencias entre la incidencia de estas modalidades en los perfiles del viajero cinegético. Sin embargo, los datos exponen una información muy interesante sobre las principales modalidades practicadas por ambos tipos de viajeros de caza, donde llama la atención la gran representatividad en caza menor, de la modalidad denominada al salto o en mano, y en caza mayor, de la montería.

Tabla 31. Modalidades de caza.

Frecuencia caza cotos sociales	Excursionista (%)	Turista (%)
Nunca	8,1	15,0
Alguna Ocasión	8,8	24,3
Habitualmente	26,4	34,5
Siempre	51,4	24,7
NS/NC	5,3	1,5
Frecuencia caza en cotos privados		
Nunca	17,6	2,4
Alguna Ocasión	36,5	22,3
Habitualmente	26,4	48,1
Siempre	17,5	24,8
NS/NC	2,0	2,4
¿Pertenece a alguna Sociedad local de Cazadores?		
Si	87,2	67,5
No	12,8	32,0
NS/NC	0,0	0,5
Modalidades de caza menor		
Al salto o en mano	73,5	71,9
Puesto fijo	49,0	60,8
Cacería de zorros	37,4	41,7
Perros en madriguera	26,5	23,1
Gancho de caza menor	24,5	36,7
Suelta para su abatimiento inmediato	15,0	31,2
Ojeo	12,9	23,6
Perdiz con reclamo	10,2	14,6
Caza con galgos y otros perros de persecución	6,1	8,6
Modalidades caza mayor		
Montería	68,7	77,9
Aguardo o espera	44,9	59,3
Batida	41,5	45,2
Gancho	30,6	39,7
Rececho	19,0	36,7
Arco	1,4	0,5

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.3.3. Repercusión de los turistas de caza en la ocupación de los alojamientos situados en las áreas de influencia de dos espacios protegidos: Sierra de San Pedro y Parque Nacional de Monfragüe.

En las últimas décadas, la superficie protegida ha experimentado un constante crecimiento a escala mundial llegando a afectar en Extremadura a algo más del 30% de su territorio. El crecimiento de la superficie protegida suscita el debate sobre qué tipo de actividades productivas son compatibles con su conservación, dado que el desarrollo sostenible debe sustentarse en aspectos ambientales, sociales y económicos. Además, se da la circunstancia de que la caza es una actividad tradicional en muchos de estos espacios, hasta el punto de que hay una correlación entre la variable localización de áreas protegidas y la variable zonas donde han dominado los intereses cinegéticos en el pasado. Por tanto, el desarrollo de las áreas rurales en las que se incardinan los espacios protegidos debe compatibilizar los aprovechamientos tradicionales con otros de reciente aparición. De hecho, la actividad cinegética ha sido considerada por multitud de organismos oficiales como una forma de aprovechamiento sostenible que genera numerosos beneficios económicos (Declaración de Cork,1996; Estrategia Española de Desarrollo Rural, 2007). Sin embargo, en algunas ocasiones se plantean restricciones, cuestión que no está exenta de debate bajo un contexto en el que no faltan las posturas ciertamente polarizadas.

En este sentido, en el ámbito de la tesis se ha llevado a cabo un análisis en el que se trata de medir la repercusión que el turismo cinegético tiene sobre los alojamientos existentes en dos áreas protegidas de Extremadura con una notable tradición cinegética: Parque Nacional de Monfragüe y Zona de Interés Regional Sierra de San Pedro. En ambos casos, los municipios afectados por las dos áreas protegidas presentan problemas sociodemográficos y económicos comunes, como son la pérdida de población, el envejecimiento y el desempleo.

5.3.3.1. Presencia del cazador en los establecimientos turísticos del área de estudio.

Los datos expuestos en la Tabla 32 han sido extraídos de la difusión de un cuestionario entre los alojamientos ubicados en el área de estudio. Estas encuestas fueron cumplimentadas por los gestores de los establecimientos pasando a formar parte, posteriormente, de una base de datos tratada mediante técnicas de carácter estadístico que han permitido obtener estos resultados. En ella se pone de manifiesto la notable incidencia del cazador en los alojamientos turísticos ubicados en el área de estudio, si bien cabe señalar, que esta presencia es mayor en la Sierra de San Pedro. En esta zona el 88,9% de los alojamientos turísticos encuestados afirma haber recibido turistas cinegéticos en 2018, mientras que en Monfragüe esta cifra se reduce al 70,3%. No es de extrañar la notable presencia del cazador en ambas zonas, teniendo en cuenta la amplia superficie dedicada a la actividad venatoria en estos territorios. Sin embargo, la yuxtaposición de estos terrenos cinegéticos sobre espacios naturales protegidos genera una serie de conflictos sociales motivados por el constante crecimiento de una nueva corriente social contraria a la caza. Este

hecho se manifiesta con cierta relevancia en Monfragüe, donde el 8,1% de los propietarios de los alojamientos encuestados expresan su rechazo hacia esta modalidad turística, Sin embargo, este panorama no se reproduce en la Sierra de San Pedro, de acuerdo con las respuestas de los alojamientos encuestados y la favorable admisión en sus establecimientos de este tipo de turista.

Tabla 32. Alojamientos que reciben cazadores.

	Sierra de San Pedro (%)	P.N. de Monfragüe (%)
Recibe Cazadores	88,9	70,3
No recibe cazadores	11,1	21,6
No admite cazadores	0,0	8,1

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

A pesar de la presencia de cazadores en la mayor parte de alojamientos, estos representan una proporción modesta en el contexto del cómputo total de reservas al año, si bien habría que tener en cuenta que el peso de los cazadores en las reservas de invierno resulta fundamental. El 62,5% de los ubicados en la Sierra de San Pedro afirma que los turistas cinegéticos representan menos del 5% del total de turistas recibidos durante 2018, reproduciéndose una situación similar en el P.N. de Monfragüe (46,2%). Al mismo tiempo, se observa una mayor incidencia del cazador en los alojamientos ubicados en la Sierra de San Pedro, asegurando casi un tercio de los establecimientos encuestados que este tipo de turistas conforman más del 30% de la demanda registrada en el 2018, reduciéndose esta cifra en el caso de Monfragüe al 20% de los encuestados. Las diferencias que se observan entre ambas zonas pueden hallarse en la mayor superficie dedicada a la caza en la Sierra de San Pedro. Con respecto a las cifras que pueden explicar el escaso peso del turista cinegético, en consideración con el resto de la demanda, puede deberse a dos motivos principalmente:

- Por un lado, el período hábil de caza coincide con la época invernal llevando a que los desplazamientos cinegéticos se concentren en unos pocos meses, mientras que otras modalidades turísticas tienen cabida durante prácticamente todo el año (turismo de naturaleza, cultural, rural, etc.).
- Por otro lado, los datos ofrecidos por el Observatorio de turismo de Extremadura muestran la preferencia del cazador por alojamientos de tipo hotelero (hoteles, hostales, pensiones, etc.), que tan sólo equivalen al 18,1% de los alojamientos de Monfragüe, mientras que en el área de la Sierra de San Pedro representan al 50,1% debido a la presencia de la ciudad de Cáceres en este territorio. Por tanto, los cazadores puede que elijan establecimientos que se sitúan en localidades que no están incluidas dentro de los límites de los espacios protegidos estudiados.

Tabla 33. Representatividad del cazador con respecto al total de la demanda.

Turistas Cinegéticos	Sierra de San Pedro (%)	P.N. d Monfragüe (%)
Muy escaso (menos del 5%)	62,5	46,2
Escaso (entre el 6-15%)	3,6	34,6
Normal (entre el 16-30%)	21,4	11,5
Abundante (entre el 31-40%)	3,6	7,7
Muy abundante (más del 40%)	8,9	0,0

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

Con objeto de determinar si existe algún tipo de relación entre el tipo de alojamiento turístico y las preferencias del cazador en cada uno de ellos, se elaboró la siguiente tabla cruzada en la cual pueden apreciarse los siguientes aspectos:

- En primer lugar, los hoteles, independientemente de su categoría, aglutinan la mayor parte de plazas de los alojamientos encuestados en la Sierra de San Pedro, concretamente, en torno al 90%. Sin embargo, este escenario no se traslada a Monfragüe donde la escasa oferta hotelera apenas conforma el 50% de las plazas, siendo los alojamientos rurales los que mayor representatividad de plazas presentan. Esta situación se debe a la menor presencia de este tipo de alojamientos en dicha área de Monfragüe.
- Por otro lado, se aprecia una mayor repercusión del cazador en los hoteles ubicados en la Sierra de San Pedro, afirmando gran parte de ellos que los cazadores representan más del 30% de la demanda. Sin embargo, en Monfragüe no se observa una incidencia tan clara en este tipo de alojamiento, aunque en los hoteles entre 1 y 3 estrellas manifiestan que el turista cinegético constituye un bloque importante de la demanda, escenario que no se traslada a los hoteles de mayor categoría. Esta situación puede verse motivada por algunas observaciones que hicieron constar distintos propietarios de alojamientos no hoteleros, donde mencionaban que el turista cinegético demandaba una serie de servicios ligados a la restauración que suelen ofrecerse en alojamientos de tipo hotelero, motivo por el que elegían otros destinos cercanos para pernoctar. De esta manera, el cazador tan sólo acude al destino para el desarrollo de distintas jornadas venatorias, pernoctando en otras ciudades que disponen de una mayor oferta hotelera.

Tabla 34. Incidencia del cazador por tipo de alojamiento turístico.

Área	Categoría	Muy escaso	Escaso	Normal	Abundante	Muy abundante	Total de plazas	% de plazas respecto al total
Sierra de San Pedro	Apartamento turístico	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	12	0,2
	Albergue	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	28	0,6
	Hostal	45,5	9,1	27,3	0,0	18,2	314	6,4
	Pensión	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	56	1,2
	Hotel entre 1 y 3 estrellas	71,4	0,0	14,3	7,1	7,1	2289	46,9
	Hotel entre 4 y 5 estrellas	57,1	0,0	42,9	0,0	0,0	1910	39,1
	Casa rural	63,2	5,3	15,8	5,3	10,5	255	5,2
	Hotel rural	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20	0,4
P. N. de Monfragüe	Apartamento turístico	25,0	75,0	0,0	0,0	0,0	20	3,7
	Hostal	0,0	33,4	66,6	0,0	0,0	70	12,9
	Pensión	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	18	3,4
	Hotel entre 1 y 3 estrellas	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	144	26,7
	Hotel entre 4 y 5 estrellas	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	120	22,3
	Casa rural	69,2	15,4	7,7	0,0	0,0	139	25,8
	Apartamento rural	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	28	5,2

Fuente. Elaboración propia a partir de encuesta.

5.3.3.2. Características del viaje del turista cinegético en Espacios Naturales Protegidos.

Los responsables de los alojamientos turísticos ubicados en el área de estudio corroboran el interés del turista cinegético por el desarrollo de actividades distintas a la caza, al destacar entre estas las ligadas a otras modalidades de turismo como el de naturaleza, el cultural y el rural. No obstante, hay que subrayar el notable interés de este tipo de turistas por los espacios naturales protegidos, de tal manera que en ambos territorios las visitas a estos espacios aparecen como la práctica predilecta del cazador. En la misma línea se encuentra el disfrute de la gastronomía de la zona, si bien cuenta con una mayor repercusión en el área de Monfragüe (31,6%). En segundo plano, por su menor incidencia, aparecerían las prácticas ligadas al turismo cultural, rural y la observación de aves. Esta última actividad aparece citada, tan sólo, en el área de Monfragüe, como consecuencia directa de la gran riqueza ornitológica que posee el Parque Nacional.

Tabla 35. Actividades que realiza durante el viaje de caza.

Actividad	Sierra de San Pedro (%)	P.N. Monfragüe (%)
Gastronomía	19,4	31,6
Turismo Ornitológico	0,0	15,8
Visitas a áreas protegidas	36,1	36,8
Turismo cultural	19,4	26,3
Turismo rural	17,7	26,3

Fuente. Elaboración propia a partir de encuestas.

En cuanto a la duración de la estancia de los cazadores en destino, hay que puntualizar que esta se ve condicionada por lo dictado en la orden que regula esta actividad (Orden de vedas, 2020). En términos generales, los días hábiles se concentran en fines de semana y puentes, a los que habría que sumar el jueves en algunas modalidades de caza específicas y las excepciones contempladas en la propia orden. Por tanto, la normativa limita la duración de las estancias del turista cinegético y la concentración de sus viajes. De ahí que sus desplazamientos coincidan, mayoritariamente con los fines de semana (82,5% Sierra de San Pedro; 92,0% en Monfragüe). Tal y como expresa la Tabla 36, los establecimientos encuestados ratifican la corta duración de las estancias asegurando que, estos viajes, suelen presentar una duración que oscila entre una y dos noches, siendo escasos aquellos en los que las pernoctaciones superan las dos noches (1,6%, Sierra de San Pedro; 8,0%, Monfragüe).

Tabla 36. Pernoctaciones.

Pernoctación	Sierra de San Pedro (%)	P. N. de Monfragüe (%)
1 noche	22,2	52,0
2 noches	63,5	40,0
Más de 2 noches	1,6	8,0

Fuente. Elaboración propia a partir de encuestas.

Discusión de los Resultados **Obtenidos**

6. Discusión de los resultados obtenidos.

La caza es una actividad con una indudable repercusión en la comunidad autónoma de Extremadura desde tiempos inmemoriales, según atestiguan yacimientos arqueológicos y textos clásicos medievales. A lo largo de la historia esta práctica ha ido experimentando cambios, al evolucionar desde perspectivas que establecían una correlación entre la caza y la intención de proveerse de alimentos y pieles, hasta los actuales enfoques en los que se define a la caza como una actividad esencialmente recreativa (Montoya, 2003). Estos cambios se han producido, igualmente, en Extremadura, tal y como se ha podido acreditar durante la realización de esta tesis doctoral, motivo por el que se puede señalar que la caza se ha convertido en una actividad recreativa de carácter productivo, muy transversal, que aporta beneficios y empleo a las economías rurales a través de numerosos sectores: hostelería, servicios profesionales y negocios generales y específicos. Estos beneficios han sido objeto de estudios a diferentes escalas (Plaza, Coca, Escamilla y Prado, 2015; Coca, Álvarez y Hernández, 2007; Coca, Plaza y Bredis, 2011; Gallardo et al., 2017, 2018, 2019; Andueza et al., 2018; Rengifo, Pérez y Leco, 2013; Rengifo, 1993, 2003), si bien está pendiente la elaboración de un trabajo riguroso que estime el impacto económico de la caza a escala de Extremadura.

La tradicional importancia de la caza en la región extremeña se debe, fundamentalmente, a cuestiones de índole natural, relacionadas con su configuración territorial y paisajística, que es lo suficientemente diversa como para dar cabida a un gran número de hábitats en los que abunda la presencia de diferentes especies de caza mayor y menor (Terrón Albarrán, 1975). A la diversidad de hábitats habría que añadir otros factores de carácter social, económico, histórico y cultural (Alvarado, 1991). Asimismo, no se puede olvidar la reciente profesionalización del sector, que ha supuesto la aparición de una red de empresas especializadas.

Con todo ello, la caza en Extremadura ha llegado al siglo XXI rodeada de luces y sombras. En este orden de ideas, hay que destacar como aspectos positivos el elevado número de cazadores de dentro y fuera de la región que cazan en los cotos extremeños, así como la existencia de una oferta atractiva en términos de diversidad de especies cinegéticas, distribución geográfica y calidad de los escenarios territoriales en los que se desenvuelven (Rengifo, 1993, 2012), circunstancias que se convierten en una ventaja competitiva. Sin embargo, la actividad cinegética en Extremadura tiene que afrontar, a corto y medio plazo, una serie de retos de difícil resolución. Uno de ellos tiene carácter global, en relación con la creciente oposición hacia la práctica de actividades consuntivas por motivos que algunos grupos relacionan con la pérdida de biodiversidad, especialmente entre las personas que viven en áreas urbanas y tienen un fuerte desapego por las actividades tradicionales. Asimismo, es creciente la corriente animalista, cuyo protagonismo social es cada vez más evidente. Para hacer frente a estas corrientes la caza debe esforzarse en demostrar que es una actividad sostenible que contribuye al equilibrio ecológico y proporciona ingresos a las débiles economías rurales. En este sentido, el sector debe tomar medidas basadas en el conocimiento científico y la adecuada gestión. Por esta razón, resultan de enorme interés los

trabajos que realizan entidades como la Federación de Caza (Gallardo et al., 2017, 2018, 2019) o la Fundación Artemisan (Andueza et al., 2017, 2018), gracias a las cuales se vienen desarrollando proyectos de investigación centrados en evaluar el estado de las especies cinegéticas y la contribución de la caza a la economía, entre otros aspectos. Profundizando en esta cuestión, se debe insistir en la responsabilidad individual y colectiva del sector de la caza, con el fin de que se produzca un aprovechamiento racional, bajo los parámetros de una adecuada gestión y comportamiento (Hidalgo y Rengifo, 2020).

En lo que se refiere al colectivo de los cazadores hay dos cuestiones de gran calado que requieren de acciones a corto plazo, relacionadas con el relevo generacional y la elevada masculinización (Rengifo, 2012; Gallardo et al., 2018). Para hacer frente a estas cuestiones tanto las asociaciones de cazadores, como la Federación Extremeña de Caza, lanzan campañas que tratan de revertir la situación.

Del mismo modo, la caza en Extremadura está llamada a mantener el equilibrio entre los dos modelos de caza existentes a nivel regional, fruto del deseo del legislador. De un lado, la caza comercial tiene como finalidad contribuir al desarrollo de las áreas rurales, a través de la generación de empleo proveniente del consumo de los cazadores extremeños y foráneos. El exponente de este modelo son los cotos privados que, como se ha expuesto, representan el 50% de los terrenos acotados (Gallardo et al., 2018) y en los que se hace una gestión de los recursos cinegéticos de un modo diferente, según su tipología (mayor, menor, abierto, cerrado, intensivo) (Ley 14/2010, de 9 de diciembre de caza en Extremadura). Alrededor de ellos se ha desarrollado, como se ha expuesto, una red de empresas que presta servicios a los cazadores, facilitando el contacto entre la oferta y la demanda. De otro lado, la caza social alcanza una dimensión muy importante por la elevada superficie afectada por los cotos locales y por el importante número de sociedades locales a las que pertenecen miles de personas en Extremadura, de la que también se obtienen beneficios económicos. Su filosofía se basa en permitir a los cazadores con menor poder adquisitivo el acceso a la actividad cinegética, al poner a su disposición un buen número de terrenos (Alvarado, 1991; Mulero, 1991). Estas organizaciones que tienen su origen, tal y como se conocen hoy día, en la década de los cincuenta en Extremadura, realizan con pocos recursos un buen número de actividades ligadas a la conservación de las especies de caza y sus hábitats: establecimiento adicional de límites de capturas, instalación de bebederos y comederos, vigilancia etc. Su principal problema es el de la escasez de recursos humanos, materiales y de una mayor abundancia de animales de caza, especialmente de especies tradicionales como el conejo o la liebre, motivado por enfermedades incontrolables, por una gestión deficitaria y, en algunos casos, por una excesiva presión de cazadores. En los informes elaborados por la Federación Extremeña de Caza se constata esta situación (Gallardo et al. 2017, 2018, 2019). Para hacer frente a este panorama se hace necesaria la adopción de medidas en la que deben colaborar los agentes públicos y privados implicados, con el propósito de paliar el dramático descenso de especies como el conejo, un animal que es, además, sustento de una gran relación de especies protegidas en peligro de extinción, como el lince ibérico.

En definitiva, con este trabajo se han alcanzado los objetivos planteados inicialmente, si bien hay que reconocer limitaciones relacionadas con la dificultad de acceder a información de detalle sobre los cotos sociales.

Aun así, existen parcelas en las que se puede generar un mayor conocimiento, por lo que en el futuro se pueden plantear las líneas de investigación siguientes

- Por un lado, poder analizar las causas, consecuencias y posibles soluciones a la escasez de caza menor en los acotados sociales.
- Por otro lado, establecer conexiones entre las residencias de los cazadores y los destinos de caza que eligen para poder delimitar aquellas comarcas con mayor incidencia cinegética y poder realizar rutas turísticas en base a estos datos.
- Al mismo tiempo, en este trabajo no se ha abordado una caracterización de los paisajes de caza. Por ello, se propone analizar esta cuestión en un futuro.

Conclusiones

7. Conclusiones.

Los resultados derivados de esta investigación permiten extraer las siguientes conclusiones finales que van a ser compartimentadas en tres bloques.

Cambios de la actividad cinegética durante el periodo 1983-2017

- La actividad cinegética en Extremadura ha experimentado numerosos cambios, desde el punto de vista normativo, en el periodo comprendido entre 1983 y 2017, tras la publicación de sucesivas normas con rango de Ley, así como de Decretos y órdenes anuales.
- Los principales cambios inducidos por las normas han recaído sobre las tipologías de terrenos cinegéticos (denominación y características), planificación y ordenación de los aprovechamientos cinegéticos (diseño de los planes técnicos de caza), presión impositiva (diferenciación entre los tipos de cotos), especies de caza (número, cupos, horarios) y simplificación administrativa.
- Desde el primer momento, la normativa autonómica incidió en asignar al aprovechamiento cinegético un doble papel en el que se debía garantizar el derecho a la caza en régimen de igualdad, con independencia de condicionantes sociales o económicos. Al mismo tiempo, se le reconoció a la caza su papel como actividad favorecedora del crecimiento económico, a través de la fiscalidad directa y de su carácter de actividad económica transversal.
- Para hacer efectivo este doble papel, la administración regional diseñó figuras de cotos que hicieran posible el desarrollo del modelo de caza social (cotos sociales) y el modelo de caza comercial/privado (cotos privados), cuyo peso territorial en el actual contexto se distribuye de forma equitativa a escala de Extremadura.

Caza y cazador social

- Tradicionalmente, la caza social ha sido escasamente estudiada bajo un punto de vista científico, tanto a nivel nacional como regional. Esta circunstancia se debe, en parte, a que la caza comercial ha tenido un mayor impacto a nivel económico, que ha sido una de las cuestiones a las que se le ha dedicado una mayor atención en los últimos años y, además, porque en los tipos de acotados en los que se desarrolla, en términos generales, la abundancia de caza es mayor, circunstancia que permite la realización de investigaciones multidisciplinares bajo diferentes prismas.
- El escaso interés que ha despertado la caza social entre la comunidad científica no guarda relación con el peso que tiene en la Comunidad Autónoma de Extremadura a nivel de relevancia superficial (49% de la superficie acotada) e impacto social (existencia de numerosas sociedades locales a las que están adscritas una gran cifra de cazadores).

- En lo referente a las sociedades locales de cazadores de Extremadura hay que indicar que, si bien empiezan a surgir las primeras a mediados de los años cincuenta del siglo pasado, no será hasta la década de los años ochenta, una vez que son transferidas las competencias en materia de caza a las comunidades autónomas, el momento en el que su número crezca de forma representativa.
- Bajo este contexto, en la presente Tesis se ha podido constatar el interés que tiene el modelo de caza social, así como los problemas asociados relacionados con su funcionamiento.
- Tras proceder a la encuestación de las sociedades locales de cazadores, se ha podido definir un perfil, en relación con las sociedades y los encuestados:
 - Notable masculinización de sus asociados, circunstancia que minimiza la presencia de mujeres en ellas.
 - Con respecto a la edad de sus socios se observan diferencias entre ambos géneros, predominando en el mayoritario género masculino el grupo etario que oscila entre los 30 y 50 años, mientras que en el minoritario género femenino se aprecia la presencia de cazadoras más jóvenes, al predominar las menores de 30 años. De esta circunstancia se deduce que la tímida incorporación de la mujer a estas sociedades es muy reciente.
 - Los terrenos gestionados por las sociedades se caracterizan por la baja densidad de animales de caza. De hecho, esta escasez se manifiesta en la inmensa mayoría de especies de caza mayor y menor, donde las excepciones vienen dadas por el zorro y el jabalí.
 - Los resultados obtenidos constatan la baja formación de los miembros que componen las directivas de estas organizaciones, aunque se ha observado el hecho de que a medida que se incrementa la responsabilidad del cargo que ocupan se advierte un aumento del nivel formativo.
 - Dado que las cuotas que pagan sus asociados son modestas, las disponibilidades presupuestarias son muy limitadas. Por ello, la carencia de medios materiales (locales propios, medios informáticos etc.) y humanos (guardería) es uno de los principales hándicaps a los que se enfrentan. Como resultado de ello, esta situación dificulta las tareas sociales y ambientales que desarrollan este tipo de organizaciones. Aun así, se ha observado cómo estas sociedades llevan a cabo numerosas actividades de gestión ligadas a la conservación de las especies de caza, tales como la instalación de

bebederos y comederos, el establecimiento de franjas horarias de caza, límites de capturas propios o control de predadores.

- En términos generales, y a partir de la muestra de cazadores sociales con la que se ha trabajado, se infiere que el nivel formativo de los cazadores sociales es bajo, al igual que el nivel de rentas declarado, cuyo montante se mueve en el abanico comprendido entre 1001 y 1500€. Asimismo, un 42% de la muestra trabaja por cuenta ajena, frente a otros tipos de puestos de trabajo integrados por autónomos, funcionarios, jubilados o estudiantes.
- Por su parte, se ha observado el peso que tiene la tradición de la actividad cinegética en el ámbito familiar del cazador social. Por esta razón, la mayor parte de ellos se incorporaron al mundo de la práctica venatoria a edades muy tempranas (menos de 18 años). Al mismo tiempo, esta tradición puede apreciarse en el interés manifestado por los encuestados de inculcar esta actividad a sus hijos.
- En cuanto a las modalidades venatorias que practica el cazador social, hay que mencionar la caza al salto o en mano, en lo que se refiere a especies de caza menor, y la montería, en la mayor. Estas modalidades son ejercitadas, en su mayoría, dentro de los cotos de tipo social.
- El cazador social realiza diferentes viajes durante la temporada venatoria para ir de caza, a tres escalas: autonómica, nacional e internacional. En primer término, destaca la elevada incidencia de los viajes autonómicos, durante los que es infrecuente la pernoctación en el destino.

Movimientos de cazadores y turismo cinegético

- Fruto de los movimientos de los cazadores, sean o no sociales, se ha podido definir el perfil del turista cinegético en Extremadura con base en la información proveniente de encuestas. Entre las principales características destaca la homogeneidad de género con una edad en la que tienen una gran relevancia los mayores de 65 años, así como la elevada presencia de turistas internacionales (17% de la muestra).
- En lo que se refiere al grupo de turistas cuya procedencia es nacional, se ha apreciado la importancia que tiene el hecho de que residan en provincias próximas a la región. Por su parte, no se puede ignorar que los cazadores residentes en Extremadura asumen, en una proporción apreciable, el rol de turistas de caza, teniendo en cuenta dos aspectos: por una parte, el tamaño de la región, circunstancia que puede implicar la realización de desplazamientos importantes, y, por otra, los horarios de inicio de las jornadas cinegéticas.

- Los turistas de caza se caracterizan por la práctica de otras actividades distintas a la cinegética, entre las que llaman la atención las visitas culturales, el disfrute de la gastronomía de la zona y otras actividades ligadas con el medio rural. En este sentido, estas personas valoran positivamente el patrimonio de los diferentes territorios a los que acuden a cazar. Asimismo, mayoritariamente suele viajar acompañado, frente a un escaso porcentaje que lo hace en solitario.
- Las pernoctaciones ligadas a estos viajeros suelen tener lugar en hoteles con una categoría de entre 1 y 3 estrellas, así como en alojamientos rurales y viviendas de familiares o amigos. Este comportamiento condiciona que el gasto en el alojamiento sea inferior al efectuado en comidas y otros apartados.
- Tras detectar la existencia de un importante número de cazadores con residencia en algún municipio de Extremadura, que llevaban a cabo un importante número de desplazamientos, se procedió a analizar su perfil de forma independiente. Las conclusiones a las que se ha llegado parten del hecho de que hay dos tipos de desplazamientos: con pernoctación (turista de caza) y sin pernoctación (excursionista).
- Los cazadores-excursionistas se caracterizan, en términos generales, por tener un nivel formativo y de ingresos inferior, optando por elegir los cotos sociales situados en lugares próximos a su lugar de residencia como áreas donde practicar la caza.
- Los cazadores-turistas, generalmente, tienen un mayor nivel formativo e ingresos, eligiendo cotos privados, además de realizar actividades complementarias a la caza, y mostrar una tendencia más fuerte a viajar a diferentes zonas (Extremadura y otras comunidades autónomas) y, en algunos casos, fuera de España.
- Desde el punto de vista socioeconómico se aprecia que, en ambos perfiles, se encuentran pocas mujeres, aunque cabe precisar que su presencia está aumentando dentro de la relación de turistas cazadores.
- El número de viajes realizados por temporada supera, en una alta proporción, los 30 días. Durante este gran número de días el turista cazador pernocta, pasando entre 1 y 10 días fuera de casa.
- Por último, hay que señalar el interés del cazador por ir a lugares bien conservados que, en no pocos casos, tienen algún nivel de protección. En el trabajo se ha comprobado que dos Espacios Naturales Protegidos tan emblemáticos como la Sierra de San Pedro y el Parque Nacional de Monfragüe reciben frecuentes llegadas de cazadores que pernoctan en los alojamientos ubicados en los municipios localizados en su entorno. Estos datos no hacen sino confirmar el impacto económico que tiene la caza en los espacios rurales.

Bibliografía y Referencias

Normativas

Bibliografía

Abello, R. (2009). La investigación en ciencias sociales: sugerencias prácticas sobre el proceso. *Investigación & Desarrollo, Vol. 17, núm. 1*, 208-229.

Alfonso XI (1582). *El libro de la montería*. Sevilla.

Alvarado, E. (1983). Los espacios rurales y el ocio: los cotos de caza (Cáceres 1973-1983). *VIII Coloquio de Geógrafos Españoles. Comunicaciones* (págs. 149-155). Barcelona: Asociación de Geógrafos Españoles.

Alvarado, E. (1991). La actividad cinegética en Extremadura. *Agricultura y Sociedad, núm. 58*, 215-240.

Alvarado, E. (1991). Socioeconomía de la caza. El ejemplo extremeño. . En L. P. A. Fuentes, & M. d. I. Sánchez, *Manual de ordenación y gestión cinegética* (págs. 21-52). Badajoz.

Alvarado, E., Carranza, J., & Beltrán, J. (1991). *Manual de Ordenación y Gestión cinegética*. . Badajoz: IFEBA.

Álvarez, A., & Remedios, N. (2017). Gestión de la carba montés en la Reserva de caza de la Sierra. *Montes*, 73-76.

Álvarez, P., Coca, J., & Hernández, J. (2007). El turismo cinegético como recurso de primer orden para el desarrollo sostenible de Extremadura. Modalidades: montería y ojeo de perdiz roja. En R. Hernández, & V. Postigo, *Competencias sin fronteras. La empresa familiar*. (págs. 453-470). Trujillo: Ediciones Coria.

Andueza, A., Lambarri, M., Urda, V., Prieto, I., Villanueva, L., & Sánchez-García, C. (2018). *Evaluación del impacto económico y social de la caza en España*. Ciudad Real: Fundación Artemisan.

Aparacio, M., & Vargas, J. (2002). Aspectos económicos de la caza en Extremadura. *Rumiantes*, 24-48.

Aparicio, M. A., & Vargas, J. D. (1991). La caza en Extremadura. *Seminario Internacional sobre economía y conservación de sistemas agrosilvopastorales mediterráneos de dehesas y de montados*. Badajoz.

Bajo, F. (2006). *La caza en Asturias: análisis geográfico del aprovechamiento de un recurso natural (tesis doctoral)*. Universidad de Oviedo.

Barceló, A., & Grimalt, M. (2014). La huella cinegética en Mallorca. Piedra en seco y gestión de la caza. En A. R. D. Pavón Gamero, *XVII Coloquio de Geografía Rural. Revalorizando el espacio rural: leer el pasado para ganar el futuro* (págs. 745-758). Tous de Sousa.

Barceló, A., Binimelis, S., & Grimalt, M. (2016). Caracterización del perfil social y territorial del cazador Mallorquín. En M. A.-O. Ángel Raúl Ruiz Pulpón, *Treinta años de Política Agraria*

Común en España: Agricultura y multifuncionalidad en el contexto de la nueva ruralidad (págs. 496-511). Ciudad Real: Asociación de Geógrafos Españoles.

Barceló, A., Grimalt, .. M., & Binimelis, S. (2017). Análisis bibliométrico de los estudios geográficos de la caza en España (1978-2015). *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 74, 301-332.

Barceló, A., Grimalt, M., & Binimelis, S. (2015). Implicaciones territoriales, sociales y ambientales de las sociedades de cazadores locales en Mallorca. *Análisis espacial y representación geográfica: innovación y aplicación.*, 1543-1552.

Barceló, A., Grimalt, M., & Binimelis, S. (2018). Planificación y ordenación territorial de la caza. Hacia una comarcalización cinegética de Mallorca. *Cuadernos Geográficos de la Unviersidad de Granada, Vol. 57, núm. 2*, 138-161.

Barceló, A., Grimalt, M., & Binimelis, S. (2020). Planificación y gestión de la caza en Mallorca. El visor de espacios cinegéticos del Consell de Mallorca. *Geofocus*, núm. 25, 121-151.

Barceló, A., Grimatl, M., & Binimelis, S. (2018). Perspectiva geográfica de la caza en Mallorca. *Investigaciones Geográficas*, núm. 70, 135-166.

Barceló, A., Seguí, B., & Rengifo, J. (2017). La caza de la cabra salvaje mallorquina en el contexto del turismo cinegético. *Ería: Revista Cuatrimestral de Geografía*, 233-252.

Bardají, M. (1987). La caza en las dehesas extremeñas. En J. Viola, *Trabajos con motivo del I Congreso Internacional de Caza en Extremadura* (págs. 225-231). Cáceres.

Bauer, J., & Herr, A. (2004). Hunting and fishing tourism. *Wildlife tourism: impacts, management and planning. Common Ground Publishing, Altona Vic*, 57-77.

Behar, D. (2008). *Metodología de la Investigación*. Shalom.

Bielsa, J. (1987). Caza mayor como alternativa de desarrollo en zonas deprimidas de Extremadura. *La caza en Extremadura. Trabajos con motivo del I Congreso Internacional de la caza en Extremadura*. Cáceres.

Calvo, S. (1988). *Extremadura. Tradición de la caza*. Madrid: Diputación Provincial de Cáceres.

Caro, C. (2006). La caza en el siglo XVIII: Sociedad de clase, mentalidad reglamentarista. *Hispania: Revista Española de Historia* (224), 997-1018.

Castilla, M. (2000). La Ley extremeña de caza y su matizada constitucionalidad. *Derechos Civiles en España*, 4599-4638.

Chinchilla, A. (2015). *Ordenación cinegética. Guía metodológica para proyectos y planes técnicos*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Coca, J. (2015). Hunting tourism in Extremadura: Spanish Monteria. *Tourism and hospitality International Journal*, 4, 1., 12-23.

- Coca, J., Plaza, P., & Bredis, K. (2011). El turismo cinegético, un turismo sostenible como medida de desarrollo. Caso Extremadura. En J. E. Alcañiz, *Los mercados del mañana: bases para su análisis hoy* (págs. 785-5).
- Crespo-Guerrero, J.M. (2013). *La caza mayor en la provincia de Jaén (España) antes de la Ley 1/1970. Análisis territorial de un recurso natural (tesis doctoral)*. Universidad de Jaén.
- Danzberger, J. (2009). La caza: Un elemento esencial en el desarrollo rural. *Mediterráneo Económico*, núm.15, 183-203.
- Datos.macro.com. (2018). *Paro Registrado a escala municipal*. <https://datosmacro.expansion.com>.
- Del Pino, J. (1996). Caza y cazadores en la Castilla del bajomedieval. *Meridies*, núm. 3, 89-117.
- EUROCAZA. (2001). *I Jornadas Europeas sobre caza, empresa y desarrollo*. Azuaga: Centro de desarrollo rural Campiña Sur.
- EUROCAZA. (2003). *La caza como actividad impulsora de desarrollo sostenible*. . Azuaga: Centro de desarrollo rural Campiña Sur.
- EUROCAZA. (2004). *La caza como recurso económico y turístico*. Azuaga: Centro de desarrollo rural Campiña Sur.
- Fernández, F. (1986). Las sociedades de cazadores en Asturias: un ejemplo de las estrategias para la defensa del espacio rural de la invasión urbana. *Ería: Revista Cuatrimestral de Geografía*, núm. 10, 143-145.
- Fernández, T. (1992). *Cáceres: el sector de la caza*. Cáceres: Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- Fradejas, J. (1999). *Bibliotheca cinegética hispánica*. Londres: Grant & Culter Ltd.
- Fuentes, A., & Sánchez, I. (1992). La nueva ordenación de la caza en Extremadura. . En J. Viola, *La agricultura y ganadería extremeñas en 1.991* (págs. 213-221). Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres.
- Gallardo, M., Redero, S., Gómez, M., Gallardo, J., Arroyo, V., & Durán, J. (2017, 2018, 2019). *Situación de la caza en Extremadura*. Badajoz.
- Gamonales, J., Guzmán, L., & Muñoz, J. (2016). Condición física y hábitos de prácticas físico deportiva de los cazadores extremeños. *E-balonmano.com Journal of Sports Science*, Vol.12, núm. 3.
- García, M. (1987). La Tórtola en Extremadura. . En J. Viola, *Trabajos con motivo del I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*. . Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres.

- Gómez-Tabanera, J. (1980). *La caza en la Prehistoria (Asturias, Cantabria, Euskal-Herria)*. Madrid: Ediciones Istmo.
- Gonzalo, A. (1999). Datos para la contextualización del Arte rupestre esquemático en la Alta Extremadura. *Zephyrus*, 1999, Vol. 52 [23].
- González, R. (1993). La actividad cinegética en la España contemporánea: Transformaciones sociales y espaciales de un recurso natural (tesis doctoral). Cantabria.
- Grau, S. (1973). El actual derecho de caza en España. *Revista de Estudios Agrosociales*, núm. 85, 7-32.
- Guzmán, L., & Gamonales, J. (2012). Valoración de la condición física y estilos de vida relacionados con el consumo de tabaco y alcohol de los cazadores extremeños [Trabajo Máster]. Universidad de Extremadura.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2004). *Metodología de la Investigación*. México: MC Graw Hill.
- Hidalgo, S., & Rengifo, J.I. (2020). *Caza responsable en el horizonte del Siglo XXI*. Servicio de publicaciones Universidad de Extremadura. Cáceres.
- Hidalgo, S., & Rocha, G. (2001). Valoración de la presión cinegética sobre la Tórtola Común en Extremadura. *Cuadernos de Ciencias Naturales (16)*, 157-171.
- Hidalgo, S., & Rocha, G. (2005). Revisión del status de la tórtola común en Extremadura, implicaciones en su conservación. En J. L. Caballero, *Conservación de la Naturaleza en Extremadura* (págs. 1-7). Mérida: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (Junta de Extremadura).
- Hoffer, D. (2002). *The lion's share of the hunt. Trophy hunting and conservation: a review of the legal Eurasian tourist hunting market and trophy trade under Cites*. Bruselas: Traffic Europe.
- (IGN), Instituto Geográfico Nacional (IGN) (2017). *Base Topográfica Nacional, 1:100 000*.
- (IGN), Instituto Geográfico Nacional (IGN) (2017). *Corine Land Cover, 1:100 000*.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2018). *Padrón. Población por municipios*.
- Jenofonte. (1966). *Cinegética o Arte de la Caza*. Madrid: El Mirlo Blanco.
- Junta de Extremadura (2006-2017). *Datos Propios. Estadísticas de Caza*.
- Junta de Extremadura (2017). *Datos Propios. Encuesta Turista Cinegético*.
- Junta de Extremadura (2018). Infraestructuras de Datos Espaciales (IDEEX) *Cotos de caza*.
- Junta de Extremadura (2015). *Plan General de Caza en Extremadura*. Mérida: Junta de Extremadura.

- Korstanje, M. (2008). El ocio como elemento de construcción identitaria y uniculturalismo en el Imperio Romano. *Culturales*, vol. IV, núm. 7,, 101-150.
- Lázaro, I. (2004). La caza en Extremadura. *Foresta*, 144-151.
- Leco, F. (1997). Potencialidades turísticas de las dehesas extremeñas. La actividad cinegética. En M. Valenzuela., *Los turismos de interior: el retorno a la tradición viajera* (págs. 161-167). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Ledesma, M. (1989). La caza en las cartas de población y fueros de la Extremadura aragonesa. *Aragón en la Edad Media*, 427-440.
- López Monteaguado, G. (1991). La caza en el mosaico romano. Iconografía y simbolismo. *Antigüedad y cristianismo (8)*, 497-512.
- López Ontiveros, A. (1986). Caza y actividad agraria en España y Andalucía. *Agricultura y Sociedad*, núm. 40, 67-98.
- López Ontiveros, A. (1991). Algunos aspectos de la evolución de la caza en España. *Agricultura y Sociedad*, núm. 58, 13-52.
- López Ontiveros, A. (1993). Cazas, ecología y ética. *Revista de occidente (149)*, 90-108.
- López Ontiveros, A. (1994). Caza, actividad agraria y geografía en España. *Documents D'Anàlisi Geogràfica*, núm. 24, 111-130.
- López Ontiveros, A., & García, F. (1991). Geografía de la caza en España. *Agricultura y Sociedad*, núm. 58, 81-112.
- López Ontiveros, A., & Valle, B. (1989). *Caza y explotación cinegética en las provincias de Córdoba y Jaén*. Córdoba: Servicios de Estudios e Informes del I.A.R.A.
- Martín, L., Rengifo, J., & Sánchez, J. (2020). La actividad cinegética en Extremadura bajo el estado de las autonomías (1983-2017). *Lurralde*, núm.43, 165-198.
- Martínez, E. (1991). La geografía de la caza en Castilla-La Mancha. *Agricultura y Sociedad*, núm. 58, 263-294.
- Martínez, E. (1999a). El incremento de las licencias de caza. En R. Tamames, & R. heras, *Enciclopedia de Castilla-La Mancha*. Madrid: Ediciones Cooperativa.
- Martínez, E. (1999b). La evolución creciente de la caza. En R. H. Ramón Tamames, *Enciclopedia de Castilla-La Mancha* (págs. 154-160). Madrid: Ediciones Cooperativa.
- Martínez, E. (2000). La caza en la provincia de Ciudad Real: su análisis geográfico como aprovechamiento reciente. (tesis). Universidad Autónoma de Madrid.
- Martínez, E. (2009). Visiones territoriales del boom cinegético español, 1970-1989. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 51, 325-351.

- Martínez, E., & Torrija, R. (2009). Los paisajes de caza de Ciudad Real. Un ensayo de clasificación. *Geografía, territorio y paisaje. El estado de la cuestión: actas del XXI Congreso de Geógrafos Españoles*, (págs. 1161-1175). Ciudad Real.
- Martínez, E., Sánchez, J., & Torrija, R. (2010). Caza y custodia del territorio en los paisajes agrarios españoles-. *Territorio, paisaje y patrimonio rural: Actas del XV Coloquio de Geografía Rural.*, (págs. 249-260). Cáceres.
- Mateos, J. (1634). *Origen y Dignidad de la Caza*. Facsimil.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (1950-1960). *Anuario de Estadística Agraria*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (1973-1997). *Anuarios de Estadística Agraria*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (2007). *Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Madrid: Imprenta nacional del Boletín Oficial del Estado.
- Montoya, M. (2003). La caza en el medioevo peninsular. *Revista electrónica de estudios filológicos*, núm. VI.
- Morán, J., & Checa, F. (1986). *Las casas del Rey: casa de campo, cazaderos y jardines. Siglos XVI y XVII*. Madrid: Ediciones el Viso.
- Morgado, P. (1998). *Situación e impacto sobre el medio de las poblaciones de caza mayor en el Parque Natural de Monfragüe*. Cáceres: Junta de Extremadura.
- Moure, A., & González, M. (1995). *La expansión de los cazadores. Paleolítico Superior y Mesolítico en el viejo mundo*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Mulero, A. (1991). La organización local de la caza en España. Una aproximación geográfica. *Agricultura y Sociedad*, núm. 58, 187-214.
- Mulero, A. (1991). Turismo y caza en España. *Agricultura y Sociedad*, núm. 58, 147-172.
- Naranjo-Ramírez, J., & Mulero, A. (1996). Caza y desarrollo rural en la montaña andaluza. Fuentes actuales para su estudio. *VIII Coloquio de Geografía Rural. Actas. Comunicaciones*. (págs. 277-289). Zaragoza: Asociación de Geógrafos Españoles (Grupo de Trabajo de Geografía Rural).
- Pérez, I. (1991). Legislación cinegética en España: Evolución y actualidad. *Agricultura y Sociedad*, núm. 58, 173-186.
- Pinet, J. (1995). *The Hunters in Europe*. Recuperado de: https://www.kora.ch/malme/05_.
- Plaza, P. (2012). *El turismo cinegético como medida de desarrollo rural y sostenible. La Sierra Oeste de la comunidad de Madrid*. Madrid: Tesis Doctoral (Universidad Rey Juan Carlos).

- Plaza, P., Coca, J., Escamilla, S., & Prado, C. (2015). El turismo cinegético: Una oportunidad sostenible para el turismo rural. *Tourism and Hospitality International Journal*, 4(2), 89-104.
- Rengifo, J. (2003). Usos turísticos de los recursos cinegéticos en Extremadura. *Fuentes*, 342-352.
- Rengifo, J. (2008). Un segmento del turismo internacional en auge: El turismo de caza. *Cuadernos de Turismo* (22), 187-210.
- Rengifo, J. (2009). La oferta de caza en España en el contexto del turismo cinegético internacional: las especies de caza mayor. *Ería, Revista Cuatrimestral de Geografía*, (78-79), 53-68.
- Rengifo, J. (2010). Caza y turismo cinegético como instrumentos para la conservación de la naturaleza. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense. Vol. 30, núm. 30*, 163-186.
- Rengifo, J. (2011). Una visión general del turismo cinegético. *Papeles de economía española, núm. 128*, 228-236.
- Rengifo, J. (2012). Evaluación de la actividad cinegética en Extremadura en los albores del siglo XXI. Retos a corto y medio plazo. *Estudios Geográficos, Vol. 73, núm. 272*, 189-214.
- Rengifo, J., & Sánchez, J. (2016). Caza y espacios naturales protegidos en Extremadura. *Investigaciones Geográficas*, 65, 57-73.
- Rengifo, J., Pérez, A., & Leco, F. (2013). La calidad como mecanismo de diferenciación en el turismo cinegético. *Turismo e innovación: VI Jornadas de Investigación en Turismo.*, (págs. 451-467). Sevilla.
- Rivera, M. (1991). Caza y agricultura en zonas de montaña. *Agricultura y Sociedad, núm. 58*, 113-145.
- Rocha, G., & Hidalgo, S. (2000). Análisis de la caza menor en Extremadura. *EUROCAZA*.
- Rubio, J., & Pérez, A. (1998). La actividad cinegética en Extremadura: caza y desarrollo rural (Trabajo fin de grado). Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Rubio, M. (1996). *La caza y la casa Real. Una visión de la caza a través de los reyes de España*. Badajoz: Ayuntamiento de Badajoz.
- Rubio, M. (1999). La caza en Extremadura en el siglo XIX. En R. Covarsi, *El montero de Alpatregue*. (págs. 9-45). Sevilla: Al Andalus.
- Sánchez, A. (2007). *Leyes históricas de caza*. Madrid: Exlibris Ediciones.
- Sánchez, R. (2007). *Actividad Humana y Naturaleza. La práctica cinegética y los usos del medio natural. El caso del Parque Natural de la Sierra del Carrascal de la Font Roja*. Tesis Doctoral (Universidad de Murcia).

- Serrano, B., & Martínez, E. (2005). *Caza y naturaleza en Monfragüe*. Cáceres: Centrales Nucleares Almaraz-Trillo.
- Terrón, A. (1975). De la panorámica de la caza en Extremadura. En C. Orellana, *Los libros de la caza española* (pág. 496). Madrid: Orel.
- Terrón, A. (1987). De la Extremadura agreste: Notas para un estudio de la evolución histórica de la fauna de caza mayor. En *La caza en Extremadura. Trabajos con motivo del I Congreso Internacional de la caza en Extremadura*. Cáceres: Diputación de Cáceres.
- Terrón, A. (2003). *Los recursos cinegéticos de Extremadura*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Unión Europea (1996). *Declaración de Cork*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Valle Buenestado, B. (1978). Los cotos de caza mayor en la provincia de Córdoba. Notas para su estudio geográfico. *Actas del V Coloquio de Geografía*, (págs. 589-595).
- Viola, J. (1987). *La caza en Extremadura. Trabajos con motivo del I Congreso Internacional de Caza en Extremadura*. Cáceres.

Referencias Normativas

Alfonso XIII (1902): Ley de Caza, Gaceta de Madrid, 138, de 18 de mayo de 1902, pp. 787-789.

Ley 1/1970 de 4 de abril de caza en España (1970)

Ley orgánica 1/1983, de 25 de febrero De Estatuto De Autonomía De Extremadura, (1983).

Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

Ley 8/1990 De 21 de diciembre De Caza En Extremadura, (1991).

Ley 19/2001, de 14 de diciembre De Modificación De La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, De Caza En Extremadura, (2002).

Ley 14/2010, de 9 de diciembre, De Caza En Extremadura, (2010).

Ley 12/2014, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, y de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 9/2019, de 5 de abril, por la que se modifican la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza en Extremadura, y la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 2/89, de 6 de junio, de Caza en Asturias.

Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza en Castilla y León.

Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza en Canarias.

Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.

Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana.

Ley foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial.

Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza en el País Vasco.

Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza en Aragón.

Ley 12/2006, de 17 de julio, de Caza en Cantabria.

Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de Caza en Galicia.

Ley 2/2018, de 15 de marzo por la que se modifica la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla- La Mancha y otras normas en materia medio ambiental y fiscal.

Decreto (1834): Gaceta de Madrid, 76, miércoles 7 de mayo de 1834. 1-2 pp; 77, jueves 8 de mayo de 1834.

Reglamento de 9 de Julio de 1903, para la aplicación de la ley de caza de 1902.

Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Decreto 1594/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de conservación de la naturaleza.

Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la Caza, 105, (2012).

Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión y se modifica el Decreto 91/2012, De 25 de mayo, por el que se aprueba el reglamento mediante el que se regula la gestión Cinegética y el ejercicio de la Caza. 104, (2013).

Decreto 34/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética.

Orden de 30 de julio de 1977, por la que se fija el valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza y pesca a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Orden de 28 de diciembre de 1984, sobre actualización de rentas del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de cotos de caza y pesca.

Orden de 22 de Julio de 1985 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1985/86 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 5 de junio de 1986 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1986/87 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 18 de junio de 1986 por la que se regula la caza del conejo durante la temporada de caza 1986/87 en Extremadura.

Orden de 16 de julio de 1987 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1987/88 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 20 de junio de 1988 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1988/89 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 12 de junio de 1989 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1989/90 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 30 de mayo de 1990 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1990/91 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 29 de mayo de 1991 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1991/92 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 5 de noviembre de 1991 Corrección de errores de la Orden de 29 de mayo de 1991 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1991/92 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 29 de mayo de 1992 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1992/93 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 8 de octubre de 1992, Corrección de errores de la Orden de 29 de mayo de 1992 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1992/93 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 14 de mayo de 1993 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1993/94 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 7 de junio de 1994 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1994/95 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 1 de junio de 1995 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1995/96 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 17 de junio de 1996 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1996/97 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1997/98 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 29 de mayo de 1998 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1998/99 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 24 de mayo de 1999 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1999/00 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 29 de junio de 2000 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2000/01 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 25 de junio de 2001 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2001/02 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden del 9 de julio de 2002 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2002/03 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 30 de abril de 2003 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2003/04 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 1 de junio de 2004 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2004/05 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 18 de mayo de 2005 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2005/06 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 9 de junio de 2006 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2006/07 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 14 de junio de 2007 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2007/08 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden del 17 de julio de 2008 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2008/09 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 16 de julio de 2009 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2009/10 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 15 de junio de 2010 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2010/11 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 10 de junio de 2011 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2011/12 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 30 de julio de 2012 General de Vedas de Caza para la temporada 2012/13 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 23 de agosto de 2012, Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2012 General de Vedas de Caza para la temporada 2012/13 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 9 de mayo de 2013 General de Vedas de Caza para la temporada 2013/14 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 24 de junio de 2014 General de Vedas de Caza para la temporada 2014/15 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 7 de junio de 2016 General de Vedas de Caza para la temporada 2016/17 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 21 de agosto de 2017 General de Vedas de Caza para la temporada 2017/18 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Anexo I. Informe de los directores

1. La actividad cinegética en Extremadura bajo el estado de las autonomías (1983-2017)

Autores: Luz María Martín Delgado; Juan Ignacio Rengifo Gallego; José Manuel Sánchez Martín.

Revista: Lurralde (2020), N°43, 165-198. Disponible en: <http://www.ingeba.org/lurralde/>

Indexación:

- DICE
- FRANCIS
- GEOBASE
- ÍndICES-CSIC
- LATINDEX
- SCOPUS

Factor de Impacto: SJR (Q4): 0,120 (2019).

Citas: Sin citas.

Resultados:

Este artículo se vincula directamente con el primer bloque de la Tesis en el que se analiza el estado de la cuestión del fenómeno, tomando como hilo conductor la normativa vigente en cada momento, con la finalidad de contextualizar el fenómeno de la actividad cinegética en un espacio temporal concreto: desde que las competencias de caza son asumidas por la Comunidad Autónoma hasta la actualidad (1983-2017). Para alcanzar los objetivos fijados se procedió a un intenso rastreo de las fuentes oficiales y a la pertinente revisión bibliográfica. Como consecuencia de todo ello se obtuvieron unos resultados que se presentan de forma diacrónica (1983-1990, 1991-2010 y 2011-2017) y parcelados en tres bloques que resultan de gran interés geográfico: terrenos cinegéticos, licencias de caza y especies de caza. Como principales conclusiones destacan los cambios experimentados en materia de regulación de los terrenos de caza, cuya principal consecuencia ha sido la de dar forma a dos modelos de aprovechamiento cinegético distintos: el de carácter económico y el social. Asimismo, en el artículo fue corroborada la tendencia descendente del número de licencias expedidas en Extremadura y las dificultades que entraña la consecución de datos que sean fiel reflejo de la realidad. Por último, en lo que a especies de carácter cinegético se refiere, se constata, por una parte, que el número de especies consideradas cinegéticas ha disminuido en el periodo objeto de estudio y, por otra, que, en lo que a capturas se refiere, ha habido un aumento del número de animales de las especies de caza mayor abatidos y una disminución en el número de animales de las especies de caza menor.

2. El modelo de caza social: evolución y caracterización en Extremadura.

Autores: Luz María Martín Delgado; Juan Ignacio Rengifo Gallego; José Manuel Sánchez Martín.

Revista: Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles (2019), 82, 2793, 1–35. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2793>

Indexación:

- ANEP
- CARHUS
- CIRC
- CiteScore (Scopus)
- DICE
- FECYT
- Google Scholar Metrics
- IN-RECS
- JCR (WOS)
- MIAR
- SJR (Scimago)

Factor de impacto:

- JCR (Q4): 0,684 (2020)
- SJR (Q3): 0,267 (2019)
- FECYT (Q1): 69,33 (2020)

Citas: 4

Resultados:

En este artículo se analiza el modelo de caza menos estudiado en Extremadura: la caza social. Hasta el momento se le ha prestado mayor atención, como tema de investigación, a la caza comercial, obviando el indiscutible papel que juega un modelo de aprovechamiento cinegético de carácter deportivo y social que ha sido especialmente apoyado por la administración regional. En este sentido, el principal objetivo de este trabajo es generar conocimiento sobre el modelo de caza social, mediante el pertinente análisis del papel que desempeñan las sociedades locales de cazadores como principales exponentes de este modelo cinegético. Especial interés tiene en esta investigación la realización de una encuesta en la que han participado más de 130 sociedades locales de cazadores federadas en la región. El análisis de las respuestas obtenidas se ha llevado a cabo mediante el uso de técnicas estadísticas que han permitido la obtención de interesantes resultados. Entre ellos cabe destacar la notable masculinización de los socios que integran los clubes de cazadores, la baja calidad cinegética de los terrenos que gestionan, la adopción de medidas encaminadas a la

protección ambiental y las dificultades que encuentran para acometer determinadas medidas, ante la carencia de recursos económicos.

3. El perfil del cazador/a social en la comunidad autónoma de Extremadura

Autores: Luz María Martín Delgado; Juan Ignacio Rengifo Gallego; José Manuel Sánchez Martín.

Revista: Investigaciones Geográficas (2021), <https://doi.org/10.14198/INGEO.17022>

Indexación:

- Academic Search Elite (Ebsco)
- Academic Search Premier (Ebsco)
- Academic Search Ultimate (Ebsco)
- CAB Abstracts (CABI)
- Catálogo Latindex 2.0
- Continental Europe Database (ProQuest)
- Dialnet
- DIMENSIONS
- DOAJ - DIRECTORY OF OPEN ACCESS JOURNALS
- Earth, Atmospheric, & Aquatic Science Database (ProQuest)
- ESCI / Web of Science (Clarivate)
- GEOBASE
- IGB (International Geographical Bibliography)
- International Institute of Organized Research (I2OR)
- ISOC
- Redalyc
- Redib
- ROAD (Directory of Open Access Scholarly Resources)
- SCOPUS

Factor de impacto:

- SJR (Q3): 0,192 (2019)
- FECYT (Q2): 51,28 (2020)

Citas: Sin citas.

Resultados:

Este trabajo contribuye a definir el perfil del cazador social en Extremadura, cuestión que no había sido abordada con anterioridad con carácter independiente. Para ello se ha empleado como fuente de información principal una encuesta difundida entre cazadores extremeños, tras un intenso trabajo de campo que conllevó la asistencia a diferentes tipos de eventos cinegéticos (jornadas, ferias, etc.). Estos datos fueron tratados, posteriormente, mediante técnicas estadísticas de carácter univariante y bivariante. Concretamente, se optó por el empleo de la distribución de frecuencias y, complementariamente, los coeficientes de

correlación R de Pearson y Tau_b de Kendall. La elección de estos coeficientes de correlación está justificada por las características cualitativas ordinales de las variables de estudio.

4. El turista cinegético. Una aproximación a su perfil en la comunidad autónoma de Extremadura

Autores: Luz María Martín Delgado; Juan Ignacio Rengifo Gallego; José Manuel Sánchez Martín.

Revista: Investigaciones Turísticas, 2019, 18, 193-219. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/INTURI2019.18.09>

Indexación:

- DICE
- DOAJ - DIRECTORY OF OPEN ACCESS JOURNALS
- ESCI (Emerging Sources Citation Index)
- FECYT
- Google Scholar
- ÍndICES-CSIC
- REBIUN
- REDIB
- ROAD
- RUA
- SCOPUS
- Ulrich'sULRICH'S (USA)

Factor de impacto:

- SJR (Q3): 0,18 (2019)
- FECYT (Q3): 47,11 (2019)

Citas: Sin citas.

Resultados:

Este artículo se incardina en el bloque de los impactos económicos que se derivan de la práctica de la actividad cinegética, con especial incidencia en el medio rural. En el trabajo se toma como punto de partida que de la actividad cinegética se derivan importantes beneficios económicos, distribuidos entre numerosos sectores. Uno de estos sectores es el del turismo, habida cuenta de que los cazadores tienen que realizar desplazamientos entre su lugar de residencia y la ubicación de los terrenos de caza. Como resultado de todo ello, en el artículo se identifican distintos perfiles de cazadores de acuerdo con los movimientos que realizan. Dentro de estos perfiles cabe reconocer a los denominados cazadores turistas que, durante sus jornadas de caza, demandan servicios turísticos. En concreto, en este artículo se describe, con la información obtenida a través de una encuesta, el perfil del cazador-turista que se ha desplazado a Extremadura por este motivo, una cuestión escasamente estudiada en términos generales. Por tanto, este artículo aporta conocimiento sobre un tipo de turista

de carácter específico que puede tener un notable impacto económico a escalas locales o comarcales donde se localizan los terrenos de caza. Las conclusiones obtenidas con el artículo permiten aproximarse al perfil del turista cinegético en Extremadura, a través de datos de carácter sociodemográfico (Género, edad), movilidad (procedencia, características del viaje y actividades) y percepción de la calidad del destino Extremadura en términos de servicios ofertados (alojamiento, restauración, información, señalización, accesibilidad etc.).

5. Hunting in Extremadura - Profiles of the hunter on the basis of his movements

Autores: Luz María Martín Delgado; Juan Ignacio Rengifo Gallego; José Manuel Sánchez Martín.

Revista: Resource (2020), 9 (4), 46. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/resources9040046>

Indexación:

- AGRICOLA (National Agricultural Library)
- AGRIS - Agricultural Sciences and Technology (FAO)
- DOAJ - DIRECTORY OF OPEN ACCESS JOURNALS
- ESCI / Web of Science (Clarivate)
- GeoRef (American Geosciences Institute)
- SCOPUS(Elsevier)

Factor de impacto:

- SJR (Q2): 0,720 (2019)

Citas: Sin citas.

Resultados:

El comportamiento de la movilidad de los cazadores ha sido uno de los temas estudiados con especial interés ante la inexistencia de trabajos que vayan en esta dirección. En este artículo se aborda el estudio de los diversos perfiles de viajeros de caza a partir de fuentes primarias, una encuesta, en la que han participado cazadores residentes en Extremadura entre septiembre del año 2018 y septiembre del 2019. Tras el oportuno tratamiento de los resultados mediante técnicas estadísticas univariantes y bivariantes, se han determinado las características más importantes de sus movimientos. Las conclusiones obtenidas revelan el elevado número de viajes que realizan los cazadores durante la temporada de caza y la correlación existente entre el número de días de caza empleados durante la temporada, y la distancia recorrida, con el nivel de ingresos de los encuestados. Estos resultados confirman las hipótesis que se plantearon como punto de partida.

6. Hunting tourism as a possible development tool in Protected Areas of Extremadura

Autores: Luz María Martín Delgado; Juan Ignacio Rengifo Gallego; José Manuel Sánchez Martín.

Revista: Land, 2020, 9(3), 86. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/land9030086>

Indexación:

- AGORA (FAO)
- AGRICOLA (National Agricultural Library)
- AGRIS - Agricultural Sciences and Technology (FAO)
- Animal Science Database (CABI)
- CAB Abstracts (CABI)
- Current Contents - Social & Behavioral Sciences (Clarivate Analytics)
- DOAJ - DIRECTORY OF OPEN ACCESS JOURNALS
- EconPapers (RePEc)
- Genamics JournalSeek
- GeoRef (American Geosciences Institute)
- Global Health (CABI)
- IDEAS (RePEc)
- Julkaisufoorumi Publication Forum (Federation of Finnish Learned Societies)
- Norwegian Register for Scientific Journals, Series and Publishers (NSD)
- OARE (UN)
- RePEc
- Review of Agricultural Entomology (CABI)
- Scopus (Elsevier)
- Social Sciences Citation Index - Web of Science (Clarivate Analytics)
- Web of Science (Clarivate Analytics)

Factor de impacto:

- JCR (Q2): 2,429 (2020)
- SJR (Q2): 0,720 (2019)

Citas: Sin citas.

Resultados:

Este artículo da continuidad a la línea de investigación planteada en la Tesis que se relaciona con la huella económica que deja la caza a través del turismo cinegético en espacios especialmente sensibles, como son las áreas protegidas de Extremadura. Profundizando en esta cuestión, en el presente artículo se esboza la contribución que puede aportar el turismo cinegético al desarrollo de los territorios donde se localizan las áreas protegidas de Extremadura, teniendo en cuenta que existe una elevada superposición, de profundas raíces

históricas, entre la localización de las áreas protegidas y la de los cotos de caza. Ante esta situación, y mediante el uso de una encuesta distribuida entre los alojamientos localizados en dos áreas protegidas emblemáticas de Extremadura, se ha apostado por corroborar empíricamente si los alojamientos distribuidos por los espacios naturales protegidos de Sierra de San Pedro y Monfragüe obtienen beneficios directos de la llegada de cazadores a estos territorios. Las conclusiones permiten afirmar que la presencia de cazadores en los alojamientos de ambos territorios es una constante, siendo especialmente importante que se alojen en meses que coinciden con la estación otoño-invierno, temporada en la que otro tipo de clientes se reduce. No obstante, el impacto que tienen sobre los diferentes alojamientos encuestados es muy variable. Los resultados obtenidos en este artículo pueden convertirse en una herramienta de gestión de cara a la captación de nuevos flujos de turistas de caza en el futuro.

Anexo II. Copia de encuestas

ENCUESTA PERFIL DEL CAZADOR Y MOVIMIENTOS

1. DATOS DEL CAZADOR

***Obligatorio**

1.1. GÉNERO *

Marca solo un óvalo.

MUJER

HOMBRE

1.2. EDAD *

Marca solo un óvalo.

Menor de 18 años

Entre 18-25

Entre 26-40

Entre 41-55

Entre 56-65

Más de 65

1.3. LOCALIDAD DE RESIDENCIA HABITUAL:.....

1.4. NIVEL DE ESTUDIOS *

Marca solo un óvalo.

Superior (FP superior, Universidad)

Medio (Bachillerato, FP medio) Básico

(Graduado Escolar, ESO)

1.5.SITUACIÓN LABORAL *

Marca solo un óvalo.

- AUTÓNOMO
- TRABAJADOR POR CUENTA AJENA
- FUNCIONARIO
- PARADO
- JUBILADO
- ESTUDIANTE
- Otro: _____

1.6.INGRESOS MENSUALES *

Marca solo un óvalo.

- Menos de 1000€
- Entre1001-1500€
- Entre 1501-2000€
- Entre 2001-2500€ Más
- de 2500€

2.TRADICIÓN DE LA
CAZA

2.1.¿A QUÉ EDAD COMENZÓ A PRACTICAR EL EJERCICIO DE LA CAZA? *

Marca solo un óvalo.

Menos de 18 años

Entre 18-25 años

Entre 26-40 años

Entre 41-55 años

Entre 56-65 años

Más de 65 años

2.2.¿HA SIDO LA CAZA UNA ACTIVIDAD TRADICIONAL EN SU FAMILIA? (Padres, hermanos, hijos) *

Marca solo un óvalo.

SI

NO

2.3. ¿CUÁNTOS MIEMBROS DE SU FAMILIA SON CAZADORES? (Considerar únicamente a padres, hermanos e hijos) *

Marca solo un óvalo.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10 o más

2.4. SI TIENE HIJOS, ¿PRACTICA LA CAZA ALGUNO DE ELLOS O PIENSA INCULCARLE ESTA TRADICIÓN EN EL CASO DE QUE SEAN MENORES? *

Marca solo un óvalo.

- SI
- NO

3. DESPLAZAMIENTOS CON MOTIVO DE LA PRÁCTICA CINEGÉTICA REALIZADOS POR TEMPORADA

3.1. LUGARES EN LOS QUE CAZA *

Marca solo un óvalo.

- SOLO EN EL MUNICIPIO EN EL QUE RESIDE
- EN EL MUNICIPIO EN EL QUE RESIDE Y EN OTROS DE SU COMUNIDAD AUTÓNOMA
- EN SU COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EN OTRAS DIFERENTES
- EN ESPAÑA Y EN OTROS PAÍSES EXTRANJEROS

Lugar de desplazamiento

3.2. SI SE DESPLAZA A OTROS LUGARES, POR FAVOR, INDIQUE LOS MUNICIPIOS:
Continuación

3.3. NÚMERO DE DÍAS DEDICADOS A LA CAZA POR TEMPORADA *

Marca solo un óvalo.

- ENTRE 1 Y 10 DÍAS
- ENTRE 11 Y 20 DÍAS
- ENTRE 21 Y 30 DÍAS
- MÁS DE 30 DÍAS

3.3. ¿PUEDE ESTIMAR EL NÚMERO DE DÍAS QUE PERNOCTA DURANTE LA TEMPORADA FUERA DE SU LUGAR DE RESIDENCIA CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA? *

Marca solo un óvalo.

- NO PERNOCTO NUNCA FUERA DE MI LUGAR DE RESIDENCIA POR MOTIVO DE LA CAZA
- ENTRE 1 Y 5 DÍAS
- ENTRE 6 Y 10 DÍAS
- MÁS DE 10 DÍAS

3.4. ¿EN QUÉ TIPO DE ESTABLECIMIENTOS PERNOCTA CUANDO CAZA? *

Selecciona todos los que correspondan.

- VIVIENDA PARTICULAR DE FAMILIARES O AMIGOS
- HOTEL ENTRE 1 Y 3 ESTRELLAS
- HOTEL ENTRE 4 Y 5 ESTRELLAS CASA RURAL
- HOTEL RURAL
- APARTAMENTO TURÍSTICO
- OTROS (PENSIÓN, HOSTAL, CAMPING, ALBERGUE)
- EN LA PROPIA FINCA EN QUÉ SE REALIZA LA PRÁCTICA CINEGÉTICA

3.5. ¿CON QUIÉN VIAJA CUANDO CAZA? *

Selecciona todos los que correspondan.

- SOLO
- EN PAREJA
- EN FAMILIA
- CON AMIGOS
- OTROS

3.6. ¿QUÉ OTRAS ACTIVIDADES REALIZA DURANTE SUS VIAJES DE CAZA?

Selecciona todos los que correspondan.

- NINGUNA
- VISITAS CULTURALES (MONUMENTOS, MUSEOS. ETC.)
- TURISMO RURAL
- VISITAS A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- TURISMO GASTRONÓMICO

Otro: _____

4. GASTOS DERIVADOS DE LA PRÁCTICA CINEGÉTICA DURANTE LA TEMPORADA 2017/18

4.1. GASTOS RELACIONADOS CON EL DESPLAZAMIENTO POR TEMPORADA (GASTO EN COMIDA ALOJAMIENTO, TRANSPORTE Y OTROS GASTOS DE VIAJE) *

Marca solo un óvalo.

- MENOS DE 500€
- ENTRE 501-1000€
- ENTRE 1001-1500€
- ENTRE 1501- 2000€
- MÁS DE 2000€

4.2.GASTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS (ARMAS, MUNICIÓN, ROPA, ÓPTICA) *

Marca solo un óvalo.

- MENOS DE 500€
- ENTRE 501-1000€
- ENTRE 1001-1500€
- ENTRE 1501-2000€
- MÁS DE 2000€

4.3.OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA CAZA(COMPRA DE REVISTAS, LIBROS, DVD, LICENCIAS, SEGUROS, CUOTAS A SOCIEDADES, COMPRA DE ACCIONES CINEGÉTICAS O ALQUILER DE COTOS DE CAZA) *

Marca solo un óvalo.

- MENOS DE 500€
- ENTRE 501-1000€
- ENTRE 1001-1500€
- ENTRE 1501-2000€
- MÁS DE 2000€

5.MODALIDAD DE CAZA

5.1. ¿QUÉ MODALIDAD DE CAZA MENOR PRÁCTICA? *

Selecciona todos los que correspondan.

- OJEO
- GANCHO DE CAZA MENOR
- AL SALTO O EN MANO
- PUESTO FIJO
- PERDIZ CON RECLAMO
- CAZA CON GALGOS Y OTROS PERROS DE PERSECUCIÓN
- PERROS EN MADRIGUERA
- CACERÍA DE ZORROS
- CETRERÍA
- SUELTA PARA SU ABATIMIENTO INMEDIATO

5.2. ¿QUÉ MODALIDADES DE CAZA MAYOR PRACTICA? *

Selecciona todos los que correspondan.

- MONTERÍA
- BATIDA
- GANCHO
- RECECHO
- AGUARDO O ESPERA
- RONDA

5.3. ¿CON QUÉ FRECUENCIA CAZA EN COTOS SOCIALES? *

Marca solo un óvalo.

- SIEMPRE
- HABITUALMENTE
- EN ALGUNA OCASIÓN
- NUNCA

5.4.¿CON QUÉ FRECUENCIA CAZA EN COTOS PRIVADOS? *

Marca solo un óvalo.

- SIEMPRE
- HABITUALMENTE
- EN ALGUNA OCASIÓN
- NUNCA

5.5.¿ES SOCIO DE ALGUNA SOCIEDAD LOCAL DE CAZADORES? *

Marca solo un óvalo.

- SI
- NO

5.6. SI NO EXISTIERAN COTOS SOCIALES, ¿PODRÍA PRACTICAR LA CAZA CON LA MISMA FRECUENCIA? *

Marca solo un óvalo.

- SI
- NO

5.7.¿ESTÁ FEDERADO? *

Marca solo un óvalo.

- SI
- NO
-

TURISMO CINEGÉTICO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DE MONFRAGÜE

***Obligatorio**

NOMBRE DEL ALOJAMIENTO *

1. ¿En qué municipio se localiza su alojamiento? *

Marca solo un óvalo.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

MIRABEL

SERRADILLA

CASAS DE MILLÁN

TORREJÓN EL RUBIO

JARAICEJO

SERREJÓN

TORIL

CASATEJADA

SAUCEDILLA

ROMANGORDO

DELITOSA

HIGUERA

2. Tipo de Establecimiento *

Marca solo un óvalo.

- HOTEL ENTRE 1 Y 3 ESTRELLAS
- HOTEL ENTRE 4 Y 5 ESTRELLAS
- HOSTAL
- PENSIÓN
- APARTAMENTO TURÍSTICO
- HOTEL RURAL
- CASA RURAL
- APARTAMENTO RURAL
- CAMPING

3. ¿Reciben cazadores en su alojamiento?

Marca solo un óvalo.

- SI
- No

4. ¿Qué porcentaje de la demanda estima que está formado por cazadores?

Marca solo un óvalo.

- MUY ESCASO (Menos del 5%)
- ESCASO (Entre el 6-15%)
- NORMAL (16-30%)
- ABUNDANTE (31-40%)
- MUY ABUNDANTE (Más del 40%)

5. ¿Este tipo de turista muestra interés por el desarrollo de actividades distintas a la cinegética?

Marca solo un óvalo.

SI

NO

5.1. ¿Qué tipo de actividades?

Selecciona todos los que correspondan.

TURISMO RURAL

TURISMO CULTURAL

OBSERVACIÓN DE AVES

VISITAS A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

GASTRONOMÍA

Otro: _____

6. ¿Cuántas noches suelen pernoctar?

Marca solo un óvalo.

UNA NOCHE

DOS NOCHES

TRES NOCHES

CUATRO NOCHES

MÁS DE CUATROS NOCHES

7. Dichas pernoctaciones, ¿Cuándo tienen lugar?

Marca solo un óvalo.

ENTRE SEMANA

FINES DE SEMANA

FESTIVOS Y PUENTE

ENCUESTAS SOCIEDADES DE CAZADORES

*Obligatorio

Dirección de correo electrónico*

1. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

1.1. Nombre de la Sociedad

1.2. Localidad

1.3. Año de Constitución de la Sociedad

1.4. Superficie (has) del coto

1.5. Número total de socios Hombres

1.6. Número total de socias Mujeres

2. DATOS DE LOS SOCIOS

(En esta sección se realizarán diferentes preguntas con respecto a las características de los miembros de la sociedad de cazadores)

2.1. MUJERES

2.1.1. Indique el número de socias de 18 a 30 años

2.1.2. Indique el número de socias de 31 a 50 años

2.1.3. Indique el número de socias de más de 50 años

3. HOMBRES

3.1.1. Indique el número de socios de 18 a 30 años

3.1.2. Indique el número de socios de 31 a 50 años

3.1.3. Indique el número de socios de más de 50 años

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS EN EL COTO DE LA SOCIEDAD

4.1. ESPECIES DE CAZA MENOR

(VALORE LA ABUNDANCIA DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS CITADAS, EN LOS TERRENOS DE LA SOCIEDAD)

4.1.1. Abundancia de Especies de Caza Menor

Marca solo un óvalo por fila.

	INEXISTENTE	MUY ESCASA	ESCASA	NORMAL	ABUNDANTE	MUY ABUNDANTE
CONEJO	<input type="radio"/>					
LIIEBRE	<input type="radio"/>					
PERDIIZ	<input type="radio"/>					
MIIGRATORIIAS	<input type="radio"/>					
ZORRO	<input type="radio"/>					

4.2. ESPECIES DE CAZA MAYOR

(VALORE LA ABUNDANCIA DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS CITADAS, EN LOS TERRENOS DE LA SOCIEDAD)

4.2.1. Abundancia de Especies de Caza Mayor

Marca solo un óvalo por fila.

	INEXISTENTE	MUY ESCASA	ESCASA	NORMAL	ABUNDANTE	MUY ABUNDATE
JABALÍ	<input type="radio"/>					
CIERVO	<input type="radio"/>					
OTROS	<input type="radio"/>					

A LA LUZ DE LAS RESPUESTAS ANTERIORES CÓMO CONSIDERA QUE ES LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAZA EN LOS TERRENOS DE SU SOCIEDAD

Selecciona todos los que correspondan.

- MUY BUENA
- BUENA
- REGULAR
- MALA
- MUY MALA

5. DIRECTIVA

5.1. NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS DIRECTIVOS

Selecciona todos los que correspondan.

	SUPERIOR	MEDIO	BÁSICO
PRESIDENTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECRETARIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TESORERO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.2. ¿DISPONEN DE LOCAL PROPIO?

Selecciona todos los que correspondan.

- SI
 NO

5.3. ¿CUENTAN CON RECURSOS INFORMÁTICOS PROPIOS?

Selecciona todos los que correspondan.

- SI
 NO

5.4. ¿QUÉ MEDIDAS DE GESTIÓN SE REALIZAN EN SU COTO?

Selecciona todos los que correspondan.

- LÍMITES DE CAPTURAS LÍMITE DE
- FRANJA HORARIA
- ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA BEBEDEROS
- CONTROL DE PREDADORES
- MEJORA DE HÁBITATS
- OTROS

5.5. ¿DISPONEN DE REDES SOCIALES?

Anexo III. Copias de artículos que conforman la
tesis doctoral

Lurralde : invest. spac.	43	2020	p: 165-198	ISSN 0211-5891	ISSN 1697-3070 (e)
--------------------------	----	------	------------	----------------	--------------------

LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN EXTREMADURA BAJO EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS (1983-2017)

LUZ MARÍA MARTÍN DELGADO*
JUAN IGNACIO RENGIFO GALLEGO**
JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ MARTÍN***

*Departamento de Arte y Ciencias del Territorio.

Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo Avda. de la Universidad, S/N, 10071 – Cáceres.
luzmariamd@unex.es

** Departamento de Arte y Ciencias del Territorio

Facultad de Filosofía y Letras Campus Universitario, S/N, 10071 – Cáceres
irengifo@unex.es

***Departamento de Arte y Ciencias del Territorio.

Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo Avda. de la Universidad, S/N, 10071 – Cáceres.
jmsanche@unex.es

Resumen

Tras la aprobación de la Constitución Española de 1978 se inició un periodo en el que las comunidades autónomas recibieron competencias plenas en materia de caza. Como resultado de ello, las diferentes autonomías españolas legislaron sobre la actividad cinegética. En Extremadura, la primera Ley de caza autonómica vio la luz en el año 1991, siendo modificada en el año 2001. Con posterioridad se aprobó la Ley de Caza del año 2010 que trajo aparejada la redacción de diferentes reglamentos que la desarrollaron. En este artículo se analiza el alcance que tuvieron los cambios introducidos por la normativa en el periodo 1983-1987, en tres variables de primera importancia: terrenos cinegéticos, licencias de cazadores y especies de caza.

Palabras clave: Cambios, Extremadura, Estado de las Autonomías, terrenos cinegéticos, licencias expedidas, especies cinegéticas

EXTREMADURAKO AKTIBITATE ZINEGETIKOA AUTONOMIA-ESTATUPEAN (1983-2017)

Laburpena

1978ko Espainiako Konstituzioa onartu ondoren denboraldi berri bat hasi zen non autonomia erkidegoek ehizaren inguruko kompetentzia osoak eskuratu zituzten. Honen ondorioz, autonomia erkidego bakoitzak aktibitate zinegetikoaren inguruan legeak egin zituen. Extremaduraren kasuan, ehizaren inguruko lehen lege autonomikoa 1991ean argitaratu zen, baina aldaketa 2001ean egin zen. Gerokotasunez 2010ko ehiza legea onartu zen eta, honekin batera, araudiaren garapena legea implementatu ahal izateko. Artikulu honetan lege aldaketa hauek 1983-1987 urte bitartean izan zuten irismena eta garrantzia aztertuko da, batez ere hiru aldagaien arabera: lurralde zinegetikoak, ehiztarien baimenak eta ehiza espezieak.

Hitz gakoak: Aldaketak, Extremadura; Autonomia-Estatua, Lurralde Zinegetikoak, Baimen Igortuak, Espezie Zinegetikoak.

CYNEGETIC ACTIVITY IN EXTREMADURA AS AN AUTONOMOUS REGION (1983-2017)

Abstract

Ever since the Spanish Constitution of 1978 was passed, Spain's Autonomous Regions gained full competencies to regulate hunting. As a result, all the Autonomous Regions passed different pieces of legislation to this effect. In Extremadura, the first regional, law on hunting was passed in 1991, and was later modified in 2001. A few years later the Ley de Caza (hunting law) of 2010 brought about a series of specific regulations in order to implement it. The purpose of this article is to analyze the impact of the changes introduced by these pieces of legislation in the 1983-1987 period. The analysis will be carried out based on three fundamental variables: hunting lands, hunting licenses, and the species for hunting.

Key words: Changes, Extremadura, Autonomous Regions, hunting lands, licenses issued, species for hunting.

1. Introducción

La aprobación de la Constitución Española de 1978 abrió una nueva etapa que dio inicio a un proceso de descentralización generalizado, bajo cuyo paraguas fue traspasada una extensa

lista de competencias a las Comunidades Autónomas. Entre las actividades afectadas se encontraba la caza, tal y como especifica el artículo 148 de la Carta Magna:

Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 11. La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial.

Posteriormente, y tras la entrada en vigor de la Ley orgánica 1/1983 de 25 de febrero del Estatuto de Autonomía de Extremadura, la regulación de la actividad cinegética quedaría en manos del Gobierno autonómico, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.8 de dicha Ley en los siguientes términos:

Caza; pesca fluvial y lacustre. Acuicultura. Protección de los ecosistemas en los que se desarrollan dichas actividades.

Poco después, en el año 1984, tras hacerse efectivo este procedimiento, el Estado traspasó al gobierno autonómico las competencias en materia de caza, tal y como contempla el Real Decreto 1594/1984 sobre traspaso y funciones en materia de conservación de la naturaleza:

- La administración y gestión de las reservas nacionales de caza, cotos nacionales, refugios nacionales de caza, cotos de Caza controlada y cotos sociales, así como la aprobación de los planes de uso y gestión de estos.
- La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícola, continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.
- La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca.
- La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotos nacionales de caza, cotos sociales de caza, zonas de caza controladas y para la pesca en cotos de pesca.

De la misma forma, el Decreto mencionado establecía que habrían de desarrollarse de forma coordinada entre el Ministerio y la comunidad autónoma, funciones relacionadas con el establecimiento de la Orden General de Vedas de las especies cinegéticas y piscícolas, la expedición de licencias de caza y pesca para ámbito superior al de la comunidad autónoma, la normalización de las señales de los terrenos sometidos a régimen especial de caza y el establecimiento de la normativa para la homologación de los trofeos de caza.

Bajo este contexto descentralizador, la norma que regulaba la actividad cinegética en Extremadura en la década de los años ochenta, al igual que en el resto de las comunidades autónomas, era la Ley Nacional de Caza de 6 de abril de 1970, desarrollada por el Reglamento del año 1971 (Decreto 506/1971), la cual vino a sustituir a la vetusta Ley de Caza de 1902. La esperada Ley de 1970 introdujo aspectos novedosos que hasta el momento no habían tenido un papel protagonista en las regulaciones previas, entre los

que sobresalía el propósito de conservar los recursos cinegéticos para después poder aprovecharlos sin comprometer su futuro.

Con estos antecedentes, tendrían que pasar todavía una serie de años para que viera la luz la primera Ley de Caza de Extremadura, poco después de la aprobación de la Ley 4/1989 sobre Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Esto ocurrió en el año 1991 cuando entró en vigor la Ley 8/1990 de 21 de diciembre de Caza en Extremadura, no exenta de una fuerte polémica como consecuencia de la implantación de un nuevo régimen impositivo, especialmente gravoso para los cotos privados, y de la prohibición de cazar en los Parques Naturales, entre otras cuestiones. Los principios inspiradores de la Ley del año 1990 se sustentaban en la defensa de un modelo que perseguía el uso racional de los recursos cinegéticos con la finalidad de garantizar el binomio conservación/aprovechamiento. Asimismo, era objetivo prioritario de la ley el compaginar la caza social (fomento del derecho de caza en régimen de igualdad) con la caza como actividad económica.

Posteriormente, y debido a la necesidad de adaptar las normas a la realidad del momento, se aprobó en el año 2001 la Ley 19/2001 de 14 de diciembre que modificaba parcialmente a la Ley 8/1990 de Caza de Extremadura. Estas modificaciones, junto con los artículos no rectificadas de la Ley de 1990, estuvieron vigentes hasta la aprobación de la Ley 14/2010 de 9 de diciembre que sustituiría a las anteriores. Con la entrada en vigor de esta ley se abrió una nueva etapa que fue prolífica en la aprobación de diferentes reglamentaciones, hasta ese momento inéditas en Extremadura: Decreto 91/2012 de 25 de mayo por el que se regulaba la gestión cinegética y el ejercicio de la caza y Decreto 89/2013 de 28 de mayo en el que se reglamentaba la gestión y clasificación de los terrenos cinegéticos. Posteriormente, entraron en vigor la Orden de 29 de mayo de 2013 en la que se establecieron los modelos oficiales que debían seguir los Planes técnicos de caza y la Orden de 4 de diciembre de 2013 donde se determinaban los conocimientos y aptitudes necesarios para la práctica de la caza, así como la acreditación como especialista en control de predadores y la acreditación como auxiliar de los agentes del medio natural. La Ley 12/2014 de 19 de diciembre modificó a la anterior ley de caza en cuestiones relacionadas con las tasas y precios públicos, además de otros aspectos como las infracciones y sus sanciones. El desarrollo de este marco normativo ha culminado, por el momento, con la publicación del Decreto 34/2016 de 15 de marzo, que aprobó un nuevo reglamento sobre el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación de la caza que derogó y modificó distintas disposiciones anteriores.

Finalmente, hay que señalar que todas estas normas se han visto complementadas por lo expresado en las diferentes Órdenes de Veda de caza, las cuales han venido fijando los períodos en los que habría de desarrollarse la actividad cinegética, junto con otros aspectos como cupos de capturas por especies en su caso, límites horarios etc.

Bajo estas circunstancias de especial complejidad, tanto a nivel general como específico, este artículo tiene como objetivo evaluar los efectos que han tenido los cambios normativos en la comunidad autónoma de Extremadura desde la asunción de las competencias plenas en esta materia, en el año 1983, hasta la actualidad. Dicho análisis se sustenta en tres aspectos claves de la actividad cinegética: especies de caza, terrenos cinegéticos y licencias. Esta investigación está justificada por la inexistencia de estudios que, en este sentido, hayan tratado la cuestión a escala de Extremadura y por la importancia que tienen estas variables desde el punto de vista espacial, social y ecológico. No obstante, hay que reseñar que existe una producción científica de carácter específico sobre la actividad cinegética en Extremadura bajo una perspectiva socioterritorial, si bien ésta se circunscribe a etapas temporales muy concretas y, además, se trata de aproximaciones realizadas bajo enfoques diversos. Entre los temas abordados hay que citar los retos que debe asumir el sector a corto y medio plazo (Rengifo, 2012), la relación existente entre caza y espacios naturales protegidos (Rengifo y Sánchez, 2016; Serrano, 2005), la componente de aprovechamiento turístico y componente ocioso (Alvarado, 1983, Coca et al., 2005, 2007; Rengifo, 2008, 2009; 2010a, 2010b, 2011 Rengifo et al.; 2013, Álvarez, 2007), la visión general a diferentes escalas (Fernández, 1992; Calvo y García, 1988, Alvarado, 1991a, 1991b, Melchor, 2003;), el análisis bibliográfico de la vertiente turística de la caza (Bredis, K. et al, 2015) y el impacto de las especies cinegéticas en el Parque Nacional de Monfragüe (Carranza, J. et al, 1998). Además de estos trabajos ligados directamente a Extremadura, existen otros abordados con una perspectiva territorial de carácter suprarregional en los que se alude de forma tangencial a la caza en Extremadura. Éste sería el caso de la aportación que en su día hizo Ontiveros (1994) en relación con las características físicas óptimas para el desarrollo de la caza mayor en Extremadura, así como las rentas y empleo que aporta la actividad cinegética.

Para alcanzar el objetivo propuesto se han utilizado, con el propósito de examinar los cambios reflejados en las tres variables objeto de estudio (terrenos de caza, clases de licencias y especies cinegéticas), las siguientes fuentes:

- Revisión de la normativa: Leyes de caza, Reglamentos y Órdenes de Veda vigentes en Extremadura en el periodo 1983-2017.
- Recopilación de las estadísticas oficiales necesarias para cuantificar e interpretar los aspectos de interés, tarea que hay que calificar de enormemente dificultosa por los cambios experimentados en el periodo estudiado y las lagunas encontradas.

Por último, se ha estimado procedente la presentación de los resultados de forma secuenciada en tres etapas que coinciden con los principales cambios que ha introducido la normativa en el espacio temporal reseñado: 1983-1990, 1991-2010 y 2011-2017.

2. Terrenos cinegéticos

Como consecuencia de los cambios que ha experimentado el marco normativo que regula la actividad cinegética en el periodo objeto de estudio (1983-2017), se han ido produciendo modificaciones de gran interés en lo que a clasificación y características de los terrenos cinegéticos se refiere. Para una ágil comprensión de los cambios que han afectado a los terrenos cinegéticos, se ha procedido a sistematizar la información de forma encadenada en tres etapas que coinciden con los periodos en los que han estado vigentes las diferentes leyes, tal y como ya se ha expuesto con anterioridad:

2.1. Periodo 1983-1990. Los terrenos cinegéticos en Extremadura bajo la Ley 1/1970, de 4 de abril de Caza en España

Cuando la Ley de Caza del año 1970 se aprobó, los antecedentes normativos con idéntico rango quedaban muy lejanos, concretamente se remontaban a la Ley de Caza del año 1902. Este dato no significa, sin embargo, que entre la aprobación de una y otra ley no se ratificaran normas de rango inferior que afectaran de manera irrefutable al sector. De hecho, a lo largo de estas casi siete décadas se aprobaron Reales Órdenes, Reales Decretos y Órdenes ministeriales de carácter específico en las que se trataron numerosas cuestiones relacionadas con la caza y, por ende, de los terrenos de caza. Sin embargo, la clasificación de terrenos de caza permaneció inalterable desde la promulgación del reglamento para la aplicación de la Ley de Caza de 1902, aprobado por Real Orden de 3 de julio de 1903, en el que se distinguía entre terrenos cercados o cerrados, terrenos acotados o amojonados y vedados de caza.

Con estos antecedentes, hay que señalar que la Ley de 1970, vigente hasta el año 1991 en Extremadura, introdujo importantes novedades sobre lo conocido hasta el momento, al establecer una clasificación que se estructuraba en dos grandes grupos de terrenos cinegéticos:

- Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común (conocidos coloquialmente como terrenos libres y constituidos sobre terrenos de propiedad pública o privada) en los que el aprovechamiento de la caza solo se veía limitado por las reglas generales que contemplaba la misma ley.
- Terrenos cinegéticos sometidos a régimen especial, en los que la práctica de la caza estaba supeditada a los dictados generales de la ley, a los que habría que añadir una serie de reglas adicionales, teniendo en cuenta la caracterización de cada una de las figuras: Parques Nacionales, Refugios de Cazas, Reservas Nacionales de Caza, Zonas de Seguridad, Cotos de Caza, Cercados y Terrenos adscritos al Régimen de Caza Controlada.

En realidad, la amplia diversidad de figuras de terrenos cinegéticos sometidos a régimen especial bien pudiera agruparse en tres bloques en función del peso que tenían en el panorama de la caza a nivel regional:

- Bloque 1: Terrenos donde la caza estaba prohibida o fuertemente restringida. Dentro de ellos se podrían incluir las Zonas de Seguridad, los Refugios de Caza, los Cercados y los Terrenos de Caza Controlada.
- Bloque 2: Terrenos cinegéticos en los que su declaración dependía de la administración. En este bloque se podrían incluir, en primer lugar, los Parques Nacionales, en los que la caza se veía afectada por lo contenido en las reglamentaciones específicas que afectaban al uso y gestión de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que la finalidad de su declaración no era la cinegética. En el periodo 1983-1991 no existía ninguno en Extremadura. En segundo lugar, se podrían mencionar las Reservas de Caza, en las que el aprovechamiento cinegético venía limitado por lo dispuesto en las leyes que daban lugar a su declaración y cuyo propósito sí estaba relacionado con la conservación y aprovechamiento de los recursos de caza. En la región extremeña había una reserva de estas características: Reserva Nacional de Caza del Cíjara. Dicha Reserva fue creada en el año 1966, mediante la publicación en el BOE de la Ley 37/1966 de creación de Reservas Nacionales de Caza.
- Bloque 3: Terrenos bajo gestión privada con una clara vocación cinegética, independientemente del carácter de su titularidad, que podría ser individual o colectiva. En este bloque estarían incluidos los cotos de caza con sus tres variedades: privado (mayor y menor), local y social. Los primeros respondían a una titularidad privada de carácter individual que se reservaba el derecho a cazar. Por su parte, los cotos locales estaban vinculados a una titularidad pública o colectiva, ligada a Ayuntamientos, Entidades Locales menores o Hermandades sindicales de ganaderos y agricultores. Por último, el legislador incluyó la figura de Coto social, cuya finalidad era la de facilitar el ejercicio de la caza en igualdad de condiciones a todos los españoles.

En la tabla 1 figura el número de terrenos cinegéticos más significativos, entre los que se puede apreciar cómo descuellan los cotos privados. Las razones que explican esta supremacía se entienden si se tiene en cuenta lo expresado por Martínez (2009), quien argumenta que el coto privado de caza se constituyó en la figura clave de los terrenos cinegéticos, tras la entrada en vigor de la Ley de Caza de 1970, como resultado del propósito principal de la norma que pasaba por incrementar la caza. No es posible mostrar datos sobre la superficie ocupada por las diferentes tipologías reseñadas, al no haber sido publicados estos datos en su momento. Sin embargo, realizando una extrapolación de los datos registrados a nivel nacional entre los años 1983 y 1987, se puede calcular que los

cotos privados de caza vendrían a ocupar en Extremadura una cifra superior al 95% del total de la superficie ocupada por los terrenos sometidos a régimen especial. A la luz de esta información, el resto de los terrenos tendrían un papel testimonial.

Año	Reservas nacionales de caza	Cotos sociales de caza	Cotos privados de caza	Total
1983	1	4	3511	3516
1984	1	3	3511	3516
1985	1	3	3701	3706
1986	1	4	3706	3710
1987	1	5	3927	3932
1988	1	5	3927	3932
1989	1	5	3927	3932
1990	1	5	3927	3932

Tabla 1. Número de terrenos cinegéticos en Extremadura

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura. Anuario de Estadística Agraria (Varios Años)

La diversidad de figuras que contempla la Ley del año 1970 también se explica por la búsqueda, al menos desde el punto de vista teórico, de dos modelos de caza: modelo de caza social y modelo de caza económico. El papel que ha tenido la caza como actividad económica ya aparecía consignado de forma implícita en otras normas dictadas por la administración en tiempos pasados. Por ejemplo, en la Real Orden de 1 de julio de 1902 se expresaba que:

La ley de Caza no tiene por objeto procurar grato solaz a los aficionados a tan higiénico ejercicio, en cuyo caso sus infracciones pudieran ser disculpables, sino que tiende a fomentar un ramo importante de la riqueza pública y los recursos del Tesoro.

Sin embargo, el interés por fomentar la caza social era en cierto modo algo novedoso al configurar una tipología específica como era la del coto social, cuya finalidad consistía en proporcionar el acceso a la caza a todos los españoles en régimen de igualdad de oportunidades. No obstante, las estadísticas de los años ochenta corroboran que la caza social se quedó solo en una declaración de intenciones, a la luz de la escasez de terrenos destinados a tal fin.

Por último, en cuanto a los impuestos sobre el aprovechamiento cinegético, que se convertirá en uno de los aspectos más controvertidos en Extremadura con el paso del tiempo, cabe reseñar que en aquel momento estaban ligado a los impuestos municipales sobre gastos

suntuarios. En el año 1977, este impuesto iba asociado al rendimiento de piezas de caza por unidad de superficie y discriminaba entre cotos de caza mayor y caza menor. De esta forma, los cotos privados de caza mayor pagaban entre 0,10 y 0,60 € por hectárea y los de caza menor entre 0,09 y 0,60 € por hectárea. Estos impuestos fueron modificados al alza en el año 1985, elevándose en el caso de los cotos privados de caza mayor desde los 0,22 a 1,32 € por hectárea y los de caza menor desde los 0,20 a 1,32 € por hectárea. Por su parte, los cotos sociales estaban exentos en el pago de este impuesto.

2.2. Periodo 1991-2010. Los terrenos cinegéticos en Extremadura bajo la Ley 8/1990 y la Ley 19/2001 de modificación de la anterior.

La primera Ley de caza de la Comunidad Autónoma de Extremadura entró en vigor a principios del año 1991. Esta ley, posteriormente modificada de forma parcial en su articulado por la Ley 19/2001, mantuvo la clasificación dual de los terrenos que estableció la Ley de 1970:

Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común. La nueva norma decidió otorgarle cierto protagonismo a estos terrenos al señalar que deberían estar conformados, en la medida de lo posible, por el 10% de la superficie de cada término municipal. Este matiz trataba de darle sin ninguna duda, una mayor presencia a los terrenos que tenían la consideración de libres y a los que tendría acceso cualquier cazador.

Terrenos cinegéticos sometidos a régimen especial. Las tipologías recogidas en la normativa de 1970 se vieron superadas por la aparición de otras figuras como muestra la tabla 2. Con la nueva ley, la relación de los terrenos quedó integrada por las siguientes: Espacios Naturales Protegidos (nueva), Refugios de Caza, Reservas Regionales de Caza (pasaron de denominarse Reservas Nacionales a Reservas Regionales), Zonas de Seguridad, Zonas de Caza Controlada, Cotos Regionales de caza (nueva), Cotos Deportivos de caza (nueva) y Cotos Privados de caza.

Nuevas figuras de terrenos cinegéticos	Cambios en la denominación	Figuras de terrenos que se mantienen
Espacios Naturales Protegidos	Reservas Nacionales de Caza pasarán a denominarse Reservas Regionales de Caza	Refugios de Caza
Cotos Regionales de Caza		Zonas de Seguridad
Cotos Deportivos de Caza		Zonas de Caza Controlada
		Cotos Privados de Caza

Tabla 2. Síntesis de los cambios introducidos por la normativa autonómica de caza en los terrenos cinegéticos sometidos a régimen especial (1991-2010)

Fuente: Elaboración Propia

En relación con las diversas tipologías de terrenos cinegéticos de la etapa anterior, hay que destacar el surgimiento de dos nuevas figuras en las que concurren elementos ciertamente novedosos:

Espacios Naturales Protegidos. En estos espacios la caza se atendería a las normas generales y, en su caso, a las disposiciones específicas que se dictaran en cada caso. Sin embargo, en estos espacios se hizo una excepción con los parques naturales, donde se prohibió la caza de forma taxativa (*en los parques naturales está prohibido, con carácter permanente, el ejercicio de la caza*), decisión que suscitó una fuerte polémica, especialmente en el caso de Monfragüe, emblemático espacio natural extremeño en el que había grandes fincas de caza y el aprovechamiento cinegético era tradicional.

Cotos deportivos. Los cotos deportivos se convertirían en un elemento clave de los terrenos de caza de Extremadura, al atribuírsele un carácter social y deportivo, en el que no cabía el lucro económico. Asimismo, dentro de los cotos deportivos se establecía una diferenciación entre aquéllos que eran gestionados por sociedades locales y los que no lo eran, matiz que conllevaba una clara discriminación en el plano impositivo y en la propia restricción de los aprovechamientos. Los cotos deportivos gestionados por sociedades locales soportaban una menor presión fiscal, al tiempo que podían llevar a cabo un aprovechamiento principal de caza mayor y menor. Como consecuencia de ello, los cotos deportivos adquirieron una dimensión espacial desconocida hasta el momento, especialmente en el bloque de aquéllos que eran gestionados por las sociedades locales.

Además de las dos figuras anteriores, hay que incluir entre las novedades a los cotos regionales de caza. Se trata de una figura de terreno cinegético gestionado por la administración regional en la que el ejercicio de la caza se caracteriza por su carácter deportivo y social sin ánimo de lucro. Para alcanzar este fin, el aprovechamiento cinegético se debía llevar a cabo bajo los principios de igualdad entre todos los cazadores, si bien la asignación de los permisos de caza quedaba asignada de distinta forma, atendiendo al lugar de residencia de los peticionarios: el 50% de las licencias en favor de cazadores locales, el 40% de los regionales y el 10% de los nacionales. En relación con los terrenos de caza bajo gestión pública, la principal novedad que acontece en este periodo es la incorporación de la reserva Regional de Caza La Sierra (año 2001) de algo más de 13 000 hectáreas.

Finalmente, la caza ligada a fines mercantilistas venía representada por los Cotos Privados de caza, cuyos terrenos comenzaron a tributar de una forma sensiblemente más onerosa respecto de lo que ocurría anteriormente y en comparación con el resto de las figuras. Este será, precisamente, uno de los temas más controvertidos que representó la aprobación de la Ley de Caza Autonómica. A partir de este momento se gravan de forma significativa los cotos privados, en contraste con lo que ocurrirá con el resto de acotados. Esta circunstancia provocó que las empresas del sector manifestaran que competían con otros destinos de caza a nivel nacional en condiciones de inferioridad.

La representatividad espacial de estos cotos ha variado en el periodo 1991-2010 de forma sustancial, tal y como se puede vislumbrar en la tabla 3. Los principales cambios observados han sido los siguientes:

Tendencia al alza en la superficie de los cotos de caza mayor (casi 400 000 hectáreas más). Este crecimiento se entiende en un marco de constante expansión de las especies de caza mayor por nuevas áreas que han sido colonizadas por las dos especies más representativas: ciervo y jabalí.

Tendencia al alza de los cotos de caza menor pero mucho menos representativa (más de 167 000 hectáreas) que la expuesta en el caso de los cotos de caza mayor.

Importante representatividad superficial de la tipología de coto deportivo, caracterizado por su carácter no lucrativo. No obstante, esta tipología de coto sufre un sensible retroceso en el periodo reseñado en la tabla (disminución de 428 395 hectáreas) que se puede explicar por la transformación de alguno de ellos en cotos privados, o bien por pasar a la condición de cotos deportivos gestionados por sociedades locales.

Hegemonía superficial de los cotos deportivos gestionados por sociedades locales, con tendencia muy clara al alza en el periodo 1993-2009. Concretamente, en este intervalo se produce un crecimiento de 190 592 hectáreas. La representatividad superficial de estos cotos, en términos porcentuales, osciló en el periodo señalado en la tabla 2, entre el 46,8% del año 1993 y el 47,9% del año 2009.

Tipo	Ámbito geográfico	1993	2003	2009
Coto Privado Caza Mayor	Badajoz	84 205	196 560	257 326
	Cáceres	199 532	358 206	420 905
	Extremadura	283 737	554 766	678 231
Coto Privado Caza Menor	Badajoz	220 565	343 136	333 927
	Cáceres	133 246	188 699	187 719
	Extremadura	353 811	531 835	521 719
Cotos Deportivos	Badajoz	568 159	361 629	339 731
	Cáceres	438 325	255 063	238 358
	Extremadura	1 006 484	616 692	578 089
Cotos Locales/ Sociales	Badajoz	826 428	878 643	879 305
	Cáceres	622 436	753 932	760 147
	Extremadura	1 448 860	1 632 575	1 639 452
Total	Badajoz	1 699 357	1 779 968	1 810 289
	Cáceres	1 393 549	1 555 900	1 604 202
	Extremadura	3 092 906	3 335 968	3 417 461

Tabla 3. Distribución de la superficie acotada por tipología

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Junta de Extremadura. Anuarios Estadísticos (Varios Años)

Durante este periodo los impuestos se siguen vinculando a los rendimientos y se diferencia entre los cotos de caza mayor o menor de la siguiente forma:

Ley de 1991. Los cotos de caza mayor tributarían desde 1,80 a 30,0 € por hectárea y los de caza menor desde 1,20 a 30,0 € por hectárea.

Ley de modificación de 2001. Desde los 3,30 a 6,98 € por hectárea en caza mayor y desde 2,10 a 3,16 € en caza menor.

Por su parte, los cotos deportivos tendrían que tributar por hectárea entre 0,15 y 1,20 € en el año 1991 y desde 0,08 € a 0,86 €, a partir de la Ley de modificación del año 2001.

2.3. Periodo 2011-2017. Los terrenos cinegéticos en Extremadura bajo la Ley 14/2010.

El periodo 2010-2017 fue muy intenso en lo que a modificaciones sobre los terrenos cinegéticos se refiere, a lo que habría que añadir que la aprobación del primer reglamento introduciría mayor claridad a la nueva situación generada. Las principales novedades que incorporó la Ley de 2010, así como el reglamento del año 2013 (Decreto 89/2013, modificado por el Decreto 34/2016) se pueden sintetizar en el siguiente sentido:

1. Los terrenos pasan a clasificarse en cinegéticos y no cinegéticos, desapareciendo los que anteriormente se denominaban terrenos de aprovechamiento cinegético común, presentes en la normativa desde la Ley de 1970. Los terrenos no cinegéticos están conformados por zonas habitadas, vías de comunicación de todo tipo, etc.
2. Se eliminan los cotos deportivos que, de acuerdo con la antigua ley, podían ser locales o no locales. Dichos terrenos pudieron transformarse en cotos sociales, en el caso de que anteriormente tuvieran la consideración de cotos deportivos locales y fueran gestionados por clubes Deportivos Locales de Cazadores, o en cotos privados de caza menor, en los casos en los que anteriormente se tratara de cotos deportivos no locales.
3. Los cotos privados de caza experimentan una intensa transformación que conduce a la desaparición de los grupos establecidos en la normativa anterior, y a su transformación de forma automática en la figura que le corresponda en función de su plan técnico. En virtud de ello, los cotos privados de caza menor pasan a subdividirse en cotos extensivos, cotos intensivos y cotos de caza menor más jabalí y los de caza mayor en cotos abiertos y cerrados, existiendo para las dos opciones de los cotos de caza mayor la posibilidad de disponer de aprovechamiento intensivo de menor.
4. Se crean las zonas de caza limitada, dentro de las que se reconocen cuatro tipologías: Zonas de Caza Limitada, Zonas de Caza Limitada gestionadas, Zonas de Caza Limitada Cerradas y Enclaves (Enclave cerrado, Enclave con prohibición de cazar y enclave gestionado por el coto). Asimismo, se configuran como una nueva tipología los denominados refugios para la caza en los que no está permitida la caza, salvo excepciones.

Finalmente, los cotos siguen sufriendo una importante presión impositiva que se ve incrementada con la nueva ley en los tramos bajos, que son los más habituales. La principal novedad en este periodo radica en el hecho de que a partir de este momento el gravamen iba asociado, exclusivamente, a la tipología de coto, sin entrar en consideración, como hasta ese momento, el rendimiento. En virtud de ello, los cotos de caza menor debían pagar, según su tipología, entre 2,1 y 3,16 €, mientras que los de caza mayor deberían hacerlo

entre 3,5 y 5,25 €. Estos importes se diferencian de lo que tenían que pagar los cotos sociales, cuyo importe se fijó en 0,1 €.

Bajo este régimen fiscal, el impacto económico de los impuestos sobre la actividad cinegética en los presupuestos de la Comunidad Autónoma se fijó, en los años 2015, 2016 y 2017, en una cifra que sobrepasaba ligeramente los cinco millones de euros, aunque con una leve tendencia a la baja (Junta de Extremadura, 2017).

En cuanto a la superficie ocupada por los cotos en función de sus tipologías tras la última modificación normativa, lo reflejado en la tabla 4 se puede sintetizar de la forma siguiente:

La superficie total acotada viene a representar algo más del 80% de la superficie regional, apreciándose un incremento de la superficie acotada en el periodo recogido en la tabla.

Los cotos locales/sociales son los que ocupan una mayor superficie a escala regional, al representar casi el 50% de los terrenos acotados. En el periodo reseñado su superficie se ve incrementada en casi 100 000 hectáreas.

Los cotos deportivos solo aparecen en el año 2010, al ser una tipología que desaparece tras la entrada en vigor de la Ley de caza de 2010. La superficie ocupada por estos cotos migra, a la luz de los datos recogidos en la tabla 4, hacia los cotos de caza menor.

Los cotos privados mantienen una tenue tendencia al alza en el caso de los de caza mayor y un incremento sustancial, de casi el 50%, en el caso de los de caza menor. La razón no radica en un crecimiento espectacular de las especies de caza menor, sino en el hecho de que la mayor parte de la superficie ocupada por los cotos deportivos no locales, se reconvierten en cotos de caza menor, tras la modificación de la Ley de 2010.

Tipo	Ámbito geográfico	2010	2012	2014	2017
Cotos privados de caza mayor	Badajoz	282 532	272 693	270 621	262 596
	Cáceres	378 080	385 073	436 880	436 799
	Extremadura	660 612	657 766	707 501	699 395
Cotos privados de caza menor	Badajoz	339 292	668 560	668 115	668 672
	Cáceres	169 134	176 272	388 685	381 961
	Extremadura	508 426	844 832	1 056 800	1 050 633
Cotos deportivos	Badajoz	324 900	--	--	--
	Cáceres	225 647	--	--	--
	Extremadura	550 547	--	--	--
Cotos locales/ sociales	Badajoz	891 597	899 869	917 580	927 022
	Cáceres	729 673	743 339	771 784	790 038
	Extremadura	1 621 270	1 643 208	1 689 364	1 717 060
Total	Badajoz	1 838 321	1 841 122	1 856 316	1 858 290
	Cáceres	1 502 534	1 304 684	1 597 349	1 608 798
	Extremadura	3 340 855	3 145 806	3 453 665	3 467 088

Tabla 4. Distribución de la superficie acotada por tipología

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Junta de Extremadura (Varios Años)

Por último, aunque tienen una escasa importancia desde el punto de vista superficial, no se puede ignorar la existencia de terrenos de caza gestionados por la administración autonómica que, durante la temporada 2017/18, estaban conformados por los siguientes:

Reservas de caza; integradas por la Reserva de Caza La Sierra y Reserva de Caza del Cíjara, con una superficie conjunta de más de 30 000 hectáreas.

Cotos Regionales de Caza; conformados por los Cotos Regionales de Cañamero, Gargantillas y Matallana que superan las 18 000 hectáreas de superficie.

3. Licencias de caza

La necesidad de contar con un permiso o licencia para cazar era un requisito que ya se exigía, si bien bajo diferentes fórmulas y no en todos los casos, en la normativa aprobada con anterioridad a la Ley de 1970. A modo de ejemplo podrían citarse los preceptos que aludían a esta cuestión en la Ordenanza General de Caza de 1772, la Real Cédula de 1804 de caza y pesca, el Real Decreto de 1834 o las Leyes de Caza de 1879 y 1902. No obstante, será la Ley de Caza de 1970, teniendo en cuenta su carácter de norma moderna,

la que profundice en esta temática y plantee la posibilidad de que la administración exija, incluso, la superación de una prueba de aptitud para la obtención de la licencia. Poco tiempo después, el Reglamento de Caza de 1971 (Decreto 506/1971) desarrolló lo dicho por la ley y estableció la siguiente clasificación de licencias:

Licencia de Clase A. Válida para cazar con armas de fuego y cualquier otro procedimiento autorizado.

Licencia de Clase B. Válida para cazar haciendo uso de cualquier procedimiento autorizado, excepto armas de fuego.

Licencia de Clase C. Licencias especiales para cazar con aves de cetrería, hurones; reclamos de perdiz macho o poseer rehalas con fines de caza.

Esta clasificación, a su vez, se veía afectada por dos tipos de criterios:

Criterio territorial. Se diferenciaba entre dos tipos de licencias en función de su validez territorial: licencia nacional (válida para toda España) y licencia regional (válida para la provincia de residencia y las limitrofes)

Criterio espacio-temporal. En este caso se podían emitir licencias válidas para cazar en toda España por un tiempo de dos meses y restringida a residentes en el extranjero.

Al margen de estas licencias existían otras de carácter especial, necesarias para la práctica de diferentes modalidades, en las que se exigía el pago de un recargo que afectaba a varios supuestos: montería, perdiz en ojeo, tiradas de patos, urogallo y avutarda.

Como cabía esperar, y a la luz de los datos reflejados en los Anuarios de Estadística Agraria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, varios años), las licencias expedidas que alcanzaban la cifra más abultada, en la década de los años ochenta, fueron las que daban derecho a cazar con armas de fuego. En el año 1988, el número de licencias expedidas de Clase A en Extremadura fue de 51 707, mientras que las de Clase B se quedaron en 2762 y las de Clase C en 1800.

La clasificación establecida por el reglamento del año 1971 se vio afectada por lo expresado en la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Dicha norma incluyó en su articulado que las licencias de caza debían ser expedidas por las comunidades autónomas, si bien solo serían válidas para el ámbito territorial de cada una de ellas (artículo 35). Al mismo tiempo, esta Ley incidió en la necesidad de superar un examen y realizar un plan técnico al que se vincularía el aprovechamiento cinegético. Poco después de la entrada en vigor de esta Ley, la Junta de Extremadura aprobó un Decreto (82/89 publicado en el DOE el 1 de agosto) sobre la creación del modelo y clases de licencias de caza válidas para el territorio de Extremadura. Bajo estas premisas, la aprobación de la primera Ley de Caza de Extremadura, poco tiempo después, modificaría las tipologías de

las licencias de caza existentes con carácter previo. A partir de este momento la clasificación obedecería a criterios relacionados con los medios y modalidades utilizados para cazar:

Clase A: Autorizan el ejercicio de la caza con armas de fuego.

Clase B: Autorizan el ejercicio de la caza con otros medios o procedimientos permitidos distintos de los anteriores.

Clase C: Autorizan el ejercicio de la caza en la modalidad de perdiz con reclamo macho.

Por último, los recargos serán necesarios para practicar las modalidades de montería y perdiz en ojeo. Durante el tiempo de vigencia de esta clasificación se sigue apreciando que las licencias que posibilitan la caza con armas de fuego son mayoritarias. Asimismo, se aprecia una tendencia al alza en el número de licencias expedidas, tal y como recoge la serie recogida en la tabla 5.

Tabla 5. Distribución de las licencias por tipologías.

Tipo	Ámbito geográfico	1993	1998	2004	2009
Licencia A	Extremadura	36 053	35 616	52 470	51 866
Licencia B	Extremadura	4460	4817	--	--
Licencia C	Extremadura	4740	2248	8715	9822
Total	Extremadura	45 253	42 681	61 191	61 694

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de Anuarios Estadísticos (Varios Años)

La clasificación anterior se mantiene en esencia tras las últimas modificaciones recogidas por la Ley de Caza de 2010, 2014 y del Decreto 34/2016 en el que se regula el ejercicio de la caza, si bien se establecen distintos matices en las clases B y C. En virtud de este último decreto, las actuales licencias se clasifican de la siguiente forma:

Clase A: Autorizan el ejercicio de la caza con armas de fuego.

Clase B: autoriza para la caza con armas distintas de las anteriores y otros medios, distintos de los animales.

Clase C: autoriza para la caza con animales en las modalidades de galgos y otros perros de persecución, conductor de rehalas, cetrería y reclamo de perdiz macho.

Por su parte, los recargos siguen siendo una realidad para practicar las modalidades de caza mayor, perdiz en ojeo y para especialista en control de predadores.

Finalmente, hay que reflejar la aparición de la licencia interautonómica de caza: válida para cazar en las Comunidades Autónomas firmantes del correspondiente convenio de colaboración, atendiendo a una demanda del sector tras la desaparición a finales de la década de los años 80 de la licencia nacional.

En cuanto a la evolución del número de licencias expedidas se aprecia una sustancial tendencia a la baja, a partir de la modificación del año 2010 como refleja la ilustración 1. De acuerdo con las cifras manejadas (Federación Extremeña de Caza, 2017), en el periodo 2011 a 2016, el número ha descendido desde las 61 180 a 51 146 licencias. Esta cifra se aleja considerablemente del número de personas con licencia vigente, 86 618, y del de personas inscritas en el registro de cazadores, 97 458 (personas que “ostentan la aptitud y conocimiento necesario para la práctica de la caza en Extremadura” (Decreto 34/2016). Nuevamente, las licencias más numerosas son las que posibilitan el uso de armas de fuego (con o sin recargo), frente al resto de licencias. Si acaso, habría que destacar la emisión de más de 7000 licencias para la caza con galgos.



Ilustración n. 1 Fuente: Informe Federación Extremeña de Cazadores (2017)*****

En cuanto al desembolso que tienen que hacer los cazadores por el concepto de licencias de caza, es difícil realizar una comparación en los diferentes periodos analizados para interpretar su evolución, teniendo en cuenta los cambios experimentados. No obstante, pueden servir de referencia los precios contemplados en la Ley de 1970 que iban desde 1,5 € y 3,0 € de las licencias regionales y nacionales respectivamente, hasta los 24 € que debían pagar los extranjeros, tras la correspondiente reconversión de pesetas a euros. Estas cifras se han convertido en la actualidad (tasas del año 2018) en 13,92 € para la licencia con armas de fuego y 23,17 € con recargo. Fruto de ello, en la temporada 2016/17 la recaudación regional en concepto de emisión de licencias se elevó hasta 1,49 millones (Federación Extremeña de Caza, 2017).

4. Especies de caza

Las especies de caza son la materia prima de la actividad cinegética. La principal característica de las especies cinegéticas está asociada con su carácter de recurso natural renovable, teniendo en cuenta que están sujetas a un mecanismo biológico que permite su regeneración natural (Chinchilla, 2015). En virtud de ello, estas especies son susceptibles de aprovechamiento siempre que se garantice su conservación, hasta el punto de que en los principios y directrices de Addis Abbeba para el uso sostenible, se señala que el uso de los recursos silvestres, si se hace bajo las condiciones de un adecuado manejo, se convierte en una herramienta válida para la conservación de la diversidad biológica (Convention on Biological Diversity, 2004).

Sin embargo, esta condición no afecta a la caza que se basa en animales que han sido criados en granjas con la finalidad de ser abatidos. Bajo esta fórmula se crían diferentes especies de caza menor autóctonas y alóctonas (perdices, faisanes, ánades reales), y también especies de caza mayor. Con ello se persigue la obtención de un mayor rendimiento económico y la garantía de que se alcanzará un número de capturas determinado, en un contexto de creciente mercantilización de la actividad cinegética.

A lo largo de la historia, la relación de especies cazables ha ido disminuyendo de forma drástica. A ello ha contribuido una nueva forma de relacionarse con los recursos naturales, al surgimiento de una mayor concienciación relacionada con la protección del medio ambiente, a los compromisos adquiridos por los diferentes Estados en pro de la conservación y a la propia generación de conocimiento. Como consecuencia de ello, la normativa ha establecido cupos de capturas por cazador, en algunos casos, y restringido el número de especies potencialmente cinegéticas. Ejemplo de ello es lo que ocurre en España y, por ende, en el conjunto de las comunidades autónomas, en las que se debe respetar como marco general europeo lo recogido por la Directiva Aves (2009/147/CE) en la que se fijan las aves susceptibles de caza de acuerdo con su inclusión en los diferentes anexos. Concretamente, las especies enumeradas en el anexo II de esta Directiva podrán ser objeto de caza, debido a su nivel de población, a su distribución geográfica y a su índice de reproductividad en el conjunto de la Comunidad, matizando entre aquellas que se incluyen en la parte A y B:

Anexo II parte A. Las especies enumeradas en la parte A del anexo II podrán cazarse dentro de la zona geográfica marítima y terrestre de aplicación de la Directiva. Dentro de este apartado se incluyen 24 especies.

Ánsar campestre Anser fabalis	Cerceta Común Anas crecca	Porrón Común Aythya ferina	Perdiz Roja Alectoris rufa	Agachadiza Común Gallinago gallinago
Ánsar Común Anser anser	Ánade Real Anas platyrhynchos	Porrón Moñudo Aythya fuligula	Perdiz Pardilla Perdix perdix	Becada Scolopax rusticola
Barnacla canadiense (Branta canadensis)	Ánade Rabudo (Anas acuta)	Lagópodo Común (Lagopus lagopus scoticus et hibernicus)	Faisán Común (Phasianus colchicus)	Paloma bravía (Columba livia)
Silbón europeo (Anas penelope)	Cerceta Carretona (Anas querquedula)	Lagópodo Alpino (Lagopus mutus)	Focha Común (Fulica atra)	Paloma Torcaz (Columba palumbus)
Ánade Friso (Anas strepera)	Pato Cuchara (Anas clypeata)	Perdiz Griega (Alectoris graeca)	Agachadiza Chica (Lymnocyptes minimus)	

Tabla 6. Especies Anexo II Parte A

Fuente: Directiva Aves (2009/147/CE)

Anexo II parte B. Las especies enumeradas en la parte B del anexo II podrán cazarse solamente en los Estados miembros respecto a los que se las menciona. Las especies que integran este anexo son 58, de las que en España se pueden cazar 16.

Pato Colorado (<i>Netta Rufina</i>)	Gaviota reidora (<i>Larus ridibundus</i>)	Zorzal Real (<i>Turdus pilaris</i>)	Estornino Pinto (<i>Sturnus vulgaris</i>)
Perdiz Moruna (<i>Alectoris barbara</i>)	Gaviota del Caspio (<i>Larus cachinnans</i>)	Zorzal Común (<i>Turdus philomelos</i>)	Urraca (<i>Pica pica</i>)
Codorniz (<i>Coturnix coturnix</i>)	Paloma Zurita (<i>Columba oenas</i>)	Zorzal Alirrojo (<i>Turdus iliacus</i>)	Grajilla (<i>Corvus monedula</i>)
Avefría (<i>Vanellus vanellus</i>)	Tórtola Común (<i>Streptopelia turtur</i>)	Zorzal Charlo (<i>Turdus viscivorus</i>)	Corneja negra (<i>Corvus corone</i>)

Tabla 7. Anexo II parte B.

Fuente: Directiva Aves (2009/147/CE)

En Extremadura, la normativa examinada para analizar la evolución de las especies de caza ha sido la de las órdenes de veda. En dichas órdenes se recogen las especies susceptibles de caza durante las temporadas vigentes en cada momento, por lo que se erige en la principal fuente para el estudio de esta variable. En el caso de Extremadura se han examinado las órdenes vigentes desde la temporada 1983/84, hasta la temporada 2017/18. A la luz del detallado estudio realizado se pueden hacer las siguientes consideraciones:

Periodo 1983-1990. Hasta la aprobación del Real Decreto 1594/1984, de seis de febrero, que entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado en septiembre de 1984, las competencias propias que deberá asumir la comunidad autónoma de Extremadura no se definirán, aun habiendo sido aprobado el Estatuto de Autonomía en 1983. Por ello, la temporada de caza 1984/85 en Extremadura quedará delimitada mediante la Orden de Vedas con carácter nacional que se publica ese mismo año. En ella se establecían las especies de caza menor (69 especies) y mayor (9 especies) susceptibles de aprovechamiento cinegético, junto a los períodos hábiles de caza que, en todo caso, se ajustaban en lo referido a especies y períodos hábiles a lo especificado a escala de cada una de las provincias españolas. Una temporada después, el Real Decreto 1594/1984 recoge la primera Orden de Vedas autonómica de Extremadura, en la que se establecen los períodos hábiles de caza y las especies permitidas de caza. Debido a la regionalización de las competencias en materia de caza, se produce un descenso del número de especies permitidas para la caza menor desde las 69 que aparecían en la Orden de Veda Nacional de 1984 a las 33 de la Orden de Vedas extremeña de 1985 (3 mamíferos y 30 aves, incluyendo 4 clasificadas como exóticas), adaptándose a las especies que se distribuyen por Extremadura y a la situación de sus poblaciones en el marco geográfico regional. Una vez sentadas estas bases, tan solo hay que reflejar, para el periodo 1983-1990, leves cambios en la Orden de Vedas de la temporada 1988/89 (incorporación de una nueva especie de caza menor) y en

la Orden de Vedas de la temporada 1990/91 (incorporación de diez especies nuevas de caza menor y eliminación de cuatro).

Periodo 1991-2010. Este periodo es mucho más convulso que el anterior, en lo que se refiere a los cambios experimentados. La principal conclusión que se puede extraer de esta etapa es la disminución numérica de las especies de caza menor. Mientras que en la temporada 1991/92, el número de especies de caza menor alcanzaba las 34, en la temporada 2010/2011, este número decreció hasta situarse en 24, tras quedar fuera del listado diferentes especies, mayoritariamente acuáticas.

Periodo 2011-2017. Este periodo es muy constante pues no se registran modificaciones en relación con las especies de caza menor, cuyo número se cifra en 24. Sin embargo, en esta etapa se intensifica el límite del número de capturas referidas a diferentes especies, teniendo en cuenta que este límite no es uniforme desde el punto de vista territorial, temporal, tipología de coto y modalidad de caza. Las especies afectadas por alguna limitación en el número de capturas, durante la temporada 2017/18, fueron la codorniz, tórtola, paloma torcaz, liebre, conejo, perdiz roja, becada y avefría.

A los datos aportados anteriormente hay que añadir que las especies de caza mayor no han experimentado cambio alguno en lo que a su número se refiere, ya que en todo momento su relación ha sido de siete: gamo, jabalí, ciervo, corzo, cabra montés, muflón y arruí.

A modo de síntesis, en la tabla 8 (anexo 1) se expone la relación de especies de caza menor que en algún momento ha tenido la consideración de especie cinegética, de acuerdo con lo expresado en las diferentes órdenes de veda (34). A la luz de lo que este cuadro contiene hay que destacar lo siguiente:

En el periodo estudiado un total de 44 especies diferentes de caza menor tuvieron, en algún momento, la consideración de cinegética, en contraste con la relación de 24 especies que se pudieron cazar durante la temporada 2017/18. Estos datos muestran una clara tendencia a la baja de especies cazables, especialmente de aves acuáticas.

Tan solo veinte especies han mantenido el estatus de especie de caza menor durante todas las temporadas estudiadas, comprendiendo esta relación los tres únicos mamíferos incluidos en la lista: liebre, conejo y zorro. Asimismo, hay que significar que las especies de caza menor declaradas como principales por la normativa (perdiz roja, liebre y conejo) han figurado siempre como cinegéticas.

En oposición a lo descrito en el punto anterior, hubo 12 especies que tuvieron un papel muy testimonial en el periodo objeto de estudio, dado que solo fueron especies de caza durante un tiempo inferior o igual a 5 temporadas (arrendajo, perdiz moruna, mirlo, tórtola turca, agachadiza chica, cerceta carretona, codorniz japonés, colín de Virginia, colín de California, gaviota reidora, pato colorado y ánsar común).

Especie	Número de temporadas como especie cinegética	Especie cinegética en la temporada 2017/18	Especie	Número de temporadas como especie cinegética	Especie cinegética en la temporada 2017/18
Conejo (Oryctolagus cuniculus)	Todas	Si	Paloma Zurita (Columba oenas)	Todas	Si
Liebre (Lepus granatensis)	Todas	Si	Paloma bravía (Columba livia)	Todas	Si
Zorro (Vulpes vulpes)	Todas	Si	Tórtola común (Streptopelia turtur)	Todas	Si
Perdiz Roja (Alectoris rufa)	Todas	Si	Tórtola turca (Streptopelia decaocto)	5	No
Perdiz Moruna (Alectoris barbara)	1	No	Becada (Scolopax rusticola)	Todas	Si
Codorniz (Coturnix coturnix)	Todas	Si	Agachadiza común (Gallinago gallinago)	Todas	Si
Paloma Torcaz (Columba palumbus)	Todas	Si	Agachadiza chica (Lymnocryptes minimus)	3	No
Zorzal Charlo (Turdus viscivorus)	Todas	Si	Arrendajo (Garrulus glandarius)	3	No

Especie	Número de temporadas como especie cinegética	Especie cinegética en la temporada 2017/18	Especie	Número de temporadas como especie cinegética	Especie cinegética en la temporada 2017/18
Zorzal Común (Turdus Philomelos)	Todas	Si	Urraca (Pica pica)	Todas	Si
Zorzal Alirrojo (Turdus iliacus)	Todas	Si	Grajilla (Corvus monedula)	Todas	Si
Zorzal Real (Turdus pilaris)	Todas	Si	Corneja negra (Corvus corone)	16	No
Estornino Pinto (Sturnus vulgaris)	Todas	Si	Cuervo (Corvus corax)	6	No
Estornino Negro (Sturnus unicolor)	20	No	Ánade Real (Anas platyrhynchos)	Todas	Si
Mirlo (Turdus merula)	1	No	Silbón Europeo (Anas penelope)	7	No
Ánade Friso (Anas strepera)	7	No	Porrón Común (Aythya ferina)	6	No
Ánade Rabudo (Anas acuta)	7	No	Porrón Moñudo (Aythya fuligula)	6	No
Cerceta Común (Anas Crecca)	27	Si	Faisán (Phasianus Colchicus)	Todas	Si

Especie	Número de temporadas como especie cinegética	Especie cinegética en la temporada 2017/18	Especie	Número de temporadas como especie cinegética	Especie cinegética en la temporada 2017/18
Cerceta Carretona (Anas querquedula)	3	No	Codorniz Japonesa (Coturnix japónica)	3	No
Colín de Virginia (Colinus virginianus)	4	No	Pato Cuchara (Anas clypeata)	19	Si
Colín de California (Callipepla californica)	4	No	Gaviota Reidora (Chroicocephalus ridibundus)	1	No
Avefría (Vanellus vanellus)	27	Si	Pato colorado (Netta Rufina)	3	No
Ánsar Común (Anser anser)	1	No	Focha común (Fulica atra)	25	Si

Tabla 8. Relación de especies cinegéticas incluidas en las órdenes de veda. Periodo comprendido entre la temporada 1985/86 y 2017/18.

Fuente: Elaboración Propia a partir de Órdenes de Veda (34)

Por último, es obligado hacer un análisis del número de capturas de las especies de caza más significativas. En la tabla 9 se incluye la evolución del número de capturas de las dos especies de caza mayor más importantes (ciervo y jabalí) y de las tres especies más significativas de caza menor (perdiz roja, conejo y liebre). La evolución de las cifras puede explicar los cambios que ha habido en el crecimiento o decrecimiento de determinadas tipologías de cotos de caza (mayor y menor). El principal comentario que cabe la posibilidad de realizar va en la dirección de subrayar, por un lado, la tendencia alcista que caracteriza al número de capturas de las especies de caza mayor, que puede calificarse de exponencial, y, por otro, la tendencia descendente o errática observada en las de caza menor.

Las especies de caza mayor crecen en Badajoz y Cáceres, tanto entre las que tienen una mayor distribución, como el ciervo y el jabalí, como entre el resto (Cabra montés, corzo,

gamo, muflón y arruí). En cuanto a las especies de caza menor, por su parte, destaca el caso del conejo, cuyos datos muestran la preocupante situación por la que este lagomorfo pasa en Extremadura, debido a la alta incidencia de las enfermedades. En lo que se refiere a la perdiz, sus cifras se deben interpretar en un contexto en el que factores relacionados con la oferta y la demanda, han inducido a la suelta de ejemplares procedentes de granja, por lo que es mucho más difícil evaluar la situación que atraviesan las poblaciones de perdices silvestres.

ESPECIES DE CAZA MENOR	1984		1994		2004		2015	
	CC	BA	CC	BA	CC	BA	CC	BA
Perdiz Roja	65 000	180 000	59 717	89 576	55 439	138 479	95 470	155 592
Conejo	110 000	594 000	395 271	323 404	42 166	67 265	22 259	42 605
Liebre	45 000	51 400	104 830	67 528	20 610	61 985	20 807	77 164
ESPECIES DE CAZA MAYOR	1984		1994		2004		2015	
	CC	BA	CC	BA	CC	BA	CC	BA
Ciervo	1774	450	6090	3286	13 692	4970	23 618	9596
Jabalí	1777	1110	5126	2640	8609	3965	13 178	7695
Otros	250	6	605	116	--	--	2788	1831

Tabla 9. Número de capturas de las principales especies de caza

Fuente: 1984 (Anuario Estadística Agraria); 1994 (Anuario Estadística Extremadura); 2004 (Junta de Extremadura); 2015 (Federación Extremeña de Caza)

5. Conclusiones

Con el Estado de las Autonomías nació un periodo de descentralización generalizado en España, bajo cuyo paraguas fue traspasada una extensa lista de competencias a las comunidades autónomas, entre las que se encontraba la actividad cinegética. Como resultado de ello, el Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado en 1983 tuvo en cuenta dicha circunstancia, recibiendo la región poco después, en el año 1984, el traspaso de dicha competencia. Cuando este escenario tomó forma, la normativa que regulaba la caza procedía del año 1970, fecha en la que se promulgó una Ley de caza que fue secundada por un reglamento que se sancionó un año después. Con estos antecedentes, habría que esperar al año 1990 para que Extremadura contara, por vez primera, con una Ley propia que regulara el sector. Dicha Ley fue modificada en el año 2001, y derogada en el año 2010, tras la sanción de una nueva Ley de Caza que trajo aparejada, como principal novedad,

la aprobación de diferentes reglamentos que la desarrollaron. La aprobación de aquella primera Ley de caza extremeña (1990) no vino exenta de polémica por incorporar algunos preceptos que tuvieron una fuerte contestación entre diferentes grupos. En concreto, dos de los aspectos que encontraron una mayor oposición fueron el de prohibir la caza en los parques naturales y el de elevar los impuestos sobre las actividades cinegéticas que afectaron especialmente a los cotos privados.

Bajo estas circunstancias, en unión del papel histórico que ha tenido la caza en Extremadura, como resultado de la perdurabilidad en el tiempo de unas favorables condiciones de índole social y ecológica (Rengifo 2012), el objetivo principal de este artículo se ha centrado en analizar los cambios y tendencias del sector en un momento clave (1983-2017) y de profundos cambios, a partir de los datos oficiales disponibles. Para lograr este propósito se ha procedido al análisis de los cambios observados en los tres aspectos claves que rodean la actividad: espaciales (terrenos de caza), sociales (licencias de caza) y recurso materia prima (especies de caza).

Del análisis realizado de estas variables se han obtenido las siguientes conclusiones:

Terrenos de caza. Se han registrado cambios en la tipología de terrenos de caza conforme a lo que ha sido la voluntad del legislador, tal y como se plasma en las sucesivas leyes de caza de 1990, 2001 y 2010. Estos cambios han ido en la dirección de reflejar y dibujar sobre el territorio extremeño dos modelos de caza: modelo de caza social y modelo de caza económico. A la luz de los datos estadísticos recopilados parece que este propósito se ha conseguido ya que los terrenos de caza se distribuyen en porcentajes muy parecidos entre los cotos sociales (modelo de caza social) y cotos privados (modelo de caza económico). Asimismo, cabe reflejar que la política impositiva de la administración regional ha seguido la voluntad de gravar de forma poco onerosa los cotos sociales, mientras que los cotos privados han soportado una carga impositiva mucho más elevada. Por último, es posible reflejar un crecimiento de las hectáreas de cotos privados de caza mayor y menor en la serie histórica analizada (tablas 2 y 3) por diferentes motivos. La explicación al crecimiento de los primeros se relaciona con la expansión de las especies de caza mayor en ambas provincias (jabalí, ciervo y otras) y de los segundos, sobre todo, con la desaparición de los cotos deportivos no locales en el año 2010, mucho de los cuales se transformaron en cotos privados de caza menor.

Licencias de caza. Al margen de los cambios constantes introducidos por la normativa en la definición de las diferentes clases de licencias, que son la muestra de un rumbo en cierto modo errático de dudoso beneficio para los ciudadanos, se observa una tendencia a la baja en el número de licencias de caza emitidas en los últimos años. Esta última afirmación se sustenta en los datos que reflejan las estadísticas del periodo estudiado, superior a las tres décadas. A estos datos cabe atribuirle el carácter de alta fiabilidad al ser obligatoria la necesidad de disponer de una licencia, y ser la administración el único órgano competente

en la emisión. No obstante, la existencia de una gran diversidad de opciones, y la posibilidad de obtener la licencia por más de un año, dificulta un seguimiento estadístico exhaustivo.

Especies de caza. La relación de especies de caza menor ha ido a la baja en los años objeto de estudio, si bien esta deriva no ha afectado a las más importantes. Concretamente, durante el periodo 1984-2017, hubo 44 especies de caza que en algún momento se pudieron abatir, siendo el número de especies de caza menor de 24 en la última temporada de caza. Por su parte, las especies de caza mayor no han experimentado cambios, manteniéndose estable el número de especies de caza. En cuanto al volumen de capturas se ha constatado un incremento exponencial en el número de animales abatidos dentro de las especies de caza mayor; y una disminución, o tendencia inestable, en el de las de caza menor

Agradecimientos

Esta publicación se encuadra dentro de las investigaciones llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto “Diseño y elaboración de productos estratégicos diferenciados para la potenciación del turismo rural en Extremadura. De la detección de problemas a la propuesta de soluciones basadas en criterios geoestadísticos”, cuya clave es IB 16040, y se encuentra financiado por la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Bibliografía

ALVARADO CORRALES, E. Los espacios rurales y el ocio. Los cotos de caza. En: *VIII Coloquio de Geógrafos Españoles*: de 26 de septiembre a 2 de octubre. Barcelona, Asociación de Geógrafos Españoles, 1983, pp.149-155.

ALVARADO CORRALES, E. La actividad cinegética en Extremadura. En: *Agricultura y Sociedad*, 1998, nº 58, pp. 215-240.

ALVARADO CORRALES, E. Socioeconomía de la caza. El ejemplo Extremeño. En *VV. AA.: Manual de Ordenación y gestión cinegética*. Badajoz, IFEB, 1991, pp. 21-51.

ÁLVAREZ PALOMINO, P. El turismo cinegético como recurso económico en la provincia de Cáceres: un análisis de su potencial en el mercado turístico internacional. En: *Estudios de economía provincial. Cámara oficial de Comercio e Industria de Cáceres*, 2007.

BREDIS, K; ÁLVAREZ, J. RÍO DEL M. C. Y COCA J.L. Análisis de la investigación sobre turismo cinegético en revistas científicas. En: *Gran Tour, revista de investigaciones turísticas*, 2015, nº 12, pp.94-105.

CALVO, S. Y GARCÍA, M. Extremadura. Tradición de la caza. *Patronato de turismo de la Diputación Provincial de Cáceres*. Madrid, 1988.

CARRANZA, J. et. al. Situación e impacto sobre el medio de las poblaciones de caza mayor en el Parque Natural de Monfragüe. *Junta de Extremadura y Universidad de Extremadura*, 1998.

COCA J. L.; ÁLVAREZ P. Y HERNÁNDEZ J. M. Turismo cinegético: un recurso económico de primer orden para el desarrollo turístico sostenible de muchos territorios. En *VII Encontro Hispano-Luso de Economia Empresarial: compendio da investigação apresentada*. Escola Superior de Gestao, Hotelaria e turismo da Universidad do Algarve, 2005, pp. 182-187.

COCA J. L.; ÁLVAREZ P. Y HERNÁNDEZ J. M. El turismo cinegético como recurso económico de primer orden para el desarrollo sostenible de Extremadura: modalidades de montería y ojeos de perdiz. En R. Hernández y V. Postigo (eds.): *Competencia sin fronteras. La empresa familiar*. Trujillo, Ediciones La Coria, 2007, pp. 453-470.

CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY (2004) *ADDIS ABABA Principles and Guidelines for the Sustainable Use of Biodiversity*. Disponible en www.cbd.int 25 págs.

CHINCHILLA RODRÍGUEZ, A. Ordenación cinegética. Guía metodológica para proyectos y planes técnicos. *Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*. Madrid, 2015.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, SERVICIO DE RECURSOS CINEGÉTICOS Y PISCÍCOLAS. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO. *Datos Propios*. Junta de Extremadura, 2017.

FERNÁNDEZ NÚÑEZ, T. Cáceres: el sector de la caza. *Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres*, 1992

GALLARDO CASADO, M.; et. al. *Situación de la caza en Extremadura. Informe Anual (2015-2016)*. Federación Extremeña de Cazadores. Badajoz, 2017

LÓPEZ ONTIVEROS, A. Caza, actividad agraria y geografía en España. *Documents d'Análisi Geogràfica*. 1994, nº 24, pp. 11-130.

MARTÍNEZ GARRIDO, E. Visiones territoriales del boom cinegético español, 1970-1989. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*. 2009, nº 51, pp. 325-351.

MELCHOR TERRÓN, A. Los recursos cinegéticos de Extremadura. *Badajoz, Universidad de Extremadura*, 2003.

RENGIFO GALLEGO, J. I. Un segmento del turismo internacional en auge: el turismo de caza. *Cuadernos de Turismo*. 2008, nº 22, pp. 187-210.

RENGIFO GALLEGO, J. I. Usos turísticos de los recursos cinegéticos en la Extremadura del siglo XXI, en F. Leco Berrocal (coord.): *Actas del XV Coloquio de Geografía Rural. Territorio, paisaje y patrimonio rural*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 2010a.

RENGIFO GALLEGO, J. I. Caza y turismo cinegético como instrumentos para la conservación de la naturaleza. En *Anales de Geografía*. 2010b, nº 30/2, pp. 163-186.

RENGIFO GALLEGO, J. I. Una visión general del turismo cinegético. *Papeles de Economía Española*, 2011, nº 128, pp. 228-236.

RENGIFO GALLEGO, J. I. La oferta de caza en España en el contexto del turismo cinegético internacional: las especies de caza mayor. *Ería*. 2009, nº 78-79, pp. 53-68.

RENGIFO GALLEGO, J. I. Evaluación de la actividad cinegética en Extremadura en los albores del siglo XXI. Retos a corto y medio plazo. *Estudios Geográficos*. 2012, nº 272, pp. 189-214.

RENGIFO GALLEGO, J.I. La calidad como mecanismo de diferenciación en el turismo cinegético. En: *VI jornadas de investigación en turismo*. 2013, pp. 451-467.

RENGIFO GALLEGO J.I.; SÁNCHEZ MARTÍN, J.M. Caza y espacios naturales protegidos en Extremadura. *Investigaciones Geográficas*, 2016, nº 65, pp. 57-73.

SERRANO GARCÍA, B. (2005): *Caza y naturaleza en Monfragüe: caza y conservación de la Naturaleza en el Área del Parque Natural de Monfragüe*. Almaraz, 2005.

Normativa

Alfonso XIII (1902): Ley de Caza, Gaceta de Madrid, 138, de 18 de mayo de 1902, pp. 787-789.

Ley 1/1970 de 4 de abril de caza en España (1970)

Ley orgánica 1/1983, de 25 de febrero De Estatuto De Autonomía De Extremadura, (1983).

Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

Ley 8/1990 De 21 de diciembre De Caza En Extremadura, (1991).

Ley 19/2001, de 14 de diciembre De Modificación De La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, De Caza En Extremadura, (2002).

Ley 14/2010, de 9 de diciembre, De Caza En Extremadura, (2010).

Ley 12/2014, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, y de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto (1834): Gaceta de Madrid, 76, miércoles 7 de mayo de 1884. 1-2 pp; 77, jueves 8 de mayo de 1834.

Reglamento de 9 de Julio de 1903, para la aplicación de la ley de caza de 1902.

Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Decreto 1594/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de conservación de la naturaleza.

Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la Caza, 105, (2012).

Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión y se modifica el Decreto 91/2012, De 25 de mayo, por el que se aprueba el reglamento mediante el que se regula la gestión Cinegética y el ejercicio de la Caza. 104, (2013).

Decreto 34/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética.

Orden de 30 de julio de 1977, por la que se fija el valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza y pesca a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Orden de 28 de diciembre de 1984, sobre actualización de rentas del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios en su modalidad de cotos de caza y pesca.

Orden de 22 de Julio de 1985 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1985/86 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 5 de junio de 1986 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1986/87 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 18 de junio de 1986 por la que se regula la caza del conejo durante la temporada de caza 1986/87 en Extremadura.

Orden de 16 de julio de 1987 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1987/88 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 20 de junio de 1988 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1988/89 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 12 de junio de 1989 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1989/90 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 30 de mayo de 1990 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1990/91 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 29 de mayo de 1991 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1991/92 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 5 de noviembre de 1991 Corrección de errores de la Orden de 29 de mayo de 1991 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1991/92 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 29 de mayo de 1992 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1992/93 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 8 de octubre de 1992, Corrección de errores de la Orden de 29 de mayo de 1992 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1992/93 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 14 de mayo de 1993 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1993/94 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 7 de junio de 1994 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1994/95 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 1 de junio de 1995 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1995/96 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 17 de junio de 1996 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1996/97 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1997/98 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 29 de mayo de 1998 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1998/99 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 24 de mayo de 1999 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 1999/00 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 29 de junio de 2000 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2000/01 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 25 de junio de 2001 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2001/02 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden del 9 de julio de 2002 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2002/03 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 30 de abril de 2003 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2003/04 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 1 de junio de 2004 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2004/05 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 18 de mayo de 2005 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2005/06 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 9 de junio de 2006 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2006/07 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 14 de junio de 2007 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2007/08 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden del 17 de julio de 2008 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2008/09 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 16 de julio de 2009 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2009/10 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 15 de junio de 2010 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2010/11 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 10 de junio de 2011 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada 2011/12 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en Extremadura.

Orden de 30 de julio de 2012 General de Vedas de Caza para la temporada 2012/13 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 23 de agosto de 2012, Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2012 General de Vedas de Caza para la temporada 2012/13 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 9 de mayo de 2013 General de Vedas de Caza para la temporada 2013/14 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 24 de junio de 2014 General de Vedas de Caza para la temporada 2014/15 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 7 de junio de 2016 General de Vedas de Caza para la temporada 2016/17 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 21 de agosto de 2017 General de Vedas de Caza para la temporada 2017/18 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El modelo de caza social: evolución y caracterización en Extremadura

The social hunting model: evolution and characterization in Extremadura

Luz María Martín Delgado 

luzmariamd@unex.es

Juan Ignacio Rengifo Gallego 

irengifo@unex.es

José Manuel Sánchez Martín 

jmsanche@unex.es

*Departamento de Arte y Ciencias del Territorio
Universidad de Extremadura (España)*

Resumen

La actividad cinegética en España se caracteriza por la coexistencia de dos modelos de diferente aprovechamiento, de acuerdo con su finalidad: social y privado/comercial. El modelo privado/comercial tiene un mayor peso que el social, aunque cada comunidad autónoma presenta su situación particular. En este sentido, Extremadura es un caso singular en el que ambos modelos muestran un equilibrio en extensión superficial. A pesar de ello, mientras que la llamada caza comercial cuenta con un corpus bibliográfico de cierta relevancia, ha sucedido lo contrario con la caza social. Por esta razón, el principal objetivo de este trabajo es generar conocimiento sobre un modelo de caza que es muy representativo en Extremadura, el modelo social. Especial interés tiene en este trabajo la realización de una encuesta en la que han participado más de 130 sociedades locales de cazadores federadas en la región. El análisis de las respuestas obtenidas se ha llevado a cabo mediante el uso de técnicas estadísticas que han permitido la obtención de interesantes resultados. Entre ellos cabe mencionar la notable masculinización de estas sociedades, la baja

calidad cinegética de los terrenos que gestionan y las dificultades que encuentran para acometer determinadas medidas, ante la carencia de recursos económicos.

Palabras clave: caza; caza social; encuestas; Extremadura; sociedades locales de cazadores.

Abstract

The hunting activity in Spain is characterized by the coexistence of two models of different use, according to their purpose: social and private/commercial. The private/commercial model has a greater weight than the social model, although each autonomous community has its own particular situation. In this sense, Extremadura is a singular case in which both models show a balance in superficial extension. Despite this, while the so-called commercial hunting has a bibliographic corpus of certain relevance, the opposite has happened with social hunting. For this reason, the main objective of this work is to generate knowledge about a hunting model that is very representative in Extremadura, the social model. Of special interest in this work is the carrying out of a survey in which more than 130 local societies of federated hunters have participated in the region. The analysis of the answers obtained has been carried out using statistical techniques that have allowed interesting results to be obtained. Among them it is worth mentioning the notable masculinization of these societies, the low hunting quality of the lands they manage and the difficulties they encounter to undertake certain measures, due to the lack of economic resources.

Key words: hunting; social hunting; surveys; Extremadura; local hunting societies.

1 Introducción

La caza es una actividad que forma parte intrínseca de la sociedad, la cultura y el paisaje de Extremadura, gracias a la existencia de una serie de condiciones ambientales, históricas, culturales y sociales que han hecho posible que esta práctica perdure en la región desde tiempos ancestrales (Terrón, 1975; Alvarado, 1991; Rengifo, 2012). Por esta razón, no es de extrañar que hayan sido varios los monarcas que en su momento se decantaron por practicar la caza en Extremadura, apareciendo descritas sus correrías cinegéticas en algunos textos venatorios clásicos. Ejemplo de ello son el tratado de caza atribuido al monarca Alfonso XI, *El libro de la Montería*, escrito en el siglo XIV (Valverde, 2009) y la obra de Juan Mateos, *Origen y dignidad de la caza* escrita en el siglo XVII (Mateos, 1979).

En la actualidad, la actividad cinegética continúa teniendo un gran protagonismo entre la sociedad extremeña. El número de licencias expedidas corrobora esta afirmación que, aun experimentando un descenso en los últimos años, alcanzó la significativa cifra de 40 887 en el año 2017. Este dato se ve sensiblemente incrementado, sin embargo, si se tiene en cuenta el número de licencias vigentes, en cuyo caso la cifra se eleva hasta las 88 885 (Gallardo et al., 2018). La diferencia entre

ambos dígitos estriba en el hecho de que en Extremadura la normativa contempla que la validez temporal de las licencias de caza oscile entre uno y cinco años, circunstancia que dificulta obtener una visión clara de la evolución experimentada en el número de personas con licencia.

Desde una perspectiva espacial, también se puede señalar la importancia de la caza en Extremadura, al elevarse al 87% la superficie regional que se encuentra bajo el paraguas de terreno cinegético (Andueza et al., 2018). Estas áreas dedicadas a la práctica venatoria se categorizan en tres bloques de acuerdo con la legislación vigente en Extremadura (Decreto 89/2013 modificado por el Decreto 34/2016):

- Terrenos gestionados por la administración pública. Este tipo de áreas de caza alcanza una escasa importancia en cuanto a superficie se refiere. Bajo esta denominación aparecen dos figuras: las reservas de caza y los cotos regionales de caza. Actualmente hay dos reservas de caza en Extremadura, Reserva de Caza del Cíjara y Reserva de Caza de la Sierra, que afectan a una superficie de algo más de 30 000 ha (Gallardo et al., 2018) en su conjunto. Con respecto a los cotos regionales de caza, esta cifra es inferior, llegando a las 18 000 ha (Gallardo et al., 2018) repartidas en tres cotos regionales (Coto Regional de Cañamero, Gargantillas y Matallana).
- Zonas de caza limitada, definidas a través del artículo 24.1. de la Ley de Caza 14/2010 como: “Todos aquellos terrenos cinegéticos que no pertenezcan a ninguna de las restantes clasificaciones”.
- Bajo esta denominación se encuentran cuatro tipos de figuras que tienen un protagonismo territorial modesto: Zonas de Caza limitada, Zonas de Caza limitada gestionadas, Zonas de Caza limitadas Cerradas y Enclaves. Dentro de esta última figura se puede establecer, a su vez, una diferenciación entre cerrados, con prohibición de cazar y enclaves gestionados por el coto en el que se circunscribe.
- Cotos de caza, cuya representatividad espacial sobresale con respecto a los anteriores bloques (Tabla 1). De hecho, durante la temporada 2016/17 la superficie de cotos de caza en Extremadura ascendía a 3 473 017 ha, de acuerdo con los datos oficiales (Gallardo et al., 2018). Los cotos de caza se clasifican en distintas figuras que responden a dos modelos de caza, teniendo en cuenta su finalidad: la social, cuyo desarrollo tiene lugar en los cotos sociales; y la caza privada/comercial, practicada en los cotos privados. Las estadísticas oficiales muestran las escasas diferencias existentes entre ambos tipos de acotados en términos superficiales absolutos, al repartirse cada uno de ellos, aproximadamente, la mitad de la superficie anteriormente citada. Por tanto, la notable superficie que abarcan los cotos sociales, en unión de un elevado número de sociedades locales de cazadores que se distribuyen por todo el territorio extremeño, evidencian la trascendencia que presenta la caza social en esta región (Rengifo, 2012). En este sentido, hay que clarificar que en los cotos sociales la titularidad corresponde a

las sociedades locales de cazadores, cuyos miembros deben estar federados en la Federación extremeña de caza, tal y como señala la recientemente aprobada Ley 9/2019, de 5 de abril.

Tabla 1. Distribución de los terrenos cinegéticos de acuerdo con su tipología (2017)

Tipo de terreno cinegético	Clasificación	Superficie total (ha)	Porcentaje (%)
Terrenos gestionados Administración Pública	Reservas y cotos regionales de caza	53 199	1,47%
Cotos de caza	Cotos sociales	1 717 572	47,67%
	Cotos privados menor extensivo	638 968	17,73%
	Cotos privados menor más jabalí	329 725	9,15%
	Cotos privados menor intensivos	87 335	2,42%
	Cotos privados mayor abiertos	499 085	13,85%
	Cotos privados mayor abiertos más intensivo de menor	24 236	0,67%
	Cotos privados mayor cerrados	169 075	4,69%
	Cotos privados mayor cerrados más intensivo de menor	7011	0,19%
Zona de caza limitada	Zona de caza cerrada	73 201	2,19%

Fuente: elaboración propia a partir de la Junta de Extremadura citados en Informe Fedexcaza (2018)

Esta extraordinaria dimensión de los terrenos cinegéticos les otorga un protagonismo de primera dimensión en el medio rural desde una perspectiva ambiental, social y económica. Dicho protagonismo se desenvuelve en un contexto en el que los espacios rurales de Extremadura padecen una continua sangría demográfica, envejecimiento, altas tasas de paro, escasa diversificación económica y menor renta disponible por habitantes (Consejo Económico y Social, 2019). Esta situación es motivo de honda preocupación en Europa, si bien hay cierto nivel de esperanza y convencimiento de que el valor de los recursos rurales ofrece soluciones en clave sostenible a los retos de todos los ciudadanos de la UE, tal y como se recogió en la declaración de Cork (Unión Europea, 2016). Precisamente, para luchar contra este proceso de vaciado poblacional se pusieron en marcha en los inicios de la década de los noventa, políticas de desarrollo rural que siguen vigentes. Sin embargo, casi tres décadas después, la regresión demográfica no se ha detenido, a pesar de que en este periodo se ha puesto de manifiesto la multifuncionalidad de los espacios rurales en los que conviven actividades tradicionales (caza, agricultura, ganadería, pesca) y emergentes (recreativas). En este orden de ideas, se señala que la reactivación del medio pasa por fomentar ambos tipos de actividades (Consejo Económico y Social, 2018), otorgándole a la actividad cinegética un papel activo, tal y como se plasma en el programa de desarrollo rural de Extremadura 2014-2020 (Junta de Extremadura, 2018). Por este motivo, diversos trabajos

internacionales han incidido en esta cuestión, utilizando como ejemplo el papel que juega la caza y el turismo cinegético como factor de desarrollo rural (Muposhi et al., 2016, Prentovic et al., 2016, Wall & Child, 2009, Rengifo, 2008, Bernard, 2009).

Por otra parte, de la dimensión espacial que alcanzan los terrenos cinegéticos de Extremadura se deriva la posibilidad de que cada temporada se celebren miles de jornadas venatorias en las que es factible el aprovechamiento de un apreciable número de especies de caza mayor y menor. La orden de vedas de la temporada 2017/18, prorrogada para la temporada 2018/19, estableció en 24 el número de especies de caza menor, y en 7 las de caza mayor. De acuerdo con los datos disponibles, la relación de capturas realizadas durante la temporada 2016/17 certifica la vitalidad de un sector en el que, no obstante, hay luces y sombras. La realidad de los últimos años muestra las dificultades por las que atraviesan diferentes especies de caza menor, mientras que las de caza mayor vienen experimentando una tendencia al alza, a tenor de las estadísticas publicadas.

Esta radiografía sintética de la caza en Extremadura sería incompleta si se obviara que la caza recreativa del siglo XXI es cuestionada, principalmente, por los animalistas y algunos grupos ecologistas. Estos grupos ejercen una importante presión social que se ve reflejada en redes sociales y en los medios de comunicación tradicionales. Baste tomar como ejemplo de ello el vídeo de la temporada de caza 2018/19 en la que un grupo de perros de rehala cayó por un barranco, siendo una noticia que generó un intenso debate en todo tipo de ámbitos, incluido el político.

Por último, teniendo en cuenta el protagonismo que tiene la caza en Extremadura en términos económicos, territoriales, ambientales y sociales, no es de extrañar que la comunidad científica haya estudiado el fenómeno bajo diferentes perspectivas. Entre estos trabajos están los que han llevado a cabo los geógrafos desde la década de los ochenta del siglo pasado, en los que se ha incidido en los temas reseñados con anterioridad (Alvarado, 1983, Alvarado, 1990, Alvarado, 1991a; Alvarado, 1991b; Leco, 1997, Melchor, 2003; Rengifo, 2010, 2012, Rengifo y Sánchez, 2016).

2 La caza social en España: marco teórico-conceptual

2.1 Antecedentes

La actividad cinegética es una interesante línea de investigación geográfica que ha sido tratada también desde otras disciplinas científicas: antropológica, jurídica, histórica, económica, ecológica o sociológica, por citar las más comunes. El motivo se halla en su carácter transversal e interdisciplinar, aspecto éste en el que se asienta su marco teórico-conceptual, en el que hay que tener en cuenta los antecedentes de esta actividad a partir de la profunda evolución que ha experimentado su práctica: desde posturas relacionadas con una forma de ejercitarse para la guerra o de proveerse de proteínas en tiempos pretéritos, hasta las vinculadas con la recreación. Nadie como Ortega y Gasset (1943) para señalar esta última cuestión:

“De suerte que, si en vez de urdir utópicas suposiciones, nos atenemos a los hechos, descubrimos, queramos o no, con simpatía o enojo, que la ocupación venturosa más apreciada por el hombre normal ha sido la caza. Eso es lo que preferentemente han hecho reyes y nobles: cazar. Pero acontece que lo mismo han hecho o deseado hacer las demás clases sociales, hasta el punto de que casi, casi podían comprimirse las ocupaciones felices del hombre normal en las cuatro categorías: caza, danza, carrera y tertulia”.

Asimismo, hay que valorar que, como expresa Sánchez (2006), más allá del formalismo teórico en el ejercicio venatorio intervienen elementos emocionales y culturales, aspectos en los que inciden autores como Radder (2005) y Sigursteinsdóttir y Bjarnadóttir (2010), que además añaden cuestiones relacionadas con el esfuerzo físico e intelectual.

Por tanto, para comprender la dimensión de la caza en el contexto actual, parece necesario referirse a los antecedentes históricos de forma sucinta, circunstancia que ayudará a comprender la existencia en el tiempo presente de dos modelos cinegéticos: caza social y caza comercial. Estos antecedentes son expuestos a continuación de forma cronológica:

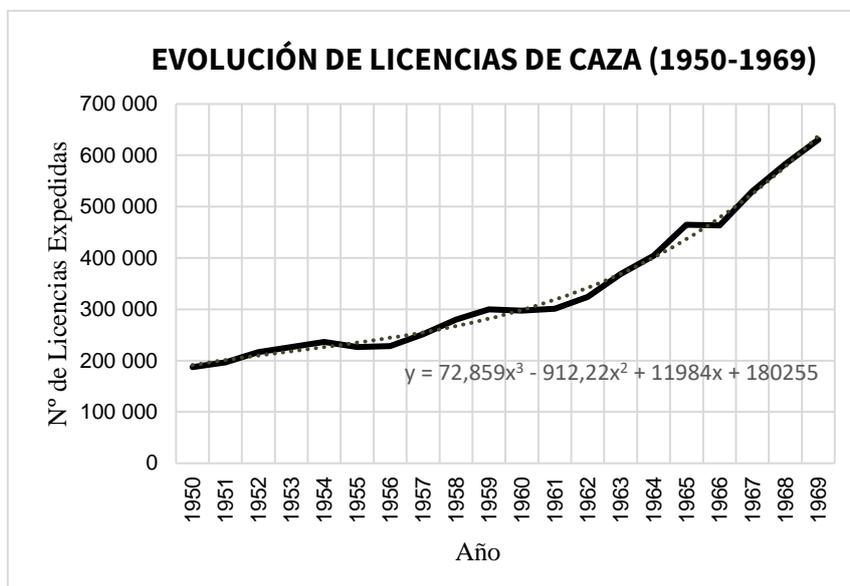
- En el mundo occidental, coincidiendo con el dominio del Imperio Romano, la caza era considerada un recurso natural de libre aprovechamiento (*res nullius*), por lo que toda la población tenía acceso a su práctica (Grau, 1973; Pérez, 1991). Sin embargo, esta situación cambiaría con el paso del tiempo, razón por la que poco a poco la clase que acumulaba mayor poder accedió a esta práctica bajo unas condiciones de privilegio.
- En la Edad Media esta situación era palpable, motivo por el que la actividad cinegética se adecuó en este periodo a la propia estructura social, en la que se reconocían distintos estamentos claramente separados (López, 1991). En este sentido, la caza mayor y la cetrería eran ejercidas fundamentalmente como actividad recreativa y por otros motivos que resultaban de interés para los altos estamentos de la sociedad medieval. Sin embargo, la caza menor se reservaba a las clases más modestas a la que pertenecían campesinos y monjes, donde la práctica de las artes venatorias tenía una doble función: utilitaria y económica (Montoya, 2003). El carácter utilitario venía marcado por la recolección de alimentos y pieles, cuyos excedentes aportaban ciertos beneficios económicos mediante su venta. En esta etapa comenzó a imperar la idea del derecho a cazar ligado al poder económico, como así se pone de manifiesto con la aprobación de Regalías a la Corona (Grau; 1973; Pérez, 1991). Sin embargo, existían zonas en las que la actividad cinegética se ejercía con cierta libertad, ya que tenía la consideración de bien comunal, cuya regulación estaba sujeta a los dictámenes definidos en los distintos fueros municipales (Pérez, 1991).
- Durante la Edad Moderna permaneció vigente el modelo de caza ligado a la aristocracia y monarquía, circunstancia que se ve reflejada en algunos reglamentos aprobados cuya principal

finalidad era la de preservar los bosques, como el Pardo, para el ejercicio de la caza por parte de la realeza (Caro, 2006). Esta dinámica parecía justificarse en los argumentos defendidos por multitud de autores como Bujanda, ya que según lo descrito por Caro (2006), pensaba que, si la mayor parte de la sociedad tuviera acceso a este recurso, podría tener graves consecuencias de carácter ambiental, entre las que cita la reducción del número de individuos por especie.

- Una nueva etapa surge tras la supresión de privilegios en materia de caza y pesca con motivo de las Cortes de Cádiz en 1811 (López, 1991; Pérez, 1991). Sin embargo, lejos de acercar la actividad venatoria a las clases populares, ésta quedaría vinculada al derecho de la propiedad, por lo que continuará siendo privilegio de los poseedores de las tierras. Este hecho queda ratificado en la normativa que reguló el ejercicio de la caza en España en 1834, documento en que se afirmaba que los únicos terrenos en los que podía ejercerse la caza con libertad serían en los montes y baldíos que no tuvieran propietario; mientras que, en los terrenos particulares, tal derecho quedaba ligado a los dueños y a aquellos autorizados por los mismos (Real Decreto de 3 de mayo de Caza y Pesca en España, artículo 14). Décadas después, en 1879, tuvo lugar la aprobación del primer marco normativo con rango de ley ligado a la actividad cinegética, y con él surgieron las primeras sociedades de cazadores (López, 1991; Adrover, Grimalt y Binimelis, 2015). Sin embargo, esta legislación estaría vigente durante un corto periodo de tiempo, pues en el año 1902 entró en vigor la segunda ley de caza en España que trajo nuevos aires, al recoger en su articulado que la caza podía practicarse en “los terrenos del Estado, de los pueblos, de las comunidades civiles o fincas de propiedad particular que no estén vedados (...)” (Artículo 9º, 2 pp.). En el caso de que los terrenos estuvieran vedados solo se “podrá cazar con permiso del dueño o arrendatario” (Artículo 9º, 2 pp.).
- Bajo este escenario normativo, durante el siglo XX, periodo de clara expansión de la práctica cinegética, las clases más modestas tuvieron a su disposición una mayor extensión de terrenos donde ejercer la práctica venatoria, resquebrajándose el pilar del derecho a cazar vinculado a la tenencia de la propiedad y abriendo el paso a conflictos sociales (González, 1993). Una de sus primeras consecuencias fue que los propietarios de los mencionados terrenos cinegéticos tomaran medidas adicionales para evitar la invasión de sus propiedades, procediendo a incrementar el número de cerramientos y reduciendo, consecuentemente, la superficie libre (López, 1991). Estas medidas desencadenaron que los cazadores más modestos se vieran en la necesidad de agruparse en sociedades locales para acceder a terrenos cinegéticos de carácter privado, mediante su arrendamiento (González, 1993). Precisamente, la expansión de la caza social provocó el origen de la Federación Española de Caza en 1940, organización sin ánimo de lucro, en la que se agrupan clubes deportivos y sociedades de cazadores (Adrover, Grimalt y Brinimelis, 2015). Mientras tanto, la práctica de la caza comenzó un proceso expansivo en el que se vieron involucrados individuos de diversa procedencia social. Este nuevo escenario

puede observarse en el número de licencias expedidas que, a partir de la década de los cincuenta, experimenta un notable incremento. La Figura 1 muestra esta tendencia, pues en un período de sólo veinte años el número de licencias de caza expedidas en España pasa de 200 000, en 1950, hasta alcanzar las más de 600 000, en 1969.

Figura 1. Evolución de las licencias de caza expedidas en España



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Anuario de Estadística Agraria (1950–1969)

2.2 Situación de la caza tras la entrada en vigor de la Ley 1/1970 a escala nacional

Esta nueva realidad tenía difícil acomodo en la ley de principios del siglo XX, considerada a estos efectos arcaica e insuficiente, motivo por el que se hacía necesario regular nuevamente esta actividad, teniendo en cuenta los modelos cinegéticos emergentes que empezaban a imperar. Bajo este escenario tuvo lugar el desarrollo de un nuevo marco normativo, la ley 1/1970 de 4 de abril de caza. Entre los objetivos de esta novel ley se enmarcaba el desarrollo de la caza social, reconociendo una doble vertiente en torno a la actividad cinegética. De esta manera, surgió una nueva clasificación tipológica de terrenos cinegéticos que trataba de responder al incremento de cazadores de las últimas décadas. Por un lado, se hallaban los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común, en los cuales la caza sólo se veía limitada en los aspectos reglamentarios que reflejaba la norma, siendo conocidos coloquialmente como “terrenos libres”. Por otro lado, se creaban los terrenos cinegéticos sometidos a régimen especial, bajo cuyo paraguas se amparaban los cotos de caza. Estos últimos se clasificaban en distintas categorías, entre las que se encontraban los cotos privados y los cotos locales que, en su caso, podrían tener la condición de social cuando respondieran “al principio de facilitar el ejercicio de la caza en régimen de igualdad de oportunidades a todos los españoles” (BOE nº 82, de 6 de abril de 1970, artículo 18, 5350 pp.). Tal y como señalaba la Ley y el posterior reglamento de 1971, los cotos sociales se podían

constituir sobre terrenos públicos, cotos locales y terrenos que quedaran a disposición del Servicio de Caza, fueran privados o no. En definitiva, con esta Ley se abría un nuevo periodo en el que la caza social empezaba a desarrollarse.

Sin embargo, la irrupción de la caza social se quedó en un proyecto en el plano teórico y no en el práctico (Martínez, 2009). Así lo confirman las estadísticas publicadas en los distintos anuarios de estadística agraria en las que se pone de manifiesto la gigantesca brecha existente entre el número de cotos de carácter privado con respecto de los sociales (Tabla 2). No obstante, pese al evidente fracaso del modelo de caza social frente al de la caza privada, que adquiriría la condición de comercial más tarde, la ley logró un indudable desarrollo de diferentes aspectos de la actividad cinegética (incremento de licencias, superficie acotada y valor económico) siendo denominado este impulso por numerosos autores como boom cinegético (López, 1991; Mulero, 1991; Martínez, 2009).

Tabla 2. Evolución del número de cotos privados y sociales (1973–1986)

	Nº cotos privados	% cotos privados	Nº cotos sociales	% cotos sociales	% otro tipo de acotados	Nº total de cotos
1973	17 653	98,0 %	20	0,11 %	1,89 %	18 011
1976	24 869	98,5 %	36	0,14 %	1,36 %	25 238
1979	23 343	98,5 %	45	0,19 %	1,31 %	23 687
1983	27 944	99,1 %	49	0,17 %	0,73 %	28 172
1986	29 748	98,4 %	51	0,17 %	1,43 %	30 219

Fuente: Ministerio de Agricultura: Anuario de Estadística Agraria (1973–1986)

Probablemente, el crecimiento de los terrenos cinegéticos bajo la figura de coto privado, tal y como se ve en la Tabla 2, fuera la causante de la proliferación de las sociedades locales de cazadores, al ser una de las escasas posibilidades que tenían los cazadores más modestos para practicar el ejercicio venatorio (Mulero, 1991; Adrover, Grimalt & Brinimelis, 2015). No obstante, este crecimiento societario revirtió de forma directa en el número de socios de la Federación Española de Caza que experimentó un destacable crecimiento, pasando de algo más de 290 000 socios en 1986, hasta alcanzar los 320 936 tres años más tarde (Mulero, 1991).

2.3 Situación actual de la caza social bajo el amparo de las autonomías

Con estos antecedentes inmediatos, a los que habría que sumar la llegada de la democracia, se produjo la descentralización de competencias por parte del Estado una vez fue aprobada la Carta Magna en 1978. A partir de este momento serán las comunidades autónomas quienes asuman las competencias en materia de caza, iniciando una trayectoria que supondrá el desarrollo de distintas normativas que generarán sustanciales diferencias en cada territorio. Así, en algunas regiones se fomentará el modelo social y, en otras, el privado.

En lo que se refiere al modelo de caza social, se da la circunstancia de que las normas autonómicas le otorgan un protagonismo muy diferente al papel que deben jugar las sociedades locales de cazadores como aparece descrito en la Tabla 3.

Tabla 3. Disparidades territoriales que presentan las sociedades locales de cazadores

	Comunidad Autónoma	Normativa
Regiones donde las sociedades locales de cazadores son gestoras de terrenos cinegéticos de carácter público y de sus propios acotados	Asturias	Ley 2/89, de 6 de junio, de caza en Asturias
	Baleares	Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial
	Galicia	Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de caza en Galicia
	Aragón	Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza en Aragón
	Castilla- La Mancha	Ley 2/2018, de 26 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/2015, de 5 de marzo de caza en Castilla-La Mancha

Tabla 3. Continuación

	Comunidad Autónoma	Normativa
Regiones donde las sociedades locales de cazadores gestionan terrenos arrendados o cedidos por particulares	Canarias	Ley 7/1998, de 6 de julio, de caza en Canarias
	Cantabria	Ley 12/2006, de 17 de julio, de caza en Cantabria
	Extremadura	Decreto 34/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética en Extremadura
	Andalucía	Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía
Regiones en las que la administración pública gestiona la mayor parte de terrenos dedicados a la práctica social	Madrid y Cataluña	Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza en España
	Murcia	Ley/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia
	La Rioja	Decreto 17/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de caza de La Rioja
	Valencia	Ley 13/2004, de 27 de diciembre de caza en Valencia
	País Vasco	Ley 2/2011, de 17 de marzo, de caza en el País Vasco
	Castilla y León	Ley 9/2019, de 28 de marzo, por la que se modifica la Ley 4/1996, de 12 de julio, de caza en Casilla y León

Fuente: elaboración propia a partir del marco normativo de cada comunidad autónoma

Desde el punto de vista estadístico, los principales exponentes del modelo cinegético social lo integran las comunidades autónomas de Galicia y Aragón. En el primero de los casos, el 99,63 % de su territorio cinegético está ocupado por tecores o terrenos ordenados que se caracterizan por

tener una titularidad pública, siendo atribuida su gestión, fundamentalmente, a las sociedades locales de cazadores (Federación Galega de Caza, 2019). En la comunidad de Aragón, por su parte, el 87,5 % de los terrenos acotados se encuentran bajo la figura de coto deportivo y municipal, siendo susceptible de ser gestionados mediante sociedades locales de cazadores, frente a un escaso 8 % que es dedicado a la caza comercial (Federación Aragonesa de Caza, 2018). Finalmente, la región extremeña es un exponente en el que se muestra un equilibrio territorial entre ambos modelos cinegéticos, al estar el 49,9 % de la superficie acotada dedicada a un aprovechamiento social, frente al 50,1 % que responde a una tipología privada y comercial.

A la luz de estos datos, el modelo social de la caza es una realidad a escala nacional que, no obstante, tiene un protagonismo muy diferente entre comunidades autónomas. Esta realidad es constatable a través de las cifras, pues la caza privada y/o comercial continúa teniendo un ostensible predominio a escala nacional, donde el 82,6 % del terreno cinegético se encuentra bajo la figura de coto privado (Andueza et al., 2018), si bien hay comunidades en las que tras los cotos privados puede existir una gestión de carácter social. A ello contribuye, sin ningún género de dudas, la decidida apuesta que hacen algunas de las grandes potencias españolas de caza por la actividad cinegética como recurso económico.

Por lo tanto, ante esta situación puede afirmarse que, en la actualidad, se constata la existencia de dos modelos cinegéticos que responden a fines distintos: el social y el privado o comercial. Por un lado, el modelo social se encarga de garantizar el acceso a la práctica cinegética a todos los cazadores, independientemente de su poder adquisitivo, poniendo a disposición de éstos una serie de terrenos cinegéticos que pueden estar gestionados por sociedades locales de cazadores, clubes deportivos o por la propia administración pública. En el lado opuesto se sitúa la caza privada y/o comercial, cuyo fin es preferentemente económico. Este modelo cinegético se desarrolla en los distintos terrenos acotados de carácter privado donde el fin es el lucro y en los que el precio de las acciones de caza está sometidas a la dinámica de la oferta y la demanda, limitando, en muchos casos, el acceso a las personas en función de su capacidad adquisitiva, al igual que ocurre en otros mercados.

Precisamente, la trascendencia socioeconómica y territorial de la caza privada, puede ser uno de los motivos por los que este modelo de caza haya sido estudiado de una forma más profusa, en detrimento de la caza social. Sin embargo, existen trabajos en los que se ha abordado el estudio de la caza social en España. Entre ellos se encuentra el efectuado por Ortuño (1970), cuyo trabajo analiza los cambios producidos en la actividad cinegética tras la entrada en vigor de la ley de caza de 1970, estableciendo como hecho llamativo la preocupación de garantizar el acceso a la práctica de las artes venatorias a los cazadores con menor poder adquisitivo. Por otro lado, el trabajo efectuado por García (1986) identifica a las sociedades locales de caza como baluartes para la

autodefensa del cazador local frente al foráneo y, además, realiza un análisis de la situación que viven estas organizaciones en la comunidad asturiana. En este mismo sentido, se encuentra la investigación de Mulero (1991) donde describe el papel fundamental de las sociedades locales de cazadores en España como medio de acceso a la actividad cinegética para los cazadores más modestos, centrándose en el caso particular de Andalucía, donde incluye una reflexión sobre el conflicto del cazador local y foráneo. Adrover, Grimalt y Brinimelis (2015) focalizan su investigación en la delimitación de las características y el papel que ejercen estas organizaciones en Mallorca donde, además del carácter social, destaca el papel ambiental y territorial. En esta misma línea se encuentra el trabajo llevado a cabo por Gutiérrez (2013), en el que se muestra a las sociedades locales de cazadores como herramienta fundamental para la conservación ambiental debido a la notable superficie que se encuentra bajo la gestión de dichas asociaciones.

3 Objetivos, metodología y justificación

Esta investigación se justifica por la inexistencia de trabajos que aborden de forma específica la situación de la caza social en la región extremeña, a pesar de la trascendencia que tiene este modelo cinegético. Ante dicha carencia, este artículo se marca como objetivo principal el estudio de la caza social en Extremadura, mediante el pertinente análisis del papel que desempeñan las sociedades locales de cazadores como principales exponentes de este modelo cinegético. Para alcanzar este objetivo se ha seguido un discurso que aparece dividido en los siguientes puntos:

- Como base de partida se ha estimado necesario contextualizar el fenómeno, tomando como referencia lo ocurrido en España bajo una perspectiva histórica y diferenciadora de las dos realidades existentes (caza privada/comercial y caza social).
- En segundo lugar, se ha procedido a analizar la situación de la caza social en Extremadura, a partir de los datos disponibles.
- En tercer lugar, se ha caracterizado a las sociedades locales de cazadores de Extremadura, llevando a cabo una encuesta en la que se abordan aspectos de distinto orden.
- Finalmente, se afronta una discusión y se redactan las principales conclusiones a las que se ha llegado tras el estudio.

Para la consecución de estos puntos se ha recurrido a la consulta de fuentes de información primarias y secundarias. En el primero de los casos, los datos alfanuméricos que han permitido el desarrollo de esta investigación proceden de la difusión de una encuesta con la colaboración de la Federación Extremeña de Caza, siendo remitida a todas las sociedades locales integradas en la Federación a través de una plataforma en línea. Con respecto a las fuentes de información secundarias se han empleado los datos cartográficos procedentes del Servicio Cinegético de la Junta de Extremadura y el Instituto Geográfico Nacional.

La encuesta que ha permitido la elaboración de este trabajo estaba formada por varios bloques de preguntas que aparecen descritas en la Tabla 4. El análisis de las respuestas obtenidas ha generado una interesante información sobre las características generales de las sociedades, el perfil sociodemográfico de sus socios, así como la situación de las especies cinegéticas en sus terrenos y las medidas de gestión adoptadas, entre otros aspectos

Tabla 4. Preguntas cumplimentadas por las sociedades locales de cazadores federadas en Extremadura

Bloques	Preguntas
1. Datos generales de la Sociedad	1.1. Nombre de la Sociedad 1.2. Localidad 1.3. Año de constitución 1.4 Superficie del coto (ha)
2. Datos de los socios	2.1. Número total de mujeres 2.2. Edades de las socias mujeres 2.2.1. Entre 18 y 30 años 2.2.2. Entre 31 y 50 años 2.2.3. Más de 50 años 2.3. Número total de hombres 2.3.1. Entre 18 y 30 años 2.3.2. Entre 31 y 50 años 2.3.3. Más de 50 años
3. Situación actual de las especies cinegéticas en el coto de la sociedad	3.1. Especies de caza menor 3.1.1. Abundancia de especies de caza menor 3.2. Especies de caza mayor 3.2.1. Abundancia de especies de caza menor 3.3. A la luz de las respuestas anteriores cómo considera que es la situación en los terrenos de su sociedad
4. Directiva	4.1. Nivel de estudios de los directivos 4.2. ¿Disponen de local propio? 4.3. ¿Cuentan con recursos informáticos propios? 4.4. ¿Qué medidas de gestión se realizan en su coto? 4.5. ¿Disponen de redes sociales?

Fuente: elaboración propia

La fiabilidad estadística de los datos es elevada si se tiene en cuenta que, para un universo de 278 sociedades locales federadas en el año 2018, se han obtenido 138 encuestas cumplimentadas, reduciendo el margen de error en el caso más favorable al 3,6 % y en el más desfavorable al 5,9 % (Tabla 5). Este cuestionario fue cumplimentado mediante la plataforma online Google Drive por las sociedades locales inscritas en la Federación Extremeña de caza durante el período temporal del 15 de febrero al 15 de junio de 2018.

Tabla 5. Ficha técnica

Universo	278 (Sociedades Locales de Cazadores federadas en Extremadura, 2018)
Tamaño de muestra	138 (Encuestas cumplimentadas por Sociedades Locales de Cazadores en Extremadura, 2018)
Muestreo	Aleatorio simple
Nivel de confianza	95 %
Tipo de encuesta	Cuestionario online realizado en la plataforma Google Drive, difundido vía email con la colaboración de la Federación Extremeña de Caza
Error muestral (pq=0,50; pq=0,90)	5,9 % – 3,6 %
Fecha de realización	15 de febrero de 2018 a 15 de junio de 2018

Fuente: elaboración propia

Con respecto a la metodología utilizada para el tratamiento de los datos, se optó por el empleo de técnicas estadísticas de carácter descriptivo y univariante, concretamente, la distribución de frecuencias. Por otro lado, se ha recurrido a los Sistemas de Información Geográfica para obtener una perspectiva geográfica de algunas variables como es el caso de las diferencias superficiales de los cotos sociales. Estas metodologías han sido ampliamente utilizadas por otros autores a la hora de caracterizar la actividad cinegética (López & Valle, 1989; Mulero, 1991; Adrover, Grimalt & Brinimelis, 2015).

4 La caza social en Extremadura

En 1984 se completa la asunción de competencias en materia de caza y pesca por parte de la Junta de Extremadura, con la entrada en vigor del Real Decreto 1584/1984 de 8 de febrero. Ante la carencia de una normativa autonómica, la actividad cinegética continuará regulada por la ley 1/1970 y su reglamento de 1971. Bajo este contexto, el modelo cinegético de carácter

privado/comercial seguía imperando en la región frente al modelo social. Esta aseveración se sustenta en las estadísticas de la época, en las que se reflejaba el gran número de cotos privados, 3701 en 1985, frente a la escasa presencia de cotos sociales, consistente en tres acotados durante ese mismo año (Anuario de Estadística Agraria, 1986). Es precisamente en ese periodo cuando nace la Federación Extremeña de Caza, en la cual se integrarán la gran mayoría de sociedades locales de cazadores que se reparten por todo el territorio (FEDEXCAZA, 2018). Sin embargo, la entrada en vigor en 1991 de la primera ley de caza autonómica marcó un nuevo rumbo en el panorama cinegético, en consonancia con el papel protagonista que aquella norma le otorgó a la caza social, circunstancia que en su momento fue muy contestada (Ley 8/1990). Para garantizar el desarrollo de la caza social la ley introdujo diferentes novedades entre las que destacaría la creación de un nuevo tipo de coto: los cotos deportivos de caza. En estos cotos, donde primaba el carácter social y deportivo, la presión impositiva era sustancialmente inferior a la que soportaban los cotos privados, especialmente en aquellos casos en los que estos cotos eran gestionados por sociedades locales de cazadores. A partir de este momento, la modalidad de coto gestionado por sociedades de cazadores comenzó a crecer de forma exponencial, alcanzando una notable dimensión en el panorama cinegético extremeño, pues ya en 1993 abarcaban el 46% de la superficie total acotada (Anuario de Estadística Agraria, 1994). Por otro lado, se otorgó un mayor protagonismo a los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común, o “libres”, en virtud del espíritu que recogía dicha ley, al contemplar que debían extenderse por una superficie determinada del término municipal (10 %).

Además de las novedades con respecto a los terrenos cinegéticos de carácter social, destacó la tipificación de las sociedades locales de cazadores, reconociendo el derecho del cazador a organizarse en este tipo de sociedades que podrían presentar un carácter comarcal o local. En este mismo sentido, con objeto de reconocer la importancia de este tipo de organizaciones, se determinó que pasarían a formar parte del Consejo Regional de Caza.

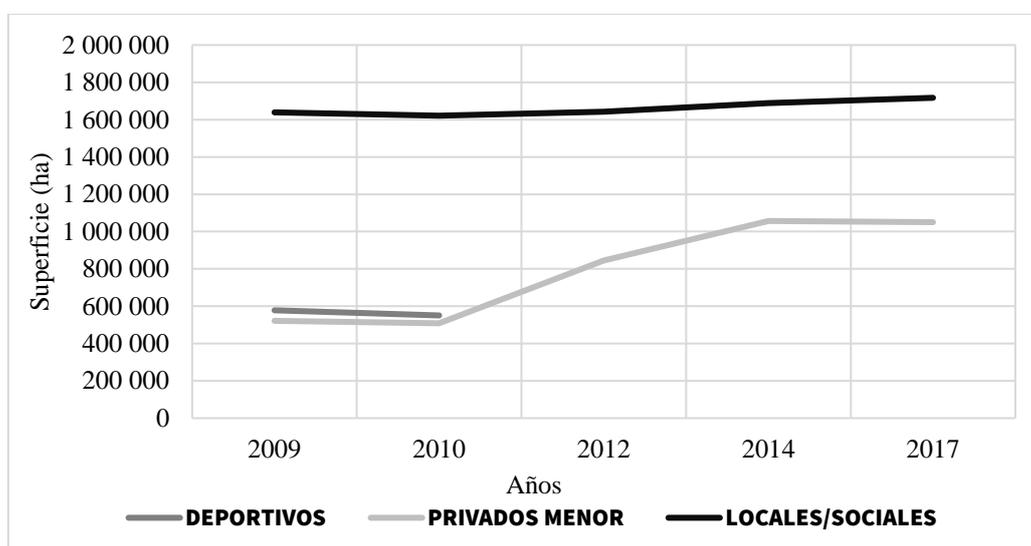
La clara apuesta del gobierno extremeño por la caza social continúa en la Ley 19/2001, que modificó parcialmente la Ley de 1990. Esta nueva norma contempló la reducción del tipo impositivo de los cotos deportivos que pasarían de pagar 0,15 € y 1,2 € por hectárea, en 1991, a 0,08 € y 0,86 € en 2001. Diez años más tarde tuvo lugar la aprobación de una nueva normativa, la ley 14/2010 de 9 de diciembre y su reglamento en 2013, donde se manifestaba de forma contundente el objetivo de apostar por el desarrollo de los dos modelos cinegéticos (Ley 14/2010 de 9 de diciembre de caza en Extremadura):

Como principio básico de este nuevo ordenamiento, se fija el doble reconocimiento de la caza como actividad social y económica. Distinción que pretende dar cobertura a esta actividad cuando va asociada a la cultura y al ocio, y que se organiza en

Sociedades Locales, al tiempo que como actividad económica aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural.

El notable protagonismo que la Administración venía otorgando a las sociedades locales de cazadores se mantiene. En la nueva Ley desaparecen los denominados terrenos de aprovechamiento común, es decir, los considerados terrenos libres; así como la figura de coto deportivo, que se transformará en favor de los cotos sociales, en el caso de los locales, y en cotos privados de caza menor, en el caso de los deportivos no locales a petición de sus titulares. Como consecuencia de ello, se produce una migración (Figura 2) desde los cotos deportivos no locales a cotos privados de caza menor, incrementándose de forma sensible su superficie. Los cotos sociales, por su parte, continuaron creciendo ligeramente hasta alcanzar en la actualidad más de 1 700 000 ha.

Figura 2. Evolución de la superficie acotada en Extremadura



Fuente: elaboración propia a partir de la Dirección General de Medio Ambiente & Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura (2009–2017)

A la luz de estos datos, las sociedades locales de cazadores se erigen como los baluartes de la práctica cinegética en favor del cazador más modesto en Extremadura, pues mediante este tipo de organizaciones consiguen acceder a los terrenos cinegéticos que serán considerados cotos sociales. De esta forma, la caza social se consolida como una realidad territorial que abarca el 49,9 % del total de la superficie acotada en la región (Gallardo et al., 2018). Además, existe una amplia gama de sociedades locales de cazadores repartidas por toda Extremadura, que gestionan los distintos cotos sociales (Rengifo, 2012).

Algunos aspectos de interés que afectan a al funcionamiento de las sociedades locales están consignados en las últimas leyes. Algunas de las directrices señaladas, con impacto en materia espacial y social son las que a continuación se reseñan:

- La sociedad tendrá un carácter local donde la mayoría de sus socios deben residir en el municipio en el que se inscribe, es decir, deben ser cazadores locales. Además, los socios deberán estar federados en la Federación Extremeña de Caza para poder cazar en el coto social.
- La superficie mínima del coto social es de 400 hectáreas, pudiendo tener toda o parte de su superficie fuera del municipio en el que tenga su sede la sociedad local. En caso de que la superficie disponible por la sociedad para el ejercicio venatorio sea inferior a las 30 ha por socios, se establecerá un número máximo de éstos teniendo preferencia los cazadores locales.
- De manera excepcional, podrá darse la coexistencia de dos o más sociedades locales en un mismo municipio, entidad local menor o pedanía, siempre y cuando cada una de ellas presente un número mínimo de cazadores y de superficie.

En síntesis, el apoyo legal a la caza social ha provocado que la mayor parte de localidades dispongan de cotos sociales en su término municipal, siendo Jerez de los Caballeros el que mayor superficie dispone, con un total de 14 776 ha (Junta de Extremadura, 2018). Esta realidad se observa en los datos que aporta el Plan General de Caza de Extremadura, en el que se ve reflejada la presencia de cotos sociales en cada una de las comarcas establecidas, con porcentajes muy variables en cada uno de los casos.

Tabla 6. Distribución de cotos sociales por comarcas cinegéticas

Comarca Cinegética	Nº Cotos sociales	Superficie Cotos sociales (ha)	Superficie Cotos Sociales (%)
Gata-Hurdes	40	126 466	83,33 %
Dehesas y Sierras del Sur	27	142 930	82,83 %
Plasencia-Coria	51	119 258	82,12 %
Dehesas del Suroeste	45	272 371	75,86 %
Miajadas	18	87 669	75,68 %
Vera-Jerte-Ambroz	32	60 948	75,15 %
Campo Arañuelo-Tiétar	32	57 994	72,43 %
Tierra de Barros	35	164 486	71,78 %
Vegas Altas	35	100 053	71,43 %
Cáceres Centro-Cornalvo	40	95 867	60,53 %
Sierras Orientales de la Serena	12	43 364	59,39 %

Tabla 6. Continuación

Comarca Cinegética	Nº Cotos sociales	Superficie Cotos sociales (ha)	Superficie Cotos Sociales (%)
Alcántara-Alagón	23	64 992	54,34 %
Villuercas-Ibores-Jara	44	121 917	52,33 %
Vegas Bajas	54	158 119	52,23 %
Llanos de Cáceres y Brozas	39	67 490	49,39 %
Campaña Sur	16	61 445	48,14 %
La Raya	7	46 899	47,42 %
Sierras Centrales de Badajoz	36	155 859	47,18 %
Serena	34	97 271	43,33 %
Monfragüe y Dehesas Periféricas	12	26 978	27,58 %
Sierra de San Pedro-Tajo Internacional	35	81 753	26,89 %
Siberia	21	36 283	26,01 %
Llanos Trujillo-Almonte	11	22 102	8,77 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Plan General de Caza (2015)

5 Caracterización de las sociedades locales de cazadores en Extremadura

5.1 Características generales de las sociedades locales de cazadores en Extremadura

El origen de las sociedades locales extremeñas parece situarse en la segunda mitad del siglo XX, a la luz de los datos obtenidos. En ellos, se constata el nacimiento de las primeras sociedades locales de cazadores en la década de los cincuenta, tal y como lo describen las directivas que han respondido a este cuestionario (Tabla 7).

La entrada en vigor de la Ley de caza nacional en 1970 marcará un nuevo escenario debido a su teórico interés social, generando la creación de numerosas asociaciones locales de caza en esta región. A pesar de ello, cabe señalar que la proliferación más intensa de este tipo de organizaciones acontece en la década de los ochenta, momento en el que se produce la asunción de competencias en materia de caza por la Junta de Extremadura. De tal manera que, en este período, los datos extraídos manifiestan la creación del 33,6% de las sociedades locales de cazadores encuestadas. Esta situación puede verse motivada por la creación de la Federación Extremeña de Caza que tuvo lugar en 1986, bajo cuyo amparo se sitúan un buen número de sociedades y clubes deportivos de caza en esta región (Federación Extremeña de Caza, 2018), si bien hay sociedades no adscritas a este organismo. A partir de la década de los noventa la

creación de nuevas sociedades de caza disminuye, en consonancia con el número ya existente y su amplia distribución territorial.

Tabla 7. Año de constitución de las sociedades de cazadores en Extremadura

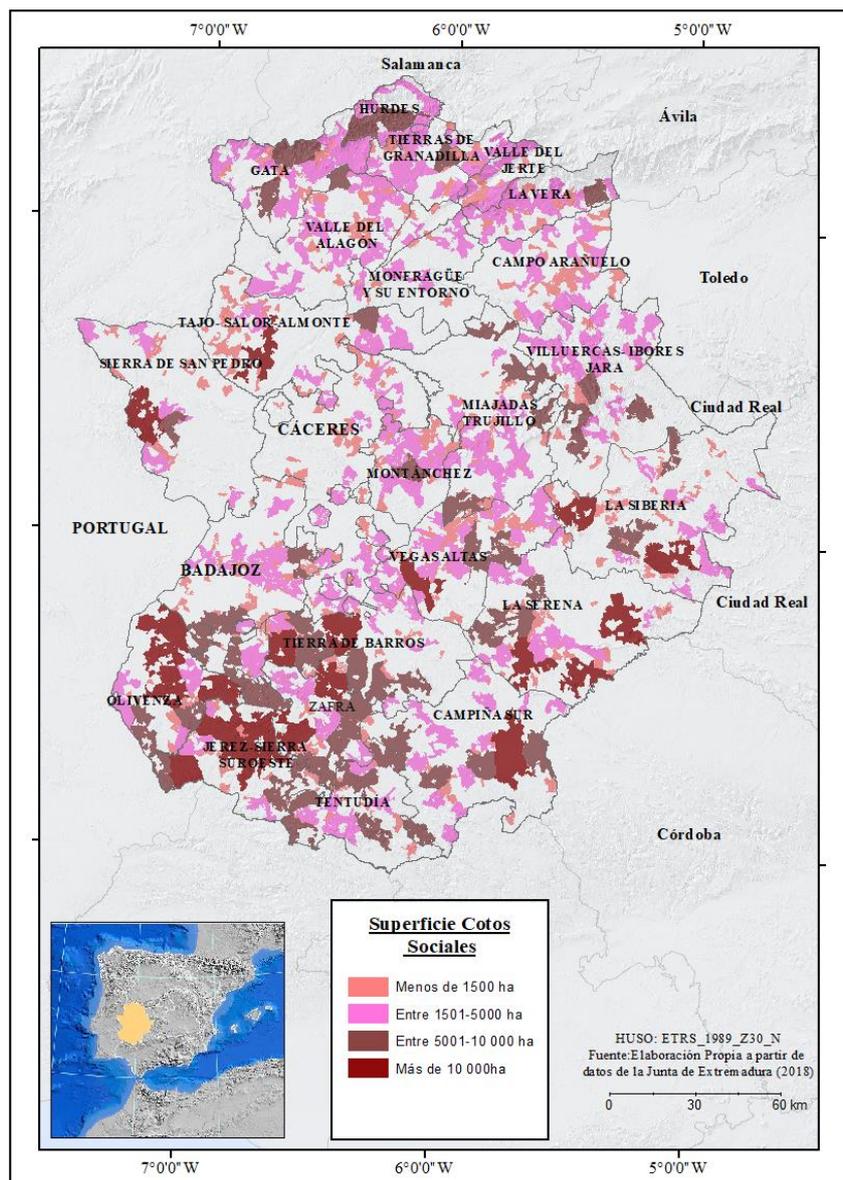
Año	Frecuencia
1950–1960	3,8 %
1961–1970	11,5 %
1971–1980	21,4%
1981–1990	33,6 %
1991–2000	10,7%
2001–2010	5,3 %
NS/NC	13,7 %

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en las encuestas

La fuerza de la caza social no solo se manifiesta por el gran número de sociedades locales de cazadores, sino por la amplia extensión superficial de la que disponen. La Figura 3 representa este escenario, así como las diferencias territoriales que se producen entre las provincias de Cáceres y Badajoz. Estas disparidades vienen justificadas por el tamaño de los propios municipios y el relieve. Hay numerosos municipios del norte de la provincia de Cáceres en los que los cotos sociales se constituyen sobre parcelas de pequeño tamaño. El Valle del Jerte y la Vera son claros exponentes de esta situación, en consonancia con una mayor incidencia de parcelario minifundista, situación que viene determinada por las imposiciones del paisaje de montaña en el que se encuentran localizados. Por contra, en el sur de Badajoz predomina un mayor tamaño de las fincas y de los términos municipales, lo que facilita que existan cotos sociales de mayores dimensiones. De hecho, en esta zona se hallan la mayor parte de acotados cuya superficie supera las 10 000 ha.

Por lo tanto, aunque el desarrollo de la caza social en Extremadura arrancó de forma más tardía que en otras comunidades, su protagonismo es muy elevado, razón por la que actualmente la mayoría de los municipios disponen de un coto social y, al mismo tiempo, de una sociedad local de cazadores (Junta de Extremadura, 2018).

Figura 3. Superficie cotos sociales Extremadura (2018)



Fuente: elaboración propia a partir de datos facilitados por la Dirección General de Medio Ambiente & Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura (2018)

5.2 Perfil sociodemográfico de los socios/as

La masculinización se manifiesta intensamente en el modelo de caza social extremeño, según lo descrito en los datos obtenidos en esta investigación. De esta manera, el sector masculino representa al 99,3% de los inscritos en las asociaciones encuestadas, frente al 0,7% de mujeres. Al mismo tiempo, se ha detectado que el 9,4% de estas sociedades no disponen de ninguna socia, siendo el número máximo de mujeres inscritas en una asociación de cazadores de ocho. Por lo tanto, se puede afirmar que, en la actualidad, la caza continúa siendo una actividad ejercida fundamentalmente por hombres.

Sin embargo, un análisis más detallado ha permitido reconocer que la mujer se está incorporando de manera más notable en las últimas décadas, ya que el 32,3 % de las inscritas en las sociedades locales de cazadores en Extremadura pertenecen al grupo etario de entre 18 y 30 años, frente al 20,3 % que supera los 50 años. Esta situación marca una notable diferencia con respecto al perfil del hombre, el cual presenta un mayor envejecimiento, ya que el 45,7 % de los socios presentan entre 30 y 50 años, frente a un 25 % que se sitúa entre los 18 y 30 años.

Tras los resultados obtenidos puede afirmarse que el perfil sociodemográfico de los socios inscritos en las sociedades locales de cazadores federadas en Extremadura puede identificarse con una figura masculina y madura de forma mayoritaria, frente a una escasa presencia de mujeres.

Tabla 8. Perfil sociodemográfico de los socios

	Mujer (%)	Mujeres total socios (%)	Nº Mujeres	Hombre (%)	Hombres total socios (%)	Nº Hombres
Entre 18 y 30 años	32,3 %	0,8 %	32	25,0 %	99,2 %	3598
Entre 31 y 50 años	47,4 %	0,7 %	47	45,7 %	99,3 %	6588
Más de 50 años	20,3 %	0,4 %	20	29,3 %	99,6 %	4204
% del total de socios	0,7 %			99,3 %		

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en las encuestas

5.3 Situación actual de las especies cinegéticas en los cotos sociales

La caza social ha logrado una notable trascendencia en el territorio extremeño, tanto a nivel de socios, como de sociedades y territorio. Sin embargo, de poco sirven estos puntos fuertes si los terrenos carecen de caza.

Los cotos sociales en Extremadura se constituyen sobre terrenos de carácter privado, cuya gestión es cedida a las sociedades locales de cazadores. Por lo tanto, ante los ingentes beneficios económicos generados por esta actividad, sería obvio que, en los terrenos donde existiera una elevada presencia de especies cinegéticas, sus propietarios se dedicaran a la explotación económica de la misma en lugar de ceder su explotación a las organizaciones sociales. Los

resultados obtenidos en este trabajo delatan un futuro incierto en los cotos sociales extremeños, donde, la mayoría de ellos, manifiestan una baja presencia de especies cinegéticas muy demandadas, como el conejo o el ciervo. Las sociedades locales de cazadores definen como muy escasa la presencia del conejo en el 57,3 % de los casos, mejorando esta situación en el 1,5% de acotados sociales donde su presencia es abundante. Los condicionantes paisajísticos junto a la crisis poblacional de esta especie provoca esta baja presencia que no sólo afecta a los cotos sociales, sino también a los cotos privados (Gallardo et al., 2018). Este panorama revierte de forma directa en la cifra de capturas de esta especie cinegética, la cual ha experimentado un notable descenso en la región, desde algo más de 155 000 registradas en la temporada 2012/2013, a las escasas 57 019 en 2016. Continuando con las especies de caza menor, la situación de la liebre mejora notablemente si se tiene en cuenta los datos expuestos con respecto al conejo, pues el 46 % de los casos aparece de forma normal. A pesar de ello, cabe señalar que la liebre se constata de manera muy escasa en el 14,5 % de los cotos y de forma escasa en el 22 %, que corresponden a las sociedades locales de cazadores encuestadas. La presencia de la perdiz roja no mejora, pues en el 22,6 % de los cotos sociales dependientes de las sociedades de cazadores encuestadas afirman que es escasa. El zorro y las especies migratorias revierten este escenario, siendo las especies cinegéticas de caza menor con mayor presencia en este tipo de acotados. En el caso del zorro aparece de forma abundante en más del 59 % de los casos, reduciéndose esta cifra en las especies migratorias al 17,6 %.

Por otro lado, las especies de caza mayor presentan notables disparidades, manifestándose el jabalí como una de las más abundantes en los terrenos gestionados por sociedades locales de cazadores (41,2 %). Las estadísticas que cifran el número de individuos abatidos corroboran este escenario, produciéndose un incremento en las capturas de esta especie, desde las 20 873 registradas en 2015/16, hasta las más de 24 000 en la temporada 2017/18 (Gallardo et al., 2018). Sin embargo, el ciervo y otras especies de caza mayor no presentan tal situación, pues en el primero de los casos, la mayor parte de las sociedades (39,7 %) consideran la presencia de esta especie como inexistente, circunstancia que se relaciona con una distribución natural que se limita a zonas de monte. A pesar de ello, las cifras que registra el número de capturas de ciervo que cita la Federación Extremeña de Caza para la última temporada 2016/17, muestran un apreciable incremento, al pasar de las 33 214 en 2015 a las 36 764 en este último año. A la luz de estos datos, puede estimarse que esta especie se distribuye de manera más abundante en otro tipo de acotados como los cotos privados. Respecto a otras especies de caza mayor distintas a las anteriores, llama la atención el escaso porcentaje de sociedades que responden a esta cuestión, quizás motivadas por su inexistencia en cotos sociales. Aquellas asociaciones de cazadores que sí responden a esta cuestión lo hacen certificando que en el 34,8 % de los casos la presencia de otro

tipo de especies de caza mayor es inexistente. El número de capturas corrobora este panorama pues en algunas especies como el corzo el número de capturas en la temporada 2016/17 se reduce a 417 (Gallardo et al., 2018). Esta situación se extiende a otras especies como el muflón o la cabra montés (Gallardo et al., 2018).

Tabla 9. Presencia de especies cinegéticas en los cotos sociales de Extremadura

Especies de caza menor	Inexistente	Muy escasa	Escasa	Normal	Abundante	Muy abundante	NS/NC
Conejo	13,0 %	57,3 %	12,2 %	13,7 %	2,3 %	1,5 %	0,0 %
Liebre	3,8 %	14,5 %	22,0 %	46,6 %	11,0 %	0,0 %	2,1 %
Perdiz roja	1,5 %	8,4 %	22,9 %	33,6 %	16,0 %	0,0 %	17,6 %
Zorro	0,8 %	1,5 %	6,9 %	25,2 %	59,5 %	3,8 %	2,3 %
Migratorias	1,5 %	8,4 %	22,9 %	47,3 %	17,6 %	0,8 %	1,5 %
Especies de caza mayor	Inexistente	Muy escasa	Escasa	Normal	Abundante	Muy abundante	NS/NC
Jabalí	1,5 %	5,3 %	8,4 %	38,2 %	41,2 %	3,1 %	2,3 %
Ciervo	39,7 %	13,0 %	13,0 %	16,0 %	14,4 %	1,5 %	2,4 %
Otros	34,8 %	1,5 %	6,5 %	2,3 %	1,5 %	0,0 %	53,4 %

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en las encuestas

Por lo tanto, los cotos sociales en Extremadura presentan una baja calidad cinegética, con excepción de predadores como el zorro, al que habría que añadir el jabalí, que se halla de manera abundante en la mayor parte del territorio.

5.4 Características de la Directiva de las sociedades locales de cazadores

Las directivas de las sociedades locales de cazadores forman una parte fundamental de este tipo de organizaciones, pues, además de ejercer el papel de representantes del resto de socios, determinan las actuaciones a seguir por la mencionada sociedad. Por ello, el nivel formativo de sus miembros se presenta como una variable de notable interés. En primer lugar, se observan

destacables disparidades formativas en función del cargo de cada uno de sus miembros. Así, a medida que disminuye la importancia del cargo, desciende al mismo tiempo el nivel formativo. De esta manera, el 72,5 % de los vocales presentan una formación básica frente al 43,5 % de la de los presidentes. La figura del presidente, tesorero o secretario demanda, indudablemente, un conocimiento específico en distintas materias. Sin embargo, a pesar de que ostentar algún cargo implique una mayor formación, debido a las decisiones que lleva aparejada, la falta de ésta en los miembros de las directivas es palpable, ya que la mayor parte de la muestra presenta un nivel formativo básico.

La disponibilidad de medios es otro parámetro fundamental, pues permite el acceso a la información, así como el acercamiento de las sociedades locales de cazadores a la población local. Sin embargo, los escasos recursos económicos que presentan este tipo de sociedades dificultan el acceso a ciertos medios de información.

Las asociaciones locales de cazadores basan su financiación en las ayudas económicas que perciben por parte de la Junta de Extremadura y en la recaudación de las cuotas anuales de sus socios, generando una llamativa escasez de recursos. En el primero de los casos, las ayudas autonómicas son destinadas fundamentalmente a la conservación de las especies cinegéticas y de sus ecosistemas, siendo beneficiarias de éstas aquellas sociedades que cumplan con una serie de parámetros y que son clasificadas en la legislación vigente como sociedades colaboradoras (Ley 14/2010 de 9 de diciembre). Por otro lado, la cuota de socio se corresponde con su carácter social, permitiendo el acceso a la actividad cinegética a los cazadores más modestos y dificultando la financiación, en algunos casos, de estas organizaciones. La insuficiente presencia de recursos se palpa de forma evidente en los resultados obtenidos, donde las sociedades locales de cazadores encuestadas muestran la falta de local propio (65,3 %), así como de recursos informáticos (75,6 %), provocando una testimonial presencia en redes sociales (18,3 %). No obstante, este dato se puede enmarcar en el hecho de que disfruten de locales cedidos por ayuntamientos y otro tipo de entidades.

La carencia de medios no supone impedimento para que las sociedades locales de cazadores desarrollen iniciativas que pueden contribuir a la conservación del medio ambiente. Esta característica se aprecia notablemente en la Tabla 10, pues la mayor parte de sociedades locales de cazadores realizan algún tipo de gestión cinegética destinada a la conservación de especies y ecosistemas. Entre estas medidas destaca la limitación de una franja horaria para cazar en el 94,7 % de las sociedades locales, así como otras acciones tales como el límite de capturas, acciones destinadas al control de predadores que impiden el desarrollo de otras poblaciones o la instalación de bebederos.

Tabla 10. Características de las directivas de las sociedades locales de cazadores

Formación	Presidente	Secretario	Tesorero	Vocal
Superior	19,8 %	19,8 %	13,0 %	9,2 %
Medio	35,9%	33,6 %	31,3 %	15,3 %
Básico	43,5 %	42,7 %	51,1%	72,5 %
NS/NC	0,8 %	3,9 %	4,6 %	3,0 %
	Local propio	Medios informáticos	Redes Sociales	
Si	33,6 %	23,7%	18,3 %	
No	65,3 %	75,6%	79,4 %	
NS/NC	1,1%	0,7%	2,3 %	
Tipo de gestión		Sociedades que realizan gestión (%)		
Bebederos		54,2 %		
Control de predadores		84,0 %		
Límites de franja horaria		94,7 %		
Límite de capturas		90,0 %		
Otros		6,3 %		

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos en las encuestas

Estos datos testimonian la preocupación de las sociedades locales de cazadores por las especies de caza y los hábitats en los que se desenvuelven. Sin embargo, existe un problema de financiación que repercute en la escasa disponibilidad de medios que permitirían el acercamiento de estas organizaciones a la población local, así como el mayor reconocimiento del rol que juegan en clave ambiental y de conservación.

6 Discusión

Mulero (1991) describía la importancia del papel que jugaban las sociedades locales de caza formando una parte fundamental de la estructura cinegética en España, a partir de la década de los

setenta. Sin embargo, debido a que la caza es una competencia autonómica se producen palmarias disparidades entre las distintas regiones españolas. Así, Galicia y Aragón presentan un indudable modelo de caza social frente al privado y/o comercial que prevalece en otros territorios. En este sentido, Extremadura sería un modelo atípico en el que conviven con idéntico peso territorial, ambos tipos de caza.

A escala nacional el origen de las sociedades locales de cazadores puede datarse en 1879 (Adrover, Grimalt & Brinimelis, 2015), mientras que en Extremadura su desarrollo fue mucho más tardío. En esta comunidad habrá que esperar hasta mediados del siglo XX para encontrar las primeras organizaciones locales de caza, si bien hay que señalar, que a partir de este momento tendrán un amplio desarrollo que las llevará a distribuirse por todo el territorio extremeño.

La masculinización es una característica muy común en el mundo cinegético extremeño como se deduce de los datos que aporta la propia Federación Extremeña de Caza, la cual reconoce que el 95% de los cazadores son hombres. En las organizaciones locales de caza esta situación se intensifica de manera que la presencia del cazador hombre representa el 99,3 % de los socios. Esta característica se reproduce en otras áreas como Mallorca, donde el porcentaje de hombre inscritos en estas sociedades es del 99,25 %, frente al 0,75 % de mujeres socias (Adrover, Grimalt & Brinimelis, 2015). Estos datos contrastan con los resultados obtenidos en encuestas sobre turismo cinegético, donde los porcentajes son más elevados (Roldán, Caridad & Pérez, 2017), lo que puede significar que la mujer cazadora participa en acciones cinegéticas ligadas a la caza comercial, hecho que tratará de verificarse en futuras líneas de investigación.

La elevada presencia de sociedades locales y la amplia superficie gestionada por estas organizaciones, no parece presentar una correlación con la abundancia de caza en estos acotados, de manera que la mayor parte de sociedades encuestadas responden que hay una escasa presencia de especies cinegéticas muy demandadas en estos terrenos cinegéticos. Esta situación no se manifiesta de manera exclusiva en esta comunidad, sino que parece ser una característica de los cotos sociales en toda España (Mulero, 1993). García (1987) ya resaltaba esta problemática en el Primer Congreso de Caza que tuvo lugar en Cáceres en 1987, reivindicando una solución que aún no ha visto la luz.

Ante estas consideraciones, cabe indicar la existencia de una problemática que incide en dos aspectos:

- La falta de financiación, de la que se deriva una escasa disponibilidad de recursos para la acometida de diferentes actuaciones.
- La baja calidad cinegética de los cotos sociales extremeños y la escasa capacidad de respuesta de las directivas por diferentes motivos.

Ante este escenario, resulta fundamental el papel que debe jugar la Federación Extremeña de Caza, como órgano impulsor y asesor de las actuaciones que deberían conducir a una gestión adecuada de los terrenos, y de la Junta de Extremadura como órgano que puede ayudar a las sociedades a realizar mejoras en los terrenos y arbitrar medidas que puedan contribuir a paliar las deficiencias económicas de las sociedades, sin que ello signifique que los socios no deban comprometerse de forma más decidida en dos aspectos: el pago de cuotas de mayor importe y el aporte de trabajo social y voluntario para mejorar el coto. Por otro lado, de acuerdo con lo dictado por Adrover, Grimalt y Brinimelis (2015), es necesario una mayor eficiencia en la planificación cinegética, así como en la formación de los miembros que conforman las directivas de las sociedades locales de cazadores, entre otras acciones, con objeto de mejorar la calidad cinegética de los cotos sociales extremeños.

7 Conclusiones

Tras el análisis efectuado en esta investigación sobre la situación de la caza social a escala nacional y regional pueden extraerse interesantes conclusiones.

Por un lado, a escala nacional, se reconoce la existencia de dos modelos cinegéticos a partir de la entrada en vigor de la ley de caza nacional de 1970. Sin embargo, la realidad significó un aumento de los cotos privados que dejaron en un segundo plano la caza social con respecto a la comercial. La descentralización de competencias por parte del Estado en 1978 abrió un nuevo escenario donde las comunidades autónomas serían quienes marcaran las directrices a seguir en el ámbito cinegético, provocando en algunos casos el mayor desarrollo de la caza social y en otros de la comercial. Los datos estadísticos muestran cómo el modelo cinegético comercial impera frente al social a escala nacional, aunque este último presenta un notable protagonismo en algunas comunidades autónomas.

Por otro lado, Extremadura se muestra como un claro ejemplo de convivencia entre ambos modelos cinegéticos según lo expuesto en los datos sobre superficie de terrenos acotados de carácter privado y social. La apuesta constante de la Junta de Extremadura por otorgar un mayor protagonismo a las sociedades locales de cazadores en el modelo social venatorio ha llevado a que éstas formen parte fundamental de la estructura cinegética en la región. Las primeras sociedades locales de cazadores en Extremadura se datan en la década de los cincuenta, si bien hay que señalar que su masiva proliferación tendrá que esperar a la década de los ochenta. Este escenario ha generado la existencia de una amplia gama de superficie que se acoge bajo el paraguas de coto social experimentando notables disparidades territoriales. En la provincia de Cáceres, estas áreas muestran un escaso tamaño, ya que, de forma mayoritaria, su superficie oscila entre las 1500 y 5000 ha. El paisaje de montaña que domina en este territorio explica el pequeño tamaño que presentan los cotos sociales en la provincia cacereña y que se manifiesta de manera más notable en

comarcas como el Valle del Jerte o la Vera. Sin embargo, el sur de Badajoz cuenta con un mayor tamaño de sus acotados que, en muchos casos, supera las 10 000 ha.

Con respecto a las características sociodemográficas de los inscritos en estas organizaciones puede afirmarse que presentan una clara masculinización, si bien hay que señalar que poco a poco se está produciendo la incorporación de la mujer al mundo cinegético extremeño. El grupo etario predominante en el caso masculino es el de entre 30 y 50 años presentando un mayor envejecimiento que la mujer, en cuyo caso predomina la presencia de menores de 30 años.

Por otro lado, los datos extraídos en esta investigación muestran la baja calidad cinegética de los cotos sociales en Extremadura constatando que las únicas especies que se presentan de manera más abundante son el jabalí y el zorro.

Las características formativas de los miembros que forman las directivas de las sociedades locales de cazadores manifiestan una falta de formación, ya que la mayoría de los directivos poseen una formación básica. A pesar de ello, cabe mencionar que a medida que aumenta la importancia del cargo, se incrementa el nivel formativo de sus miembros, siendo las figuras del presidente/a y el secretario/a aquellas que presentan un nivel formativo más elevado. Junto a la problemática de la escasez formativa y la baja calidad cinegética, se ha detectado una notable falta de recursos que dificultan la tarea social y ambiental que ejercen estas sociedades. Sin embargo, las sociedades locales de cazadores realizan un incuestionable papel ambiental mediante el establecimiento de distintas medidas de gestión como el límite de capturas, franja horaria, el control de predadores o la instalación de bebederos.

Finalmente, cabe esperar que si persiste el problema de la baja densidad de animales cinegéticos el número de cazadores integrados en las sociedades locales disminuirá, en línea con lo que ya se viene detectando. Además, este proceso se ve acompañado de un clima poco propicio en el que los grupos contrarios a la caza ejercen una mayor presión social sobre la actividad cinegética, que se ve plasmada en redes sociales, medios de comunicación tradicionales e incluso instancias judiciales.

Agradecimientos: Esta publicación se encuadra dentro de las investigaciones llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto “Diseño y elaboración de productos estratégicos diferenciados para la potenciación del turismo rural en Extremadura. De la detección de problemas a la propuesta de soluciones basadas en criterios geoestadísticos”, cuya clave es IB 16040, y se encuentra financiado por la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Declaración responsable: La/os autores declaran que no existe ningún conflicto de interés con relación a la publicación de este artículo. Las tareas llevadas a cabo por cada autor/a se exponen a continuación: Luz María Martín Delgado y Juan Ignacio Rengifo Gallego han realizado las tareas relativas a la revisión bibliográfica y a la interpretación de los resultados; Luz María Martín Delgado y José Manuel Sánchez Martín han contribuido al diseño y elección de la metodología empleada; Luz María Martín Delgado ha realizado el tratamiento estadístico de los datos; todos los autores han participado en la investigación y revisión de este trabajo.

Bibliografía

- Adrover, A., Grimalt, M., & Binimelis, S. (2015). Implicaciones territoriales, sociales y ambientales de las sociedades de cazadores locales en Mallorca. *Análisis espacial y representación geográfica: innovación y aplicación*, 1543–1552. Retrieved from http://congresoage.unizar.es/eBook/trabajos/163_Barcelo%20Adrover.pdf
- Adrover, A. B., Sebastián, J. B., & Gelabert, M. G. (2016). Caracterización del perfil social y territorial del cazador mallorquín. In A. R. Ruíz, M. A. Serrano de la Cruz & J. Plaza (Coords.), *Treinta años de Política Agraria Común en España: Agricultura y multifuncionalidad en el contexto de la nueva ruralidad* (pp. 496–511). Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6274404>
- Adrover, A., Grimalt, M., & Binimelis, J. (2017). Análisis bibliométrico de los estudios geográficos de la caza en España (1978–2015). *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 74, 301–332. <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2456>
- Alvarado, E. (1983). Los espacios rurales y el ocio: los cotos de caza (Cáceres 1973–1983). In *VIII Coloquio de Geógrafos Españoles. Comunicaciones* (pp. 149–155). Barcelona: Asociación de Geógrafos Españoles.
- Alvarado, E. (1990). La caza en Extremadura. Un recurso poco conocido. *Agroexpo*, 3, 37–49.
- Alvarado, E. (1991). La actividad cinegética en Extremadura. *Agricultura y Sociedad*, 58, 215–240.
- Alvarado, E. (1991). Socioeconomía de la caza. El ejemplo extremeño. In A. Fuentes, L. Pajuelo; I. Sánchez, *Manual de ordenación y gestión cinegética*, 21–51. Badajoz.
- Álvarez, P. (2007). El turismo cinegético como recurso económico de la provincia de Cáceres. In *Estudios de Economía*. Cáceres: Cámara de Comercio e Industria.
- Álvaro, E. (1984). La caza en la Sierra de San Pedro: aproximación al estudio de su importancia económica y sus funcionalidades ambientales. *Jara*, 6, 31–36.
- Andueza, A., Lambarri, M., Urda, V., Prieto, I., Villanueva, L., & Sánchez-García, C. (2018). *Evaluación del impacto económico y social de la caza en España*. Ciudad Real: Fundación Artemisan.
- Bardají, M. (1987). La caza en las dehesas extremeñas. In *Comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura* (pp. 225–231). Cáceres.
- Bernad Danzberger, J. (2009). La caza: Un elemento esencial en el Desarrollo Rural. *Mediterráneo Económico*, 15 (pp. 183–203) Retrived from

<https://www.monterosycazadores.com/imagenes/auxiliar/la%20caza%20elemento%20esencial%20en%20el%20desarrollo%20rural.pdf>

Bielsa, J. (1987). Caza mayor como alternativa de desarrollo en zonas deprimidas de Extremadura. In *Comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura* (pp. 167–185). Cáceres.

Bredis, K., & Coca, J. (2010). *El turismo cinegético en Extremadura (trabajo fin de grado)*. Universidad de Extremadura. Cáceres.

Calvo, S., & García, M. (1988). *Extremadura. Tradición de la caza*. Madrid. Diputación provincial de Cáceres.

Caro, C. (2006). La caza en el siglo XVIII: Sociedad de clase, mentalidad reglamentista. *Hispania: Revista Española de Historia*, 224, 997–1018.

<https://doi.org/10.3989/hispania.2006.v66.i224.27>

Consejo Económico y Social de España (2018). *El medio rural y su vertebración social y territorial*. Madrid.

Consejo Económico y Social (2019). *Reto demográfico y equilibrio territorial en Extremadura*. Junta de Extremadura. Mérida.

Dirección General de Medio Ambiente. Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura (2017). [Base de datos privada].

Federación Aragonesa de Caza (2019). [Base de datos privada].

Federación Extremeña de Caza (2019). [Base de datos privada].

Gallardo, M., Rodero, S., Gómez, M., Gallardo, J., Arroyo, V., & Durán, J. (2018). *Situación de la caza en Extremadura. Informe Anual Temporada (2016/2017)*. Badajoz: Diputación Provincial de Cáceres.

García, F. (1986). Las sociedades de cazadores en Asturias: un ejemplo de las estrategias para la defensa del espacio rural de la invasión urbana. *Ería*, 143–145. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=34659>

García, J. (1987). La realidad de la caza en Cáceres. In *Primer Congreso Internacional de la Caza en Extremadura* (pp. 153–157). Cáceres.

González, R. (1993). *La actividad cinegética en la España contemporánea: Transformaciones sociales y Espaciales de un recurso natural (tesis doctoral)*. Cantabria. Retrieved from <https://www.tdx.cat/handle/10803/10655>

- Grau, S. (1973). El actual derecho de caza en España. *Revista de Estudios Agrosociales*, 85, 7–32. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2199186>
- Gutiérrez, J. (2013). El potencial de las sociedades de cazadores como herramienta de conservación en España. *Ecosistemas*, 104–106. Retrieved from <https://www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/view/737>
- Junta de Extremadura (2015). Plan General de Caza. Retrieved from <http://extremambiente.juntaex.es/files/Informacion%20Publica/2015/octbre/Anteproyecto%20PGCEX%20-%20optimizado.pdf>
- Junta de Extremadura (2018). *Spain-Rural development programme (regional)*. Extremadura. Retrieved from http://www.juntaex.es/filescms/ddgg002/uploaded_files/fondos_europeos/FondosEuropeos2014_2020/FEADER/PDR_EXTREMADURA_FEADER_14-20_V_3_3.pdf
- Leco, F. (1997). Potencialidades turísticas de las dehesas extremeñas: la actividad cinegética. In M. Valenzuela, *Turismos de interior* (pp. 161–168). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- López, A. (1991). Algunos aspectos de la evolución de la caza en España. *Agricultura y Sociedad*, 58, 13–52. Retrieved from https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/5594/a058_01.pdf?sequence=1
- López, A., & Valle-Buenestado, B. (1989). *Caza y explotación cinegética en las provincias de Córdoba y Jaén*. Córdoba.
- Martínez, E. (2009). Visiones territoriales del boom cinegético español, 1970–1989. *Boletín de la AGE*, 51, 325–351. Retrieved from <https://www.age-geografia.es/ojs/index.php/bage/article/view/1143>
- Melchor, A. (2003). *Los recursos cinegéticos de Extremadura*. Badajoz. Universidad de Extremadura.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Anuario de Estadística Agraria (1973–1990)*. Retrieved from https://www.mapa.gob.es/app/biblioteca/articulos/rev_numero.asp?codrevista=AEA&page=3
- Montoya, M. (2003). La caza en el medievo peninsular. *Revista Electrónica de Estudios Filosóficos*, 3. Retrieved from <https://www.um.es/tonosdigital/znum6/portada/Cazamur.htm>
- Mulero, A. (1991). La organización local de la caza en España. Una aproximación geográfica. *Agricultura y Sociedad*, 58, 187–214.
- Mulero, A. (1993). *Espacios rurales de ocio. Significado general y análisis en la Sierra Morena Cordobesa*.

- Muposhi, V., Gandiwa, E., & Makuza, S. M. (2016). Trophy hunting, Conservation and Rural Development in Zimbabwe: Issues, Options and Implications. *International Journal of Biodiversity*, 1–16. <http://dx.doi.org/10.1155/2016/8763980>
- Ortega y Gasset, J. (1943). Prólogo. En Conde Yebes, *Veinte años de Caza mayor*. Madrid: Espasa Calpe.
- Ortuño, F. (1970). Aspectos sociales de la caza. *Revista de estudios Agrosociales*, 70, 7–23.
- Pérez, I. (1991). Legislación cinegética en España: Evolución y actualidad. *Agricultura y Sociedad*, 58, 173–186.
- Prentović, R., Živković, B., & Cvijanović, D. (2016). Hunting tourism in the function of rural development of Homolje. *Economics of Agricultura*, 63, 71–87. <http://dx.doi.org/10.5937/ekoPolj1601071P>
- Radder, L. (2005). Motives of international trophy hunters. *Annals of tourism research*, 32(4), 1141–1144. <http://dx.doi.org/10.1016/j.annals.2004.12.003>
- Rengifo, J. (2008). La oferta de caza en España en el contexto del turismo cinegético internacional: las especies de caza mayor. *Ería*, 78–79, 53–68. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3053696>
- Rengifo, J. (2010). Turismo cinegético. *La actividad turística española en 2009* (pp. 437–449). Oviedo.
- Rengifo, J. (2010). Usos turísticos de los recursos cinegéticos en la Extremadura del siglo XXI. In F. Leco, *Actas del XV Coloquio de Geografía Rural. Territorio, paisaje y patrimonio rural*, 31. Cáceres.
- Rengifo, J. (2011). Una visión general del turismo cinegético. *Papeles de Economía Española*, 128, 228–236. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3693160>
- Rengifo, J. (2012). Evaluación de la actividad cinegética en Extremadura en los albores del siglo XXI: retos a corto y medio plazo. *Estudios geográficos*, 73(272), 189–214. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201207>
- Rengifo, J., & Sánchez, J. (2016). Caza y Espacios Naturales Protegidos en Extremadura. *Investigaciones Geográficas*, 65, 57–73. <https://doi.org/10.14198/INGEO2016.65.04>
- Rengifo, J., Pérez, A., & Leco, F. (2013). La calidad como mecanismo de diferenciación en el turismo cinegético. In J. Jiménez & P. De Fuentes, *VI Jornadas de Investigación en Turismo* (pp. 451–467). Sevilla.

Roldán, J. D., Caridad y Ocerín, J.M., & Pérez, J. (2017). El perfil del turista cinegético: un estudio de caso para Córdoba (España). *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 3–4, 187–203. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6182529>

Sánchez, R. (2006). De caza y cazadores. Las construcciones teóricas sobre la actividad cinegética actual a partir de los discursos de sus actores. *Gazeta de Antropología*, 22, 1–16. Retrieved from https://www.ugr.es/~pwlac/G22_18Roberto_Sanchez_Garrido.html

Sigurstensdóttir, H., & Bjarnadóttir, E.J. (2010). Social sustainability of hunting tourism in Iceland. In A. Matilainen & S. Keskinarkus (Ed.), *The social sustainability of hunting tourism in northern Europe* (pp. 9–28). Ruralia Institute.

Unión Europea (2016). *Declaración de Cork 2.0. una vida mejor en el medio rural*. Luxembourg: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Valverde, J. (2009). *Anotaciones al Libro de la montería del rey Alfonso XI (Vol.82)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Wall, B., & Child, B. (2009). When does hunting contribute to conservation and rural development? In B. Dickson, J. Hutton, & W. Adams (Eds.), *Recreational Hunting, conservation and rural livelihoods* (pp. 255–265). Wiley-Blackwell.

Normativa

Decreto 506/1971, de 25 de marzo, Reglamento de la ley de caza en España. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1971-444>

Decreto 1584/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de competencias en Extremadura. Retrieved from <https://www.boe.es/eli/es/rd/1984/02/08/1594>

Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la Caza. Retrieved from <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2012/1050o/12040101.pdf>

Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión y se modifica el Decreto 91/2012, De 25 de mayo, por el que se aprueba el reglamento mediante el que se regula la gestión Cinegética y el ejercicio de la Caza. En Extremadura. Retrieved from <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2013/1040o/13040100.pdf>

Decreto 34/2016, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética en Extremadura. Retrieved from <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/550o/16040039.pdf>

Decreto 17/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Caza de La Rioja. Retrieved from <https://web.larioja.org/normativa?n=130>

Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía. Retrieved from <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/149/5>

Ley de Caza y Pesca en España (1834). *Gaceta de Madrid* (76), 1–2. Retrieved from <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1834/076/A00353-00354.pdf>

Ley de Caza y Pesca en España (1879). *Gaceta de Madrid* (13), 118–119. Retrieved from <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1879/013/A00117-00119.pdf>

Alfonso XIII (1902). Ley de Caza, *Gaceta de Madrid*, 138, de 18 de mayo de 1902, 787–789. Retrieved from <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1902/138/A00787-00789.pdf>

Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza en España. Retrieved from <https://www.boe.es/eli/es/l/1970/04/04/1>

Ley orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/1983/BOE-A-1983-6190-consolidado.pdf>

Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Retrieved from https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/la-red/ley_4_89_consolidada_tcm30-60616.pdf

Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de caza en Extremadura. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-8752>

Ley 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de La Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de caza en Extremadura. Retrieved from https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2002-3286

Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza En Extremadura. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-19851-consolidado.pdf>

Ley 12/2014, de 19 de diciembre, de modificación de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, y de la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Retrieved from <https://www.boe.es/eli/es-ex/l/2014/12/19/12/dof/spa/pdf>

Ley 2/89, de 6 de junio, de Caza en Asturias. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/1989/BOE-A-1989-15374-consolidado.pdf>

Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza en Castilla y León. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-19866-consolidado.pdf>

Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza en Canarias. Retrieved from <https://www.boe.es/boe/dias/1998/07/31/pdfs/A26036-26048.pdf>

Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-3376-consolidado.pdf>

Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-2358-consolidado.pdf>

Ley foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra. Retrieved from <https://www.boe.es/boe/dias/2013/07/27/pdfs/BOE-A-2013-8195.pdf>

Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-8942-consolidado.pdf>

Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza en el País Vasco. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-6648-consolidado.pdf>

Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza en Aragón. Retrieved from <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=845073425858>

Ley 12/2006, de 17 de julio, de Caza en Cantabria. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-15162-consolidado.pdf>

Ley 13/2013, de 23 de diciembre, de Caza en Galicia. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-887-consolidado.pdf>

Ley 2/2018, de 15 de marzo por la que se modifica la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha y otras normas en materia medio ambiental y fiscal. Retrieved from <https://www.boe.es/boe/dias/2018/05/04/pdfs/BOE-A-2018-6000.pdf>

Cita bibliográfica: Martín Delgado, L.M., Rengifo-Gallego, J.I., & Sánchez-Martín, J-M. (2021). El perfil del cazador/a social en la comunidad autónoma de Extremadura. *Investigaciones Geográficas*, in press. <https://doi.org/10.14198/INGEO.17022>

El perfil del cazador/a social en la comunidad autónoma de Extremadura

Public access hunter profiles in the Spanish region of Extremadura

Luz María Martín Delgado^{1*} 
Juan Ignacio Rengifo-Gallego² 
José-Manuel Sánchez-Martín³ 

Resumen

La actividad cinegética presenta un notable arraigo social, cultural, histórico, territorial y económico en la comunidad autónoma de Extremadura. En esta región destaca la existencia de dos modelos de caza: la social y la económica. Desde la asunción de competencias en materia de caza en 1983 por parte del gobierno autonómico ha tratado de darse la misma importancia territorial a ambos modelos cinegéticos. Este escenario ha desembocado en que, en la actualidad, los terrenos acotados dedicados a la práctica social abarquen aproximadamente la mitad de la superficie cinegética bajo la consideración de coto. La presencia de la caza en Extremadura ha llevado a la creación de un buen número de trabajos científicos que se decantan por esta temática. A pesar de ello, una escasa parte de estos trabajos abordan la caza social. De esta manera, la mayor parte de ellos se inclinan por otras líneas de investigación (económica, ambiental, etc.). Ante esta carencia de estudios el siguiente trabajo se expone como novedoso al analizar una de las partes más importantes de la caza social, sus practicantes, determinando su perfil, así como la situación de esta modalidad cinegética. Para conseguir mencionados objetivos se ha empleado como fuente de información principal una encuesta difundida entre cazadores extremeños a través de la asistencia a diferentes eventos cinegéticos (jornadas, ferias, etc.). Estos datos han sido tratados, posteriormente, mediante técnicas estadísticas que han permitido obtener una información relevante.

Palabras clave: Actividad cinegética; Extremadura; caza social; cazador; perfil.

Abstract

Hunting is socially, culturally, historically, territorially, and economically deeply rooted in the Spanish region of Extremadura. The existence of two models of hunting are highlighted: public access and economic. Since the assumption by the regional government of regulatory powers over hunting, the government has tried to give the same territorial importance to both models of hunting. Therefore, at present, approximately half of the hunting grounds are public access and open to all hunters. The presence of hunting in Extremadura has led to the creation of many scientific works that focus on this subject. However, only a small number of these works deal with public access hunting. Thus, most works are inclined towards other lines of research (economic, environmental, etc.). For this reason, the following work is presented as novel when analysing some of the most important parts of public access hunting, its practitioners, their profile, as well as the situation of this type of hunting. For this purpose,

1 Universidad de Extremadura, España. luzmariamd@unex.es. Autora para correspondencia

2 Universidad de Extremadura, España. irengifo@unex.es

3 Universidad de Extremadura, España. jmsanche@unex.es

a survey of hunters in Extremadura has been used as the main source of information and the survey was issued at various hunting events (conferences, fairs, etc.). These data have been subsequently processed using statistical techniques that have allowed the relevant information to be obtained.

Keywords: Hunting; Extremadura; public access hunting; hunter; profile.

1. Introducción

1.1. Antecedentes

La tradición cinegética de Extremadura es dilatada y rica. Su pasado histórico ha sido analizado de forma detallada (Terrón, M., 1971, 1975, 1987, 1992 y 2002; Terrón, A., 1981) tomando como fuente de estudio los textos que conforman la literatura clásica venatoria, algunos de ellos escritos por autores extremeños (Zapata, 1979; Mateos, 1979; Varona, 1976 y Covarsí, 1998). A estos libros, considerados clásicos, pueden añadirse otras fuentes directas e indirectas, a través de las cuales se puede corroborar la práctica ininterrumpida de la actividad cinegética. Gracias a estos textos se ha ido configurando un corpus bibliográfico que contiene información válida para el conocimiento de la historia de la veterinaria, historia natural, geografía cinegética, toponimia o descripción de paisajes (Fradejas, 2017). En el caso de Extremadura, el Libro de la Montería del siglo XIV constituye un punto de partida para construir un relato histórico de la práctica cinegética y la distribución de especies en la región, en su calidad de excepcional obra de geografía cinegética (López, 1991). Por profundizar en lo que este texto contiene en su libro tercero, hay que aludir a la localización de alrededor de 200 montes donde la presencia de osos y jabalíes era habitual. Con la ayuda de las obras mencionadas, así como de otras fuentes, se puede hacer un análisis diacrónico de la distribución de especies de caza en siglos posteriores, si bien en desigual medida por el número de lugares incluidos. Entre las fuentes más clarificadoras se encuentran las Relaciones topográficas de Felipe II (Campos, 2003), el Interrogatorio de la Real Audiencia de Cáceres del año 1790 (Rodríguez y Barrientos, 1993, 1994, 1995 y 1996) y los diccionarios Geográficos de Tomás López de finales del siglo XVIII (Barrientos, 1991) y el de Pascual Madoz en el siglo XIX (Madoz, 1953).

Con la ayuda de estos y otros documentos se puede constatar que la caza en Extremadura ha ido cambiando a lo largo de los siglos, al igual que lo ha hecho en otros lugares del mundo. Estos cambios han afectado a los medios utilizados y, principalmente, a los fines, como consecuencia del paulatino abandono de su tradicional carácter utilitario, cuyo principal objetivo era proporcionar sustento alimenticio o proteger las cosechas, hasta alcanzar su actual concepción como práctica esencialmente ociosa y recreativa. No obstante, el papel funcional de la caza permanece vigente en la actualidad para evitar daños a cultivos y ganados, evitar accidentes y mantener el equilibrio natural en determinados espacios, cuestión que genera un amplio debate, por ejemplo, entre asociaciones de agricultores y ganaderos y grupos ecologistas y animalistas. En este sentido, la administración se ha dotado de herramientas legales, como la de la declaración de “emergencia cinegética”, cuya finalidad es la de evitar riesgos a las especies o sus hábitats, la conservación o protección del medio natural, la seguridad pública o la transmisión de zoonosis (Artículo 130 del Decreto 34/2016, de 15 de marzo).

1.2. Contexto actual

No cabe duda de que en el marco de la sociedad postindustrial que predomina actualmente se ha generalizado el carácter lúdico-recreativo de la caza (Alvarado, 1991a), en consonancia con la mayor disposición de rentas, acceso a la motorización, mercantilización, nuevo marco normativo y disposición de más horas de tiempo libre que se reflejan en una nueva cultura del ocio. Una consecuencia de esta nueva situación se aprecia en el incremento del número de licencias expedidas a lo largo del siglo XX, denominada boom cinegético en algún periodo determinado (años 60 y 70), cuestión que ha sido puesta de manifiesto en diversos trabajos realizados por diferentes geógrafos (Mulero, 1991a; López, 1981, 1993; Martínez, 2009). Extremadura no permaneció al margen de este proceso, y registró un crecimiento sostenido del número de licencias expedidas (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, 1970-1980), especialmente tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Caza de 1970, si bien en los últimos años muestra una tendencia inversa (Gallardo *et al.*, 2018). Sin embargo, las estadísticas globales no revelan detalles sobre aspectos cualitativos de los cazadores, careciendo de información sobre aspectos claves como su nivel socio-económico, movilidad, intensidad en su práctica, motivaciones específicas,

etc. Esta carencia de conocimiento sigue siendo una realidad a día de hoy que solo puede ser subsanada a través de la investigación con la ayuda de técnicas como la encuesta o entrevista.

En síntesis, se puede afirmar que Extremadura tiene una larga tradición cinegética, característica que no es de extrañar si se tienen en cuenta factores sociales, económicos e históricos, así como sus indudables valores paisajísticos y ambientales, atributos que han caracterizado a este territorio como un escenario idóneo para la proliferación de multitud de especies de caza (Terrón, M., 1975).

Bajo estas circunstancias, la realidad actual de la caza en Extremadura viene definida por un contexto en el que conviven dos modelos de aprovechamiento cinegético: comercial y social. Si nos centramos en el segundo de los modelos, que es el objeto de este trabajo de investigación, los orígenes de la caza social habría que relacionarlos con el cambio de la consideración de las especies de caza como un recurso económico, en vez de la tradicional consideración de bien de libre aprovechamiento (*res nullius*), circunstancia que contribuyó a incrementar el número de terrenos cinegéticos cerrados y, al mismo tiempo, redujo la superficie libre para cazar (Alvarado, 1991a). Por ello, ante este escenario, el cazador más modesto vio reducida la superficie en la que practicar la actividad cinegética (Montero, 2019). Esta situación está claramente vinculada con el cambio de paradigma que se produjo tras la publicación de la Ley de 1970, que supuso la aparición de un mayor número de cotos privados como resultado del propósito principal de la norma que pasaba por incrementar la caza (Martínez, 2009).

La coexistencia de los dos modelos de aprovechamiento cinegético en Extremadura ha sido expuesta en trabajos que han tenido como espacio temporal de análisis el reciente periodo autonómico, comprendido entre la década de los años ochenta del siglo pasado y la actualidad (Alvarado, 1983, 1991b; Rengifo, 2012; Martín, Rengifo y Sánchez, 2019a, 2020), tras la pertinente descentralización de competencias del Estado en favor de las comunidades autónomas. Esta nueva etapa se inicia tras la asunción de las competencias en materia de caza en Extremadura en 1984, mediante el traspaso contemplado en el Real Decreto 1594/1984, de seis de febrero de 1984 y con los antecedentes del Estatuto de Autonomía aprobado en 1983 en la Asamblea de Extremadura. A partir de este momento, la comunidad autónoma fue desarrollando un extenso corpus normativo de carácter regional, cuya finalidad era la de regular esta actividad en su ámbito territorial, siendo uno de sus principios básicos garantizar el derecho a la caza, en régimen de igualdad, que tienen todos los ciudadanos, con independencia de condicionantes sociales o económicos (Junta de Extremadura, Ley 8/1990).

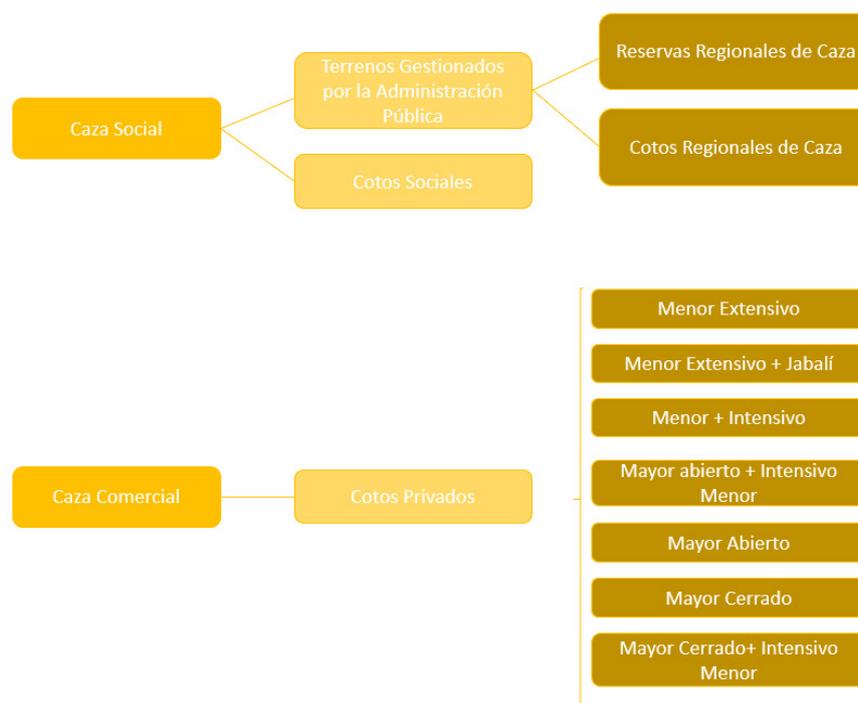
En este orden de ideas, dicha ley trató de otorgar un mayor protagonismo a los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común (coloquialmente conocidos como terrenos libres) para que el cazador más modesto dispusiera de terrenos donde cazar (Junta de Extremadura, Ley 8/1990) al tiempo que introducía figuras de acotados, denominados deportivos, que podrían ser locales o no. Posteriormente, la normativa ha ido experimentando cambios sin abandonar nunca el planteamiento dual de caza comercial y caza social.

Como principio básico de este nuevo ordenamiento, se fija el doble reconocimiento de la caza como actividad social y económica. Distinción que pretende dar cobertura a esta actividad cuando va asociada a la cultura y al ocio, y que se organiza en Sociedades Locales, al tiempo que como actividad económica aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural (Junta de Extremadura, Ley 14/2010, Ley 12/2014, Ley 9/2019).

Como consecuencia de ello, la clasificación de terrenos cinegéticos (Figura 1), conforme a la normativa vigente, determina tipologías que se vinculan con ambos modelos: cotos sociales (prototipo de terreno destinado a la caza social, cuya presión impositiva es muy baja), Reservas y Cotos Regionales de Caza (en ellos el cazador tiene acceso a la práctica venatoria mediante el sorteo anual por parte de la Junta de Extremadura de una serie de permisos) y cotos privados (ejemplo de coto con finalidad lucrativa que recibe una presión impositiva mucho más elevada, cuestión que ha sido contestada en muchas ocasiones por gestores y empresas especializadas).

Bajo este contexto normativo, tanto el número de cotos sociales, como la superficie afectada por estos (Tabla 1) y la relación de Sociedades Locales de Cazadores han experimentado un importante crecimiento, al tiempo que ejercen un papel decisivo como baluartes defensivos del cazador con menor poder adquisitivo al poner a disposición de los mismos una serie de terrenos donde cazar (Mulero, 1991a). El mayor crecimiento de este tipo de agrupaciones de cazadores en Extremadura se produjo en la década de los ochenta (Martín, *et al.*, 2019a) caracterizándose por su amplio reparto entre, prácticamente, la totalidad de los 388 municipios de Extremadura y agrupando a una buena parte de los cazadores residentes en esta comunidad.

Figura 1. Terrenos cinegéticos por modalidades de caza



Elaboración propia

Tabla 1. Distribución superficial de terrenos cinegéticos. Temporada (2016/2017)

Tipo de terreno cinegético	Cáceres		Badajoz		Extremadura	
	Ha	%	ha	%	Ha	%
Coto Social	788.607	48,98	927.121	50,02	1.715.728	49,53
Privado Menor Extensivo	169.164	10,51	445.264	24,02	614.428	17,73
Privado Menor más Jabalí	160.519	9,97	175.537	9,47	336.056	9,70
Privado Menor Intensivo	51.320	3,19	40.726	2,20	92.046	2,65
Privado Mayor Abierto	316.144	19,64	187.735	10,13	503.879	14,54
Privado Mayor Abierto más Intensivo de Menor	13.887	0,86	10.881	0,59	24.768	0,71
Privado Mayor Cerrado	108.779	6,76	61.007	3,29	169.786	4,95
Privado Mayor Cerrado más Intensivo de Menor	1.533	0,10	5.378	0,29	6.911	0,19
Total	1.609.953	100,00	1.853.649	100,00	3.463.602	100,00

Fuente: Gallardo *et al.*, 2018. Elaboración propia

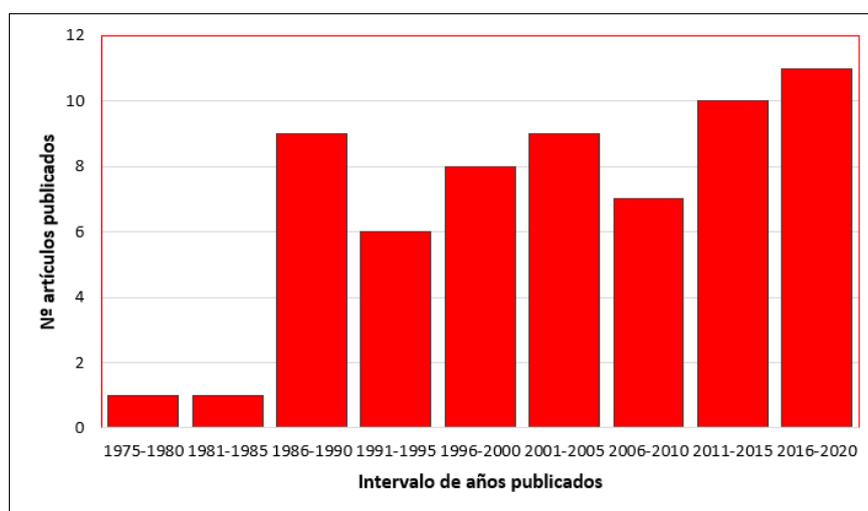
La tabla anterior refleja que los cotos sociales alcanzan casi, la misma entidad porcentual (49,53%) de la suma de todas las tipologías de cotos privados existentes (50,47%). Por tanto, nos encontramos con el hecho de que el peso superficial de ambos modelos está equilibrado, si bien, no existe una correlación entre superficie y abundancia de caza, tal y como ha sido puesto de manifiesto en otros trabajos (Martín, *et al.*, 2019a).

En esta breve radiografía sobre la caza en Extremadura hay que mencionar que es un sector económico que genera empleo y diversifica la economía rural por su repercusión en numerosos negocios de diverso tipo, tal y como ha sido acreditado a escala nacional en el reciente estudio de la Fundación Artemisan (Andueza *et al.*, 2018). Por su parte, la Federación Extremeña de Caza en su último informe sobre la caza a nivel regional (Gallardo *et al.*, 2018) realizó una estimación para la temporada 2017/2018 que cifró en 385 millones de euros la economía vinculada con la caza en Extremadura.

1.3. Marco teórico

Teniendo en cuenta la repercusión social, económica, ambiental y territorial de la caza en Extremadura, parece lógico que esta actividad haya despertado el interés de los investigadores, de cara a la realización de diferentes tipos de estudios científicos. Como puede observarse en la Figura 2, la mayor producción científico-técnica tuvo lugar en la década de los ochenta, concretamente, destacó el número de trabajos del año 1987. Sin embargo, hay que advertir que esta situación se debió a la celebración del I Congreso Internacional de Caza en Extremadura (1987), acontecimiento que en aquella época tuvo una incuestionable repercusión, y de la que surgió un buen número de estudios de carácter más técnico. Por otro lado, con la entrada en vigor de la primera ley de caza autonómica (Junta de Extremadura, Ley 8/1990) se aceleró la publicación de trabajos que han seguido desarrollándose hasta la actualidad.

Figura 2. Evolución de los trabajos científicos sobre caza en Extremadura



Fuente: datos recopilados de fuentes bibliográficas (Scopus, Web of Science, Google Scholar, Dialnet, Biblioteca Universidad de Extremadura). Elaboración propia

A continuación, con el interés de evaluar el peso que ha tenido la caza social en el marco de las contribuciones científicas, se ha procedido a realizar un análisis bibliométrico. El procedimiento seguido ha sido el siguiente:

- Consulta en bases de datos científicas (Dialnet, biblioteca de la Universidad de Extremadura, Web of Science, Scopus, Google Scholar) sobre los estudios que han abordado la caza en Extremadura. Para ello, se han utilizado como conceptos clave las palabras: caza y Extremadura
- Posteriormente, con la información extraída de dichos repositorios, se procedió a la construcción de una base de datos en la que estos trabajos se han organizado por año, autor y temática.
- Además, se ha contrastado la información elaborada en este estudio con la descrita por Barceló, Grimalt y Binimelis (2017), aunque cabe mencionar que este trabajo tan sólo recopila las investigaciones centradas desde una perspectiva geográfica. Por ello, el número de trabajos que menciona en la comunidad autónoma de Extremadura durante el período 1978-2015 se reduce a 15, mientras que esta investigación ha podido confirmar la existencia de 61 estudios que abordan la caza en esta comunidad desde distintas perspectivas.

Los trabajos encontrados han sido agrupados en bloques, con cierto grado de homogeneidad, para favorecer la comparabilidad:

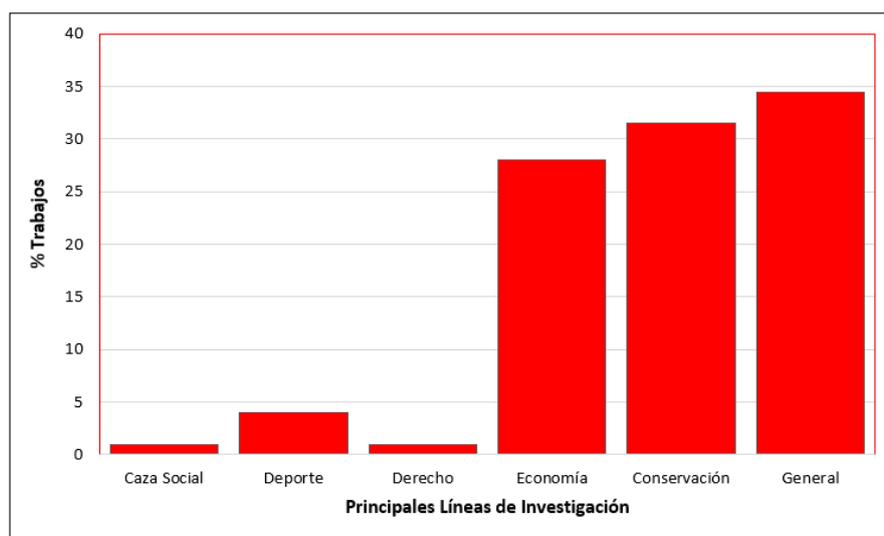
En primer lugar, se ha elaborado un bloque general en el cual se integran aquellos trabajos que abordan multitud de aspectos vinculados con la caza (temática general de carácter transversal) como puede ser su papel económico, contextualización de la caza en un momento determinado, connotaciones ambientales, etc. sin focalizarse en un tema de forma monográfica. Este tipo de estudios representan la mayor parte de las investigaciones (Terrón M., 1975, 1987, 2003; Viola, 1987; Alvarado, 1983; Bardají, 1987; Calvo, 1988; Ledesma, 1989; Aparicio y Vargas, 1991; Alvarado, Carranza y Beltrán, 1991; Fernández, 1992; Fuentes y Sánchez, 1992; Lázaro, 2004).

Otro bloque de trabajos aborda cuestiones de tipo ambiental ligadas a la conservación de especies y terrenos cinegéticos (García, 1987; Morgado, 1998; Rocha e Hidalgo, 2000; Hidalgo y Rocha, 2001; Hidalgo y Rocha, 2005; Serrano y Martínez, 2005; Álvarez y Remedios, 2017)

En tercer lugar, hay que mencionar una gran parte de trabajos que se han centrado en el análisis de la actividad cinegética como sector económico, sobre todo, ligado al desarrollo del turismo cinegético (Biel-sa, 1987; Alvarado, 1991a; Leco, 1997; Rubio y Pérez, 1998; EUROCAZA, 2001, 2002, 2003, 2004; Aparicio y Vargas, 2002; Álvarez, Coca y Hernández, 2007; Coca, 2015; Coca, Plaza, Del Río y Álvarez, 2015).

Finalmente se ha detectado un escaso número de estudios en las siguientes líneas temáticas: la caza como actividad físico-deportiva (Guzmán y Gamonales, 2012; Gamonales, Guzmán y Muñoz, 2016), sus implicaciones normativas (Castilla, 2000) y el análisis de la caza social (Martín, *et al.*, 2019a).

Figura 3. Trabajos agrupados por líneas de investigación



Fuente: datos recopilados de fuentes bibliográficas (Scopus, Web of Science, Google Scholar, Dialnet, Biblioteca Universidad de Extremadura). Elaboración propia

Tras este breve análisis bibliométrico puede apreciarse la carencia de estudios sobre el modelo de caza social en Extremadura, donde tan sólo existe un estudio que aborde de forma monográfica esta línea de investigación. A pesar de ello, cabe mencionar que, en algunos de los estudios que abordan desde una perspectiva global la actividad cinegética, se recogen diferentes menciones sobre este modelo de caza.

1.4. Hipótesis y objetivo

Ante la ausencia de trabajos de investigación en los que se haya hecho una caracterización del perfil del cazador social en Extremadura, con este artículo se pretende alcanzar el objetivo de generar un conocimiento que vaya orientado a cubrir este vacío y dar continuidad al ya mencionado trabajo de investigación de (Martín, *et al.*, 2019a). En concreto, la caracterización que se acomete aborda cuestiones relacionadas con aspectos sociales, demográficos, económicos, movimientos y particularidades relacionadas con la práctica cinegética. Este objetivo se pretende alcanzar partiendo de una hipótesis inicial en la que se considera que estos cazadores juegan un rol muy importante tanto a nivel social y económico, razón por la que no se entiende el hecho de que hayan sido tradicionalmente ignorados en los estudios realizados sobre la actividad cinegética.

2. Metodología

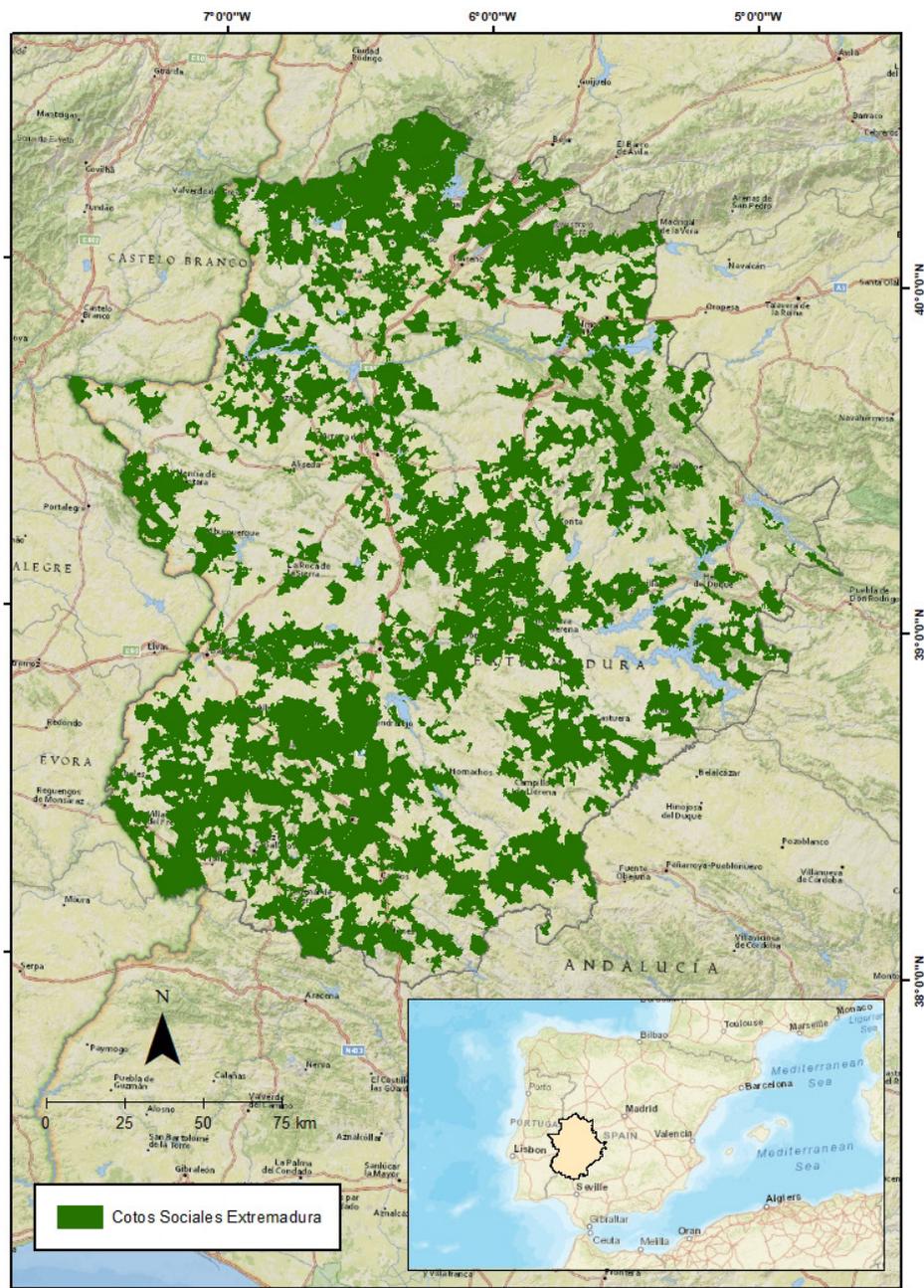
2.1. Marco geográfico

La caza social tiene como referente los terrenos de caza que normativamente son denominados cotos sociales, y que aparecen definidos por la ley vigente (Junta de Extremadura, Ley 14/2010) de la siguiente forma:

Son aquellos cotos de caza cuya titularidad corresponde a las Sociedades Locales de Cazadores inscritas en el registro al que se refiere el artículo 71 y en los que el aprovechamiento cinegético se realiza por los socios, sin ánimo de lucro.

Los acotados sociales han alcanzado una gran importancia superficial en esta comunidad autónoma, donde abarcan prácticamente la mitad del territorio acotado (Gallardo *et al.*, 2018) tal y como se ha comentado anteriormente y puede observarse en la Figura 4. Uno de los aspectos más relevantes que se detecta en la cartografía es su amplia distribución territorial, detectándose casos en los que estos cotos ocupan la práctica totalidad de algunos términos municipales. En sentido contrario, hay algunas áreas del territorio de gran tradición cinegética como Sierra de San Pedro, Villuercas, Siberia, Área de influencia de Monfragüe o sierras centrales de Badajoz, en las que los cotos sociales tienen una presencia mucho más limitada.

Figura 4. Cotos Sociales en Extremadura



Fuente: Cartografía disponible en <http://www.ideextremadura.com/Geoportal/> (2019). Elaboración propia.

La definición que la legislación vigente realiza sobre coto social determina que este tipo de terrenos cinegéticos tiene que estar gestionado por las Sociedades Locales de Cazadores. Estas organizaciones presentan como uno de los principales objetivos poner a disposición del cazador más modesto una serie de terrenos donde cazar, ya que llevar a cabo esta práctica en cotos privados representa un desembolso superior. La carencia de otro tipo de terrenos en los que el cazador más modesto pueda practicar la actividad venatoria en esta comunidad autónoma, tras la supresión de los terrenos de aprovechamiento cinegético común en 2010, desembocó en la creciente importancia social de este tipo de terrenos. Asimismo, cabe mencionar que existen otros tipos de terrenos gestionados por la Administración Pública donde todo tipo de cazadores pueden desarrollar esta práctica, los Cotos y Reservas Regionales de Caza. Sin embargo, cazar en este tipo de terrenos cinegéticos es bastante complicado, ya que se sortea anualmente un reducido número de permisos que habilitan a su práctica, siendo un escaso porcentaje de cazadores los que resultan agraciados en él. En la actualidad, Extremadura cuenta con un total de 422 agrupaciones locales de cazadores federadas, según los datos aportados por la Federación Extremeña de Caza (2020). De ellas, 233 se ubican en la provincia de Cáceres y 189 en Badajoz. Estos datos acreditan la trascendencia que este tipo de agrupaciones ha alcanzado en la comunidad.

Las Sociedades Locales de Cazadores se caracterizan por el importante papel que juegan a nivel social, territorial y ambiental. Martín, *et al.* (2019a) han descrito sus principales características en las que determinan que estas organizaciones permiten el acceso a la caza a multitud de cazadores y desempeñan una indudable tarea en pro de la conservación del medio natural, a través de la puesta en marcha de diferentes medidas.

2.2. Fuentes y metodología

En este trabajo de investigación se ha recurrido al uso de las siguientes fuentes:

Fuentes primarias. La principal de estas fuentes procede del diseño y posterior distribución de un cuestionario dirigido, exclusivamente, a cazadores residentes en Extremadura. La encuesta, cuya estructura y tipo de preguntas aparece reflejada en la tabla 2, fue cumplimentada por 431 cazadores durante el período temporal que transcurrió entre el 15 de septiembre de 2018 y el 15 de septiembre de 2019, si bien, para este estudio solo se han tenido en cuenta las 270 que responden a la tipología de cazador que practica la actividad cinegética en el marco de las sociedades de cazadores (cazador social). Este amplio número de encuestas fue conseguido tras un trabajo de campo intenso que se secuenció de la siguiente forma (Figura 5):

- Diseño y distribución del cuestionario (en soporte papel y a través de soportes electrónicos) en distintos tipos de eventos: ferias monográficas de caza, competiciones de cazadores, jornadas de caza colectivas (monterías, ojeos etc.) y reuniones o jornadas vinculadas con el sector de la caza.
- Tras alcanzar el número de encuestas considerado óptimo, en el que la muestra de estudio fuese representativa, se procedió a crear una base de datos sobre la que se volcó la información.
- Finalmente, estos datos fueron tratados mediante técnicas estadísticas de carácter univariante y bivariante para la obtención de los resultados. Concretamente, se optó por el empleo de la distribución de frecuencias y, complementariamente, los coeficientes de correlación R de Pearson y Tau_b de Kendall. La elección de estos coeficientes de correlación radica en las características cualitativas ordinales de las variables de estudio. La aplicación de estos coeficientes permite establecer si existen o no relaciones entre las variables de estudio. De esta forma, cuando se obtiene un coeficiente 0 puede determinarse que no existe relación entre las variables de estudio; mientras que, si este resultado se sitúa entre los valores 0 y +1 existe una asociación positiva entre las variables, es decir, aumentan los valores de ambas variables al mismo tiempo. Por otro lado, si la aplicación de estos coeficientes da como resultado un valor situado entre 0 y -1, la asociación de las variables es negativa, de tal manera que al incrementarse el valor de una de ellas la otra disminuye.

Secundarias. La principal de estas fuentes procede de la difusión de un cuestionario entre los cazadores residentes en Extremadura durante el período temporal que va desde el 15 de septiembre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019. Este formulario estaba formado por las preguntas que aparecen descritas en la Tabla 2.

Tabla 2. Preguntas del cuestionario

Bloque 1. Perfil sociodemográfico y económico	
1.1. Género	1.2. Edad
1.3. Localidad de residencia	1.4. Nivel de estudios
1.5. Situación laboral	1.6. Ingresos mensuales
Bloque 2. Tradición cinegética	
2.1. ¿A qué edad comenzó a cazar?	2.2. ¿Ha sido la caza una actividad tradicional en su familia?
2.3. ¿Cuántos miembros de su familia son cazadores? (padres, hermanos/as, hijos/as)	2.4. Si tiene hijos, ¿practica el caza alguno de ellos o piensa inculcarle esta actividad?
Bloque 3. Viajes de caza	
3.1. Lugares en los que caza	3.2. ¿Cuántos días viaja por temporada?
3.3. Indique el número de días que pernocta fuera de su lugar de residencia con motivo de la práctica cinegética	
Bloque 4. Gastos durante la temporada de caza	
4.1. Gastos en desplazamientos	4.2. Gastos relacionados con la adquisición de equipamiento
4.3. Otros gastos relacionados con la caza	
Bloque 5. Modalidades de caza	
5.1. Modalidades de caza menor	5.2. Modalidades de caza mayor
5.3. Frecuencia con la que caza en cotos sociales	5.4. Frecuencia con la que caza en cotos privados
5.5. ¿Podría cazar con la misma frecuencia si no existieran los cotos sociales?	5.6. ¿Está usted federado?

Elaboración propia

La encuesta es una técnica ampliamente utilizada en el análisis de algunos parámetros de la actividad cinegética, así como en la definición de perfiles de la demanda en diferentes sectores. En primer lugar, destaca el trabajo llevado a cabo por Barceló, Binimelis y Grimalt (2016) quienes emplean los cuestionarios para determinar los aspectos sociales y territoriales de los cazadores en Mallorca; Nogueras, Caridad y Gálvez (2017) utilizan esta técnica para delimitar el perfil del turista cinegético en Córdoba, junto a Martín, Rengifo y Sánchez (2019b), quienes se decantan por su análisis en la comunidad autónoma de Extremadura. Al mismo tiempo, pueden citarse numerosos estudios que abordan perfiles de la demanda en otros sectores (Barlés, 2012; Folgado y Hernández, 2014). Por ello, consideramos que la metodología utilizada en esta investigación es la adecuada para alcanzar el objetivo planteado en este artículo, máxime cuando la muestra es lo suficientemente representativa, tal y como se muestra en la Tabla 3.

Figura 5. Fases del proceso metodológico



Elaboración propia

El elevado número de encuestas recopiladas (270) ha permitido obtener una gran fiabilidad estadística de los datos (Tabla 3). El tamaño universal se ha fijado en el número de licencias expedidas en Extremadura durante el año 2019, ya que no se dispone del dato sobre el número de cazadores sociales residentes en esta comunidad. Estas cifras han llevado a que, para un nivel de confianza del 95%, el error muestral se sitúe en el caso más desfavorable en el 5,9% reduciéndose este dato en el escenario más favorable al 3,6%.

Tabla 3. Ficha técnica

Universo	38.273 licencias expedidas en Extremadura (2019)
Tamaño de la muestra	270 cuestionarios cumplimentados
Muestreo	Aleatorio simple
Nivel de confianza	95%
Tipo de encuesta	Cuestionario en papel y en línea (Google Drive)
Error muestral (pq=50; pq=90)	5,9%; 3,6%
Fecha de realización	15 de septiembre de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019

Elaboración propia

Fuentes secundarias. Para la elaboración del marco teórico se ha hecho una revisión pormenorizada de la literatura existente sobre esta temática, desde la óptica geográfica y, complementariamente, desde otro tipo de enfoques. Asimismo, para contextualizar el fenómeno de la actividad cinegética a escala de Extremadura se ha recurrido a la consulta de las fuentes oficiales, cuyo proveedor es la Junta de Extremadura, teniendo en cuenta que las competencias en materia de caza están transferidas a las Comunidades Autónomas.

3. Resultados

3.1. Perfil Sociodemográfico y Económico del Cazador Social en Extremadura

El perfil sociodemográfico del cazador social residente en Extremadura se caracteriza, desde el punto de vista del género, por su masculinización. Este dato coincide con los resultados de otras investigaciones que abordan el perfil de la demanda en Extremadura (Martín, *et al.*, 2019a; Gallardo *et al.*, 2016) y en otros lugares (Nogueras *et al.*, 2017). A pesar de ello, cabe precisar que la incorporación de la mujer se está incrementando en los últimos años (Martín, *et al.*, 2019a). Con respecto a la edad de este cazador, los datos acreditan la presencia de un perfil maduro donde predominan los grupos de edad entre los 26 y 55 años, con una reducida representatividad del cazador joven menor de 26. Estas cifras evidencian uno de los problemas que, en la actualidad, afectan a la actividad cinegética al no estar asegurado el relevo generacional (Rengifo, 2012) donde, quizás, la reciente incorporación de la mujer puede ayudar a solventarlo. Por otro lado, destaca el bajo nivel formativo de la muestra de cazadores encuestados, al afirmar el 49,1% que tienen una formación básica, frente al 21,9% que expresan poseer estudios superiores. La situación laboral en la que se encuentran los encuestados refleja el predominio de los trabajadores por cuenta ajena (42,8%) y los autónomos (21,9%) frente a otras categorías como el estudiante, jubilado, funcionario o parado. Por otro lado, el escaso nivel formativo limita al cazador social, a priori, el acceso a escalas de trabajo con ingresos superiores, lo que conlleva el predominio de grupos de ingresos mensuales situados por debajo de los 1.000€ (25,3%) y entre 1.001 y 1.500€ (42,8%). De esta forma, aquellos cazadores con ingresos por encima de los 1.500€ representan una escasa parte de la muestra del estudio.

Tabla 4. Perfil Sociodemográfico y Económico

Sexo	Frecuencia (%)
Mujer	5,2
Hombre	94,8

Grupos de edad	
Menor de 18 años	2,2
Entre 18 y 25 años	13,4
Entre 26 y 40 años	28,3
Entre 41 y 55 años	33,5
Entre 56 y 65 años	17,8
Más de 65 años	4,8
Nivel de estudios	
Bajo	49,1
Medio	29,0
Superior	21,9
Situación laboral	
Estudiante	8,2
Parado	6,7
Trabajador por cuenta ajena	42,8
Funcionario	9,7
Autónomo	21,9
Jubilado	10,0
Otros	0,7
Nivel de ingresos mensuales (€)	
Menos de 1000	25,3
Entre 1001 y 1500	42,8
Entre 1501 y 2000	13,0
Entre 2001 y 2500	5,9
Más de 2500	7,8
Ns/Nc	5,2

Fuente: Datos procedentes de las encuestas. Elaboración propia

3.2. La actividad cinegética, una práctica tradicional entre los cazadores sociales

La caza es una actividad tradicional entre las familias de los cazadores sociales encuestados según afirma el 80,7% de los casos, al ser practicada por un amplio número de familiares directos (padres, hijos, hermanos) que oscila entre los 2 y más de 10. Al mismo tiempo, se observa como esta actividad ha sido inculcada de padres a hijos, iniciándose estos a edades muy tempranas, tras afirmar el 80,7% de los casos que comenzaron a cazar con menos de 18 años. Esta tendencia parece continuar en la actualidad, aunque con una menor incidencia, ya que el 62,8% de los encuestados determina que alguno de sus hijos es cazador o, en el caso de menores, piensa imbuirles esta actividad tradicional.

Tabla 5. Tradición cinegética en el entorno familiar del cazador social

Edad a la que comenzó a cazar	Frecuencia (%)
Menos de 18 años	80,7
Entre 18-25 años	13,0
Entre 26-40 años	4,1
Entre 41-50 años	0,7
Entre 51-65 años	0,7
Más de 65 años	0,0
NS/NC	0,8

¿Ha sido la caza una actividad tradicional en su familia?	
Sí	80,7
No	18,6
NS/NC	0,7
¿Cuántos miembros de su familia son cazadores?	
0	0,4
1-3	74,3
4-6	16,0
7-9	2,2
10 o más	4,5
NS/NC	2,6
Si tiene hijos, ¿practica el caza alguno de ellos o piensa inculcarles esta tradición en el caso de que sean menores de edad?	
Sí	62,8
No	30,1
NS/NC	7,1

Fuente: Datos procedentes de las encuestas. Elaboración propia

3.3. Viajes cinegéticos del cazador social

Los cazadores realizan numerosos desplazamientos con motivo de la práctica venatoria durante toda la temporada de caza. La muestra de estudio del cazador social confirma este escenario, donde tan sólo el 15,6% de ellos manifiesta no viajar para cazar fuera de su localidad de residencia. En función de la duración de estos desplazamientos existen dos tipos de viajeros cinegéticos: el excursionista (33,8%) y el turista cinegético (50,6%). La diferencia entre sendos perfiles radica en que el turista cinegético realiza movimientos que implican pernoctación en el destino con una duración del viaje superior a las 24 horas; mientras que, el excursionista, lleva a cabo movimientos de menos de 24 horas sin pernoctar en el destino.

Tabla 6. Incidencia del turismo cinegético en el cazador social

Tipo de viajero	Frecuencia (%)
Excursionista	33,8
Turista	50,6
No viaja	15,6
Lugares en los que caza	
Solo en el municipio en el que reside	15,6
En el municipio en el que reside y en otros de su comunidad autónoma	36,4
En su comunidad autónoma y en otras distintas	39,4
En España y en otros países del extranjero	8,6
¿Cuántos días viaja por temporada?	
Entre 1 y 10 días	17,1
Entre 11 y 20 días	15,2
Entre 21 y 30 días	16,7
Más de 30 días	46,5
Ns/Nc	4,5
¿Cuántos días pernocta fuera de su lugar de residencia por motivo de la actividad cinegética?	
No pernocto	48,0
Entre 1 y 5 días	32,3
Entre 6 y 10 días	9,3
Más de 10 días	10,4

Fuente: Datos procedentes de la encuesta. Elaboración propia.

Estos desplazamientos se producen a tres escalas: autonómica, nacional e internacional. Los resultados obtenidos muestran la importancia de los movimientos autonómicos (36,4%) y nacionales (39,4%), con una reducida incidencia de los viajes fuera de las fronteras españolas (8,6%). El número de días que el cazador social viaja durante la temporada de caza es elevado, ya que el 46,5% de la muestra de estudio afirma viajar más de 30 días. La orden de vedas (Consejería de Medio Ambiente y Rural, 2018) determina que el período generalista de caza se sitúa durante unos pocos meses invernales limitando los días hábiles para la práctica venatoria a fines de semana, festivos y puentes, ampliándose este período a los jueves en algunas modalidades específicas como la caza de liebre con galgos. Por ello, el elevado número de días que el cazador se desplaza con motivo de esta práctica determina la notable importancia de los movimientos cinegéticos, los cuales generan beneficios económicos.

Los desplazamientos realizados por el cazador social se caracterizan por una modesta incidencia en la pernoctación, donde el 48% de aquellos que viajan para cazar manifiestan no pernoctar. Esta situación puede venir determinada por las diferencias que se dan entre el perfil del excursionista y el turista cinegético, ya que el primero de ellos dispone de un nivel de ingresos inferior al coincidir, en líneas generales, esta situación con el cazador social (Martín, *et al.*, 2020). A pesar de ello, existe otro amplio porcentaje de la muestra que sí pernocta durante estos desplazamientos, mayoritariamente, entre 1 y 5 días por temporada (32,3%).

3.4. Modalidades de caza

En Extremadura existen un total de 10 modalidades de caza menor y 6 de caza mayor (Junta de Extremadura, Ley 14/2010). Como puede apreciarse en la Tabla 7, dentro de las modalidades dedicadas a la caza menor, la práctica al salto o en mano es la predilecta por el cazador social según afirman el 77,3% de los encuestados. Esta modalidad consiste básicamente en la batida del terreno cinegético por el cazador que, puede ir acompañado o en solitario, así como con la ayuda o no de perros en busca de diferentes piezas de caza (Junta de Extremadura, Decreto 91/2012). Por otro lado, destacan las modalidades de puesto fijo (59,1%) y cacería de zorros (42,4%), aunque abarcando una menor parte de la muestra. El resto de las modalidades tienen una menor incidencia entre el cazador social: gancho de caza menor (32,3%), perros en madriguera (27,9%), la suelta para su abatimiento inmediato (25,3%), ojeo (17,8%), perdiz con reclamo (12,6%), la caza con galgos (8,6%) y la cetrería (3,0%). Por otro lado, entre las modalidades de caza mayor destaca la incidencia de la montería practicada por más del 77% de los encuestados. Además, se encuentran las modalidades de aguardo o la espera (55,8%) y la batida (49,1%). El resto presentan una escasa incidencia entre la muestra de este estudio.

El coto de tipo social gestionado por sociedades locales de cazadores suele ser el lugar donde el cazador social practica su afición, tras manifestar el 45,7% de los encuestados que lo hace siempre en este tipo de terrenos y el 37,9% que lo hace habitualmente, frente a un escaso 4% que, a pesar de ser socio de una sociedad local, no acude nunca a este tipo de terrenos. Ante la importancia del coto social para este tipo de cazador, los cotos privados suelen frecuentarse con una menor asiduidad, al afirmar una escasa parte de los encuestados (14,5%) que caza en este tipo de terrenos frente al resto que suele acudir a ellos con una menor regularidad. La relevancia del coto social para este tipo de cazador se debe a que, en la actualidad, apenas existen otros terrenos en los que cazar con esta facilidad, tras la supresión de los terrenos cinegéticos de aprovechamiento común en Extremadura, coloquialmente conocidos como terrenos libres, con la entrada en vigor de la Ley 14/2010, de 9 de noviembre, de caza en Extremadura.

Los cotos sociales tienen una notable importancia entre el cazador social, al afirmar más del 72% de la muestra que sin la existencia de estos no podría cazar con la misma frecuencia. Al mismo tiempo, un apreciable porcentaje de ellos (27,5%) manifiesta que tendría la posibilidad de desarrollar esta práctica con la misma regularidad, aunque no existieran este tipo de acotados. Estos datos acreditan la importancia de la existencia de los acotados sociales para el cazador más modesto, ya que sin ellos no podrían cazar con la misma frecuencia.

Por último, hay que señalar que tras la publicación de la Ley 9/2019, de 5 de abril, de caza de Extremadura, y la Ley 18/2001, de 14 de diciembre sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, será obligatorio estar federado, dado que la nueva norma lo exige para cazar en los cotos sociales. Aunque en el momento de realización de esta encuesta no existía tal exigencia, los datos

obtenidos acreditan la importancia de esta organización en la caza social de manera que el 81,8% de los encuestados manifestaron pertenecer a ella.

Tabla 7. Modalidades de caza

Modalidades de caza menor	Frecuencia (%)
Al salto o en mano	77,3
Puesto fijo	59,1
Cacería de zorros	42,4
Gancho de caza menor	32,3
Perros en Madriguera	27,9
Suelta para su abatimiento inmediato	25,3
Ojeo	17,8
Perdiz con reclamo	12,6
Caza con galgos	8,6
Cetrería	3,0
Modalidades de caza mayor	
Montería	77,7
Aguardo o espera	55,8
Batida	49,1
Gancho	36,4
Rececho	29,7
Arco	1,1
¿Con qué frecuencia caza en cotos sociales?	
Nunca	4,5
En alguna ocasión	10,8
Habitualmente	37,9
Siempre	45,7
NS/NC	0,4
¿Con qué frecuencia caza en cotos privados?	
Nunca	11,5
En alguna ocasión	35,3
Habitualmente	37,9
Siempre	14,5
NS/NC	0,8
Si no existieran los cotos sociales, ¿podría practicar la caza con la misma frecuencia?	
Sí	27,5
No	72,1
NS/NC	0,4
¿Está federado?	
Sí	81,8
No	17,5
NS/NC	0,7

Fuente: Datos procedentes de la encuesta. Elaboración propia.

3.5. Gastos realizados por el cazador social durante la temporada de caza 2018/2019

Los cazadores realizan multitud de gastos durante la temporada de caza en diferentes sectores (hostelería, administración pública, armerías, etc.), siendo el promedio global del gasto realizado por cazador

durante esta temporada de caza de 861€. Dentro de ellos, el generado por los viajes cinegéticos es el de mayor envergadura. No es de extrañar este dato debido a la notable movilidad que caracteriza al cazador extremeño (Martín, *et al.*, 2020) Concretamente el promedio de gasto referente a esta actividad asciende a 840€ por cazador durante la temporada de caza 2018/2019 según los resultados obtenidos en esta investigación. Estos gastos se desglosan en diferentes servicios: alojamiento en el destino cinegético, transporte, gastronomía, así como las diferentes actividades que realiza durante el viaje.

Por otro lado, el cazador también invierte bastante dinero en la adquisición de equipamiento, fundamentalmente, en la compra de ropa, munición y armas, entre otros. Este promedio de gasto se sitúa en 716€ de media por cazador según lo descrito por los encuestados.

Por último, el capítulo de gasto más modesto se corresponde con los pagos referentes a seguros, tasas de licencias, cuotas de sociedades, compra de acciones cinegéticas o el alquiler de cotos. Esta cifra se sitúa en torno a 640€ por cazador tal y como afirman los encuestados.

Estas cifras confirman el papel económico que juega el cazador social en Extremadura mediante el efecto multiplicador de gasto en diferentes sectores. El informe de la Federación Extremeña de Caza (Gallardo *et al.*, 2019) estima la importancia económica de la actividad cinegética a escala regional, de manera que el total de ingresos generados, exclusivamente, por la expedición de licencias de caza para la temporada 2016/17 fue de 676.874,94€, a los que habría que añadir el resto de gastos destinados a la adquisición de equipamientos, seguros o a los derivados de los movimientos del cazador por la región.

3.6. Influencia del nivel de renta en el perfil del cazador social

La caza social es, por tanto, una parte esencial del mundo cinegético extremeño destacando el papel que realizan las Sociedades Locales de Cazadores. Estas organizaciones cinegéticas se muestran como baluartes defensivos del cazador más modesto, al permitirle el acceso a un importante número de terrenos cinegéticos gestionados por estas sociedades (Alvarado, 1991a, 1991b; López, 1991; Mulero, 1991a; Martín, *et al.*, 2019a). Por ello, resulta interesante determinar el nivel de ingresos de este tipo de cazador, así como conocer si esta renta mensual incide de alguna manera en otras características del perfil del cazador social.

Para determinar la relación de los ingresos mensuales del cazador social residente en Extremadura con otras variables de estudio se han empleado los coeficientes de correlación R de Pearson y Tau B de Kendall, al considerarse los más adecuados ante las características de las variables de estudio (Morales y Rodríguez, 2016). Entre los resultados obtenidos tras la aplicación de ambos coeficientes puede apreciarse la relación existente entre la pertenencia a un grupo de edad y el nivel de ingresos que este cazador presenta. De esta manera, se observa una correlación positiva incrementándose el nivel de ingresos mensuales a medida que la edad del cazador aumenta. Por otro lado, la formación parece determinar el nivel de ingresos mensuales que el cazador percibe presentando una correlación positiva ambas variables. Según los datos obtenidos de la muestra de estudio al poseer una formación superior los ingresos mensuales parecen incrementarse, situación que puede estar vinculada al hecho de que estar en disposición de un mayor nivel formativo da acceso a escalas de trabajo donde los ingresos mensuales son superiores (Tabla 8). Al mismo tiempo, percibir una mayor renta mensual permite al cazador social incrementar la escala del viaje, así a medida que el nivel de ingresos incrementa el cazador se desplaza a lugares situados a una mayor distancia de su lugar de residencia. Las razones de estos viajes vendrían dadas por la diversidad y abundancia de especies en otros cotos.

Resumiendo, en Extremadura se reconoce la existencia de dos modelos de caza: la social y la económica (Junta de Extremadura, Ley 14/2010). La caza social tiene lugar en terrenos bajo gestión pública, así como en acotados cuya gestión es realizada por sociedades locales de cazadores denominados cotos sociales. Por otro lado, la caza económica se lleva a cabo en acotados privados, donde las jornadas venatorias tienen costes económicos de diferente cuantía. Esta situación determina los resultados obtenidos en esta investigación corroborando como la frecuencia en la que el cazador social caza en coto social se reduce a medida que se incrementan sus ingresos mensuales. Al mismo tiempo, este incremento en la renta conduce a que la frecuencia en la que caza en cotos privados aumente.

Tabla 8. Coeficientes de Correlación

Variables	% Ingresos mensuales					Coeficientes de correlación	
	Edad	<1000	1001-1500	1501-2000	2001-2500	>2500	R de Pearson
Menor de 18 años	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,208**	0,183**
Entre 18 y 25 años	48,5	45,5	0,0	0,0	6,0		
Entre 26 y 40 años	18,7	54,7	16,0	2,6	8,0		
Entre 41 y 55 años	22,1	46,5	16,3	8,1	7,0		
Entre 56 y 65 años	20,0	35,6	20,0	8,8	15,6		
Más de 65 años	31,3	18,7	0,0	18,7	31,3		
Nivel de estudios							
Básico	36,5	47,6	6,3	2,4	7,2	0,251**	0,256**
Medio	17,8	48,0	17,8	8,2	8,2		
Superior	15,2	33,9	23,7	11,9	10,2		
Lugares en los que caza							
Solo en su municipio	42,5	42,5	7,5	2,5	5,0	0,321**	0,280**
En su municipio y en otros de su comunidad autónoma	32,3	51,6	11,8	3,2	1,1		
En su comunidad autónoma y en otras diferentes	19,0	42,0	17,0	8,0	14,0		
En España y en otros países del extranjero	9,0	36,4	18,2	18,2	18,2		
Frecuencia con la que caza en cotos sociales							
Nunca	16,7	41,7	0,0	25,0	16,6	-0,284**	-0,235**
En alguna ocasión	13,8	27,5	24,1	13,9	20,7		
Habitualmente	22,1	48,4	14,7	6,3	8,4		
Siempre	34,5	46,5	12,1	2,6	4,3		
Frecuencia con la que caza en cotos privados							
Nunca	48,2	41,4	3,5	3,5	3,4	0,301**	0,246**
En alguna ocasión	31,5	47,2	15,8	3,3	2,2		
Habitualmente	21,6	43,3	17,5	8,2	9,4		
Siempre	13,2	44,7	7,9	10,5	23,7		

** nivel de significancia 0,01

Fuente: datos procedentes de encuestas. Elaboración propia.

4. Discusión

El modelo de caza social tiene una gran representatividad en Extremadura tanto en términos superficiales, así como con el protagonismo de las Sociedades Locales de Cazadores como gestoras de este tipo de terrenos, aglomerando a una buena parte de los cazadores extremeños. La mayor proliferación de este tipo de sociedades tuvo lugar en la década de los ochenta en Extremadura (Martín, *et al.*, 2019a) tras la asunción de competencias en materia de caza por el gobierno autonómico. El calado que este modelo cinegético alcanza en el siglo XX-XXI llevó a que en la primera Ley de caza en Extremadura (1991) ya se reconocieran dos modelos cinegéticos: el social y el económico. A pesar del reconocido protagonismo de

la caza social en esta comunidad autónoma, esta investigación pone de manifiesto el escaso interés científico que ha tenido en este territorio, donde tan sólo un estudio se ha decantado por su análisis de forma monográfica (Martín, *et al.*, 2019a). A nivel nacional se reproduce este mismo escenario, aunque existe un mayor número de trabajos que han abordado esta cuestión (Ortuño, 1970; Fernández, 1985; Mulero, 1991a; Gutiérrez, 2013; Barceló *et al.*, 2015 y 2016). Sin embargo, estos parecen escasos si se comparan con aquellos dedicados a la llamada caza comercial de la que se deriva un mayor impacto económico (Martínez, 1984; Cecilia y Martínez, 1989; Mulero, 1991b; Danzberger, 2009; Coca, Álvarez y Hernández, 2007; Casado, Coca, Escamillas y Prado, 2015; Andueza *et al.*, 2016; Barceló, Campaner y Rengifo, 2017; Andueza *et al.*, 2018).

Por otro lado, los trabajos de índole científico a escala nacional determinan la notable masculinización del sector (Fernández, 1985; Barceló *et al.*, 2016), situación que también se aprecia en esta comunidad autónoma donde la mayor parte de cazadores son hombres frente a un escaso número de mujeres. Al mismo tiempo, el envejecimiento es otra de las características del sector, donde existe un reducido número de cazadores menores de 26 años. En Extremadura, uno de los retos asumidos por el sector cinegético a corto y medio plazo según lo descrito por Rengifo en el año 2012 (Rengifo, 2012) era garantizar el relevo generacional en esta actividad. Sin embargo, los resultados obtenidos en esta investigación ocho años después acreditan que este reto continúa vigente, predominando el perfil del cazador maduro, frente a una reducida presencia de jóvenes. Martín, *et al.* (2019a) muestran como posible solución a este problema la paulatina incorporación de la mujer.

La literatura científica sobre la actividad cinegética, tradicionalmente, ha definido a las Sociedades Locales de Cazadores como baluartes defensivos del cazador modesto frente aquel que presenta un mayor poder adquisitivo (López, 1991; Alvarado, 1991a; Mulero, 1991a). Los resultados obtenidos en esta investigación acreditan estos datos, donde la mayor parte de los cazadores sociales presentan unos ingresos mensuales medios (1.001-1.500€) y bajos (menos de 1.000€). De esta forma, la práctica venatoria del cazador social se realiza con mayor frecuencia en acotados de tipo social que en cotos privados, ante las mayores connotaciones económicas que implica cazar en estos últimos terrenos cinegéticos. Sin embargo, una parte representativa de la muestra de este estudio manifiesta disponer de ingresos superiores a 1.500€ (27,8%) que pueden identificarse con un perfil económico más elevado practicando la caza en cotos privados con una mayor frecuencia.

Además de los cotos sociales, el cazador en Extremadura dispone de una serie de terrenos cinegéticos que responden a una finalidad social, en un sentido no estricto del término. Se trata de los terrenos gestionados por la Administración Pública, cuyos permisos para cazar se adjudican tras un sorteo público cada temporada de caza, siendo el grupo de cazadores locales los que resultan más beneficiados. Según lo descrito por el gobierno autonómico se reservan una serie de permisos a cazadores locales, autonómicos y nacionales (http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=566&Itemid=309) que benefician en número de permisos y cuotas a pagar a los primeros. Sin embargo, entre los requisitos para el acceso a este tipo de terrenos no se determina un nivel de ingresos económicos.

5. Conclusiones

Entre las principales conclusiones derivadas de esta investigación pueden citarse las siguientes como las más importantes:

- El perfil sociodemográfico del cazador social se identifica con una figura predominantemente masculina y madura, donde destaca el grupo etario entre 26 y 55 años. Al mismo tiempo, se ha observado una escasa presencia de la mujer cazadora, así como de jóvenes menores de 26 años.
- Además, este cazador posee un bajo nivel formativo (49,1%) condicionando la renta mensual percibida. De esta forma, la mayor parte de la muestra de este estudio afirma disponer de ingresos mensuales que se sitúan entre los 1.001 y 1.500€. Por otro lado, en lo referente a la situación laboral predomina el grupo de trabajadores por cuenta ajena (42,8%) frente a otras opciones como autónomos, funcionarios, jubilados o estudiantes.
- La actividad cinegética presenta una fuerte tradición entre las familias de los cazadores sociales (80,7%) produciéndose la incorporación de estos al mundo venatorio con edades muy tempranas. Así, el 80,7% de los encuestados afirma haber comenzado a cazar con menos de 18 años. Al mismo tiempo, existe un profundo interés por inculcar esta actividad de padres a hijos (62,8%).

- Los viajes de caza están muy presentes entre los cazadores sociales manifestando el 84,4% de los encuestados realizar diferentes movimientos con motivo de la práctica venatoria. Dentro del grupo de cazadores sociales se distinguen dos tipos de viajeros en función de la duración del viaje: turistas y excursionistas. Estos viajes cinegéticos se producen, fundamentalmente a tres escalas: autonómica, nacional e internacional. Entre ellos destaca la incidencia de los viajes autonómicos y nacionales. A pesar de ello, debido a las cortas distancias de recorrido que tienen estos viajes la incidencia de la pernoctación es muy escasa entre los encuestados (52,0%).
- Las principales modalidades de caza llevadas a cabo por el cazador social extremeño son la práctica al salto o en mano, en el caso de la caza menor, y la montería, en la mayor.
- La práctica venatoria se realiza con mayor frecuencia en cotos sociales que en privados. De esta forma, el 72,1% de los encuestados afirma que no podría cazar con la misma frecuencia si no existiera este tipo de acotado.
- La Federación Extremeña de Caza presenta un notable protagonismo entre los cazadores sociales manifestando el 81,8% de la muestra de estudio pertenecer a esta organización cinegética.
- El cazador social realizó un notable gasto durante la temporada de caza 2018/2019, situándose el gasto medio por cazador en 861€. Entre los diferentes gastos que realiza se encuentra el destinado a la adquisición de equipamientos, desplazamientos (el más relevante) y el destinado al pago de seguros y licencias.

Financiación

Esta publicación se encuadra dentro de las investigaciones llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto “Diseño y elaboración de productos estratégicos diferenciados para la potenciación del turismo rural en Extremadura. De la detección de problemas a la propuesta de soluciones basadas en criterios geostadísticos”, cuya clave es IB 16040, y se encuentra financiado por la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Referencias

- Alvarado, E. (1983). Los espacios rurales y el ocio. Los cotos de caza (Cáceres 1973-1983). En *VIII Coloquio de Geógrafos Españoles* (pp. 149-155). Barcelona: AGE.
- Alvarado, E. (1991a). La actividad cinegética en Extremadura. *Agricultura y Sociedad*, 58, 215-240.
- Alvarado, E. (1991b). Socioeconomía de la caza. El ejemplo Extremeño. En E. Alvarado, J. F. Beltrán y J. Carranza (Coords.), *Manual de ordenación y gestión cinegética* (pp. 21-51). Badajoz: IFEBA.
- Alvarado, E., Carranza, J. & Beltrán, J. (1991). *Manual de Ordenación y Gestión cinegética*. Badajoz: IFEBA.
- Álvarez, A., & Remedios, N. (2017). Gestión de la cabra montés en la Reserva de Caza La Sierra. (Spanish). *Montes*, 73-76. Recuperado de <http://7cfe.congresoforestal.es/content/gestion-de-la-cabra-montes-en-la-reserva-de-caza-la-sierra>
- Álvarez, P., Coca, J., & Hernández, J. (2007). El turismo cinegético como recurso de primer orden para el desarrollo sostenible de Extremadura. Modalidades: montería y ojeo de perdiz roja. En R. Hernández y V. Postigo (Eds.), *Competencias sin fronteras. La empresa familiar* (pp. 453-470). Trujillo: Ediciones La Coria.
- Andueza, A., Lambarri, M., Urda, V., Prieto, I., Villanueva, L., & Sánchez-García, C. (2016). *Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España. Informe de resultados 2.016*. Ciudad Real: Fundación Artemisan.
- Andueza, A., Lambarri, M., Urda, V., Prieto, I., Villanueva, L., & Sánchez-García, C. (2018). *Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España*. Ciudad Real: Fundación Artemisan. Recuperado de <https://www.fundacionartemisan.com/wp-content/uploads/2018/02/Informe-Caza-Castilla-La-Mancha-Deloitte-Artemisan.pdf>
- Aparicio, M. A., & Vargas, J. D. (1991). La caza en Extremadura. *Seminario Internacional sobre economía y conservación de sistemas agrosilvopastorales mediterráneos de dehesas y de montados*. Badajoz.
- Aparicio, M.A., & Vargas, J.D. (2002). Aspectos Económicos de la caza en Extremadura. *Rumiantes*, 24-48.

- Barceló, A., Binimelis, J., & Grimalt, M. (2016). Caracterización del perfil social y territorial del cazador mallorquín. *Treinta años de Política Agraria Común en España: Agricultura y multifuncionalidad en el contexto de la nueva ruralidad*, 496-511. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=660685>
- Barceló, A., Campaner, B., & Rengifo, J.I. (2017). La caza de la cabra salvaje mallorquina en el contexto del turismo cinegético/The hunting of the mallorcan wild goat in the context of cynegetic tourism. *Eria*, 2(2), 233-252. <https://doi.org/10.17811/er.2.2017.233-252>
- Barceló, A., Grimalt, M., & Binimelis, S. (2015). Implicaciones territoriales, sociales y ambientales de las sociedades de cazadores locales en Mallorca. *Análisis espacial y representación geográfica: innovación y aplicación*, 1.543-1.552. Recuperado de http://congresoage.unizar.es/eBook/trabajos/163_Barcelo%20Adrover.pdf
- Barceló, A., Binimelis, S., & Grimalt, M. (2017). Análisis bibliométrico de los estudios geográficos de la caza en España (1978-2015). *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (74). <https://doi.org/10.21138/bage.2456>
- Bardají, M. (1987). La caza en las dehesas extremeñas. *La caza en Extremadura: comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la caza En Extremadura*, (pp. 225-231). Cáceres.
- Barlés, M. J. (2012). Perfil del turista de festivales: el caso del Festival Internacional de las Culturas Pirineos Sur. *Cuadernos de Turismo*, 30, 63-90.
- Barrientos, G. (1991). *La provincia de Extremadura al final del siglo XVIII. (Descripciones recogidas por Tomás López)*. Mérida, Asamblea de Extremadura.
- Bielsa, J. (1987). Caza mayor como alternativa de desarrollo en zonas deprimidas de Extremadura. *La caza en Extremadura: comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la caza En Extremadura*.
- Calvo, S. (1988). *Extremadura. Tradición de la caza*. Madrid: Diputación Provincial de Cáceres.
- Campos, FJ. (2003). Las relaciones topográficas de Felipe II: índice, fuentes y bibliografía. *Anuario Jurídico y económico escorialense*, XXXVI, 440-574
- Casado, P., Coca, J., Escamillas, S., & Prado, C. (2015). El turismo cinegético: Una oportunidad sostenible para el turismo rural. *Tourism and Hospitality International Journal*, 89-104. Recuperado de <http://ci.isce.pt/static/uploads/Paola%20Plaza%20Casado,%20Jos%20Luis%20Coca%20Prez,%20Sandra%20Escamilla%20Solano,%20Camilo%20Prado%20Romn.pdf>
- Castilla, M. (2000). La Ley extremeña de caza y su matizada constitucionalidad. *Derechos Civiles en España*, 4.599-4.638.
- Cecilia, J., & Martínez, E. (1989). La caza, un negocio muy mayor. *Expansión*, 1.013, 40-41.
- Coca, J.L. (2015). Hunting tourism in Extremadura: Spanish Monteria. *Tourism and Hospitality International Journal*, (4,1), 12-23.
- Coca, J.L., Álvarez, P., & Hernández, J.M. (2007). Turismo cinegético: un recurso económico de primer orden para el desarrollo sostenible de muchos territorios. En *VII Encuentro Hispano-luso de economía empresarial* (pp. 182-187). Algarve.
- Coca, J.L., Plaza, P., Del Río, M.C., & Álvarez, J. (2015). La diversificación económica sostenible del medio rural a través del turismo cinegético. *Cultur: Revista de cultura e turismo*, 9(3), 44-63. Recuperado de <http://periodicos.uesc.br/index.php/cultur/article/view/936>
- Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias (1991). *Orden de 29 de mayo de 1991 por la que se establecen los períodos hábiles de caza para la temporada de caza 1991/92*.
- Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias (2012). *Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza*. Junta de Extremadura, DOE, 105.
- Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias (2017). *ORDEN de 21 de agosto de 2017 General de Vedas de Caza para la temporada 2017/2018, de la Comunidad Autónoma de Extremadura*. DOE, 163.
- Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias (2018). *ORDEN de 21 de agosto de 2017 General de Vedas de Caza para la en Extremadura*. Documento Oficial de Extremadura(163).
- Covarsí, A. (1998). *Obras Completas*. Madrid: Editorial Casariego.

- Danzberger, J. (2009). La caza: un elemento esencial en el desarrollo rural. *Mediterráneo Económico: El nuevo sistema agroalimentario en una crisis global*, 15, 183-203. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2981819>
- EUROCAZA (2001). *I Jornadas Europeas sobre caza, empresa y desarrollo*. Azuaga: Centro de desarrollo rural Campiña Sur.
- EUROCAZA (2003). *La caza como actividad impulsora de desarrollo sostenible*. Azuaga: Centro de desarrollo rural Campiña Sur.
- EUROCAZA (2004). *La caza como recurso económico y turístico*. Azuaga: Centro de desarrollo rural Campiña Sur.
- Fernández, F. (1985). *Las sociedades de cazadores en Asturias. Los cotos de caza privados*. Oviedo: Consejería de Agricultura del Principado de Asturias.
- Fernández, T. (1992). *Cáceres: el sector de la caza*. Cáceres: Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- Folgado, J., & Hernández, J. (2014). El perfil del turista de eventos culturales: análisis exploratorio. En *Cultura, desarrollo y nuevas tecnologías: VII Jornadas de investigación* (pp. 57-74). Recuperado de <https://idus.us.es/handle/11441/53047>
- Fuentes, A., & Sánchez, I. (1992). La nueva ordenación de la caza en Extremadura. En Viola, J.J., *La agricultura y ganadería extremeñas en 1.991* (pp. 213-221). Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres.
- Fradejas, J.M. (2017) Los libros de caza medievales y su interés para la historia natural. *Arbor*, 193, (786), 1-10. <https://doi.org/10.3989/arbor.2017.786n4002>
- Gallardo, M., Gallardo, J., Gómez, M., & Rodero García, S. (2016). *Situación de la caza en Extremadura*. Badajoz: Federación Extremeña de Caza.
- Gallardo, M., Rodero, S., Gómez, M., Gallardo, J.M., Arroyo, V., & Durán, J.A. (2018). *Situación de la caza en Extremadura. Informe Anual Temporada (2016/2017)*.
- Gamonales, J., Guzmán, L., & Muñoz, J. (2016). Condición física y hábitos de prácticas físico deportiva de los cazadores extremeños. *E-balonmano.com Journal of Sports Science*, 12(3), 207. Recuperado de http://dehesa.unex.es/bitstream/handle/10662/6786/1885-7019_12_3_207.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- García, M. (1987). La Tórtola en Extremadura. *La Caza en Extremadura. I: Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*. Cáceres: Diputación provincial de Cáceres.
- Gutiérrez, J. (2013). El potencial de las sociedades de cazadores como herramienta de conservación en España. *Ecosistemas*, 104-106. <https://doi.org/10.7818/ECOS.2013.22-2.15>
- Guzmán, L., & Gamonales, J. (2012). *Valoración de la condición física y estilos de vida relacionados con el consumo de tabaco y alcohol de los cazadores extremeños* (Trabajo de Máster). Universidad de Extremadura. Extremadura.
- Hidalgo, S.J., & Rocha, G. (2001). Valoración de la presión cinegética sobre la Tórtola Común en Extremadura. *Cuadernos de Ciencias Naturales*, (16), 157-171. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/11502617.pdf>
- Hidalgo, S.J., & Rocha, G. (2005). Revisión del status de la tórtola común en Extremadura, Implicaciones en su conservación. En J. López Caballero (Ed.), *Conservación de la Naturaleza en Extremadura* (pp. 427-433). Mérida: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Junta de Extremadura.
- Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. (1970-1980). *Anuario de Estadística Agraria*.
- Junta de Extremadura. Ley 8/1990, de 21 de diciembre de Caza en Extremadura.
- Junta de Extremadura. Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura. *DOE*, número 239. Recuperado de <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2010/2390o/10010016.pdf>.
- Junta de Extremadura. Ley 12/2014, de 19 de diciembre de modificación de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, y de la Ley 18/2.001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Junta de Extremadura (2019). Datos propios. *Extremambiente*. Recuperado de http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1288&Itemid=459
- Junta de Extremadura. Ley 9/2019, de 5 de abril, por la que se modifican la Ley 14/2010, de 9 dediciembre, de caza de Extremadura, y la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la

- Comunidad Autónoma de Extremadura. DOE, número 70. Recuperado de <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2019/700o/19010009.pdf>.
- Junta de Extremadura. Decreto 34/2016 de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el ejercicio de la caza, la planificación y ordenación cinegética.
- Lázaro, I. (2004). La caza en Extremadura. *Foresta*, 144-151.
- Leco, F. (1997). Potencialidades turísticas de las dehesas extremeñas. La actividad cinegética. En M. Valenzuela (Coord.), *Los turismos de interior: el retorno a la tradición viajera* (pp. 161-167). Madrid: Ediciones de la Universidad autónoma de Madrid.
- Ledesma, M. (1989). La caza en las cartas de población y fueros de la extremadura aragonesa. *Aragón en la Edad Media*, 427-440.
- López, A. (1981). El desarrollo reciente de la caza en España. Supervivencia de la Montaña, *Actas del Coloquio Hispano-Francés sobre las Áreas de Montaña* (pp. 271-297). Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias. Ministerio de Agricultura.
- López, A. (1991). Algunos aspectos de la evolución de la caza en España. *Agricultura y Sociedad*, 58, 13-52. Recuperado de https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/5594/a058_01.pdf?sequence=1
- López, A. (1993). Importancia de la geografía cinegética en el contexto de la geografía agraria española. En A. Gil Olcina, & A. Morales Gil (Coords.), *Medio siglos de cambios agrarios en España* (pp. 191-216). Alicante: Instituto de cultura "Juan Gil-Albert".
- Madoz, P. (1953-1955). Diccionario histórico-geográfico de Extremadura. Cáceres: Publicaciones del Departamento de Seminarios de la Jefatura Provincial del Movimiento. 4 tomos.
- Martín, L.M., Rengifo, J.I., & Sánchez, J.M. (2019a). El modelo de caza social: evolución y caracterización en Extremadura. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 82, 1-37. <https://doi.org/10.21138/bage.2793>
- Martín, L.M., Rengifo, J.I., & Sánchez, J.M. (2019b). El turista cinegético. Una aproximación a su perfil en la comunidad autónoma de Extremadura. *Investigaciones Turísticas de la Universidad de Alicante*, 18, 193-219. <http://dx.doi.org/10.14198/INTURI2019.18.09>
- Martín, L.M., Rengifo, J.I., & Sánchez, J.M. (2020). Hunting in Extremadura—Profiles of the Hunter on the Basis of His Movements. *Resources*, 9, 4(46). <https://doi.org/10.3390/resources9040046>
- Martínez, E. (1984). La caza como aprovechamiento agrario. Un ejemplo de explotación silvo-agropecuaria-cinegética: La Almoraima. *Caza y Pesca*, 499, 442-444.
- Martínez, E. (2009). Visiones territoriales del boom cinegético español, 1970-1989. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 325-351.
- Mateos, J. (1979). *Origen y dignidad de la caza*. Madrid: Ediciones Velázquez.
- Montero, S. (2019). *Encuentros de vida y muerte. Antropología transespecie y mundos ampliados entre cazadores y animales en el suroeste extremeño* (Tesis doctoral). Sevilla: Universidad Pablo Olavide.
- Morales, P., & Rodríguez, L. (2016). Aplicación de los coeficientes correlación de Kendall y Spearman. *Barquisimeto*. Venezuela: Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado (UCLA).
- Morgado, P. (1998). *Situación e impacto sobre el medio de las poblaciones de caza mayor en el Parque Natural de Monfragüe*. Cáceres: Junta de Extremadura.
- Mulero, A. (1991a). La organización local de la caza en España. *Agricultura y Sociedad*, 58, 187-213. Recuperado de https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/5619/a058_07.pdf?sequence=1
- Mulero, A. (1991b). Turismo y caza en España. Estado de la cuestión. *Agricultura y Sociedad*, 58, 147-171. Recuperado de https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/5618/a058_05.pdf?sequence=1
- Nogueras, J., Caridad, J., & Gálvez, J. (2017). El perfil del turista cinegético: un estudio de caso para Córdoba. *International Journal of Scientific management and tourism*, 3, 187-203. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6182529>
- Ortuño, F. (1970). Aspectos sociales de la caza. *Revista de estudios Agrosociales* (70), 7-23. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2200791>
- Rengifo, J.I. (2012). Evaluación de la actividad cinegéticas en Extremadura. Albores del siglo XXI: Retos a corto y medio plazo. *Estudios Geográficos*, 272, 189-214. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201207>

- Rocha, G., & Hidalgo, S.J. (2000). Análisis de la caza menor en Extremadura. *EUROCAZA*.
- Rodríguez, M., & Barrientos, G. (1993, 1994, 1995, 1996) *Interrogatorio de la Real Audiencia: Extremadura a finales de los tiempos modernos*. Partido de Plasencia, Trujillo, Poblaciones disgregadas, Cáceres, La Serena, Badajoz, Coria, Llerena, Mérida, Alcántara. Asamblea de Extremadura
- Rubio, J., & Pérez, A. (1998). *La actividad cinegética en Extremadura: caza y desarrollo rural* (Trabajo fin de grado). Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Serrano, B., & Martínez, E. (2005). *Caza y naturaleza en Monfragüe*. Cáceres: Centrales Nucleares Almaraz-Trillo.
- Terrón, A. (1981). *Discursos leídos ante la Real Academia de Extremadura*. Badajoz: Institución Cultural Pedro de Valencia.
- Terrón, A. (2003). *Los recursos cinegéticos de Extremadura*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Terrón, M. (1971). *El solar de los aftásidas*. Badajoz: Centro de Estudios Extremeños. Instituto Pedro de Valencia.
- Terrón, M. (1975). De la panorámica de la caza en Extremadura. En C. Orellana (Ed.), *Los libros de la caza española*, (pp. 473-520). Madrid.
- Terrón, M. (1987). De la Extremadura agreste: Notas para un estudio de la evolución histórica de la fauna de caza mayor. En *La caza en Extremadura: comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la caza En Extremadura* (pp. 31-71). Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres.
- Terrón, M. (1992). El conocimiento animalístico de la caza mayor en los clásicos de la montería hispana. En *Siglos XVI y XVII / Manuel Terrón Albarrán* (pp. 371-501). Trujillo, Real Academia de Extremadura de las letras y las Artes.
- Terrón, M. (2002). *La Montería de Alfonso XI, 1311-1350, Técnica Venatoria Tipología de los Montes*. Separata en tirada aparte de 110 ejemplares del volumen V de las Memorias de la Real Academia de Extremadura de la Letras y las Artes: Trujillo.
- Varona, J. (1976). *Instrucción de cazadores*. Badajoz: Institución Pedro de Valencia de la Excma. Diputación Provincial.
- Viola, J.J. (Dir.) (1987). *La caza en Extremadura: comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la caza En Extremadura*. Cáceres.
- Zapata, L. (1979). *Libro de Cetrería*. Badajoz: Institución Pedro de Valencia de la Excma. Diputación Provincial.



Cita bibliográfica: Martín Delgado, L. M., Rengifo Gallego, J. I. y Sánchez Martín, J. M. (2019). El turista cinegético. Una aproximación a su perfil en la comunidad autónoma de Extremadura. *Investigaciones Turísticas* (18), pp. 193-219. <http://dx.doi.org/10.14198/INTURI2019.18.09>

El turista cinegético. Una aproximación a su perfil en la comunidad autónoma de Extremadura

Hunting tourists. An approach to their standard profile in Extremadura

Luz María Martín Delgado , Universidad de Extremadura, España
luzmariamd@unex.es

Juan Ignacio Rengifo Gallego , Universidad de Extremadura, España
irengifo@unex.es

José Manuel Sánchez Martín , Universidad de Extremadura, España
jmsanche@unex.es

RESUMEN

El turismo es un sector económico que ha alcanzado en el siglo XXI un notorio auge, tanto a nivel nacional como internacional, de acuerdo con los datos que ofrecen diferentes fuentes. Dentro de este sector existen numerosas modalidades de carácter específico, siendo una de ellas el turismo cinegético. En este trabajo se aborda una de las cuestiones menos conocida de esta tipología turística: el perfil de la demanda. Para ello se ha recurrido al uso de fuentes primarias recopiladas por el Observatorio Turístico de Extremadura, vía encuesta, en las oficinas de turismo de la comunidad autónoma. Los resultados han sido tratados mediante la aplicación de técnicas estadísticas descriptivas. De este análisis se han obtenido importantes resultados que han permitido generar conocimiento sobre las características del perfil de la demanda. Entre los resultados obtenidos cabe destacar la singular caracterización sociodemográfica, las peculiares características del viaje realizado y el indudable interés que tienen estos turistas por el desarrollo de otras actividades distintas a las de la práctica de las artes venatorias.

Palabras clave: Caza, turismo cinegético, perfil de la demanda, caracterización, Extremadura.

ABSTRACT

Tourism, as an economic sector, has expanded exponentially in the twenty-first century—both in Spain and on a global scale—according to data from different sources. There are a number of highly-specific kinds of tourism, one of which is the so-called ‘hunting tourism’. This study addresses one of the most neglected aspects of this type of tourism: the profile of the average

tourist. In order to determine this profile, this article draws from primary data compiled by the Extremadura Observatory for Tourism, by means of a survey conducted at the Tourist Offices of the region. The relevant data have been analyzed using descriptive statistical methods. This analysis has yielded important results that have been used to characterize the profile of the hunting tourist. Among the most significant characteristics, the following should be noted: socio-demographic characteristics; travel patterns and practices; and the interest these tourists show for activities other than hunting.

Keywords: Hunting, Hunting Tourism, Tourist Profile, Characterization, Extremadura

I. INTRODUCCIÓN

El turismo es un fenómeno del que se derivan importantes beneficios, así como costes de diferente orden, que ha adquirido una enorme repercusión mundial durante el siglo XXI en sus facetas de actividad económica y social. A esta situación se ha llegado tras un proceso de crecimiento que alcanzó una especial dimensión en la segunda mitad del siglo XX, momento en el que diferentes factores propiciaron el desarrollo exponencial del turismo y, como resultado de ello, de la aparición del denominado turismo de masas. Las estadísticas actuales corroboran la magnitud que ha alcanzado este pujante sector económico, hasta el punto de convertirse en uno de los adalides del actual proceso de internacionalización. Las llegadas de turistas internacionales registraron un notable aumento de casi el 7% en el año 2017 hasta alcanzar un total de 1.323 millones (OMT, 2018). A su vez, las previsiones apuntan a que este fuerte impulso se mantendrá en 2018 con un ritmo de crecimiento de entre el 4% y el 5%, lo que significará que el turismo internacional viene creciendo de forma sostenida, aunque a ritmos diferentes, desde que existen cifras al respecto.

Profundizando en esta cuestión, hay que señalar que estas cifras, a pesar de su tamaño, no son más que una parte significativa de lo que realmente genera esta actividad, ya que a ellas habría que incorporar los movimientos turísticos, sin salir de sus fronteras, de las personas residentes en un país determinado. Como prueba de esta aseveración se podría citar el número de viajes turísticos de los residentes españoles dentro de España, que durante el año 2017 alcanzó el considerable monto de 176 millones de los que se derivaron 660 millones de pernoctaciones (INE, 2017). A la vista de estos datos se puede afirmar que el turismo es una fuente de la que fluyen importantes ingresos que crean empleo y contribuyen al desarrollo económico de un buen número de ciudades, regiones o países, según el caso.

Este significativo número de personas que compone la demanda se desplaza en virtud de una gran diversidad de motivaciones que ha dado lugar a la aparición de diferentes tipologías turísticas que pueden clasificarse en dos grandes bloques: turismos genéricos y turismos específicos (Torres, 2006). A su vez, la aparición de nuevas motivaciones muestra un enorme dinamismo por dos razones fundamentales: el insaciable deseo de conocer y/o experimentar que tiene una demanda cada vez más informada y el papel que juegan los agentes públicos y privados del sector turístico que se ven obligados a competir bajo el marco de la constante necesidad de ofertar algo nuevo y, por ende, de la innovación. Esta es la razón por la que cuesta estar al día sobre la relación de modalidades o tipologías turísticas específicas que,

desde la óptica de la demanda, surgen cada temporada y son bautizadas con nombres, en ocasiones, muy mediáticos y comerciales.

Algunas de las tipologías de turismos específicos cuentan con una trayectoria muy breve, mientras que hay otras que poseen un recorrido mucho más dilatado, sin que esta circunstancia se pueda relacionar con el tamaño actual de la demanda de cada una de ellas. En el caso concreto de este artículo se abordan diferentes aspectos relacionados con el perfil de la demanda de un turismo específico que cuenta con cierta trayectoria: el turismo de caza o turismo cinegético. Se trata de un turismo que, desde el punto de vista conceptual, fue definido por Rengifo (2008, p. 190), “como aquel que engloba el conjunto de actividades llevadas a cabo por las personas que se desplazan a un espacio concreto, atraídas por el recurso caza, con el objeto de capturar con criterios sostenibles una pieza, utilizando distintas técnicas y medios. A su vez, el recurso caza está constituido por determinadas especies de animales, divididas en especies de caza mayor y menor, cuya distribución por el territorio, en términos de variedad y densidad, presenta realidades asimétricas”. Esta modalidad turística se inserta, para algunos autores, dentro de áreas temáticas más extensas como la del turismo deportivo (Torres, 2006) o el turismo de naturaleza (Petroman et al., 2015). La actividad cinegética, en su faceta deportiva, se muestra como una de las que acumula un mayor número de licencias federadas, sólo superada por el fútbol y el baloncesto, según lo expuesto en las últimas cifras publicadas por la División de Estadística y Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio (2017), al registrar en el año 2017 un total de 328 677 licencias de caza federadas en España.

Esta modalidad turística tiene sus orígenes en el siglo XIX, periodo en el que se han podido constatar desplazamientos hacia destinos de caza, tanto a escalas intra, como supranacionales. Bauer y Giles (2002) citan como ejemplos clásicos de destinos internacionales, durante el siglo XIX, los casos de África y Asia. A pesar de ello el corpus bibliográfico sobre la materia es escaso, aun teniendo en cuenta las múltiples ópticas bajo las que puede ser tratada esta tipología turística: histórica, económica, geográfica, ecológica o sociológica, por citar algunos ejemplos de entre las más relevantes. En el caso de la Geografía, y ciñéndose al ámbito nacional, Adrover, Grimalt y Binimelis (2017), en un exhaustivo trabajo sobre los estudios geográficos de la caza en España en el periodo 1978-2015, citan 13 obras que abordan esta materia. Esta cifra se antoja escasa, teniendo en cuenta, además, que estos trabajos no acometen en todos los casos la cuestión de forma monográfica, sino que en ocasiones lo hacen de modo tangencial.

De forma sintética se puede expresar que los enfoques de los trabajos específicos sobre turismo cinegético a nivel nacional se pueden agrupar en dos bloques:

- En primer lugar, se observa la existencia de trabajos que han sido abordados bajo un enfoque centrado en la oferta, con el propósito de describir la existencia de una materia prima que se disocia entre los espacios de caza (tipologías y extensión de los terrenos apropiados para cazar) y la diversidad de especies cinegéticas (variedad y cantidad en caza mayor y menor). En la mayor parte de estos casos el discurso se ha centrado en enfatizar, de forma descriptivo-interpretativa, en las posibilidades que ofrece un territorio concreto para atraer cazadores con la finalidad de aprovechar el recurso caza (Borrell, 1964) y, como consecuencia de ello, generar actividad económica en zonas

con escasas posibilidades de desarrollo. Estos análisis han tenido una visión nacional (Mulero, 1991; Rengifo, 2009) o regional (Rengifo, 2010, 2012, 2016).

- Más recientemente han sido publicados algunos trabajos centrados en la demanda, gracias a la obtención de datos directos de los cazadores, a través de encuestas, o bien a través de análisis vinculados a los datos que contienen las licencias de caza (lugar de residencia del cazador). Con ellos se ha tratado de definir el perfil del cazador, tarea que genera conocimiento y se convierte en una herramienta útil de cara a la redacción de estrategias por parte de agentes públicos y privados interesados en la cuestión. En líneas generales se trata de trabajos con un carácter muy local: Extremadura y Castilla La Mancha (Rengifo, 2011), provincia de Córdoba (Nogueras, Caridad y Gálvez, 2017) o isla de Mallorca (Adrover, Grimalt y Binimelis, 2017).

A estas referencias bibliográficas de ámbito nacional habría que incorporar otras de carácter internacional en las que se ha tratado la cuestión en base a análisis globales, locales, genéricos y específicos bajo múltiples matices (Leader William, Kayera y Overtoil, 1996; Bauer y Giles, 2002; Mbaiwa, 2004; Lindsey, Roulet y Romañach, 2007; Samuelson y Stage, 2007; Willebrand, 2009; Komppula y Gartner, 2013; Krüger, Barrat y Van der Merwe, 2015; Petroman, Petroman y Marin 2015).

Bajo estas premisas, el objetivo principal de este artículo es el de generar conocimiento sobre una faceta del turismo cinegético escasamente estudiada desde el ámbito académico: el perfil de la demanda. Complementariamente se han establecido una serie de objetivos secundarios entre los que se encuentra establecer el perfil sociodemográfico del turista cinegético en esta región, conocer las características que definen su viaje, estimar su movilidad y, por último, identificar la opinión de estos turistas sobre Extremadura como destino de turismo cinegético. Para conseguir esta amplia gama de propósitos ha sido necesario recurrir a fuentes primarias, conformadas por encuestas recopiladas en las oficinas de turismo de Extremadura, tal y como se explica con detalle en el punto II de este artículo.

El artículo se estructura en los siguientes epígrafes:

- Introducción. En este primer bloque se acomete una contextualización del fenómeno y se repasa el nivel de conocimiento de esta modalidad turística escasamente estudiada, tanto dentro como fuera de Extremadura, especialmente en los aspectos relacionados con la demanda.
- Metodología. En él se describen las fuentes y técnicas empleadas para el desarrollo de la presente investigación.
- Situación de la caza en Extremadura. En este apartado se aborda una breve síntesis de la situación actual de la caza en Extremadura, utilizando para ello diferentes fuentes de información secundarias: Junta de Extremadura, Fundación Artemisan y Federación Extremeña de Caza.
- En el punto cuarto se describe el fenómeno del turismo cinegético en Extremadura.
- Por último, antes de extraer las conclusiones, se exponen los resultados obtenidos tras el pertinente análisis de los datos procedentes de las fuentes primarias.

II. METODOLOGÍA

Con objeto de alcanzar los objetivos planteados en esta investigación se ha recurrido a dos fuentes de información: el Observatorio de Turismo de Extremadura y el Instituto Geográfico Nacional. Del primero de los casos procede la información alfanumérica, que ha aportado los datos generados de una encuesta cumplimentada por los turistas que pasaron por las distintas oficinas de turismo localizadas por todo el territorio extremeño durante el año 2017. Si bien, dado el matiz de este estudio, se han delimitado aquéllas que tenían como motivación la caza. La encuesta es una técnica ampliamente utilizada para la caracterización del perfil del turista de diversas modalidades (Sastre, 2004; Arizón, Garcés y Sangrá, 2012; Folgado-Fernández, Hernández-Mogollón y Duarte, 2014).

Las preguntas formuladas, representadas en la Tabla 1, permiten un análisis aproximativo del perfil del turista cinegético en cuatro aspectos significativos: el sociodemográfico, la caracterización del viaje, la movilidad interna y la percepción del destino.

Esta fuente se ha complementado con la base cartográfica numérica (BCN100) a escala 1:100 000 procedente del Instituto Geográfico Nacional con el fin de implementar la información previa en un Sistema de Información Geográfica, lo que ha permitido la elaboración de cartografía temática.

Tabla 1. Preguntas de la encuesta 2017

1. Sexo	
2. Lugar de Residencia habitual	Lugar de residencia habitual de españoles Lugar de residencia habitual de extranjeros
3. Edad	
4. Con quién viaja	
5. Medio de organización del viaje	
6. Pernocta	Cuántas noches Dónde pernocta
7. Qué tipo de alojamiento utiliza	
8. Qué tipo de actividad va a realizar	
9. Qué zonas tiene pensado visitar	9.1. Localidades 9.2. Espacios naturales
10. Gasto diario por persona	10.1. Alojamiento 10.2. Alimentación 10.3. Otras compras
11. Valoraciones	11.1. Acogida y hospitalidad 11.2. Oferta de alojamiento 11.3. Oferta de restauración 11.4. Oferta de empresas de actividades turísticas 11.5. Profesionalidad del sector 11.6. Accesibilidad para discapacitados 11.7. Servicio de Información turística en destino 11.8. Señalización turística 11.9. Facilidad para llegar y desplazarse 11.10. Conservación del Patrimonio Cultural 11.11. Conservación del Patrimonio Natural

Fuente: Observatorio de Turismo Extremadura

El volumen de encuestas realizadas para analizar el perfil del turista cinegético que visita Extremadura es reducido si se considera un universo de 40 887, correspondiente a las licencias de cazadores expedidas en Extremadura durante 2017, pues se carece de información más precisa sobre el número de turistas de esta tipología en la región. Pese a ello, si se acepta que el propio valor de universo es el máximo posible de cazadores, no solo turistas cinegéticos, para un nivel de confianza del 95%, se obtiene un error muestral del 10,8% en el peor de los casos y un 6,5% para el caso más favorable.

Estos valores muestrales permiten obtener una aproximación al perfil del turista cinegético, con un grado de exactitud aceptable si se parte de las propias limitaciones que impone la determinación del universo estadístico y el número de encuestas válidas utilizadas. Para solventar estas limitaciones que nos surgen de la carencia de una muestra de mayor tamaño, se tendrán en cuenta los datos obtenidos en otra encuesta que ha sido cumplimentada por las Sociedades Locales de Cazadores federadas en Extremadura mediante formularios de Google Drive y en la que se han obtenido un total de 137 respuestas para un tamaño muestral de 278 Sociedades Locales de Cazadores Federadas y que formarán parte de futuras investigaciones en esta línea. En este caso, el error muestral más desfavorable se reduce al 6% de los casos y al 3,6% en la situación más favorable.

Tabla 2. Ficha técnica de las encuestas realizadas

Encuesta:	Perfil del turista cinegético	Sociedades Locales de Cazadores
Universo:	40 887 (licencias expedidas de caza, 2017)	278 (sociedades locales de cazadores federadas en Extremadura en 2017)
Tamaño de la muestra:	82 (número de personas encuestadas)	138 (número de sociedades que han cumplimentado el cuestionario)
Muestreo:	Aleatorio Simple	
Nivel de confianza:	95%	
Tipo de encuesta:	Cuestionario impreso cumplimentado por los turistas que han pasado por las oficinas de turismo localizadas por todo el territorio extremeño.	Cuestionario dispuesto en Google Drive, cumplimentado por los presidentes de las Sociedades Locales de Cazadores Federadas.
Error muestral para el escenario más desfavorable (pq=50) y más favorable (pq=90%)	10,8% / 6,5%	6% / 3,6%
Fecha de realización:	1 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017	15 de febrero de 2018 a 15 de junio de 2018

Fuente: Elaboración Propia

Para el desarrollo de este trabajo se han aplicado diversas técnicas. En primer lugar, se procedió a realizar un repaso de la bibliografía específica para estimar la situación en la que se encuentra la caza en Extremadura y conocer los estudios que han abordado la temática cinegética desde distintas perspectivas. En segundo lugar, mediante técnicas estadísticas de carácter univariante y descriptivo, concretamente, la distribución de frecuencias tanto absolutas como relativas, se realizó el tratamiento de los datos procedentes del Observatorio de

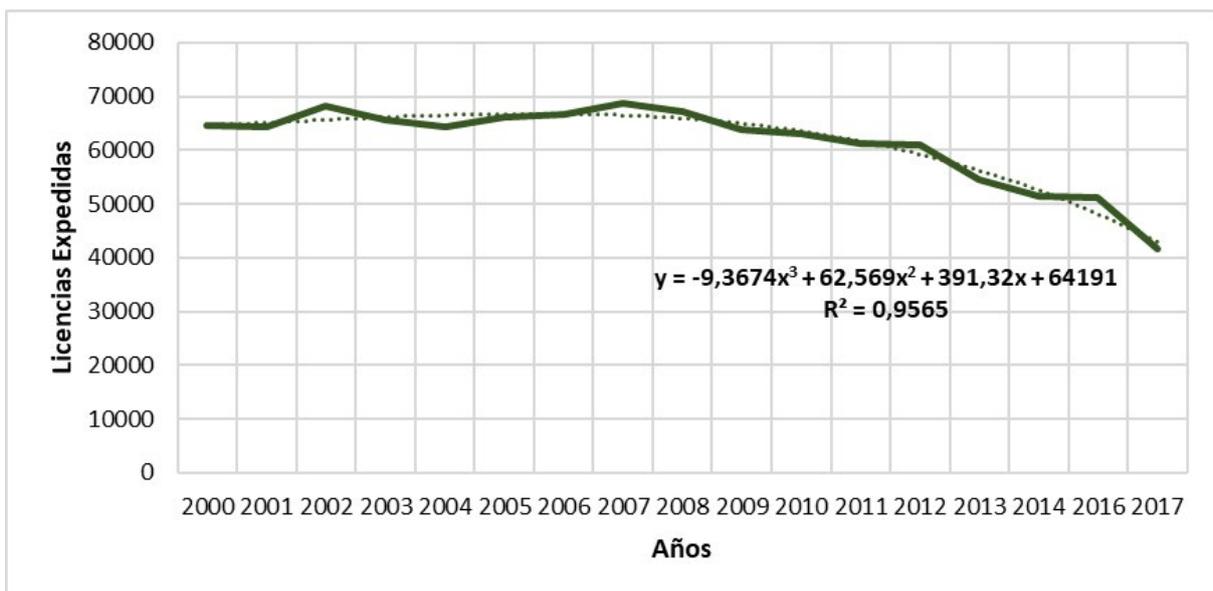
Turismo de Extremadura. Asimismo, se han utilizado los Sistemas de Información Geográfica para representar algunas de las variables como es el caso de las procedencias de los turistas nacionales, permitiendo visualizar la importancia de la cercanía a la hora de realizar un desplazamiento motivado por la actividad cinegética. En la misma línea se han realizado mapas temáticos en los que se identifica la gran movilidad que realiza el turista cinegético por toda la región.

Estas técnicas han sido empleadas en otros trabajos cuya temática se centra en la caza. Desde una panorámica internacional cabe mencionar el informe elaborado por el Us Fishing and Wildlife Service, organismo que realiza cada cinco años una Encuesta Nacional sobre pesca, caza y actividades en contacto con la naturaleza. En ella se mide el impacto que tienen algunas variables relacionadas con la movilidad de cazadores en Estados Unidos (Interior, Service y Commerce, 2016). Desde una perspectiva nacional destaca el ya añejo estudio realizado por METRA SEIS (1985) donde la metodología empleada se fundamentó en los datos recopilados a través de la divulgación de cuestionarios y la realización de entrevistas personales. Finalmente, a escala regional es reseñable el trabajo de Nogueras, Caridad y Gálvez (2017) en el que a partir de la difusión de un cuestionario se pudo concretar el perfil del turista cinegético en la provincia de Córdoba.

III. SITUACIÓN DE LA CAZA EN EXTREMADURA

La presente investigación se enmarca geográficamente en la comunidad autónoma de Extremadura, región en la que durante el año 2017 se expidieron un total de 40 887 licencias de caza (Gallardo et al., 2018), cifra representativa pero que muestra una tendencia a la baja desde el año 2007, tal y como se aprecia en el Gráfico 1. No obstante, hay que matizar que este dato se incrementa de forma sustancial si se tienen en cuenta las licencias en vigor, habida

Gráfico 1. Evolución de licencias de caza expedidas en Extremadura



Fuente: Junta de Extremadura (Varios años)

cuenta de que existe la posibilidad de solicitar la licencia por un periodo superior a un año. Si se tiene en cuenta dicha circunstancia el número de licencias se eleva a la cifra de 88 885, de acuerdo con los últimos datos publicados en el informe anual elaborado por la Federación Extremeña de Cazadores (2018). Esta es una de las razones por la que, a veces, las estadísticas ofrecidas por las autoridades competentes pueden resultar confusas.

Como dato complementario, parece oportuno aludir al volumen de cazadores federados en Extremadura, cuya evolución está marcada por un leve descenso tras comparar el número de cazadores federados en 1997 (18 820) y los del año 2018 (17 049) (Federación Extremeña de Caza, 2019). A pesar de ello, cabe mencionar que, en los próximos años, este número experimentará un previsible incremento, ya que, entre las modificaciones que recoge la Ley de Caza que ha sido aprobada recientemente en la Asamblea de Extremadura, se establece la obligatoriedad de poseer la condición de federado para cazar en cotos sociales (Propuesta de ley por la que se modifican la ley 14/2010, de 9 de diciembre de caza en Extremadura y la ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la comunidad autónoma de Extremadura). En este sentido hay que recordar que estos terrenos cinegéticos abarcan algo más del 49% de la extensión acotada en Extremadura (Gallardo et al., 2018).

Independientemente de la cifra absoluta de licencias existentes, es indudable que la caza en Extremadura es una actividad que cuenta con un gran arraigo, particularidad que viene impulsada por la confluencia de factores de diferente índole. Terrón (1975) destaca las características del paisaje y Alvarado (1991) y Rengifo (2012) enumeran un conjunto de elementos de carácter histórico, ambiental, económico y social. En el contexto actual, uno de los datos que acredita la vitalidad del sector de la caza en la región hay que relacionarlo con la proporción de superficie que adquiere la consideración de terreno cinegético, al alcanzar la sobresaliente cifra del 87% del total regional. No obstante, esta cifra no es una excepción en el panorama cinegético nacional, en la que la mayor parte de las comunidades autónomas presentan dígitos muy elevados en esta materia (Andueza et al., 2018a).

La normativa vigente clasifica los terrenos cinegéticos bajo tres categorías, cuyas denominaciones son las siguientes: terrenos bajo gestión pública, cotos de caza y zonas de caza limitada. Dentro de estas categorías coexisten, a su vez, diferentes clases y tipos. Esta categorización contiene, asimismo, una peculiaridad que ha caracterizado a la caza en Extremadura desde el año 1990: la coexistencia de dos modelos de aprovechamiento diferenciados (el social y el económico). Ambos enfoques, social y económico, se convirtieron en seña de identidad y principio cardinal desde la aprobación de la primera ley de caza autonómica, tal y como sucesivamente se fue recogiendo en las diferentes exposiciones de motivos de las leyes de caza: *“Como principio básico de este nuevo ordenamiento, se fija el doble reconocimiento de la caza como actividad social y económica. Distinción que pretende dar cobertura a esta actividad cuando va asociada a la cultura y al ocio, y que se organiza en Sociedades Locales, al tiempo que como actividad económica aporta alternativas y complemento al desarrollo y empleo rural”* (Ley 14/2010). Como consecuencia de ello, la relevancia de los cotos sociales ha alcanzado en Extremadura una sobresaliente dimensión que se manifiesta en el número de hectáreas afectadas por esta figura que, durante el año 2017, alcanzaba la sobresaliente cifra de 1 717 572 ha, lo que supone el 49,44% del total de la superficie destinada a la práctica

cinagética. Por su parte, el modelo destinado al lucro o aprovechamiento privado, representado por las diferentes figuras de cotos, alcanza una dimensión parecida, pues tal cifra se sitúa en términos absolutos en 1 756 442 has, lo que supone el 50,56% del total de los terrenos cinagéticos acotados.

Tabla 3. Clasificación de terrenos cinagéticos acotados en Extremadura (2017)

TIPO DE COTO	SUPERFICIE (HA)
Privado de Caza Mayor Abierto más Intensivo Caza Menor	24 236
Privado de Caza Mayor Abierto	499 085
Privado de Caza Mayor Cerrado	169 105
Privado de Caza Mayor Cerrado más Intensivo de Caza Menor	7011
Privado de Caza Menor más Jabalí	329 702
Privado de Caza Menor Extensivo	638 968
Privado de Caza Menor Intensivo	87 335
Social o Local	1 717 572
TOTAL	3 473 014

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Federación Extremeña de cazadores.

Por último, existen otras tipologías de terrenos cinagéticos que son gestionadas por la administración pública y que, a pesar de su escasa importancia territorial, es necesario tenerlos en cuenta, ya que turistas cinagéticos practican el ejercicio de las artes venatorias en este tipo de terrenos. Durante la temporada 2017/18 los terrenos gestionados por la Junta de Extremadura estaban conformados por dos reservas de caza (Reserva de Caza La Sierra y Reserva de Caza del Cíjara) y tres Cotos Regionales (Cañamero, Gargantillas y Matallana). Para la próxima temporada 2019/2020 han sido sorteados un total de 494 permisos de caza en estos terrenos. De ellos, 246 se han destinado a cazadores locales (cazadores residentes en los municipios en los que se ubican estos terrenos), 198 a cazadores autonómicos (residentes dentro de la comunidad autónoma) y 50 a cazadores nacionales (residentes en otra comunidad autónoma) (Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Consejera, por la que se aprueba la oferta pública de caza, se elevan a definitivos los listados de admitidos al sorteo y se determina la fecha de celebración del mismo).

Sobre el conjunto de terrenos cinagéticos de Extremadura existe la posibilidad de abatir una amplia relación de especies de caza menor (24) y caza mayor (7), de acuerdo con lo dictado en la última orden sobre los periodos hábiles de caza en la región. Desde el punto de vista estadístico, la Tabla 4 recoge el número de capturas de las especies más representativas, tanto de caza mayor como menor. De entre las de caza menor destacan los resultados concernientes a la perdiz roja, y en relación con las especies de caza mayor sobresalen las capturas de ciervo y el jabalí. En los últimos años se ha constatado una mayor expansión geográfica de las especies de caza mayor (ciervo y jabalí) y un estancamiento, o disminución, de las de caza menor (Rengifo, 2012).

Tabla 4. Número de capturas por especie (2016/17)

	NÚMERO DE CAPTURAS
ESPECIES DE CAZA MENOR	
Perdiz Roja	266 263
Conejo	57 019
Liebre	77 346
ESPECIES DE CAZA MAYOR	
Ciervo	36 764
Jabalí	24 165
Otros	4761
TOTAL	466 318

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Federación Extremeña de Caza

En síntesis, esta concisa radiografía de la caza en Extremadura muestra la fortaleza que posee dicha actividad en la región, compartiendo un mismo escenario geográfico con otras actividades de carácter tradicional como la agricultura y la ganadería.

IV. EL TURISMO CINEGÉTICO EN EXTREMADURA

Desde la asunción de competencias, por parte de la Junta de Extremadura, en el año 1983, el sector turístico en Extremadura ha experimentado un notable desarrollo que lo ha convertido, no solo en un sector económico con capacidad para crear empleo y riqueza, sino en una actividad que contribuye a potenciar la imagen de Extremadura a nivel nacional e internacional (Rengifo, 2013). Como consecuencia de ello, el turismo se ha convertido en un sector que, de acuerdo con estimaciones recientes, aporta al PIB regional una cifra del 5,6% y un volumen de empleo que sobrepasa la cifra de 23 000 trabajadores (Junta de Extremadura, 2017). Esta es una de las razones por las que este sector despierta un gran interés, tanto en los municipios de mayor peso demográfico como en los de menor tamaño.

Durante el periodo comprendido entre los años 1983 y 2017, la administración regional ha ido tejiendo y aprobando una normativa propia que se ha modificado en varias ocasiones, al tiempo que ha impulsado planes de intervención turística de diferente naturaleza, ejecutado políticas de promoción y consensuados planes estratégicos, dentro de los cuales está el vigente Plan Turístico de Extremadura 2017-2020 (Junta de Extremadura, 2017). En este plan se priorizan una serie de segmentos y se tiene en cuenta al turismo cinegético como modalidad específica que se inserta en otra de carácter más genérico, como es la del turismo deportivo y de aventura.

En este sentido, el turismo cinegético se identifica con una modalidad específica ligada al medio rural, a la que se le atribuye cierta capacidad para contribuir a la dinamización de las economías rurales. Por este motivo, diferentes actores públicos y privados señalan el interés de la caza como herramienta de desarrollo. Un ejemplo de ello se encuentra en la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (2007) en la que se recoge la importancia de la caza y la pesca como motores de desarrollo en el medio rural español. Asimismo, en el campo de las

investigaciones científicas existen trabajos que establecen una relación entre la caza y el desarrollo, ya sea como actividad complementaria de la actividad ganadera y forestal (Bardají, 1987; Bielsa, 1987; Urquijo, 1987) o como potencial producto turístico (Mulero, 1991; Calvo, 2002; Danzberger, 2009).

En el caso extremeño, el montante económico generado por la actividad cinegética se estima en 385 millones de euros, de acuerdo con lo recogido en el último informe publicado por la Federación Extremeña de Caza para la temporada de caza 2016/17 (Gallardo et al., 2018). Esta cifra queda empujada por el impacto de la caza en Castilla la Mancha, estimado en 604 millones de euros (Andueza et al., 2018b) y en los 6475 millones de euros estimados para el conjunto de España (Andueza et al., 2018a).

En cualquiera de los informes citados anteriormente se expresa el indudable impacto que tiene la caza en los sectores del alojamiento y restauración. Profundizando en esta materia, habría que añadir, además, que la demanda de estos servicios turísticos se produce en un periodo en el que el número de turistas decrece (Danzberger, 2009). Dicha demanda se lleva a cabo en el contexto de los desplazamientos que hacen los cazadores para practicar la actividad venatoria. En este sentido, diferentes trabajos remarcan la existencia de tres tipos de cazadores, conformados por porcentajes muy variables, en función de sus desplazamientos: cazadores regionales, cazadores nacionales y cazadores internacionales (Pinet, 1995; Hofer 2002, Rengifo, 2008, 2011, 2013).

Los datos existentes de Extremadura expresan que, en el bloque de cazadores nacionales e internacionales, podría integrarse el 25% de los poseedores de licencias a nivel regional (Rengifo 2008, 2013). Al mismo tiempo, hay que hacer notar que Extremadura se encontraría entre los destinos más solicitados, de acuerdo con lo recogido en el informe de Andueza et al. (2018a.). De hecho, del total de licencias expedidas en Extremadura durante la temporada de caza 2016/17, 6939 fueron destinadas a cazadores que residen fuera de la región extremeña (Gallardo et al., 2018).

V. APROXIMACIÓN AL PERFIL DEL TURISTA CINEGÉTICO EN EXTREMADURA

5.1. Caracterización sociodemográfica

En la aproximación al perfil del turista cinegético resulta interesante analizar las características sociodemográficas del turista cinegético en Extremadura mediante tres variables: género, edad y procedencia. En este sentido, llama la atención, en primer lugar, que las personas que responden a la encuesta muestren un equilibrio porcentual en lo que se refiere a género, dato que contrasta con la realidad de las personas que cuentan con licencia que son, mayoritariamente hombres. En el estudio realizado por la Federación Extremeña de Caza, donde se hace referencia al perfil del cazador extremeño, por ejemplo, se pone de manifiesto que en Extremadura más del 95% de los cazadores son hombres (Gallardo et al., 2018). El elevado porcentaje de mujeres que responden a la encuesta puede deberse a numerosas causas. Una de ellas puede derivarse del hecho de que se definan como turistas cinegéticos todas las personas cuya motivación principal de desplazamiento sea la caza, independientemente de si la practican directamente o son acompañantes. De hecho, de acuerdo con los

datos recopilados en este trabajo se constata que la mayor parte de los cazadores viajan acompañados, fundamentalmente en pareja.

Por otra parte, de los datos obtenidos se desprende que el turista de caza pertenece fundamentalmente al grupo de edad situado entre los 46 y 55 años, identificándose como un turista maduro y asentado económicamente, frente a una escasa presencia del turista joven, menor de 25 años. Esta situación no se presenta de manera exclusiva en la comunidad extremeña, sino que entre la literatura se encuentran casos como el referido por Nogueras, Caridad y Gálvez (2017) en el que se afirma que, en la provincia de Córdoba, el grupo etario más representativo de turistas cinegéticos es aquel que presenta entre 50 y 59 años. Complementariamente, se detecta una escasa incidencia del turista mayor de 65 años, hecho que coincide con el perfil del cazador en Extremadura, donde tan sólo el 2,4% pertenece a este grupo etario (Gallardo et al., 2018)

El turismo cinegético es un fenómeno que ha experimentado un notorio crecimiento tanto a nivel nacional como internacional (Rengifo, 2008). En esta línea, los resultados obtenidos corroboran la importancia del turista internacional que representa el 17,1% del total de los encuestados, frente al 82,9% de procedencia nacional. Tal situación puede verse motivada por la mayor tendencia del turista internacional a acudir a las oficinas de información turística con objeto de recopilar información, coincidiendo con el lugar de difusión de la encuesta que ha generado estos datos.

Tabla 5. Características sociodemográficas 2017

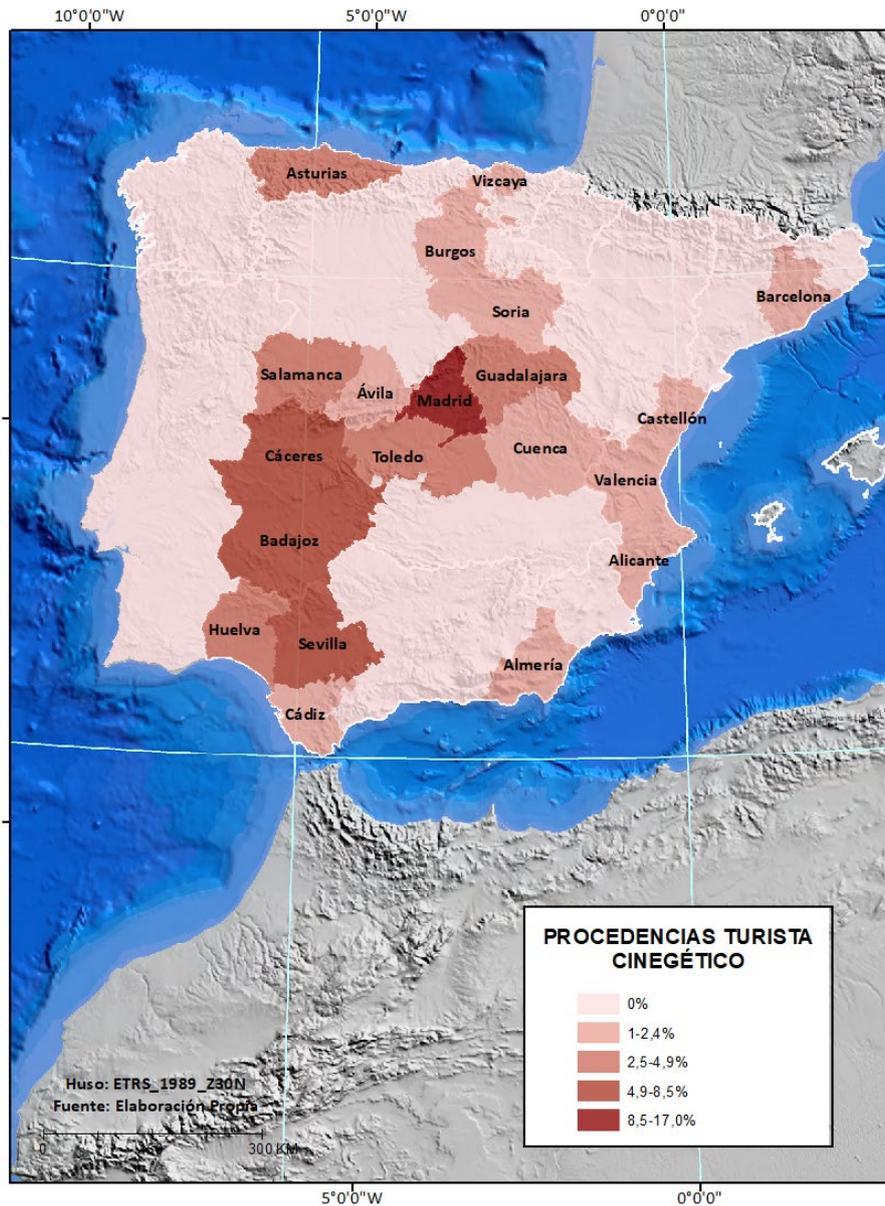
ÍTEMS	RESPUESTAS
GÉNERO	
Mujer	47,6%
Hombre	51,2%
NS/NC	1,2%
EDAD	
Entre 18 y 25 años	6,1%
Entre 26 y 35 años	22,0%
Entre 36 y 45 años	19,5%
Entre 46 y 55 años	34,1%
Entre 56 y 65 años	15,9%
Más de 65 años	2,4%
PROCEDENCIA	
Nacionales	82,9%
Extranjeros	17,1%

Fuente: Elaboración Propia

Un análisis más exhaustivo de la muestra de turistas nacionales permite apreciar la importancia que tiene la proximidad geográfica en esta modalidad, avalada por el hecho de que la mayor parte de turistas residen en provincias limítrofes y bien comunicadas por carretera con la región extremeña, fundamentalmente Madrid y Sevilla. Estos datos son contrastables

con los proporcionados por el informe de la Federación Extremeña de Caza, en los que se muestra como el 50% de las licencias expedidas a cazadores foráneos, durante la temporada de caza 2016/17, pertenece a personas residentes en ambas provincias (Gallardo et al., 2018). En esta muestra de turistas nacionales puede apreciarse, complementariamente, la incidencia del turista autonómico entendiendo como tal a aquel que reside en el propio territorio extremeño y que se desplaza por toda la región con motivo de la práctica cinegética

Figura 1. Origen de los turistas cinegéticos españoles



5.2. Caracterización del viaje

El viaje que emprende el turista cinegético hacia Extremadura con motivo de la práctica de las artes venatorias comprende diversas actividades que, para nada, se limitan al propio

acto de caza, sino que se identifican como parte de otras modalidades turísticas entre las que cabe reseñar el turismo cultural y el rural. En este complejo entramado de actividades sobresale el notable interés por el patrimonio cultural que manifiesta este tipo de turistas, dando lugar a que las visitas culturales se presenten como una de las principales actividades realizadas durante el viaje. En la misma línea, identificándose como otra de las ocupaciones predilectas por el turista cinegético aparecen aquellas ligadas al disfrute de la gastronomía propias de la zona, que abarcan al 60,2% de la muestra. Con una menor incidencia, aparece la práctica del turismo rural realizada por algo más de la mitad de los turistas de caza. Una de las características propias de la práctica cinegética es su desarrollo durante los meses invernales, lo que conduce a que otras actividades sujetas a condiciones climáticas propias de otras estaciones tengan una menor cabida entre el sector cinegético, tales como el turismo de baño, la observación del cielo o las prácticas deportivas. Estos datos no hacen más que atestiguar la potencialidad que presenta el turismo cinegético como complemento de otras modalidades turísticas más asentadas como sería el turismo rural. Precisamente, este tipo de turismo se caracteriza por su elevada estacionalidad, tal y como muestran los datos de pernoctaciones en alojamientos rurales, desde las 74 877 en el mes de agosto a las 30 348 en el mes de octubre (INE, 2017).

Tabla 6. Actividades que realiza durante el viaje

ACTIVIDAD	RESPUESTAS
Caza	100%
Visitas Culturales	62,7%
Gastronomía	60,2%
Turismo rural	53,0%
Observación de aves	25,3%
Turismo en ríos y gargantas o embalses	22,9%
Visitas a bodegas	21,7%
Visitar minas y formaciones geológicas	19,3%
Observación del cielo	12,0%
Practicar deporte	8,4%
Participar en eventos (congresos o reuniones)	8,4%
Visitar escenarios de películas o series TV	2,4%

Fuente: Elaboración Propia

La actividad cinegética se presenta en el contexto europeo como una actividad con un marcado carácter colectivo, siendo minoritaria la caza en solitario (Pinnet, 1995; p.3). Este hecho es palpable en los datos de la Tabla 7 donde se identifica el viaje del turista cinegético como una actividad que se realiza en pareja, con familiares o con amigos, teniendo una escasa presencia el turista solitario o en grupos organizados. Este dato aporta una interesante información sobre la capacidad de atracción que presenta la actividad cinegética, ya que no se limita al mero viaje del cazador solitario, sino que es acompañado por personas que pueden ser ajenas a la práctica cinegética y que realizan otro tipo de actividades como aquellas ligadas

al turismo rural o cultural. Con respecto a la pregunta de tipo múltiple sobre el medio de organización del viaje, internet y las recomendaciones de amigos o familiares se identifican como los medios más utilizados, teniendo una escasa representatividad otras más tradicionales como las agencias de viajes u otro tipo de medios.

Los días hábiles para la práctica cinegética en la temporada 2016/17, a los que habría que sumar las excepciones previstas normativamente, se concentraban en sábados, domingos y festivos nacionales o regionales, salvo en algunas modalidades específicas como la paloma en puesto fijo o la liebre con galgos en los que se ampliaba al jueves. Esta situación general condiciona la duración de las estancias medias que realiza el turista cinegético, con un promedio que se sitúa en el abanico de dos a cuatro noches. Estas estancias suelen realizarse en hoteles entre 1 y 3 estrellas (24,4%), en casa de familiares o amigos (22%) o en alojamientos rurales (15%), teniendo una escasa repercusión en aquellos hospedajes con una categoría oscilante entre 4 o 5 estrellas. Tal situación viene determinada por dos puntos claves: la predilección del turista cinegético por alojamientos que se encuentran situados cerca del coto en el que realizará la práctica cinegética, así como la escasa oferta de alojamientos de una mayor categoría en las localidades predilectas para la pernoctación por este tipo de turistas. De hecho, en el caso de la localidad de Azuaga, la cual aparece como el lugar donde mayor número de turistas cinegéticos pernocta, de acuerdo con los datos de la encuesta, no existen hoteles entre 4 y 5 estrellas, sino que la oferta se limita a otras tipologías como el hostel, la casa rural, el apartamento turístico o el hotel entre 1 y 3 estrellas. Esta situación se repite en las localidades de Villanueva de la Serena o Plasencia, si bien esta última localidad es la que mayor número de hoteles de 4 estrellas oferta, aunque, sin embargo, tal cifra se reduce al 16,6% del total de la oferta si se tienen en cuenta todos los alojamientos turísticos que se ubican en ella.

Tabla 7. Caracterización del viaje

	En pareja	En familia	Con amigos	En grupos organizados	Solo/a	NS/NC	
¿Con quién viaja?	36,6%	26,8%	24,4%	4,9%	6,1%	1,2%	
	Internet	Recomendación	Agencia de Viajes	Medios de Comunicación	Otros		
Medio de organización del viaje	35,4%	8,5%	6,1%	2,4%	6,1%		
	Una noche	Dos noches	Tres noches	Cuatro noches	Cinco noches	Más de cinco noches	NS/NC
Pernoctación	7,3%	23,2%	12,2%	15,9%	4,9%	14,5%	22%
	Hotel de 4 a 5 estrellas	Hotel entre 1 y 3 estrellas	Hostal o pensión	Alojamiento rural	Casa de familiares o amigos	Otros	NS/NC
Tipo de alojamiento	7,3%	24,4%	9,8%	15,9%	22,0%	6,1%	14,5%

Fuente: Elaboración Propia

El turista cinegético aporta cuantiosos beneficios económicos a la región extremeña que no se limitan al acto de caza, sino que vienen relacionados con el disfrute del entorno mediante el gasto en hospedaje, así como en otras actividades como la gastronomía presente en los establecimientos de restauración y otros derivados de la adquisición de recuerdos o productos de distinta índole. Por ello, se aprecia la necesidad de abordar la temática económica mediante una estimación al gasto medio diario efectuado por este turista teniendo en cuenta los generados mediante las principales actividades: el alojamiento como medida de gasto en pernoctación, la alimentación identificando el realizado en la gastronomía, así como aquel derivado de otro tipo de compras entre las que se encuentra la adquisición de todo tipo de productos y recuerdos. En el primero de los casos, el gasto medio diario en alojamiento se estima como reducido, derivado de dos aspectos clave. Por un lado, la incidencia de la pernoctación en casa de familiares o amigos lleva a que casi el 20% de los encuestados no realice ningún tipo de gasto en alojamiento, provocando la reducción del gasto medio. En este mismo sentido, se manifiesta la preferencia por hospedajes más económicos como son el hotel entre 1 y 3 estrellas, así como el alojamiento rural o el hostel y la pensión, frente a un escaso número de turistas que se alojan en hoteles de 4 y 5 estrellas. En contraposición se atestigua la importancia del disfrute gastronómico entre los turistas cinegéticos que provoca que el gasto medio diario destinado a alimentación ascienda a un promedio de 35,3 euros, superando al realizado en el alojamiento. En este mismo sentido aparece el gasto derivado de otras compras entre las que pueden encontrarse la adquisición de productos de recuerdo, siendo mayor que el gasto destinado al hospedaje, y es que, el turista cinegético realiza un gasto medio diario destinado a otras compras de 33,9 euros.

Tabla 8. Gasto medio diario por persona

	Alojamiento	Alimentación	Compras
Sin gasto	19,5%		3,7%
De 1 a 10 €	2,4%	8,5%	8,5%
De 11 a 20€	3,7%	12,2%	20,7%
De 21 a 30€	14,6%	25,6%	23,2%
De 31 a 40€	15,9%	14,6%	7,3%
De 41 a 50€	12,2%	8,5%	4,9%
De 51 a 60€	4,9%	6,1%	4,9%
Más de 60€	12,2%	13,4%	12,2%
Promedio de gasto	32,2 euros	35,3 euros	33,9 euros

Fuente: Elaboración Propia

5.3. Principales movimientos del turista cinegético

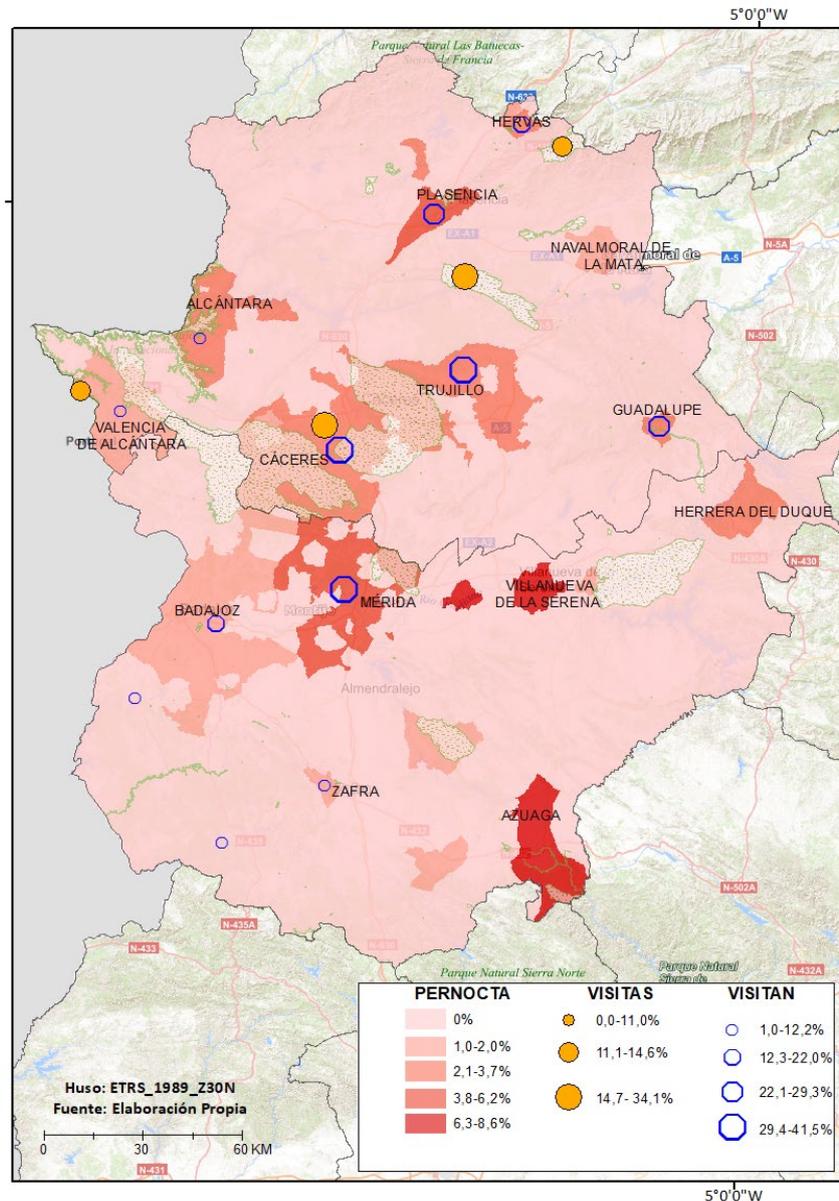
La riqueza cinegética que caracteriza a la región extremeña lleva al turista de caza a pernoctar en una amplia red de localidades como presenta la Figura 2. Entre ellas destacan localidades como Azuaga o Villanueva de la Serena, siendo la primera de ellas protagonista de una de las mayores monterías extremeñas, la Gran Montería de la Sierra de Azuaga, que cada año acoge a un mayor número de cazadores (Periódico Extremadura, 2017). Continuando con la tradición cinegética se encuentra el municipio de Herrera del Duque, situado sobre la Reserva

Regional del Cíjara, la cual destaca por la presencia de especies cinegéticas muy demandadas como el gamo (*Dama dama*) o el corzo (*Capreolus capreolus*) que llevan a su elección como lugar de pernoctación por parte del turista de esta modalidad (Gallardo et al., 2018). Lo mismo ocurre con las localidades de Alcántara y Cáceres ubicadas bajo los dominios de la tradicional comarca cinegética de la Sierra de San Pedro en la que, fundamentalmente, se practica la caza mayor (Junta de Extremadura, 2015). Por otro lado, ciudades con una gran riqueza cultural aparecen con una menor relevancia en la pernoctación como Plasencia, Mérida, Trujillo, Guadalupe o Zafra, pero que, sin embargo, aparecen entre las localidades más visitadas por este tipo de turista debido al interés del visitante por el patrimonio cultural.

El turista cinegético se presenta, además, como un gran apasionado de la naturaleza, lo que motiva que durante su estancia en Extremadura no se limite a la práctica de las artes venatorias, sino que se realicen otro tipo de actividades ligadas a conocer el rico patrimonio natural del que dispone dicha región. No es de extrañar este interés por estos Espacios Naturales Protegidos teniendo en cuenta que muchos de ellos se sitúan en zonas en las que tradicionalmente ha primado la práctica de las artes venatorias (Rengifo y Sánchez, 2016). Este comportamiento se aprecia en la Figura 2, donde se señalan las visitas de los turistas cinegéticos en Extremadura a los diferentes Espacios Naturales Protegidos que posee la región. Entre ellos sobresalen cuatro, el Parque Nacional de Monfragüe, la Reserva de la Garganta de los Infiernos, los Barruecos y el Parque Natural Tajo Internacional. De ellos, el Parque Nacional de Monfragüe es el más visitado por el turista cinegético, posiblemente porque este Espacio Natural Protegido muestra una gran capacidad de atracción por multitud de perfiles de visitantes como recoge el análisis realizado por Sánchez y Rengifo (2017). En dicho trabajo, además, se reflejan los límites de la atracción turística de Monfragüe que quedan condicionados por el tiempo de desplazamiento al mismo. Bajo estas circunstancias, no es de extrañar la frecuencia de visitas de los turistas cinegéticos hacia este espacio, debido a que una gran parte de los encuestados eligieron la localidad de Plasencia como lugar de pernoctación (Figura 2), cuyo desplazamiento hasta este Espacio Natural Protegido se reduce a 28 minutos de duración (Guía Michelin, 2018). Este mismo patrón se observa en relación con las visitas a la Garganta de los Infiernos, espacio natural situado en el municipio de Cabezuela del Valle, el cual se caracteriza por estar inserto en un área por la que se distribuye una de las especies cinegéticas de caza mayor más emblemáticas de la región: la cabra montés (*Capra pyrenaica*). A este hecho hay que añadir la localización de este espacio, teniendo en cuenta que gran parte de los turistas encuestados pernoctaron en localidades próximas a él: Plasencia, cuya ruta óptima marca un tiempo de desplazamiento de 34 minutos (Guía Michelin, 2018), o Hervás, desde donde se registra una duración del viaje hacia este Espacio Natural Protegido de 48 minutos (Guía Michelin, 2018). Por esta misma razón, el Parque Natural del Tajo Internacional, a pesar de su cercanía a una de las zonas tradicionales de caza, como es la Sierra de San Pedro (Rengifo y Sánchez, 2016), recibió un menor número de turistas cinegéticos (11%). En el caso de los Barruecos, sus visitas pueden verse motivadas en primer lugar por su cercanía a la comarca cinegética de la Sierra de San Pedro y, en segundo lugar, debido a la localización de este espacio natural sobre una de las ciudades predilectas para la pernoctación por el turista cinegético, la ciudad de Cáceres.

A la luz de estos datos se puede concluir que los turistas cinegéticos se caracterizan por una notoria movilidad, circunstancia que provoca que se produzca un mayor reparto del gasto por toda la región.

Figura 2. Localidades de pernoctación y visitas



5.4. Percepción sobre el destino del turista cinegético

La percepción final del turista sobre un destino concreto es fundamental en el proceso de elección de futuros destinos turísticos (García et al., 2007). Por ello, se analiza la puntuación que este tipo de turistas otorga a numerosos aspectos relacionados con la disponibilidad de oferta o las facilidades de llegada a un destino, entre otras variables, siguiendo una escala de puntuación del 0 al 10. En un primer análisis se observa, en líneas generales, unos resultados

altamente positivos teniendo en cuenta que el promedio de cada una de las variables analizadas lleva a que la valoración media del destino sea de notable alto (8,41). Ya adentrándose en cada una de estas variables, se palpa una percepción bastante buena en la disponibilidad de servicios tales como alojamiento, restauración, empresas de actividades turísticas o servicios de información, las cuales reciben una puntuación promedio por encima del 8. En segundo lugar, llama la atención la escasez de respuestas obtenidas en el caso de la accesibilidad a minusválidos (29,3%), que puede verse motivada a las limitaciones que presenta la zona para este sector de la población. Teniendo en cuenta la valoración promedio de esta variable se observa la tarea pendiente que presenta la región extremeña en fomentar la accesibilidad a minusválidos, ya que recibe la menor puntuación entre todas las variables. En la misma línea se muestra la puntuación promedio obtenida en el caso de la señalización turística ligada de forma intrínseca a la facilidad para llegar y desplazarse que, a su vez, recibe una valoración de 8. A modo de conclusión, se puede estimar que Extremadura manifiesta una buena situación en lo que respecta a la disponibilidad de servicios, pero que, sin embargo, tiene distintas carencias en la accesibilidad a minusválidos, así como en la señalización turística que lleva a que la facilidad de llegada y desplazamiento al destino se encuentren entre las variables que perciben una menor puntuación.

Tabla 9. Valoración disponibilidad servicios

	Alojamiento	Restauración	Empresas Actividades Turísticas	Accesibilidad Minusválidos	Servicios Información Turística	Señalización	Facilidad para llegar
0	0,0%	0,0%	0,0%	1,2%	0,0%	1,2%	0,0%
3	0,0%	2,4%	0,0%	0,0%	1,2%	1,2%	0,0%
4	0,0%	0,0%	2,5%	1,2%	0,0%	2,4%	0,0%
5	2,5%	1,2%	2,4%	6,1%	1,2%	3,7%	8,5%
6	2,4%	1,2%	4,9%	11,0%	3,2%	7,3%	6,1%
7	11,0%	8,5%	8,5%	7,3%	4,9%	9,8%	14,6%
8	32,9%	31,7%	25,6%	18,3%	24,3%	25,6%	23,2%
9	12,2%	17,1%	12,2%	6,1%	22,8%	12,2%	11,0%
10	20,7%	23,2%	18,3%	19,5%	32,9%	20,7%	23,2%
NS/NC	18,3%	14,7%	25,6%	29,3%	9,5%	15,9%	13,4%
Media	8,37	8,43	8,18	7,76	8,8	7,8	8,0

Fuente: Elaboración Propia

El turista cinegético muestra un gran interés por el patrimonio cultural y natural generando numerosos desplazamientos por toda la región extremeña. Por ello, la Tabla 10 muestra un análisis específico sobre la percepción de este tipo de turistas en la conservación del patrimonio cultural y natural, medida en una escala que va del 0 al 10. En líneas generales el turista cinegético muestra una percepción positiva sobre la conservación del patrimonio cultural y natural en la región extremeña, dando lugar a que el promedio de puntuación sea de notable alto (8,53) superando la media global de percepción del destino.

Tabla 10. Conservación del patrimonio cultural y natural

	5	6	7	8	9	10	NS/NC	PROMEDIO
Patrimonio Cultural	1,2%	2,4%	12,2%	28,0%	15,9%	29,3%	11,0%	8,6
Patrimonio Natural	1,2%	3,7%	14,6%	28,0%	14,6%	25,6%	12,3%	8,46

Fuente: Elaboración Propia

VI. DISCUSIÓN

Algunos de los resultados obtenidos resultan llamativos. Entre ellos figura el elevado número de mujeres que han respondido la encuesta, circunstancia que pone de manifiesto que no existe una correlación entre este dato y la realidad del sector, ya que la caza es una práctica muy masculinizada, tal y como demuestran las estadísticas oficiales. Esta circunstancia se repite en otros lugares como en Córdoba, donde, a pesar de que esta cifra no se muestra de manera tan acusada, el porcentaje de mujeres que se desplaza con motivo de la práctica cinegética asciende a un considerable 17,6% (Nogueras, Caridad y Gálvez, 2017). Entre las razones que pueden estar tras la elevada presencia de mujeres se encuentra el carácter social del cazador (Pinet, 1995), motivo por el que suele viajar acompañado, fundamentalmente en pareja, según lo descrito en este trabajo (36,6%).

Por otro lado, se ha confirmado que el turismo cinegético puede representar una oportunidad para el mantenimiento o, incluso, desarrollo del medio rural, en línea con lo expresado en otros trabajos (Guajardo y Martínez, 2004; Danzberger, 2009; Yasuda, 2011; Pérez et al., 2015; Mbaiwa, 2018) teniendo en cuenta, además, que se trata de una actividad que está experimentando un significativo auge en las últimas décadas a nivel nacional e internacional (Rengifo, 2008). En Extremadura el sector cinegético generó un montante económico que, en la temporada 2016/17, superó los 385 millones de euros (Gallardo et al., 2018). Estos datos hay que relacionarlos, asimismo, con un contexto en el que la región debe abordar un gran reto a corto plazo, como consecuencia de la elevada tasa de desempleo, cuya cifra en 2018 se situaba en el 23,1% (EPA, 2018), junto a un elevado índice de envejecimiento (137,46), una baja tasa de natalidad (7,92‰), así como una tendencia al decrecimiento de la población, fenómeno que se presenta de forma más acusada en los municipios con menos de 5000 habitantes (INE, 2019). Este panorama obliga a analizar e impulsar de forma permanente todas las actividades que aprovechan los recursos endógenos de forma sostenible, siendo la caza una de ellas. En este sentido, hay que tener en cuenta el enorme potencial de Extremadura como destino de caza, teniendo en cuenta unas condiciones paisajísticas, culturales, sociales y ambientales que permiten la existencia de multitud de especies cinegéticas muy demandadas en la actualidad (Terrón, 1975), de manera que numerosos cazadores nacionales pueden decidir desplazarse a la región para pasar unas jornadas de caza. A pesar de ello, no se entiende muy bien el motivo por el que son tan escasas las estadísticas oficiales que contabilicen los flujos generados por esta modalidad turística de carácter específico. Y de esta reflexión se deriva un interrogante:

¿Qué limita a la administración pública a realizar un análisis sobre el flujo de turistas cinegéticos que eligen la región extremeña como destino para el ejercicio de la caza?

Ante esta falta de iniciativa, parece oportuno abordar esta cuestión en futuras líneas de investigación.

VII. CONCLUSIONES

Tras el análisis efectuado durante toda la investigación se puede realizar una aproximación a las características que presenta el turista cinegético en Extremadura.

En primer lugar, se caracteriza por la homogeneidad de género prevaleciendo el grupo etario de 46 y 55 años tal y como sucede, respecto a este último dato, en la provincia de Córdoba (Nogueras, Caridad y Gálvez, 2017). Complementariamente se ha detectado una escasa presencia de cazadores de más de 65 años, concentrando únicamente al 2,4% de la muestra a pesar de que este grupo etario se beneficia de la exención del pago de la licencia de caza (Decreto 91/2012). Aunque no se dispone de datos sobre el número de licencias expedidas a cazadores mayores de 65 años en Extremadura, el dato obtenido en este trabajo concuerda con las cifras ofrecidas en una encuesta realizada por la Federación Extremeña de Caza (2018) donde se cifra en un 2,4% los cazadores que superan esa edad.

En cuanto a la procedencia de los encuestados, se aprecia que predominan los residentes nacionales, aunque el turista internacional tiene una gran representatividad (17% de los encuestados), debido al auge que ha experimentado el turismo cinegético en las últimas décadas (Rengifo, 2008). En un análisis más detallado de la muestra del turista nacional se observan dos puntos claves: la importancia que tiene la cercanía, ya que la mayor parte de ellos proceden de provincias limítrofes, o muy bien comunicadas, como Madrid o Sevilla; y el importante peso que tienen los cazadores residentes en Extremadura.

En segundo lugar, el viaje realizado por el turista cinegético en Extremadura no se limita al ejercicio de las artes venatorias, sino que incluye cuantiosas actividades entre las que cabe destacar las visitas culturales, el disfrute de la gastronomía de la zona, así como el turismo rural. Debido al carácter social que presentan los cazadores, es lógico que el viaje se realice acompañado, fundamentalmente en pareja, familia o con amigos. Estos hechos constatan las posibilidades que presenta el turismo cinegético como complemento a otras modalidades turísticas, así como la capacidad de atracción del cazador, ya que puede desplazarse junto a personas ajenas al mundo de la caza.

En líneas generales, el cazador organiza el viaje por internet o siguiendo las recomendaciones de familiares y amigos, teniendo una escasa repercusión otro tipo de vías más tradicionales como sería el caso de las agencias de viajes. Con respecto a la duración de éste, se ve limitado a los días hábiles de caza generalistas, coincidentes con el fin de semana y puentes, así como al jueves en el caso de algunas modalidades específicas. En estas pernoctaciones, el turista cinegético se inclina por alojamientos con una categoría entre 1 y 3 estrellas, la casa del familiar o amigo, así como el alojamiento rural. Esta situación conduce a que el gasto medio diario en el hospedaje sea reducido, debido a la incidencia del alojamiento gratuito en casa de familiares o amigos. En cambio, el gasto promedio diario es elevado en el caso de la alimentación y otras compras, debido al notable interés por la gastronomía que muestra este turista.

En tercer lugar, se ha podido observar la gran movilidad que caracteriza al turista cinegético en Extremadura, que se desplaza por todo el territorio, motivado precisamente por la presencia de un rico patrimonio cultural y natural, destacando como principales localidades visitadas Cáceres, Trujillo y Mérida.

Por último, la valoración general sobre el destino extremeño es ciertamente positiva en todos los aspectos analizados (hospitalidad, disponibilidad, de servicios, etc.) que llevan a que el promedio de puntuación global del destino se sitúe en 8,41.

Los resultados alcanzados en esta investigación responden ampliamente a los objetivos planteados al inicio, ya que se caracteriza el perfil del turista cinegético en la región extremeña a través de datos sociodemográficos, principales características que presenta la movilidad, y su percepción sobre la calidad de Extremadura como destino de turismo cinegético.

Finalmente, ante la escasa presencia de trabajos que aborden el perfil de este tipo de turistas, este trabajo supone un avance en el conocimiento, del que se pueden derivar actuaciones fundamentales para el diseño de una oferta adecuada, así como para potenciar este sector que aporta cuantiosos beneficios de distinta índole al medio rural en Extremadura.

Ante este panorama, existe un largo camino por recorrer en el turismo cinegético extremeño, ya que son escasas las estadísticas que permiten conocer la situación real de este sector, provocando un profundo vacío en relación con las posibles carencias y necesidades que pueden afectar a este tipo de turismo en Extremadura.

Como futuras líneas de investigación que traten de paliar estas deficiencias se plantean las siguientes:

- Un análisis más detallado de los movimientos que realiza el turista cinegético en Extremadura.
- Abordar con una mayor profundidad el interés del turista cinegético por el desarrollo de actividades complementarias a la práctica venatoria.

Agradecimientos

Esta publicación se encuadra dentro de las investigaciones llevadas a cabo durante la ejecución del proyecto “Diseño y elaboración de productos estratégicos diferenciados para la potenciación del turismo rural en Extremadura. De la detección de problemas a la propuesta de soluciones basadas en criterios geoestadísticos”, cuya clave es IB 16040, y se encuentra financiado por la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adrover, A. B.; Sebastián, J. B. y Gelabert, M. G. (2016): Caracterización del perfil social y territorial del cazador mallorquín. *In Treinta años de Política Agraria Común en España: Agricultura y multifuncionalidad en el contexto de la nueva ruralidad*, 496-511. Recuperado de : <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6274404>
- Adrover, A.B.; Grimalt, M. y Binimelis, J. (2017): Planificación y ordenación territorial de la caza. Hacia una comercialización cinegética en Mallorca. *Cuadernos geográficos*, 57 (2), 138-161. <http://dx.doi.org/10.30827/cuadgeo.v57i2.5847>

- Adrover, A. B.; Seguí, B. y Rengifo, J.I. (2017): La caza de la cabra salvaje mallorquina en el contexto del turismo cinegético, *Ería* (2), 233-252. <https://doi.org/10.17811/er.2.2017.233-252>
- Adrover, A. B.; Grimalt, M. y Binimelis, J. (2017): Análisis bibliométrico de los estudios geográficos de la caza en España (1978-2015), *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, N.º 74, 301-332. <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2456>
- Alvarado, E. (1983): Los espacios rurales y el ocio: los cotos de caza. *Coloquio de Geógrafos españoles. Comunicaciones* (págs. 149-155).
- Alvarado, E. (1991): La actividad cinegética en Extremadura. *Agricultura y sociedad*, 58, pp. 215-240. Recuperado de: https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a058_08.pdf
- Álvarez, P. (2007): *El turismo cinegético como recurso económico de la provincia de Cáceres*. Cáceres. Cámara de comercio.
- Andueza, A.; Lambarri, M.; Urda, V.; Prieto, I.; Villanueva, L.; Sánchez-García, C. (2018a): *Evaluación del impacto económico y social de la caza en España*. Ciudad Real: Fundación Artemisan.
- Andueza, A.; Lambarri, M.; Urda, V.; Prieto, I.; Villanueva, L.; Sánchez-García, C. (2018b): *Evaluación del impacto económico y social de la caza en España*. Ciudad Real: Fundación Artemisan.
- Arizón, M.; Garcés, S. y Sangrá, M. (2012): Perfil del turista de festivales: el caso del Festival Internacional de las Culturas Pirineos Sur. *Cuadernos de turismo*, (30), 63-90. Recuperado de : <https://revistas.um.es/turismo/article/view/160451>.
- Aryal, A.; Dhakal, M.; Panthi, S.; Yadav, B.; Shrestha, L.; Bencini, R.; Raubenheimer, D. (2015): Is trophy hunting of bharal (blue sheep) and Himalayan tahr contributing to their conservation in Nepal?. *Hystrix-Italian Journal of Mammalogy*, 26 (2), 85-88. Recuperado de : <https://eprints.usq.edu.au/28181/>
- Baltar, E. (2002): La montería de Azuaga se dispara. *El Periódico*. Extremadura. Recuperado de: https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/extremadura/monteria-azuaga-dispara_28130.html
- Bardají, M. (1987): La caza en las dehesas extremeñas. *Comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*, 225-231. Diputación de Cáceres.
- Bauer, J. y Giles, J. (2002): *Recreational hunting: an International perspective*. CRC for sustainable tourism.
- Bielsa, J. (1987): Caza mayor como alternativa de desarrollo en zonas deprimidas de Extremadura. *Comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*, 167-185. Diputación de Cáceres.
- Borrel, M. (1964): Caza y turismo. *Estudios Turísticos*, N.º. 2, 57-73. Recuperado de : <http://estadisticas.tourspain.es/img-iet/Revistas/RET-2-1964-pag57-76-41983.pdf>
- Bredis, K. y Coca, J.L. (2010): *Turismo cinegético en Extremadura* (trabajo fin de grado). Cáceres. Universidad de Extremadura
- Calvo, M.S. (2003): El Ingeniero de montes y el medio ambiente: el desarrollo rural y la ordenación del territorio. *Revista Forestal Española (RFE)*, (32), 30-35.
- Cassinello, J. (2013): *La caza como recurso renovable y la conservación de la naturaleza*. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Dirección General de Medio Ambiente. (2018): Recuperado de: http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=3657&Itemid=310
- Crosmary, W.; Côté, S. y Fritz, H. (2015): The assessment of the role of trophy hunting in wildlife conservation. *Animal Conservation*, 18 (2), 136-137. <https://doi.org/10.1111/acv.12205>
- Danzberger, J.B. (2009): La caza: un elemento esencial en el desarrollo rural. *Mediterráneo Económico: El nuevo sistema agroalimentario en una crisis global*, 15, 183-203.
- Decreto 91/2012, de 5 de mayo, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza. Recuperado de: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2012/1050o/12040101.pdf>
- Dirección General de Medio Ambiente. Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura. Datos propios. 2017.
- Federación Extremeña de Caza (2019). Datos Propios.
- Folgado, J.A.; Hernández, J.M. y Oliveira, P.A. (2014): El perfil del turista de eventos culturales: análisis exploratorio. *Cultura, desarrollo y nuevas tecnologías: VII Jornadas de investigación en turismo*, 57-74.
- Gallardo, M.; Gallardo, J.M; Gómez, M.; Rodero, S. (2017): *Situación de la Caza en Extremadura. Informe Anual 2015-2016*. Badajoz. Federación Extremeña de Caza.
- García, R.C.P.; Morales, L.M. y González, Y.D. (2007): La imagen del destino y el comportamiento de compra de turista. *Teoría y Praxis* (3), 89-102. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2929607>
- González, Y.E.L. y Ledesma, J.D.L. (2015): El perfil del turista náutico en el destino de Cabo Verde. *Revista Perspectiva Empresarial*. ISSN: 2389-8194, 2(2).
- Guajardo, R. y Martínez, A. (2004): Cuantificación del impacto económico de la caza deportiva en el norte de México y perspectivas de su desarrollo. *Entorno Económico*, 42(250), 1-17. Recuperado de : <http://eprints.uanl.mx/id/eprint/8690>
- Hofer, D. (2002): *The lion's share of the hunt. Trophy hunting and conservation: a review of the legal Eurasian tourist hunting market and trophy trade under CITES*. TRAFFIC Europe, Bruselas
- INE (2017): Cifras oficiales de población de los municipios españoles: Revisión del Padrón Municipal. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710990
- INE. (2017): Encuesta de ocupación hotelera. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de: <http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=2074&L=0>
- INE. (2018): Encuesta de Población Activa. Tasa de Paro. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de <https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=990&capsel=994>
- INE. (2018): Encuesta de turismo de residentes. Madrid: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado de https://www.ine.es/ss/Satellite?L=0&c=INEPublicacion_C&cid=1259948665643&p=1254735110606&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&titema=Servicios

- Junta de Extremadura (2015): Plan General de Caza. Recuperado de <http://extremambiente.juntaex.es/files/Informacion%20Publica/2015/octbre/Anteproyecto%20PGCEX%20-%20optimizado.pdf>
- Junta de Extremadura (2017): Plan turístico de Extremadura 2017-2020. Recuperado de http://www.turismoextremadura.com/viajar/shared/documentacion/publicaciones/PlanTuristicoExtremadura2017_2020.pdf
- Komppula R. y Gartner W. (2013): Hunting as a travel experience: An auto-ethnographic of hunting tourism in Finland and the USA. *Tourism Management*, 35, 168-180. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2012.06.014>
- Krüger, S.; Barrat, E. y Van der Merwe P. (2015): Determining the impact of hunting trips on the hunters quality of life. *African Journal of Hospitality, Tourism and leisure*, 4 (2), 1-17. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10394/20427>
- Leader-Williams, N.; Kayera, J. y Overtoil (1996): *Tourist hunting in Tanzania*. IUCN, Cambridge.
- Leco, F. (1997): Potencialidades turísticas de las dehesas extremeñas: la actividad cinegética. En M. Valenzuela, *Los turismos de interior: el retorno a la tradición viajera*. Madrid, 161-168.
- Lewis, D. y Alpert, P. (1997): Trophy Hunting and Wildlife Conservation in Zambia: Caza Deportiva y Conservación de la Vida Silvestre en Zambia. *Conservation Biology*, 11(1), 59-68. <https://doi.org/10.1046/j.1523-1739.1997.94389.x>
- Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza en Extremadura. Recuperado de: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2010/2390o/10010016.pdf>
- Lindsey, P.A.; Roulet P.A. y Romañach S.S. (2007): Economic and conservation significance of the trophy hunting industry in sub-saharian Africa. *Biological Conservation*, 134, 455-469. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2006.09.005>
- Mackenzie, J. (2018): Hunting Africa. British sport, African knowledge and the nature of empire. *Agricultura history review*, 66 (2), 299-301.
- Mbaiwa, J. (2018): Effects of the safari hunting tourism ban on rural livelihoods and wildlife conservation in Northern Botswana. *South African Geographical Journal*, 100 (1), 41-61. <https://doi.org/10.1080/03736245.2017.1299639>
- Mbaiwa, J.E. (2004): The Socio-Economic benefits and challenges of a Community-Based Safari Hunting Tourism in the Okavango Delta, Botswana. *The Journal of tourism studies*, Vol. 15, nº 2, 38-50. Recuperado de: <https://search.informit.com.au/documentSummary;dn=200501357;res=IELAPA;type=pdf>
- McGuigan, L. (2017): The hunting industry: Exploring the marriage of consumerism, sport hunting, and commercial entertainment. *Journal of consumer culture*, 17 (3), 910-930. <https://doi.org/10.1177/1469540516634415>
- Metra Seis (1985). *Turismo Cinegético en España*. Madrid: Secretaría General de Turismo. Ministerio de transportes, turismo y comunicaciones.
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (2007): Estrategia Española de Desarrollo Sostenible. Madrid. Recuperada de : <https://www.mapama.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-espanola-desarrollo-sostenible/>
- Ministerio de Interior, U. D.; Service, U. F.; Commerce, U. D. (2016). *2016 National Survey of Fishing, Hunting, and Wildlife-Associated Recreation*. Estados Unidos. Recuperado de: https://wsfrprograms.fws.gov/subpages/nationalsurvey/nat_survey2016.pdf

- Mulero, A. (1991): Turismo y caza en España. Estado de la cuestión. *Agricultura y sociedad* (58), 147-171. Madrid. Recuperado de : https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/5618/a058_05.pdf?sequence=1
- Nogueras, J. D. R.; Caridad, J. M. y Gálvez, J. C. P. (2017): El perfil del turista cinegético: un estudio de caso para Córdoba (España). *International journal of scientific management and tourism*, 3 (4), 187-203. Recuperado de : <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6182529>
- Ochieng, A.; Visseren-Hamakers, I.; y Van der Duim, R. (2018): The battle over the benefits: analysing two sport hunting policy arrangements in Uganda. *ORYX*, 359-368.
- OMT (2018): Panorama OMT del turismo internacional. Edición 2018. Recuperado de: <https://www.e-unwto.org/doi/book/10.18111/9789284419876>.
- Orden de 7 de junio de 2016 General de Vedas de Caza para la temporada 2016/2017, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Recuperado de : <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2016/1120o/16050163.pdf>
- Pérez, J. L.; Casado, P. P.; Del Río, M. D.; García, J. Á. (2015): La diversificación económica sostenible del medio rural a través del turismo cinegético. *CULTUR: Revista de Cultura e Turismo*, 9(3), 44-63. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5309810>
- Petroman, I.; Petroman, C.; y Marin D. (2015): Place of Hunting Tourism in the Structure of Modern Tourism Types. *Animal Science and Biotechnologies*, 48 (2), 199-202. Recuperado de: <http://www.spasb.ro/index.php/spasb/article/view/1925/pdf>
- Pinet, J.M. (1995): The Hunters in Europe. Recuperado de: https://www.kora.ch/malme/05_library/5_1_publications/P_and_Q/Pinet_1995_The_hunters_in_Europe.pdf
- Propuesta de ley por la que se modifican la ley 14/2010, de 9 de diciembre de caza en Extremadura y la ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre tasas y precios públicos de la comunidad autónoma de Extremadura.
- Rengifo, J. (2008). Un segmento del turismo internacional en auge: el turismo de caza. *Cuadernos de turismo*, 22, 187-210. Recuperado de : <https://revistas.um.es/turismo/article/view/48181>
- Rengifo, J.I. (2009): La oferta de caza en España en el contexto del turismo cinegético internacional: las especies de caza mayor. *Ería*, 78-79, 53-68.
- Rengifo, J. (2010): Caza y turismo cinegético como instrumentos para la conservación de la naturaleza/Hunting and hunting tourism as tools for nature conservation. . *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 30 (2), 163-186. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC1010220163A>
- Rengifo, J. I. (2010): Usos turísticos de los recursos cinegéticos en la Extremadura del siglo XXI. En *Actas del XV Coloquio de Geografía Rural. Territorio, paisaje y patrimonio rural (Leco, F. coord.)*. Cáceres, Universidad de Extremadura.
- Rengifo, J. I. (2011): Una visión general del turismo cinegético. *Papeles de Economía Española*, 128, 228-236.
- Rengifo, J.I. (2012): Evaluación de la actividad cinegética en Extremadura en los albores del siglo XXI. Retos a corto y medio plazo. *Estudios Geográficos* 73 (272), 189-214. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201207>

- Rengifo, J.I. (2013): Una visión general sobre el turismo en regiones de la Raya Ibérica: referencias a Extremadura. En Turismo de Frontera I (Campesino, A. dir.). Vigo, RIET.
- Rengifo, J.I.; Pérez, A. y Leco, F. (2013): La calidad como mecanismo de diferenciación del turismo cinegético. *Turismo e Innovación. VI Jornadas de Investigación en turismo* (págs. 451-467. Universidad de Sevilla. Facultad de Turismo y Finanzas.
- Rengifo, J.I. y Sánchez, J.M. (2016): Caza y Espacios Naturales Protegidos en Extremadura. *Investigaciones Geográficas* (65), 57-73. <https://doi.org/10.14198/INGEO2016.65.04>
- Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Consejera, por la que se aprueba la oferta pública de caza, se elevan a definitivos los listados de admitidos al sorteo y se determina la fecha de celebración del mismo. Recuperado de: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2019/410o/19060462.pdf>
- Saayman, M.; Van der Merwe, P. y Saayman, A. (2018): The economic impact of trophy hunting in the south African wildlife industry. *Global ecology and conservation*,16, 1-9. <https://doi.org/10.1016/j.gecco.2018.e00510>
- Samuelson, E. y Stage, J. (2007): The size and distribution of the economic impacts of Namibian hunting tourism. *South African Journal of Wildlife Research* 37(1) 41-52. <https://doi.org/10.3957/0379-4369-37.1.41>
- Sánchez, J.M. y Rengifo, J.I. (2016): Los Espacios Naturales Protegidos y su capacidad de atracción turística: referencias al Parque Nacional de Monfragüe (Extremadura-España). 24 ° Congreso APDR, julio de 2017, Covilhã, Portugal, 1196-1271.
- Sastre, A. y Payeras, M. (2004). *Diferencias en el perfil del turista de la temporada alta y baja en Baleares*. Universitat de Les Illes Balears.
- Terrón, M. (1975): De la panorámica de la caza en Extremadura. En C. Orellana, *Los libros de la caza española*, 473-520. Madrid.
- Torres, E. (2006): El sistema de actividades turísticas. En Torres, E. (Coord.) *Estructura de mercados turísticos*, 15-12. Barcelona.
- Urquijo, A. (1987): Extremadura y la oferta de caza en todas sus vertientes. La caza en Extremadura. *Comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de la Caza en Extremadura*, 25-31. Diputación de Cáceres.
- Willebrand, T. (2009): Promoting hunting tourism in north Sweden: opinions of local hunters. *European Journal of Wildlife research*, (55), 209-216. Recuperado de : <https://link.springer.com/article/10.1007/s10344-008-0235-2>
- Yasuda, A. (2011): The Impacts of Sport Hunting on the Livelihoods of Local People: A Case Study of Benoue National Park, Cameroon. *Society and Natural Resources*, 860-869. <https://doi.org/10.1080/08941920.2010.486394>

Article

Hunting in Extremadura—Profiles of the Hunter on the Basis of His Movements

Luz-María Martín-Delgado ^{1,*}, Juan-Ignacio Rengifo-Gallego ² and José-Manuel Sánchez-Martín ¹

¹ Faculty of Business, Finance and Tourism, University of Extremadura, 10071 Cáceres, Spain; jmsanche@unex.es

² Faculty of Letters, University of Extremadura, 10071 Cáceres, Spain; irengifo@unex.es

* Correspondence: luzmariamd@unex.es

Received: 26 March 2020; Accepted: 19 April 2020; Published: 21 April 2020



Abstract: Hunters make a large number of trips during the hunting season all over the world due to the irregular distribution of hunting species. The proliferation of this kind of travel gives rise to the origin of a new kind of specific tourism, i.e., hunting tourism. Currently, the economic magnitude of this kind of travel has led to carrying out numerous studies on the subject. It has, however, been observed that most of them concentrate on the economic and environmental aspects of this activity and neglect a parameter as important as demand. Becoming familiar with the characteristics of the hunting traveller allows more appropriate management of this kind of tourism. It is for this reason that this study approaches the various profiles of hunting travellers residing in Extremadura and determines the most important characteristics of their movements. The main source of information for this research is the results obtained from distributing a questionnaire during a period of one year. These data have been processed by univariate and bivariate statistical techniques, which allow us to obtain groundbreaking results. These include, in particular, the considerable mobility of the hunter resident in Extremadura, who makes a large number of trips in order to hunt during the season, and the relationship between the number of days hunters travel, according to their income.

Keywords: hunting; movements; travellers

1. Introduction

Hunting has undergone a considerable transformation throughout history, which evolves from its conception as a practice based on subsistence to its current consideration as a leisure and recreational activity. This dual role already existed in Spain in the Middle Ages, which is a historical period when royalty already practised big game hunting as a leisure activity [1]. Examples of this can be found in classical hunting texts such as that written by Alfonso XI in the 14th century on hunting parties [2] and in other books published in successive centuries. During the Modern Age, big game hunting continued to be a privilege reserved for monarchs and noblemen. This situation was to change in the 19th century with the suppression of privileges in the country. From this moment on, hunting gradually ceased being a practice of subsistence to give way to a new perspective in which its leisure and sporting character came to the fore [3]. It was precisely during this century when the first international hunting trips arose in numerous countries with the major destinations being Africa and Asia, which is encouraged by the improvement in transport systems and colonisation [4]. The profiles of these first international hunters were a combination of trophy hunters [5] and naturalists, adventurers, and explorers [6]. Many of the specimens shot on these trips were exhibited in museums and, at the same time, a literature of hunting trips arose. These circumstances helped promote hunting travel, which increased considerably during the 20th century encouraged by the great improvement in infrastructures and transport [7].

During the 20th century, hunting became more popular with an increase in the number of hunters and hunting trips. One of the reasons for the movements of hunters to different destinations is and has been the irregular distribution of hunting species throughout the world. This is combined with the interest in enjoying experiences in different places in which the landscapes and hunting cultures may be very diverse. The increase in the number of hunters and the dissemination of these trips led to a new form of specific tourism. This is hunting tourism, which is defined by Rengifo [7] (p. 4) as being “that including the series of activities carried out by people who travel to a specific space attracted by the hunting resource with the aim of capturing specimens with sustainable criteria using different techniques and means.”

A series of elements occur in this type of trips, which are described in Figure 1 and can be summarised as follows. Hunters start from an issuing centre, which is their place of residence and travel to a reception centre in which various hunting species are distributed. Among those taking part in hunting trips, two types of hunters can be identified depending on the duration of the former. One type is known as the hunter-tripper who makes day trips lasting less than 24 h and does not need an overnight stay at the reception centre. The second type is the hunter-hunting tourist who makes journeys lasting more than 24 h, which implies an overnight stay at the destination.

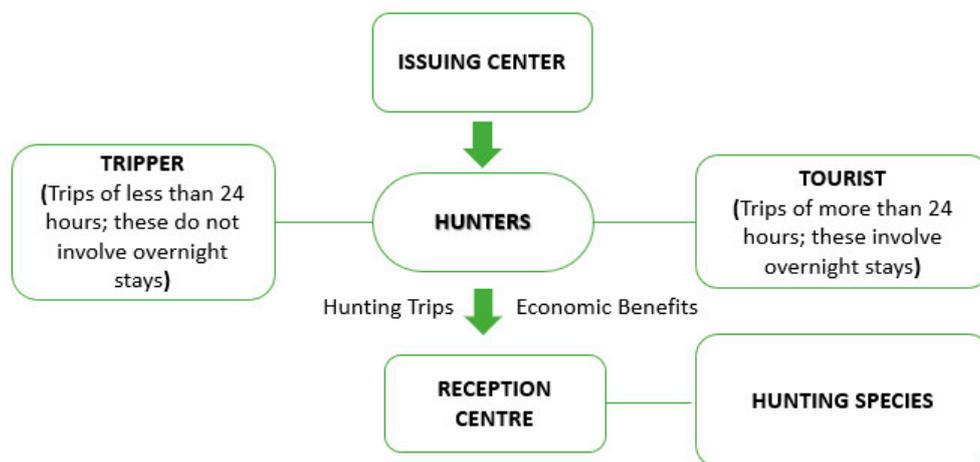


Figure 1. Conceptual diagram of hunting tourism elements.

Hunting tourism has attained considerable importance on a world scale. In this sense, the United States and Europe are the main potential issuing centres for hunters in international tourism as the result of their high purchasing power and the large number of hunters. In 2016, the number of United States citizens with a hunting licence amounted to 11.5 million [8], while, in Europe, the figure is 7 million [9]. Knowing the characteristics of the demand for hunting travelers allows the design of adequate planning and management of this type of tourism. In the case of Europe, Pinnet [10] identifies the existence of three types of hunters, according to their travel type and the expenses of these journeys.

Hunters who do not travel outside their country of residence to practise hunting make journeys within the same region, which do not generally involve overnight stays.

Hunters mainly travel within their country of residence and occasionally outside it to hunt. These journeys may involve overnight stays at their destination as they are of variable distances and the expense incurred by the hunter is intermediate.

Among hunters who habitually travel outside their country of residence to hunt, the distance travelled is the longest and involves overnight stays at the destination.

These journeys generate an important economic impact in the reception centres, which affects very diverse sectors such as the hotel trade and acts as a possible tool of economic diversification in these places [11–13]. In some specific destinations such as Africa, the role that hunting tourism plays has been amply demonstrated in two important aspects: nature conservation and its contribution to

the local economy of rural populations. The economic resources derived from this specific form of tourism are a fundamental source of wealth for the local population living in different areas of Africa where hunting tourism has a high presence [14,15]. At the same time, a good part of this revenue has enabled numerous measures to conserve the environment [16].

The popularisation of hunting and the economic benefits it generates on a world scale have meant that this activity has currently attained considerable importance in certain rural areas. It is for this reason that the scientific studies on this subject have increased in number. The main lines of research, which have arisen at a regional, national, and international level are as follows.

On the one hand, those studies have aimed to estimate the effect of hunting tourism on specific destinations and the role it plays in the local economy of the reception centres [17–25].

On the other hand, these studies have examined the environmental implications of hunting tourism [26–34].

Lastly, a small number of studies have concentrated on the profile of the demand for this specific type of tourism [10,35,36].

In short, the need for carrying out specific research into aspects of the profile of the hunting tourist can be appreciated. For this reason, the main aim of this study is to contribute scientific knowledge on a subject rarely tackled in the literature, which is known as the profile of hunters, by taking the autonomous region of Extremadura as a study area since hunting is of great importance there [37–43]. Special emphasis is placed on identifying the type of displacements resulting. In this way, the following hypotheses are raised.

Hypothesis 1 (H1). *The number of days that the hunter stays away from his place of residence has a certain relationship with his monthly income, the place he travels to, and the frequency with which he hunts in public and private reserves.*

Hypothesis 2 (H2). *There are differences between the profile of the hunter-tripper and the hunter-tourist resident in Extremadura.*

In order to approach its objective, this study is structured in various sections.

In the first place, we detail the methodology used to carry out the study, which was essentially the distribution of a survey to hunters from Extremadura. Numerous replies were obtained, which have acted as the main source of information.

Second, we expound the results obtained after applying various techniques, which have allowed us to find out the differences between the profile of the hunting tripper and the hunting tourist resident in Extremadura.

Third, a discussion is initiated in which the results generated by this research are debated.

Lastly, some conclusions are given, which are derived from carrying out the full investigation.

2. Materials and Methods

The methodological process has been developed in the phases described in Figure 2. First, a specific survey was designed to collect information on the different travellers' profiles. These data were integrated into a database, which was later processed using statistical techniques that have permitted innovative results to be obtained. At the same time, some of the data collected from the questionnaire as the subject of this research was integrated into Geographic Information Systems by determining the main hunting destinations preferred by hunters' residence in Extremadura.

The materials used in this research respond to two types of data: alphanumeric and cartographical data. The main source of information comes from the distribution of a questionnaire, which was designed for this research. It consisted of a series of questions in three blocks, as described in Table 1. The results of the questionnaire make up the alphanumeric information of this study. On the other hand, cartographical information from the National Geographical Institute [44] has been used. To be

precise, the National Topographical Database at a scale of 1:100,000 draw up maps reflecting the major destinations chosen by the hunter from Extremadura at a regional and national level.

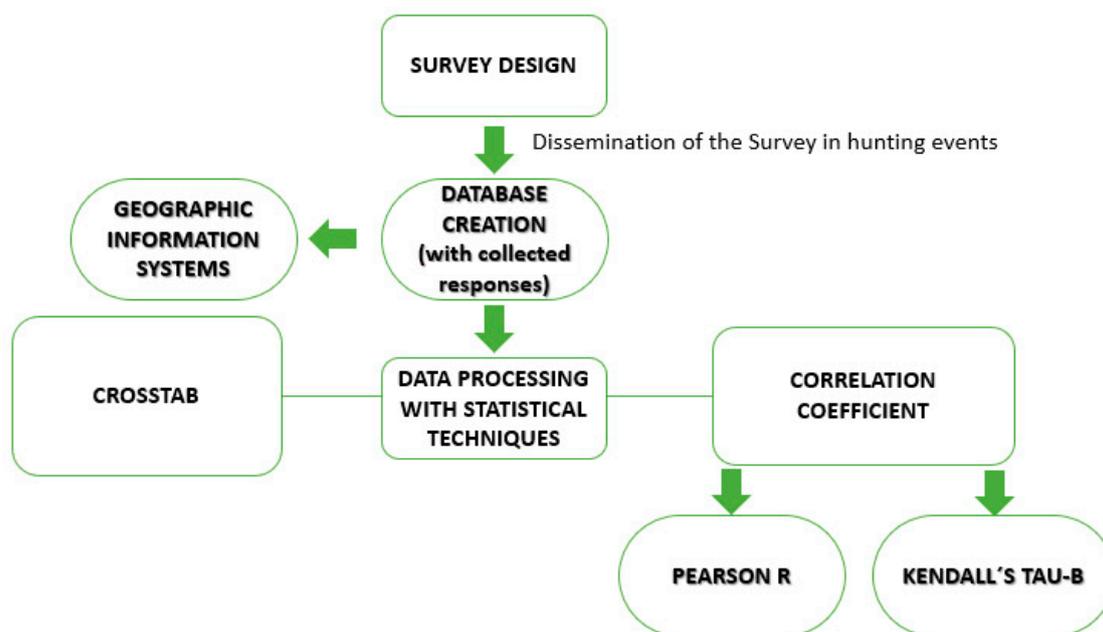


Figure 2. Methodological process.

Table 1. Blocks and questions of the questionnaire.

Sociodemographic/Economic Profile	Movements of the Hunter	Types of Hunting
Sex	Places where you hunt	What types of small game hunting do you practise?
Age	How many days do you travel to hunt away from your place of residence?	What types of big game hunting do you practise?
Place of Residence	Can you estimate the number of days you stay away from your place of residence during hunting trips?	How regularly do you hunt in public reserves?
Level of Studies	What type of accommodation do you choose for these overnight stays?	How regularly do you hunt in private reserves?
Employment Situation	Who do you travel with?	Are you a member of a local hunting association?
Monthly Income	Do you carry out activities other than hunting on these trips?	
Average Spending on Trip-	Expense of hunting trips during the last season	

The alphanumeric data were compiled during intense field work carried out between 15 September 2018 and 15 September 2019, which consisted of attending numerous hunting events (hunting fairs, hunters’ meetings, shooting parties, etc.) and of the distribution by electronic means (Google Drive) of the questionnaire of this research (Table 2). These data were subsequently included on a database, which has allowed highly relevant information on the profile of the hunter-tripper and the hunter-tourist to be obtained as well as information on the movements of hunters from Extremadura during the 2018/2019 hunting season. Although this survey was completed by hunters who resided in the autonomous region of Extremadura and by those who did not, for this study, the replies taken as a reference were

those living in this region at that time. Since a high number of replies were obtained, it was possible to carry out a very reliable statistical analysis.

Table 2. Data sheet.

Background	38,273 hunting licences issued in Extremadura (2018)
Sample Size	354 completed surveys
Sampling	Random sample
Truthfulness Level	95%
Type of Survey	Questionnaire on paper and online distributed at various hunting events and through Google Drive.
Sampling Error ($p = q = 0.50$; $p = q = 0.90$)	5.2%; 3.1%
Date of Completion	15 September 2018 to 15 September 2019

The data sheet, which appears in the following table, shows the considerable statistical reliability of this information in which for 38,273 hunting licences were issued in Extremadura in 2018 [45]. A sample size of 354 completed questionnaires was obtained. These data allow the reduction of the sample error in the worst-case scenario to 5.2% and, in the best of cases, to 3.1%.

This information has been processed by means of univariate and bivariate descriptive statistical techniques such as the crosstab, which has allowed us to appreciate the differences between both traveller profiles, together with the application of the Pearson R correlation coefficient and Kendall's tau-b correlation coefficient to determine the existence or otherwise of correlation between some of the variables studied. These coefficients have been those used in this study as they were considered the most appropriate for establishing the relationships, which occur between some of the variables of this research due to their ordinal qualitative nature (45). The results of the application of these coefficients will indicate whether there is any type of association between the variables in such a way that the following situations may arise.

The coefficient is 0, which indicates that there is no type of relationship between the variables.

The coefficient is between 0 and +1. In this case, the variables show a positive association, i.e., the value of both variables increases at the same time.

The coefficient is between −1 and 0. This scenario identifies a negative correlation, which means that, while the value of one variable increases, the value of the other variable falls.

Moreover, we resorted to using Geographical Information Systems for drawing up the thematic cartography.

This type of methodology has been widely used in limiting different tourist profiles [46–48], due to which it has been determined to be the most appropriate for tackling the objective put forward in this research.

3. Results

3.1. Differences between the Hunter-Tripper and the Hunter-Tourist Resident in Extremadura

Hunters resident in Extremadura make numerous trips during the hunting season essentially on three levels: regional, national, and international. Only a small proportion of those polled by this study declare that they hunt exclusively in the municipality where they live (12.4%). The remainder of hunters who do travel do so in different ways. It is noteworthy that there are two kinds of travellers in this region depending on the duration of these trips. On the one hand, we have the hunter-trippers, the movements of whom are characterised by being to nearby destinations for a period of less than 24 h (30.8%). On the other hand, we find hunting tourists, who constitute most of the study sample (56.8%). They travel to territories located further away from their habitual place of residence for more than one day and, therefore, need to stay overnight at the reception center.

The number of days that the hunter from Extremadura stays away from his place of residence is determined to a certain extent by his monthly income. As the level of income increases, this leads to an increase in the number of days which the hunter spends away from his town of origin (Table 3). This situation is logical if we take into account that overnight stays involve higher expenses at the reception center. Therefore, hunters with less purchasing power decide to make trips that do not involve staying at the destination.

At the same time, the application of the Pearson R and Kendall's tau-b correlation coefficients has allowed the establishment of relationships between the number of days that the hunter spends away from his place of residence with other ordinal qualitative variables of this research, which provides very interesting information. The relationship between the place travelled to and the number of days the hunter stays at his destination is clear, since, when these trips are made to destinations closer to the town of residence, overnight stays are not necessary or the number of days of the stay is reduced. Due to the qualitative nature of the variable of the "places to which trips are made," it should be explained that an interval of values has been established in such a way that it has been considered where movements within the autonomous region (regional travel) involve shorter trips, while those made beyond these limits involve a greater distance to the destination. This group includes national and international journeys. The Pearson R and Kendall's tau-b correlation coefficients obtained between these variables confirm this scenario with the number of nights stayed increasing as the level of travel increases.

In addition, at the same time, among the results obtained from the application of the Pearson R and Kendall's tau-b correlation coefficients, the relationship between the number of nights spent away from the hunter's place of residence and the type of reserve in which hunting is practised is noteworthy. In this way, it has been appreciated how, as the frequency with which hunting is practised in public reserves (reserves with a sporting aim rather than a commercial one), the number of overnight stays falls, and, in contrast, the increase in these stays is higher among those hunters who practise their sport in private reserves (reserves with a business purpose). These data may be essentially due to the socioeconomic profile of the hunter as public reserves are administered by hunters' associations, which facilitate access to this practice to those hunters with less purchasing power. On the other hand, hunting practised in private reserves has higher economic connotations.

The analysis of the sociodemographic and economic profile of hunting travellers' residence in Extremadura has concentrated on five variables: sex, age, level of studies, employment situation, and monthly income (Table 4). The results obtained express certain differences between both profiles. In the first place, it can be seen that there are few women in the world of hunting as they account for a very small percentage of the sample studied (4.1% of trippers, 7.8% of tourists), even though it is true that they are more numerous in the category of hunting tourists. This situation is clear from other studies, which have analysed the profile of the hunter [35,36,49] as these confirm the token presence of women in hunting. On the other hand, the age group variable reflects the presence of mature hunters in both traveller profiles with few aged under 26 years old. This scenario is echoed in other places such as the province of Córdoba, where the most representative age group of hunting tourists as a whole is between 50 and 59 years of age with few young hunters [35]. However, the segmentation carried out in this study shows that there are certain differences between the age groups characteristic of the various types of hunting travellers residing in Extremadura. In this sense, in the profile of the hunting tourist, most hunters belong to the 26-to-40 age group (40.3%), while, in the profile of the tripper, the presence of hunters aged between 41 and 55 (41.9%) predominates.

Table 3. Relationship between variables.

Monthly Income (€)	Nights Spent Away from Your Place of Residence (%)					Association Measurements (Correlations)	
	None	1–5	6–10	Over 10 N		Pearson R	Kendall tau-b
Less than 1000	53.0	28.9	6.0	12.1	83	0.283**	0.226**
1001–1500	45.1	35.9	11.3	7.7	142		
1501–2000	28.6	38.8	24.5	8.1	49		
2001–2500	30.8	34.6	11.5	23.1	26		
Over 2500	14.3	34.3	14.3	37.1	35		
Where Do You Hunt?							
Only in the municipality where you live	100	0	0	0	44	0.540**	0.488**
In the municipality where you live and in others of your autonomous region	56.7	34.2	5.8	3.3	120		
In your autonomous region and in others	22.0	44.1	18.6	15.3	145		
In Spain and other countries	16.3	16.3	18.6	48.8	43		
How Often Do You Hunt in Public Reserves?							
Never	27.9	23.3	25.6	23.2	43	−0.341**	−0.313**
Sometimes	19.4	35.5	19.3	25.8	62		
Habitually	35.5	40.0	13.6	10.9	110		
Always	59.9	29.9	3.1	7.1	127		
How Often Do You Hunt in Private Reserves?							
Never	83.9	12.9	0.0	3.3	31	0.311**	0.292**
Sometimes	54.0	35.0	8.0	3.0	100		
Habitually	27.8	38.6	16.1	17.5	137		
Always	33.7	27.3	15.6	23.4	77		
Level of Significance						*0.05	**0.01

Level of significance: this parameter allows to determine the level of statistical confidence of the results obtained. When this value is *0.05 the statistical confidence is 95% with an error of 5%; while a value of **0.01 determines a higher degree of confidence at 99%. Sociodemographic and Economic Profile.

Table 4. The sociodemographic and economic profile of hunting travellers.

Sex	Tripper (%)	Tourist (%)
Female	4.1	7.8
Male	95.9	92.2
Age Group		
Under 18	2.7	1.4
18–25	14.2	11.7
26–40	16.9	40.3
41–55	41.9	24.7
56–65	16.9	17.0
Over 65	7.4	3.9
Level of Studies		
Low	52.0	34.0
Intermediate	31.1	27.2
Higher education	16.9	38.8
Employment Situation		
Student	10.8	6.8
Unemployed	10.8	2.0
Working for an employer	34.5	44.7
Civil servant	8.8	9.2
Self-employed	23.6	26.2
Retired	11.5	9.7
Other	0.0	1.4
Monthly Income (€)		
Under 1000	29.7	19.0
1001–1500	43.2	37.9
1501–2000	10.1	17.0
2001–2500	5.4	8.7
Over 2500	3.5	14.5
Don't Know/No Answer/Refused	8.1	2.9

Hunting travellers residing in Extremadura are characterised by having a low formative level, even though their differences can be appreciated between the profile of the hunter-tripper and that of the hunter-tourist. Furthermore, 52% of the sample of hunting trippers shows a low formative level compared with the hunting tourist where the figure falls to 34%. At the same time, it can be observed that a large number of hunting tourists have a high formative level, which is nearly 39% of the study sample. The more educated profile of hunting tourists may be due to the fact that higher education generates access to scales of jobs with a higher level of monthly income. Therefore, this higher purchasing power allows us to make trips involving overnight stays at the destinations. The data of the monthly income variable confirm this situation as they reflect the higher income of hunting tourists. Despite the considerable differences that can be appreciated in both traveller profiles, these do not seem to appear in the employment situation where very similar results have been obtained. The presence of hunting travellers working for an employer stands out as they constitute a large proportion of the sample together with the self-employed.

3.2. Major Hunting Destinations of the Hunter from Extremadura

The trips made by hunters from Extremadura during the hunting season fall into three categories: regional (38.9%), national (47.1%), and international (14.0%). Regional movements include those of hunters who move within their own municipalities and others of the autonomous region of Extremadura. On the other hand, the sample of national travellers includes hunters who travel within their autonomous region and also make numerous trips to other Spanish regions. Lastly, we have a

third group of travellers, which move within Spain and in other countries. This part of the sample, thus, includes international travel. Table 5 reveals the considerable differences between the destinations chosen by the two traveller profiles chosen. In the case of the hunter-tripper, movements within the autonomous region constitute the majority with national travel being of lesser importance (33.4%). The duration of the trip made by the hunting tripper is characterised by lasting less than 24 hours. This situation means that international travel is of minor importance for this traveller type (6.4%). In this case, it is understood that this low percentage is related to Portugal, which borders on Extremadura. For their part, national travel is most representative among hunting tourists (5.2%) compared with a small part of the sample of this traveller type who choose to move about within Extremadura. The increase in the duration of the journey and the necessary overnight stays at the hunting destination mean that international travel is frequent for these hunters. A total of 17.9% of those polled in this group declare that they travel outside Spain.

Table 5. Places where the hunting traveller from Extremadura hunts.

	Trippler (%)	Tourist (%)
In the municipality in which you live and in others of your autonomous region	62.4	25.9
In your autonomous region and in others	29.4	56.2
In Spain and in other countries	6.4	17.9
Don't Know/No Answer/Refused	1.8	0.0

Figure 3 represents the main regional destinations selected in the study sample. In the first place, the impact of hunting in the rural milieu attracts our attention as practically all rural areas have been chosen as a destination by the hunting traveller from Extremadura. At the same time, it can be appreciated that the major urban areas do not share this importance as reception centres for hunters from Extremadura with the exception of the city of Cáceres. Despite the fact that this municipality appears as a destination, only between 5% and 15% of the sample declare that they have travelled there to hunt when compared with more than 30% of hunters who have chosen rural districts such as Monfragüe and La Vera. Moreover, these territories appear as the main hunting destinations in the region. This importance may be due to the clear vocation for big game hunting of both districts [50] as this type of hunting is one of the main interests of the hunting traveller. This vocation can also be found in other districts such as Villuercas-Ibores-Jara and the Sierra de San Pedro-Tajo Internacional, which gives rise to forming the second group of destinations. These are joined by the territory of La Serena, which differs from the remainder by showing a clear vocation for small game hunting. Despite the predominance of these areas, trips are made over practically all of Extremadura, even though the remainder of the districts are less affected by this kind of trip.

In addition to the considerable number of movements of hunters within their autonomous region, there is a significant amount of travel beyond the borders of Extremadura (Figure 4). On a national scale, the favourite hunting destinations of hunters from Extremadura show the importance of geographical proximity with regard to the place of origin in such a way that these territories share a common characteristic. They are autonomous regions bordering on Extremadura. Among these destinations, Castilla-La Mancha stands out since it is chosen by more than 50% of travellers within Spain. Castilla y León is also prominent. The importance of these autonomous regions as hunting destinations has also been found in studies carried out on a national scale [51] due to the multitude of hunting species present in both territories. The remainder of the Spanish autonomous regions are practically ignored by the study sample of travellers within Spain.

International travel is engaged in by a small proportion of the sample of travellers from Extremadura (14.0%). The main international destinations are Africa (37.5%), Europe (62.5%), and America (8.3%). As can be seen, which was the case with travel within Spain's proximity to the

destination, is a characteristic parameter of the demand from hunting travellers, since the most popular international destinations are Europe and Africa.

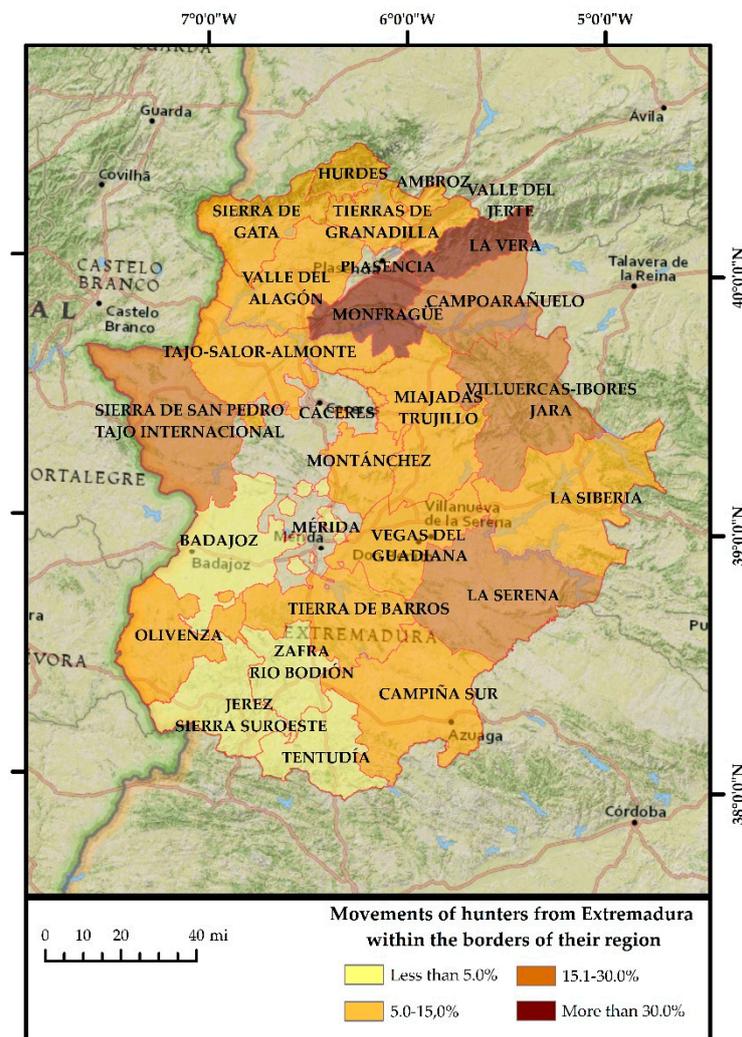


Figure 3. Movements of hunters from Extremadura within the borders of their region.

The hunter devotes a considerable number of days to travelling in order to hunt. A large proportion of the sample declared that they travel for more than 30 days on different hunting trips. This confirms the great mobility of hunters if we take into account that the general hunting period is only during the winter. At the same time, it should be specified that, during this period, as a rule, the days when hunting is permitted are restricted to weekends and holidays, to which Thursdays are added for certain forms of hunting [52]. Although there are no significant differences between the number of days on which the hunter-tripper and the hunting tourist travel during the hunting season, the data obtained show that the latter type of traveller appears to do so for a larger number of days, with more than 57% declaring that they leave their place of residence for more than 30 days when compared with 35.1% of hunter-trippers.

During these journeys, hunting tourists make numerous overnight stays, which vary between one and 10 days. These stays are made in various types of tourist accommodation. Table 6 reveals the preference of the hunting tourist for the categories of *casas rurales*, rural hotels, and hotels from one to three stars. This situation may be due to the lack of other types of accommodation at the destination, since, which have been observed throughout the study, the main regional reception centres are located in rural areas where rural accommodation tends to predominate. At the same time, free lodging in

private houses belonging to friends or relations is very frequent since it accounts for more than 25% of the sample. The remainder of the types are chosen by a low proportion of the hunters with the minor presence of tourist apartments being noteworthy.



Figure 4. Travel of hunters from Extremadura.

Since hunting is strongly gregarious in nature [10], travelling alone is infrequent in this specific form of tourism (Table 6). Travelling with friends is one of the categories preferred by both traveller profiles and is very common among hunting tourists (67%). Second, travelling as a family also stands out even though certain differences occur between hunting trippers (18.6%) and hunting tourists (30.1%). This lower proportion of travel as a family among hunting trippers may be due to the short duration of these journeys, which conditions the presence of people who are not hunters. This situation is reflected in the participation of hunter-trippers in activities other than hunting, where practically 58% of the sample declare that they travel exclusively to hunt and do not carry out any other activities. The opposite situation is found in the journeys of the hunting tourist who frequently carries out activities other than hunting, such as enjoying local gastronomy (46%) and practising rural tourism (40%). Other activities such as cultural visits or visits that protected natural spaces are less prevalent for both profiles of travellers. Despite this, the role that may be played by hunting tourism can be appreciated. It helps eliminate the seasonality characteristic of other tourist types, as the hunting season falls in winter to coincide with a reduction in demand in destinations such as Extremadura. On these journeys, hunters’

expenses are considerable (food, transport, accommodation, etc.) since, according to the data obtained in this study, they attain 800€ per person in the case of the hunting tripper and 1182€ in that of the hunting tourist.

Table 6. Travel characteristics.

How Many Days Do You Travel Per Season to Hunt?	Trippler (%)	Tourist (%)
1–10	23.7	12.1
11–20	13.5	17.0
21–30	16.2	13.6
Over 30	35.1	57.3
DK/NA/REF	11.5	0.0
Overnight Stays	Tourist (%)	
1–5	56.8	
6–10	20.4	
Over 10	22.8	
Type of Tourist Accommodation	Tourist (%)	
Private house of friends or relatives	25.2	
Casa rural	30.1	
Rural hotel	24.8	
1- to 3-star hotel	35.5	
4- to 5-star hotel	12.1	
Tourist apartment	6.8	
On the estate where you hunt	11.2	
Other	17.0	
Who do you Travel With?	Trippler (%)	Tourist (%)
Friends	32.4	67.0
Family	18.6	30.1
Alone	11.0	11.7
As a couple	1.4	18.0
Other	1.4	2.4
DK/NA/REF	13.1	0.0
Activities Other than Hunting		
None	57.9	16.1
Gastronomic tourism	15.9	46.8
Rural tourism	10.3	40.0
Visits to protected natural spaces	2.1	17.6
Cultural visits	2.1	25.4
Other	0.0	0.5
DK/NA/REF	15.2	3.4
Average expense per person	800 €	1182 €

3.3. Hunting Types

Hunting is very widely practised in Extremadura, where more than 87% of the surface area is considered suitable for this activity. In addition, it has a total of 24 species of small game and seven of big game (*Sus Scrofa*, *Cervus Elaphus*, *Capreolus Capreolus*, *Capra Pyrenaica*, *Dama Dama*, *Ammotragus Lervia*, *Ovis Orientalis Musimon*). These hunting grounds belong to different categories, which are described in current legislation [53] to reflect the existence of two hunting models: public and economic. The public model is developed on land considered to be public reserves. The aim of this is to facilitate access under conditions of social equality to all hunters from Extremadura. This type of reserve is administered by local hunters' associations, which are distributed all over the region. On the other hand, the economic model takes the form of private game preserves in which practising hunting is more expensive. This situation determines the frequency with which the two types of travellers

analysed in this study hunt in each of these enclosed spaces. In this sense, due to the fact that the profile of the hunting tripper is mainly characterised by earning less income than the hunter-tourist, one can appreciate that these travellers tend more to hunt in public reserves (Table 7). Furthermore, 51.4% of the sample of hunting trippers declare that they always hunt in public reserves compared with 17.5% who do so in private reserves. This intensity with which the tripper hunts in public reserves shows considerable differences with regard to the profile of the hunting tourist, who is characterised by his greater presence in private preserves, according to the data expounded in this research. Despite this, the latter type of traveller also declares that he habitually hunts (34.5%) in public preserves. There are, thus, considerable inequalities in access to hunting lands among both types of travellers.

Table 7. Types of hunting.

Frequency of Hunting in Public Reserves	Tripper (%)	Tourist (%)
Never	8.1	15.0
Sometimes	8.8	24.3
Habitually	26.4	34.5
Always	51.4	24.7
DK/NA/REF	5.3	1.5
Frequency of Hunting in Private Reserves		
Never	17.6	2.4
Sometimes	36.5	22.3
Habitually	26.4	48.1
Always	17.5	24.8
DK/NA/REF	2.0	2.4
Do You Belong to a Local Hunters' Association?		
Yes	87.2	67.5
No	12.8	32.0
DK/NA/REF	0.0	0.5
Types of Small Game Hunting		
Individual or group pursuit	73.5	71.9
Fixed stand	49.0	60.8
Fox hunting	37.4	41.7
Dogs in a burrow	26.5	23.1
Beating small game in limited areas	24.5	36.7
Releasing for immediate shooting	15.0	31.2
Partridge beating	12.9	23.6
Partridge with decoy	10.2	14.6
With greyhounds and other dogs for pursuit	6.1	8.6
Types of Big Game Hunting		
Hunting party	68.7	77.9
Waiting	44.9	59.3
Beating	41.5	45.2
Beating in limited areas	30.6	39.7
Stalking	19.0	36.7
Bow and arrow	1.4	0.5

The types of hunting that may be practised in this region are described in current legislation [53], which recognises the existence of nine types of small game hunting and seven types of big game hunting. The results obtained do not show great differences between the occurrence of these types in the profiles of the hunting traveller (Table 7). However, the data provide very interesting information on the main types practised by both profiles. The great importance in small game hunting of the practice of individual or group pursuit and in big game hunting of the hunting party is noteworthy.

4. Discussion

Hunters make a large number of trips with the aim of shooting different hunting specimens due to several factors. These include the irregular distribution of hunting species, their abundance, and the interest in enjoying new experiences. The duration of these trips allows us to establish two types of travellers: hunter-trippers and hunting tourists. At the same time, these movements take place on three levels (regional, national, and international), which coincides with that already described internationally [10]. This has given rise to a national and international hunting market with its supply and demand and with companies who provide the necessary services. All this data is known mainly through indirect sources (magazine reports, specialised fairs, hunters' clubs), there is a significant lack of knowledge through primary sources or direct surveys of hunters. This study provides knowledge on this issue. First, the results obtained show the high mobility of Extremaduran hunters, which is a feature that can be extended to hunters from other countries around us. In addition, the results obtained in this study prove the relationship that exists between the level of income and the distance travelled in such a way that, as the monthly income of the hunter increases, the distance travelled also appears to increase. This confirms the first hypothesis of the study. Despite this, it should be stressed that all travel irrespective of its level has a common characteristic, i.e., the preferential choice of destinations near the place of residence. The main hunting destinations chosen by the hunters of the study sample are, therefore, the regions bordering on Extremadura and countries near Spain, barring exceptions [36]. However, it must be pointed out that hunters can make large journeys carried by the presence of hunting species in specific geographical areas. This may be the case for hunters arriving in Extremadura, and other parts of Spain from countries around the world, to hunt the wild goat (*Capra pyrenaica*), which is an endemic species of the Ibérica peninsula.

Among the results obtained, our attention was drawn by the considerable number of trips, which are made by hunters from Extremadura during the hunting season. A large proportion of those polled travel over 30 days per season. During these movements, they incur significant expenses due to their overnight stays at the destination and carrying out activities other than hunting, to participation in the day's hunting, and to the use of means of transport, among others. These expenses assume a substantial income, which is essentially generated by the hunting destinations. In many cases, the destinations are located in rural areas, which are depressed from a demographic and economic perspective. Hunting, therefore, helps to stimulate the local economy of hunting destinations [11,17,25]. Moreover, hunting is practised in the winter months, which is when the demand from other tourist types falls. For this reason, hunting tourism plays an important role, helping to reduce the seasonality of other tourist types and acting as a support for demand in the low season. In this sense, it can be mentioned that Extremadura is an eminently rural region suffering from serious problems of depopulation, unemployment, low birth rates, and aging [54]. For this reason, the sustainable use of endogenous resources can help mitigate the situation. The movements of the hunter from Extremadura within the borders of his region are very frequent among those polled, which means that they help generate income in the said region. For these movements, we should add those starring hunters from other regions and countries. The income deriving from these movements together with that generated by the remainder of the activities of the hunting sector amounted to more than 385 million euros for the last hunting season [49]. These data confirm the role played by hunting in the local economy.

From a socioeconomic perspective, the results obtained reveal that few women are present in the hunting scenario as has been found by other studies [35,49]. Despite this, it appears that the number of women involved is gradually increasing [55]. The incorporation of women to the world of hunting may lead to an increase in the number of licences and help to achieve the generational transition, which is currently a major challenge for the autonomous region of Extremadura. At the same time, it must be stressed that women in the world of hunting have played a secondary role. In hunting tourism, they have acted as companions [35] and this situation should be taken into account when providing activities to complement this kind of demand.

The results obtained in this study are groundbreaking in that no other similar research has previously been carried out in Extremadura and other Spanish autonomous regions. This contribution to knowledge becomes a useful tool for management and planning, including taking measures to generate the sustainable exploitation of hunting species. Nevertheless, this research has a series of limitations, essentially in analyzing the mobility of the travellers. The small number of replies obtained from the same issuing centre to different reception centres has prevented the development of this mobility analysis. For this reason, a future line of research is a more detailed mobility analysis to allow the determining of tourist routes in this type of tourism.

5. Conclusions

The data expounded in this research allow the confirmation of two types of travellers among hunters of Extremadura: the hunter-tripper and the hunter-tourist. These two profiles are defined differently, which we explain below.

Hunter-trippers are characterised in general terms by having a lower formative level, lower income, choosing public reserves, and hunting in areas near their place of residence.

Hunter-tourists generally have a higher formative level, higher income, mainly choose private reserves, engage in activities to complement hunting, and show a stronger trend to travel to different areas (Extremadura and other autonomous regions) and, in some cases, outside Spain.

Likewise, other conclusions can be gathered from the survey carried out.

- From a socioeconomic perspective, it can be appreciated that few women are to be found in either profile, even though it should be specified that their presence is increasing in the sample of hunting tourists.
- As far as age is concerned, the profile is that of a mature hunter with few under 26 years of age.
- As for movements during the hunting season, a large proportion of the hunters of the sample declare that they travel more than 30 days. During this large number of days, the hunting tourist stays overnight, spending between 1 and 10 days away from home. These overnight stays take place in various types of tourist accommodation, in particular in rural accommodation and hotels from 1 to 3 stars.
- Hunters tend to travel in company. Trips with friends and family stand out.
- The journeys of hunters from Extremadura during the 2018/2019 hunting season generated considerable income with certain differences between the two traveller profiles detected. The average expense per person incurred by the hunting tripper amounted to 800 €. The figure increases to 1182 € in the case of the hunting tourist. These data reveal the role played by hunting as an economic activity and the considerable income it contributes in tourist destinations.
- Lastly, as far as practising the main types of hunting is concerned, no major differences were found between both types of travellers. The prominence of individual pursuit and hunting parties should be emphasised.

Lastly, after carrying out the research, the two initial hypotheses put forward can be accepted. The results show the differences between the two traveller profiles and the relationship between some of the study variables.

Author Contributions: Conceptualization, L.-M.M.-D. and J.-I.R.-G. Methodology, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M. Formal analysis, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M. Investigation, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M. Resources, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M. Data curation, L.-M.M.-D. Writing—original draft preparation, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M. Writing—review and editing, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M. Supervision, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M. Project administration, J.-M.S.-M. Funding acquisition, J.-M.S.-M. All authors have read and agreed to the published version of the manuscript.

Funding: This publication is part of the research carried out within the research project “Diseño y elaboración de productos estratégicos diferenciados para la potenciación del turismo rural en Extremadura. De la detección de problemas a la propuesta de soluciones basadas en criterios geoestadísticos” (Code IB 16040). This project is funded by the Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura (the branch of the regional government that covers economy and infrastructure) and by the European Regional Development Fund (ERDF).

Conflicts of Interest: The authors declare no conflicts of interest. The funders had no role in the design of the study, in the collection, analyses, or interpretation of data, in the writing of the manuscript, or in the decision to publish the results.

References

1. Montoya, M.I. La caza en el medioevo peninsular. *Revista Electrónica de Estudios Filosóficos* **2003**, *3*. Available online: <https://www.um.es/tonosdigital/znum6/portada/Cazamur.htm> (accessed on 1 February 2020).
2. Valverde, J.A. *Anotaciones al Libro de la Montería del rey Alfonso XI*; Universidad de Salamanca: Salamanca, Spain, 2009; Volume 82.
3. López Ontiveros, A. Algunos aspectos de la evolución de la caza en España. *Agricultura y Sociedad* **1991**, *58*, 13–53. Available online: https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/5594/a058_01.pdf?sequence=1 (accessed on 1 February 2020).
4. Bauer, J.; Herr, A. Hunting and fishing tourism. In *Wildlife Tourism, Impacts, Management and Planning*; Common Ground Publishing: Champaign, IL, USA, 2004; pp. 57–78. Available online: <https://www.researchgate.net/publication/40871766> (accessed on 1 February 2020).
5. León, P.; Marías, D. El turismo cinegético. *Abaco Revista de Cultura y Ciencias Sociales* **2007**, *54*, 99–112.
6. Chapman, A.; Buck, W.J. *La España Inexplorada*; Consejería de Obras Públicas y Transportes: Sevilla, Spain, 1989; p. 456.
7. Rengifo Gallego, J.I. La oferta de Caza en España en el contexto del turismo cinegético internacional: Las especies de caza mayor. *Ería* **2008**, 53–68. Available online: <https://www.unioviedo.es/reunido/index.php/RCG/issue/view/168/showToc> (accessed on 1 February 2020).
8. U.S. Fish & Wildlife Service. *2016 National Survey of Fishing, Hunting and Wildlife-Associated Recreation*; U.S. Fish & Wildlife Service: Falls Church, VA, USA, 2017; p. 24. Available online: https://www.fws.gov/wsfprprograms/subpages/nationalsurvey/nat_survey2016.pdf (accessed on 1 February 2020).
9. European Federation for Hunter. Available online: <https://www.face.eu/2016/09/hunting-in-europe-is-worth-16-billion-euros/> (accessed on 1 February 2020).
10. Federation of Associations for Hunting and Conservation of the EU (FACE); Pinnet, J.M. *The Hunters in Europe. Report*; 1995; p. 12. Available online: https://www.kora.ch/malme/05_library/5_1_publications/P_and_Q/Pinet_1995_The_hunters_in_Europe.pdf (accessed on 1 February 2020).
11. Danzberjer, J.B. La caza: Un elemento esencial en el desarrollo rural. *Mediterráneo Económico: El nuevo Sistema Agroalimentario en una Crisis Global*. 2009, Volume 15, pp. 183–203. Available online: <https://pdfs.semanticscholar.org/da63/600e9da6a5526375ec04bdde003393409bf9.pdf> (accessed on 1 February 2020).
12. Lindsey, P.A.; Roulet, P.A.; Romanach, S.S. Economic and conservation significance of the trophy hunting industry in sub-Saharan Africa. *Biol. Conserv.* **2007**, *134*, 455–469. [CrossRef]
13. Călina, A.; Călina, J.; Miluț, M.; Stan, I. Research on the practice of rural tourism specialized in sport and image hunting in Cergău area, Romania. *Agrolife Sci. J.* **2018**, *7*, 18–24. Available online: http://www.agrolifejournal.usamv.ro/pdf/vol.VII_1/Art2.pdf (accessed on 1 February 2020).
14. Martín-Delgado, L.M.; Rengifo-Gallego, J.I.; Sánchez-Martín, J.M. Hunting Tourism as a Possible Development Tool in Protected Areas of Extremadura, Spain. *Land* **2020**, *9*, 86. Available online: <https://doi.org/10.3390/land9030086> (accessed on 17 March 2020).
15. Saayman, M.; van der Merwe, P.; Saayman, A. The economic impact of trophy hunting in the south African wildlife industry. *Glob. Ecol. Conserv.* **2018**, *16*, e00510. [CrossRef]
16. Naidoo, R.; Weaver, L.C.; Diggie, R.W.; Matongo, G.; Stuart-Hill, G.; Thouless, C. Complementary benefits of tourism and hunting to communal conservancies in Namibia. *Conserv. Biol.* **2016**, *30*, 628–638. [CrossRef]
17. Casado, P.; Pérez, J.L.C.; Solano, S.E.; Román, C.P. El turismo cinegético: Una oportunidad sostenible para el turismo rural. *Tour. Hosp. Int. J.* **2015**, *4*, 89–104.
18. Tello-Leyva, Y.M.; Vázquez-Herrera, S.E.; Juárez-Reina, A.; González-Pérez, M. Turismo cinegético: Una alternativa sustentable? *Eur. Sci. J.* **2015**, *11*, 20. Available online: https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/44029083/5949-17470-1-PB.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DTURISMO_CINEGETICO_UNA_ALTERNATIVA_DE_DE.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20200317 (accessed on 1 February 2020).

19. Mbaiwa, J.E. The socio-economic benefits and challenges of a community-based safari hunting tourism in the Okavango Delta, Botswana. *J. Tour. Stud.* **2004**, *15*, 1–14. Available online: <https://search.informit.com.au/documentSummary;dn=200501357;res=IELAPA;type=pdf> (accessed on 1 February 2020).
20. Mbaiwa, J.E. Effects of Safari hunting tourism ban on rural livelihoods and wildlife conservation in Northern Botswana. *S. Afr. Geograph. J.* **2018**, 41–61. [[CrossRef](#)]
21. Samuelsson, E.; Stage, J. The size and distribution of the economic impacts of Namibian hunting tourism. *Afr. J. Wildlife Res.* **2007**, *37*, 41–52. [[CrossRef](#)]
22. Humavindu, M.N.; Barnes, J.I. Trophy hunting in the Namibian economy: an assessment. *S. Afr. J. Wildlife Res. 24 Month Delayed Open Access* **2003**, *33*, 65–70.
23. Muposhi, V.K.; Gandiwa, E.; Bartels, P.; Makuza, S.M. Trophy hunting, conservation, and rural development in Zimbabwe: issues, options, and implications. *Int. J. Biodivers.* **2016**, *2016*, 16. [[CrossRef](#)]
24. Booth, V.R. The Contribution of Hunting Tourism: How Significant is This to National Economies. In *Contribution of Wildlife to National Economies*; Joint Publication of FAO and CIC: Budapest, Hungary, 2010; p. 72.
25. Bielsa, J. La caza mayor como alternativa de desarrollo en zonas deprimidas de Extremadura. In *Comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de caza en Extremadura*; de Extremadura, J., La caza en Extremadura, Eds.; Diputación Provincial de Cáceres: Cáceres, Spain, 1987; pp. 167–187.
26. Fischer, A.; Tibebe Weldesemaet, Y.; Czajkowski, M.; Tadie, D.; Hanley, N. Trophy hunters' willingness to pay for wildlife conservation and community benefits. *Conserv. Biol.* **2015**, *29*, 1111–1121. [[CrossRef](#)]
27. Sas-Rolfes, M. African wildlife conservation and the evolution of hunting institutions. *Environ. Res. Lett.* **2017**, *11*, 12. [[CrossRef](#)]
28. Rengifo, J.I.; Sánchez, J.M. Caza y espacios naturales protegidos en Extremadura. *Investigaciones Geográficas* **2016**, *65*, 57–73. [[CrossRef](#)]
29. Leader-Williams. *Recreational Hunting, Conservation*; Blackwell Publishing: Oxford, UK, 2009; p. 386.
30. Lovelock, B. *Tourism and the Consumption of Wildlife: Hunting, Shooting and Sport Fishing*; Routledge: London, UK, 2007; p. 313.
31. Heffelfinger, J.R.; Geist, V.; Wishart, W. The role of hunting in North American wildlife conservation. *Int. J. Environ. Stud.* **2013**, *70*, 399–413. [[CrossRef](#)]
32. Di Minin, E.; Leader-Williams, N.; Bradshaw, C.J. Trophy hunting does and will support biodiversity: a reply to Ripple et al. *Trends Ecol. Evol.* **2016**, *31*, 496–498. [[CrossRef](#)] [[PubMed](#)]
33. Marchand, P.; Garel, M.; Bourgoin, G.; Dubray, D.; Maillard, D.; Loison, A. Impacts of tourism and hunting on a large herbivore's spatio-temporal behavior in and around a French protected area. *Biol. Conserv.* **2014**, *177*, 1–11. [[CrossRef](#)]
34. Packer, C.; Brink, H.; Kissui, B.M.; Maliti, H.; Kushnir, H.; Caro, T. Effects of trophy hunting on lion and leopard populations in Tanzania. *Conserv. Biol.* **2011**, *25*, 142–153. [[CrossRef](#)] [[PubMed](#)]
35. Noguera, J.J.R.; Caridad, J.M.; Gálvez, J.C.P. El perfil del turista cinegético: un estudio de caso para Córdoba (España). *Int. J. Sci. Manag. Tour.* **2017**, *3*, 187–203, 2386–8570.
36. Martín, L.M.; Rengifo, J.I.; y Sánchez, J.M. El turista cinegético. Una aproximación a su perfil en la comunidad autónoma de Extremadura. *Investigaciones turísticas de la Universidad de Alicante* **2019**, *18*, 193–219. [[CrossRef](#)]
37. Terrón, M. De la panorámica de la caza en Extremadura. C. Orellana (edit). *Los libros de la caza española* **1975**, 473–520.
38. Terrón, M. De la Extremadura agreste: Notas para un estudio de la evolución histórica de la fauna de caza mayor. In *La caza en Extremadura*; Diputación de Cáceres: Cáceres, Spain, 1987.
39. Alvarado Corrales, E. Los espacios rurales y el ocio. Los Cotos de caza. In *VIII Coloquio de Geógrafos Españoles. Comunicaciones*; Asociación de Geógrafos Españoles: Barcelona, Spain, 1983; pp. 149–155.
40. Alvarado, E. La caza en Extremadura. Un recurso poco conocido. *Agroexpo* **1990**, *3*, 37–49.
41. Alvarado Corrales, E. Socioeconomía de la caza. El ejemplo extremeño. In *Manual de Ordenación y Gestión Cinegética*; Formatex: Badajoz, Spain, 1991; pp. 21–54. Available online: www.dialnet.uniroja.es (accessed on 3 February 2020).
42. Alvarado Corrales, E. La actividad cinegética en Extremadura. *Agricultura y Sociedad* **1991**, *58*, 215–240.
43. Calvo, S.; y García, M. *Extremadura, Tradición de la Caza*; Patronato de turismo de la Diputación Provincial de Cáceres: Madrid, Spain, 1988.

44. Instituto Geográfico Nacional (2019): Base Topográfica Nacional 1:100 0000. Available online: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp> (accessed on 3 February 2020).
45. Gallardo, M.; Rodero, S.; Gómez, M.; Gallardo, J.M.; Arroyo, V.; Durán, J.A. *Situación de la caza en Extremadura: Informe Anual Temporada 2016/17*; Federación Extremeña de caza: Badajoz, Spain, 2018; Available online: <https://cazawonke.com/wp-content/uploads/2018/09/INFORME-ANUAL-CAZA.pdf> (accessed on 1 February 2020).
46. Morales, P.; Rodríguez, L. Aplicación de los coeficientes correlación de Kendall y Spearman. In *Barquisimeto*; Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado: Venezuela, Spain, 2016.
47. Sastre, A.; Payeras, M. Diferencias en el perfil del turista de la temporada alta y baja. In *XVIII Reunión Anual Asepelt 2004*; Universitat de Les Illes Balears: Palma, Spain, 2004; Available online: https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=47.%09Sastre%2C+A.%3B+Payeras%2C+M.+Diferencias+en+el+perfil+del+turista+de+la+temporada+alta+y+baja.+In+XVIII+Reuni%C3%B3n+Anual+Asepelt+2004%3B+Universitat+de+Les+Illes+Balears%3A+2004.&btnG= (accessed on 3 February 2020).
48. Arizón, M.J.B.; Garcés, S.A.; Sangrá, M.M. Perfil del turista de festivales: el caso del Festival Internacional de las Culturas Pirineos Sur. *Cuadernos de Turismo* **2012**, *30*, 63–90. Available online: <http://hdl.handle.net/10201/29319> (accessed on 3 February 2020).
49. Folgado, J.A. y Hernández. El perfil del turista de eventos culturales: análisis exploratorio. *Cultura, desarrollo y nuevas tecnologías: VII Jornadas de investigación*. 2014, pp. 57–74. Available online: <https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/77064/EI%20perfil%20del%20turista%20de%20eventos%20culturales.pdf;jsessionid=C07CDD8E165CC6F629690C1790C75BA2?sequence=1> (accessed on 3 February 2020).
50. Junta de Extremadura. *Plan General de Caza en Extremadura*; Junta de Extremadura: Mérida, Mexico, 2015; Available online: <http://extremambiente.juntaex.es/files/Informacion%20Publica/2015/octbre/Anteproyecto%20PGCEx%20-%20optimizado.pdf> (accessed on 5 February 2020).
51. Andueza, A.; Lambarri, M.; Urda, V.; Prieto, I.; Villanueva, L.F.; Sánchez-García, C. *Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en Castilla-La Mancha*; Fundación Artemisan: Ciudad Real, Spain, 2016; p. 76. Available online: <https://www.fundacionartemisan.com/wp-content/uploads/2018/04/Resumen-Ejecutivo.pdf> (accessed on 5 February 2020).
52. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. ORDEN de 21 de agosto de 2017 General de Vedas de Caza para la temporada 2017/2018, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 2017. Available online: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2017/1630o/17050355.pdf> (accessed on 5 February 2020).
53. Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. DECRETO 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento. 2012. Available online: <http://doe.gobex.es/pdfs/doe/2013/1040o/13040100.pdf> (accessed on 5 February 2020).
54. Consejo Económico y Social, de. *Reto demográfico y equilibrio territorial en Extremadura*; Junta de Extremadura: Mérida, Mexico, 2019; p. 311.
55. Martín, L.M.; Rengifo, J.I. y Sánchez, J.M. El modelo de caza social: evolución y caracterización en Extremadura. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* **2019**, *82*, 1–37. [[CrossRef](#)]



Article

Hunting Tourism as a Possible Development Tool in Protected Areas of Extremadura, Spain

Luz-María Martín-Delgado ^{1,*}, Juan-Ignacio Rengifo-Gallego ² and José-Manuel Sánchez-Martín ¹

¹ Faculty of Business, Finance and Tourism, University of Extremadura, 10071 Caceres, Spain; jmsanche@unex.es

² Faculty of Letters, University of Extremadura, 10071 Caceres, Spain; irengifo@unex.es

* Correspondence: luzmariamd@unex.es

Received: 16 January 2020; Accepted: 12 March 2020; Published: 17 March 2020



Abstract: The constant declaration of new protected natural spaces that has taken place on a world scale in recent decades has caused changes in rural areas, where these spaces are often host to traditional activities that have acted over time as the area's main sources of wealth. Among these activities, hunting has been one of the most affected. For this reason, the following study analyzes the incidence of one of the economic sectors linked to *venatoria*, hunting tourism, in two protected areas with an established hunting tradition: Sierra de San Pedro and Monfragüe. In order to achieve this objective, a questionnaire was drawn up and subsequently completed by a large proportion of the tourist accommodation establishments located in these areas. The results were obtained by means of statistical techniques and yielded very interesting information. This included information about the strong presence of hunting tourism in both regions, the differences in the presence of hunters according to the type of tourist accommodation, and the interest of hunters in taking part in activities other than hunting.

Keywords: hunting tourism; natural protected area; sustainable development

1. Introduction

The protection of natural areas has a long history and is universal in nature [1], although a distinction should be made between the aims pursued in terms of the protection of territory before and after the declaration of the first national park in the United States in 1872. For example, in the Middle Ages in Europe, the first protected spaces appeared for reasons linked to hunting or timber interests [2], giving rise over time to exclusive hunting reserves where only kings and noblemen could hunt. However, after U.S. President Grant created the first national park in the United States (Yellowstone), a kind of protected space arose that was characterized by a public nature and a recreational purpose: "... a public park or pleasuring ground for the benefit and enjoyment of the people". The declaration stressed that the preservation of Yellowstone's natural state would be a priority: "... such regulations shall provide for the preservation, from injury or spoliation, of all timber, mineral deposits, natural curiosities, or wonders within said park, and their retention in their natural condition."

Therefore, starting with the year 1872, there was constant growth in terms of the number of protected spaces around the world. According to Tolón and Lastra, this increase can be divided into three stages of varying intensity [3].

The first of these stages included the period between 1872 and 1975, which was characterized by incipient development in the regulatory framework of protected areas and the creation of the first national and international bodies specializing in environmental protection. Likewise, the holding in

1962 of the first “World Congress on National Parks” in Seattle considerably encouraged the declaration of new spaces, since it was after that year that 80% of the protected areas of the world were created [4].

The second stage was between the years 1975 and 1992, during which policies on environmental conservation were intensified. At the same time, regulations became more numerous. In this period, the number of protected areas and their surface area increased considerably all over the world, although the differences between countries were significant.

The third stage began after the holding of the “Río de Janeiro Summit” in 1992, since after this date, a new ideological trend emerged regarding conservation, namely, one associating conservation with the principle of sustainability and the three pillars on which sustainability is based: social, ecological, and environmental sustainability.

These stages led us to the current situation: in 2018, protected territory accounted for 14.87% of the surface area of the world [5], with this percentage being much higher in some areas or countries. Examples include the European Union, with 18% [6]; Spain, with 27% [7]; and Extremadura (the territory in which this study was set), where the protected surface area exceeds 30%.

This growth in protected surface areas has had multiple and varied consequences and has given rise to a new context in which very different interests are interrelated, especially in terms of the regulations that affect both public and private land. These regulations have established “rules of the game” that describe the way in which the relationship between man and a protected territory must be sustained. As a consequence of this, on occasion there has been tension related to the restrictions imposed by regulations insofar as the use of certain natural resources is concerned. These restrictions can affect traditional activities such as hunting, which has generated a heated debate as to whether this activity should be allowed or restricted in the aforementioned spaces, given that in many cases the locations of protected areas and traditional hunting areas coincide. Likewise, although no pattern can be valid for all protected areas from a socioeconomic point of view, at least in Extremadura a considerable number of these areas are situated in spaces that currently have deficits in economic development (a lower level of income, higher unemployment, little economic diversification) and lack a suitable sociodemographic balance (the loss of population, regressive population pyramids, and aging). The European Union has implemented many development programs to alleviate this situation in rural areas, with measures such as the LEADER or FEADER programs, which seek to promote economic diversification and encourage the development of certain sectors, such as tourism. Thanks to the implementation of these initiatives, Extremadura currently has a wide infrastructure network linked to this sector, among which the existence of a large offering of accommodations stands out (on 31 December 2019, the number was 1778) [8]. Although all of this has led to an increase in the tourism sector, it is experiencing some problems linked to seasonality and the mismatch between the growth in supply and demand [9]. In this sense, hunting tourism is a possible tool for avoiding the seasonality of other forms of tourism in these territories, as it can be developed during periods of falling demand [10]. However, on many occasions, growth in protected areas has led to limitations on the practice of certain traditional activities, with hunting being one of the most affected due to various factors. All of this has happened despite the fact that it has been acknowledged that in many natural spaces (e.g., in Europe), a high level of conservation has been attained thanks to interests related to hunting [11]. In this sense, Extremadura represents a clear example of a location where protected areas and traditional hunting areas coincide, among which are the two territorial laboratories we studied: Sierra de San Pedro and Monfragüe [12]. In these areas, recreational hunting is practiced: this activity takes many varied forms [13], and hunting tourism is a derivation of it.

As a consequence of this, and given the new circumstances of many of the territories that are now protected, there are different points of view as to the role that hunting should play, taking into account that there are two conflicting approaches due to the fact that hunting is an activity that consumes wild resources [14,15]:

- The first approach affirms that hunting is compatible with nature conservation and can therefore be practiced in protected spaces for three reasons: its traditional character; its contribution to the

conservation of habitats and fauna, provided that it is carried out under suitable management; and the generation of income, which has an effect on the local economy [10,12,16–22]. These arguments make hunting a sustainable activity conceived as the exploitation of hunting species and their habitats in a way and at a pace that does not lead to a long-term decline in biological diversity and satisfies the needs and aspirations of present and future generations [23]. At the same time, this focus is related to the theory that if wild resources are used under conditions of suitable handling this becomes a valid tool for maintaining biological diversity [24]. However, it is as well to specify that it is absolutely necessary to carry out suitable management and planning to avoid possible negative effects [25]. At the same time it is important for there to be regulations adapted to each territory so as not to trigger problems in environmental conservation [22,26], as regarding hunting one should not generalize and there are no formulae which cater to all territories and species. In this sense some authors consider that a surfeit of restrictions may lead to an increase in illegal hunting, the loss of numerous economic opportunities, and may even affect the conservation of spaces [22,26] by endangering habitats and biodiversity itself [27,28].

- The second approach stresses that hunting is not compatible with conservation and should therefore not be practiced in the protected spaces as this puts biodiversity at risk and has other kinds of impacts [29–31]. This approach is based on the negative effects of hunting which are a result not only of the death of animals but also of the consequences associated with its practice, as is maintained by various groups who argue that considerable harm is done to all kinds of species. At the same time, they understand that the income from visitors who are not hunters to natural protected spaces could replace that provided by hunters, which refutes one of the arguments generally put forward by defenders of hunting.

In relation to the above two positions, it must be said that this debate should be enriched with an intermediate position which defends that hunting is compatible with activities such as nature observation tourism, as both activities are not mutually exclusive, which means that the two together may considerably improve the economic benefits [32].

Apart from the aforementioned positions, in the present context there are two currents which oppose hunting owing to ethical and moral considerations. On the one hand we have a current represented by the animalist ideology which is against the death of animals on granting them the same rights as human beings, which implies respecting their lives on an equal footing. On the other hand, there is an opposing current against recreational hunting on the grounds that it is not ethical to kill animals for pleasure. This latter current was given a considerable boost by the death of the lion Cecil as this event triggered a much more profound debate on a world scale and encouraged the setting in motion of more restrictive policies on recreational hunting [26].

In synthesis, Extremadura is a clear example of the juxtaposition of natural protected spaces on hunting grounds—a direct consequence of the fact that the protected area amounts to 30.6% [33] in a territory of which 87% is considered to be hunting areas [34]. Moreover, as has already been mentioned, many protected areas in which hunting is exploited in a secular manner show a lack of social and economic balance as occurs in most rural areas of Extremadura [35]. Given this scenario, and taking into account that hunting and hunting tourism are activities which generate economic benefits to varying degrees (as reflected by various studies carried out at very different scales [17,34,36–41]), this study aimed to empirically corroborate the relationship between hunting and the demand for tourist services—to be precise, for accommodations located in two protected areas of great hunting tradition in Extremadura: Sierra de San Pedro and Monfragüe. In this way we intend to confirm whether companies of this kind in the municipalities located in both spaces benefit from hunting, as is habitually argued.

In order to achieve this objective this research was divided into the following sections:

- First, a closer look is taken at the phenomenon of hunting tourism by means of a revision of the literature.

- Secondly, the study area is described together with the materials and methods used in this research.
- Subsequently the results obtained are analyzed with the help of a survey which allowed the assessment of the presence of hunting tourists in the tourist accommodations located in the study area.
- Fourthly, a discussion is opened on the potential of sustainable hunting as an activity which may contribute to the generation of economic resources in rural areas.
- Finally, a series of conclusions are drawn from the results obtained.

2. Hunting and the Demand for Tourist Services

Tourism is a sector which, after an intense evolutionary process, has attained enormous importance on a global scale in recent decades. In Spain the relevance of this activity can be appreciated in current statistics, in which the number of foreign tourists in 2017 increased by 8.0% compared with the previous year. This trend continued during 2018 albeit with a slight reduction in growth (1.1%); the total figure exceeded 82 million foreigners [42]. These data express a continuous increase in demand from this type of tourist. Moreover, in order to get to know the situation of tourism in Spain it is necessary to take into account the movements of Spanish residents as they account for a large proportion of the travelling carried out within the country. To go deeper into this matter, the figures on the movements of residents within Spanish frontiers exceed 177 million journeys for 2018, which makes clear the considerable economic and social relevance of the tourist sector in Spain [43].

These movements are a response to varied motivations which may fall within types of tourism that can be classed as general (rural tourism, sun and beach, and urban tourism) or specific (sports, nature, cultural, etc.) [44]. Hunting tourism, which has become a strong line of research as can be seen from any repository of scientific studies, is one of the specific types which some authors classify with other more general types such as sports tourism, nature tourism [45], or rural tourism [21]. This is a consequence of hunters' interest in shooting various specimens which are distributed irregularly all over the world, thus giving rise to a considerable number of international and national journeys. As a result of this, the hunters require tourist services of various kinds (accommodation, guides, means of transport, restaurants) during their journeys, owing to which hunting has been considered as a tool which helps to develop or at least maintain the rural world. The demand for tourist services is reflected in all the economic studies that have been carried out on hunting. In the case of Extremadura, we can mention the study carried out by the Hunting Federation of Extremadura (2018) [34], which gives an estimate of the economic importance of hunting as far as accommodations and restaurants are concerned.

In contrast to other specific types of tourism, the history of hunting tourism is one of contrasts which led Rengifo (2008) [46] to distinguish three stages:

He situates the first stage in the 19th century which saw the first international travels with the aim of hunting in Africa and Asia [14]. During this period hunters were attracted by the possibilities of having an adventure and obtaining trophies of exotic species with the support of the progress in transport systems, colonization, and the dissemination of the natural treasures of little-known destinations.

The second stage covers most of the 20th century, during which the recreational nature of hunting became general. Little by little, hunting destinations became consolidated and their range became wider in the context of the growing improvement of means of transport and the increasing number of companies who provided services to meet this demand. Spain was one of the destinations chosen by hunters and is considered by some authors to be the "game preserve of Europe" [47]. This scenario led to the appearance and development of the hunting tourism industry in our country, with the advent of the first hunting tour operators. At the same time, the Spanish Public Administration began to promote this sector by means of campaigns and encouraged the carrying out of some quantitative analyses to measure the impact of the arrival of these tourists [48].

Finally, in the 21st century the sector has become more and more established worldwide, especially in its variant of hunting for trophies. At the same time voices have been heard advocating the restriction

or prohibition of this kind of hunting. Given this situation, various international bodies have stressed the need for trophy hunting to be practiced in a sustainable manner, in which case they consider it to be beneficial to local populations and conservation; a series of documents have been published along these lines [49,50].

3. Materials and Methods

3.1. Case Study

The landscape, climate, and relief characteristics [51,52] which define Extremadura make this territory an ideal place for the practice of hunting. The surface area currently occupied by hunting grounds amounts to 87% of the region, although the abundance of game in them is very irregular. In accordance with current regulations, the number of hunting species comes to 7 in the case of big game and 23 for small game. The hunting types of greatest interest to hunters from outside the region include wild boar and deer hunting and red-legged partridge beating, which are both highly developed in Extremadura [53].

In view of the undoubted advantages of the region for hunting, it is not surprising that Extremadura is chosen by a large number of hunting tourists and is therefore one of the main hunting destinations in Spain [36,47]. Likewise, its advantages for hunting are accompanied by a low level of transformation of the natural environment as a result of its low population density (25 inhabitants/km²), property structure, low level of industrialization, and peripheral nature. These are some of the reasons why about one-third of its surface area is protected by one of the systems included in regional, national, and international regulations.

Two of the protected natural spaces of highest environmental value in Extremadura are Sierra de San Pedro and Monfragüe (Figure 1). These are territories in which on the one hand environmental protection and on the other hunting tradition coincide, as is expounded below:

- Sierra de San Pedro. This is a protected territory under the system of Areas of Regional Interest (*Zonas de Interés Regional*, ZIRs) which covers a surface area of 115,032 ha. It is also part of the Natura 2000 Network by means of Special Protection Areas (SPAs) and Special Areas of Conservation (SACs). In accordance with Law 9/2006 on the conservation of nature and natural spaces in Extremadura, the declaration of a ZIR reflects the “presence of natural systems or elements with a representativeness, singularity, rarity, fragility, or interest which suggests they should be declared natural protected spaces”. The surface area of this space is 115,032 ha, distributed in 11 municipalities of little demographic importance with the exception of Cáceres (95,000 inhabitants).
- Monfragüe. Monfragüe is protected by different systems which cover a different surface area: The National Park (18,000 ha in which hunting is forbidden by law), Special Protection Areas (SPAs), Special Areas of Conservation (SACs), and the Biosphere Reserve (116,000 ha). In this study we have taken as a reference the 14 eminently rural municipalities which form part of the area of socioeconomic influence of the natural park of 195,500.73 ha [54] in accordance with that specified by Law 1/2007 on the declaration of the National Park of Monfragüe.

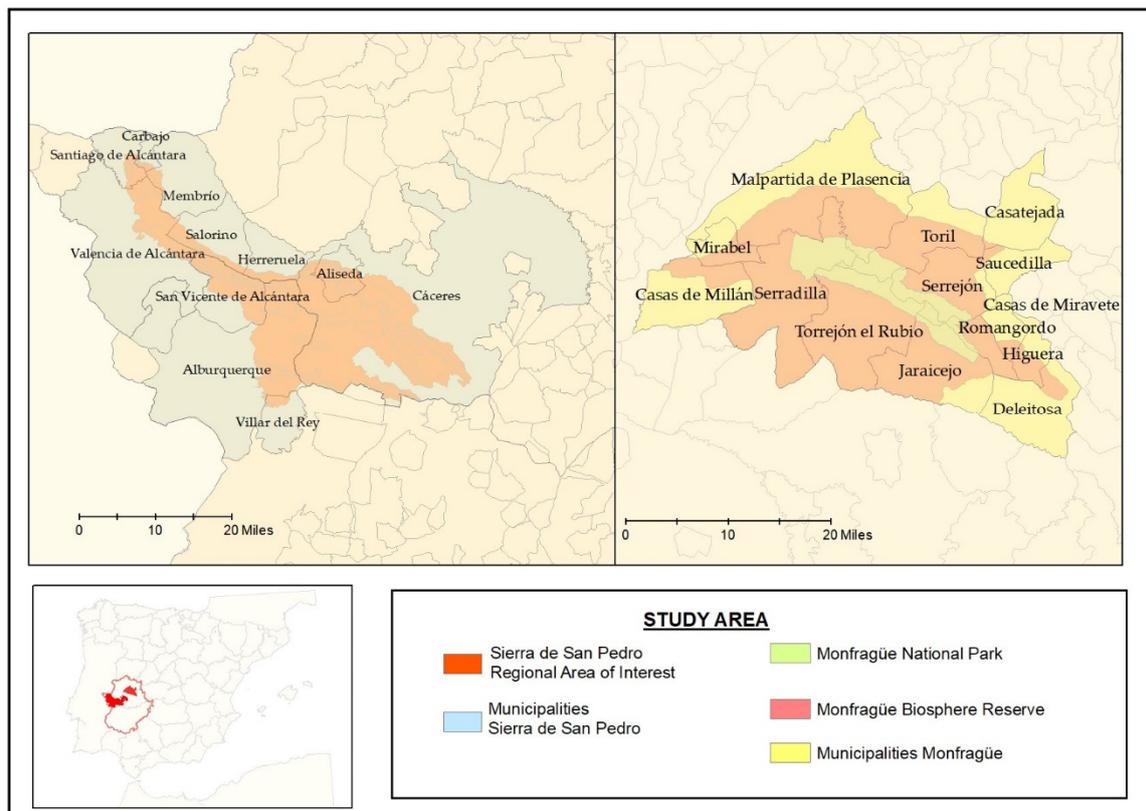


Figure 1. Study area.

Although there are certain territorial disparities between these two protected areas, both constitute a common nexus of great importance for the purposes of this study: their different hunting techniques, their environmental values, and also their demographic and socioeconomic imbalances.

In order to assess the importance of hunting in both spaces we have consulted the information of the General Hunting Plan (2015) [55] for Extremadura which divides the region into 23 districts. The information in this plan has allowed us to carry out an analysis of the hunting districts of Sierra de San Pedro–Tajo Internacional and Monfragüe–Sierras Periféricas, which coincide territorially to a certain extent with the protected spaces proposed in this research (Figure 2). In the latter case it should be pointed out that the municipalities making up the Area of Socioeconomic Influence of Monfragüe are distributed in three different hunting districts according to the system included in the General Hunting Plan, owing to which in this analysis we have taken as a point of reference that best fitting the study area. The choice of these hunting districts is fully justified in Table 1, in which it can be seen that the majority of the municipalities restricted to them are in turn part of the study area. In this sense, the data show the surface area that each municipality contributes to each hunting region such that in the case of the municipalities in the study area of this work they account for just over 85% of the surface area recognized as the region of Sierra de San Pedro; in the area of Monfragüe–Sierras Periféricas this surface area exceeds 94%. Thus, the rest of the municipalities that the General Hunting Plan integrates within both hunting regions and which do not appear in the area of study of this research barely represent 14.5% of the surface area of Sierra de San Pedro area and 5.38% in the case of Monfragüe.

Table 1. Surface area.

District	Municipalities	Surface Area of District (ha)	Surface Area of District (%)	Surface Area Contributed by the Municipalities to the District (%)
Sierra de San Pedro–Tajo Internacional	Aliseda	9611.65	3.58	85.50
	Alburquerque	30,167.08	11.26	
	Cáceres	85,481.37	31.90	
	Carbajo	2799.44	1.04	
	Herreruela	11,394.05	4.25	
	Membrío	20,817.27	7.77	
	Salorino	15,797.87	5.90	
	San Vicente de Alcántara	9218.40	3.44	
	Santiago de Alcántara	9583.69	3.58	
	Valencia de Alcántara	30,294.90	11.31	
	Villar del Rey	3863.49	1.44	
	Remaining municipalities	38,907.23	14.50	
Monfragüe–Dehesas Periféricas	Mirabel	4935.25	4.23	94.62
	Casas de Millán	15,263.75	13.10	
	Deleitosa	52.45	0.04	
	Higuera	24.66	0.02	
	Jaraicejo	15,997.49	13.73	
	Malpartida de Plasencia	25,832.07	22.17	
	Romangordo	804.63	0.69	
	Serradilla	22,290.80	19.13	
	Serrejón	12,422.06	10.66	
	Toril	12,637.21	10.85	
	Remaining municipalities	6252.06	5.38	

Source: General Hunting Plan [55].

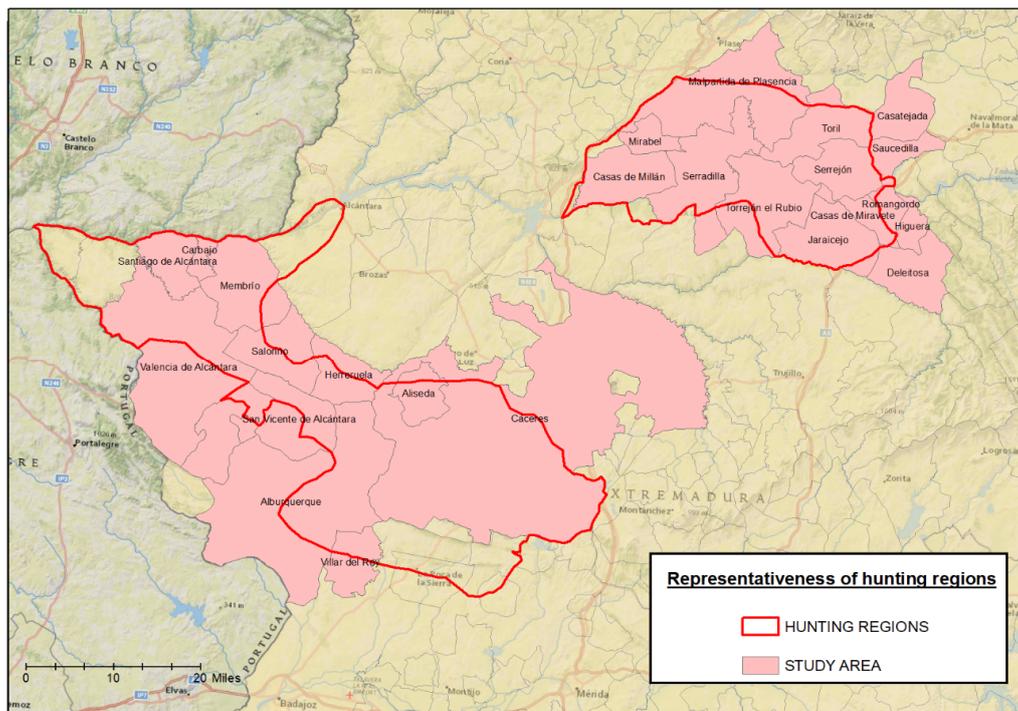


Figure 2. Representativeness of hunting regions.

The data included in Table 2 prove without a doubt the importance of hunting in both areas, despite the fact that certain superficial differences exist. The hunting district of Sierra de San Pedro has a larger surface area devoted to hunting of over 304,000 ha, while in Monfragüe the figure is less than 98,000 ha. This situation is mainly due to two factors which are present in the latter territory:

- This hunting district does not include the totality of the municipalities found in the study area. For this reason it is necessary to add the hunting grounds of the three municipalities which the General Hunting Plan locates in districts other than that taken as a point of reference for this analysis (Casatejada, Saucedilla, and Torrejón el Rubio).
- The presence of Monfragüe National Park, the normative framework which forbids hunting in the 18,396 ha which are restricted to it, except for scientific or environmental reasons [56].

Table 2. Hunting grounds.

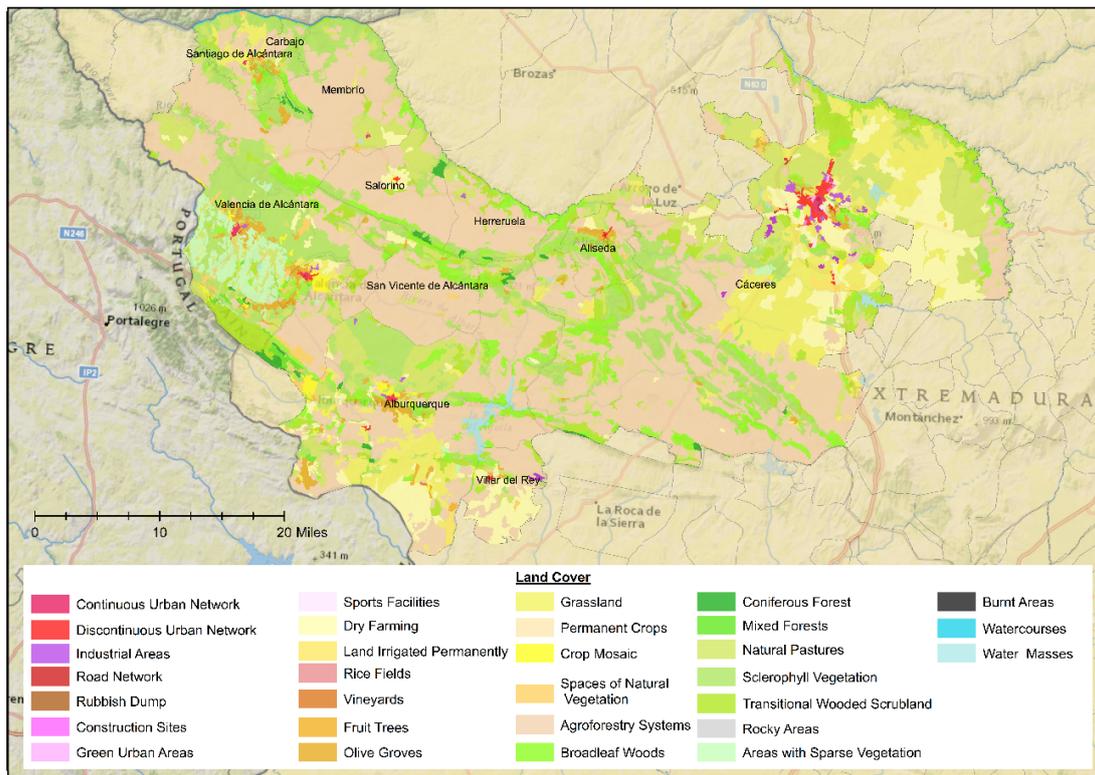
District	Type of Hunting Grounds	Number of Hunting Grounds	Surface Area (ha)	Surface Area (%)
Sierra de San Pedro–Tajo	Social	35	81,753	26.89
Internacional	Small Game	92	52,294	17.20
	Big Game	166	170,026	55.92
Monfragüe–Sierras Periféricas	Social	12	26,978	27.58
	Small Game	14	9837	10.06
	Big Game	68	61,002	62.36

Source: General Hunting Plan [55].

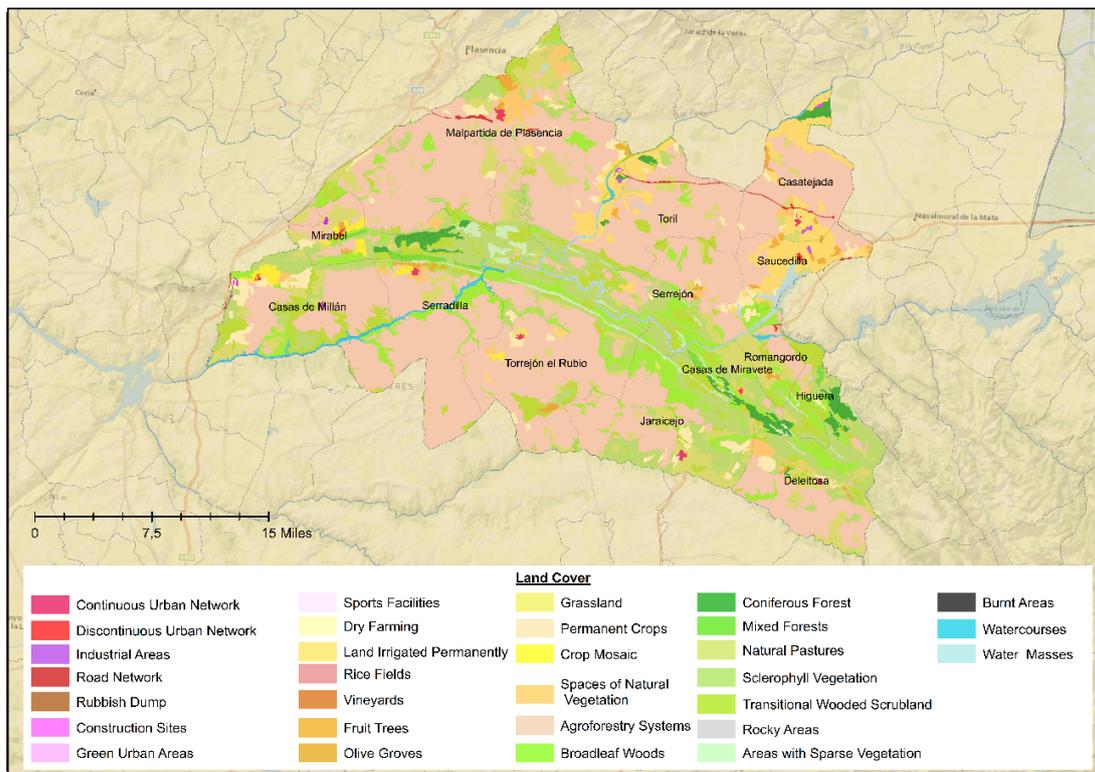
Despite these differences, both districts have a large surface area devoted to hunting and also a considerable number of game preserves which correspond to different categories responding to the existence of two models of hunting exploitation in Extremadura: social and economic hunting. In this sense, big game and small game preserves that are privately enclosed are dedicated to the economic exploitation of the hunting resource, whereas the so-called social preserves try to guarantee access to the hunting activity under conditions of social equality for all hunters in Extremadura. This type of hunting reserve is managed by groups of hunters under the name of Local Hunting Societies, which have managed to play a very important role in hunting in Extremadura [57].

Among these categories, the high figure of preserves devoted to big game hunting stands out, as it exceeds 50% in both territories. These percentages are not directly correlated with the situation in Extremadura, where the surface area devoted to big game hunting falls to 27% [55].

The statistics on the surface area devoted to the exploitation of big game hunting in these territories serve to confirm the potential of the study area as a hunting destination, as it is precisely this type of hunting which is particularly attractive to hunting tourists [46]. The strong presence of this kind of preserve is due largely to the forestry vocation of both areas (Figure 3a,b). This aspect and the occurrence of various crops shape a habitat that is particularly suitable for the development of big game species [58].



(a)



(b)

Figure 3. Land use in (a) Sierra de San Pedro and (b) Monfragüe.

Figure 3 shows a decrease of 570 inhabitants in the period from 2000 to 2018. In spite of this, it should be pointed out that several localities within this area (Malpartida de Plasencia, Mirabel, Romangordo and Saucedilla) showed positive population growth. This situation does not transfer to Sierra de San Pedro, where the rate of growth showed an increase of more than 10,000 inhabitants, although in contrast to what happened in Monfragüe, only the city of Cáceres showed positive growth (Table 3). The lack of employment opportunities is one of the main reasons for this demographic decline, which is the direct reason why young people tend to move to the large urban centers in search of work. This situation is evident in the district of Sierra de San Pedro where it can be observed that the size of the municipality influences the dynamic of population increase or decrease.

Table 3. Population changes.

Areas Name	Municipality	Population in 2000	Population in 2018	Percentage of Population that Contributes to the Area (2018)	Balance of Population Growth (2000–2018)	Population Growth Rates
Sierra de San Pedro	Albuquerque	5645	5340	4.6	−305	−5.4
	Aliseda	2265	1850	1.7	−415	−18.3
	Cáceres	82,235	96,068	82.3	13,833	16.8
	Carbajo	280	208	0.2	−74	−25.7
	Herreruela	470	342	0.3	−128	−27.2
	Membrío	873	634	0.5	−239	−27.3
	Salorino	796	581	0.5	−215	−27.0
	Santiago de Alcántara	751	522	0.4	−231	−30.5
	San Vicente de Alcántara	5908	5475	4.7	−433	−14.9
	Valencia de Alcántara	6240	5439	4.7	−801	−12.8
	Villar del Rey	181	136	0.1	−45	−24.9
Total	105,644	116,595	100.0	10,951	10.4	
Monfragüe	Casas de Millán	809	585	4.8	−224	−27.7
	Casas de Miravete	182	140	1.1	−42	−23.0
	Casatejada	1319	1381	11.0	62	−4.7
	Deleitosa	898	728	5.8	−170	−18.9
	Higuera	111	102	0.8	−9	−8.1
	Jaraicejo	724	489	3.9	−235	−32.4
	Malpartida de Plasencia	4119	4602	36.7	483	11.7
	Mirabel	812	653	5.2	159	19.6
	Romangordo	185	259	2.1	74	40.0
	Saucedilla	614	858	6.8	244	39.7
	Serradilla	1919	1568	12.5	−351	−18.3
	Serrejón	496	420	3.4	−76	−15.3
	Toril	198	164	1.3	−34	−17.2
	Torrejón el Rubio	704	571	4.6	−133	−18.9
	Total	13,090	12,520	100	−570	−4.4

Source: National Institute of Statistics [59].

Unemployment is another of the serious problems affecting the rural world under study. According to the sources consulted, these municipalities are in a worrying situation where their unemployment rates are higher than the national and regional averages (Table 4). These data show that the unemployment registered in Monfragüe affects over 20% of the population in most settlements and even exceeds 30% in the municipalities of Higuera and Saucedilla. However, this scenario is not reproduced in the same way in Sierra de San Pedro, the registered unemployment rate of which is below 20% in 7 of the 11 municipalities of the territory. These figures augur an uncertain future for

both areas; the development of activities to encourage economic diversification may help to mitigate this scenario, and these activities include hunting.

Table 4. Registered unemployed rates by municipality.

District	Municipality	Registered Unemployed (%)
Monfragüe	Malpartida de Plasencia	20.00
	Toril	21.25
	Serradilla	24.45
	Mirabel	22.03
	Casatejada	22.00
	Casas de Miravete	21.74
	Saucedilla	34.15
	Deleitosa	14.67
	Torrejón el Rubio	22.78
	Casas de Millán	22.81
	Jaraicejo	22.24
	Romangordo	14.54
	Higuera	15.08
	Serrejón	30.46
Sierra de San Pedro	Cáceres	19.05
	Aliseda	18.74
	Herreruela	14.67
	Salorino	18.71
	Membrío	18.56
	Carbajo	15.01
	Santiago de Alcántara	14.95
	Valencia de Alcántara	21.23
	San Vicente de Alcántara	21.04
	Alburquerque	22.65
Villar del Rey	22.49	
Extremadura		19.64
España		13.92

Source: datos.macro.com [60].

3.2. Materials and Methods

Taking into account the extensive surface area devoted to hunting, together with the worrying sociodemographic situation of the municipalities of these territories, we aimed to corroborate empirically whether there is a relationship between hunting and the demand for the tourist services of the accommodations located in these territories. If this is the case, hunting would be contributing to the generation of wealth and employment.

In order to attain this objective we used data from primary sources of information (surveys) and also consulted secondary sources. The alphanumeric data come from the results obtained after the distribution of a survey among all tourist accommodation establishments located in the two territories under study, irrespective of their type: hotel, non-hotel, and rural. In order to do so, in the first instance a list of accommodations was drawn up from the official information provided by the competent authority, in this case the Regional Government of Extremadura. It is however necessary to point out that in the case of the city of Cáceres only those tourist accommodation establishments corresponding to the hotel type as described in current legislation [61] were selected after detecting that they were the only ones in which hunters were interested owing to their accessibility and other characteristics. In this sense it must be taken into account that Cáceres is a heritage tourist destination in which there is accommodation designed to work with these market segments owing to their location and other characteristics. The surveys were answered by the managers of the establishments, except in the case of larger hotels when they were answered by reception personnel. In both cases, we consider that the informants are the appropriate ones due to their

responsibility and because they have direct information from the establishments, which are essential requirements to respond with solvency to the survey. In order to complement the data obtained from this survey and obtain further evidence, we resorted whenever possible to a comparison with the data from a survey carried out on the travelers who visited the various tourist offices located in the whole of Extremadura in 2017. Given the slant of this study, however, only the surveys in which hunting was mentioned as a major motivation for visiting Extremadura (82 cases) were studied (82 cases). As far as the use of secondary sources of information is concerned, the following were consulted: data of the municipal census of inhabitants from the National Union of Statistics, registered unemployment figures drawn up by Expansión (<https://datosmacro.expansion.com/>), and the National Topographical Database at a scale of 1:100,000 available at the National Geographical Institute (<http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/index.jsp>).

The survey featured in this study consisted of five questions, which are described in the table below (Table 5). The number of questions is reduced in order to stick to our objectives, which were to evaluate in an approximate way the relationship between hunting and the demand for tourist services in the selected territories of Sierra de San Pedro and Monfragüe. These questions allowed us to obtain interesting information on various key aspects: the use of the tourist accommodations in the area by hunters, the existence of any patterns when choosing a specific type of establishment present in the area, the carrying out of activities to complement hunting, and the duration and seasonality of hunters at their destination.

Table 5. Survey questions.

Questions	
1.	Do you receive hunters in your lodging?
2.	What percentage of the demand is made up of hunters?
3.	Does this type of tourist show interest in the development of activities other than hunting?
4.	How many nights do hunters usually stay overnight?
5.	When do these overnight stays occur?

The technical data sheet (Table 6) shows the statistical reliability of the results obtained after the dissemination of the survey included in this research. In this manner, in Sierra de San Pedro 63 completed forms were obtained from the total of 78 tourist lodgings, which means that the sample error in the most unfavorable case is 5.4% and in the most favorable 3.3%. The situation is similar in Monfragüe, where 37 of the 44 tourist lodgings currently operating in that area answered the questionnaire. For this reason, the sample error in the worst-case scenario is 6.5% and at best 3.9%.

Table 6. Technical data sheet.

Variables	Sierra de San Pedro	Monfragüe
Total	78 tourist lodgings	44 tourist lodgings
Sample size	63 completed surveys	37 completed surveys
Sampling	Random sample of the tourist lodgings located in the municipalities that make up the Area of Regional Interest of Sierra de San Pedro	Random sample of the tourist lodgings located in the municipalities that make up the Area of Socioeconomic influence of the Monfragüe National Park
Truthfulness level	95%	95%
Type of survey	Online questionnaire sent via email and filled in via the silver-digital from Google Drive	Online questionnaire sent via email and filled in via the silver-digital from Google Drive
Sampling error ($p = q = 0.50$; $p = q = 0.90$)	5.4%; 3.3%	6.5%; 3.9%
Date of completion	From 29 January to 10 April 2019	From 1 May to 31 July 2019

The data obtained in these questionnaires were processed by means of univariant and bivariant descriptive statistical techniques—to be precise, the distribution of frequencies and crosstabs. This allowed us to determine the presence of hunting tourists in the study area together with a wealth of relevant information (the duration of overnight stays, preference for a type of tourist accommodation, etc.). As a complement, Geographical Information Systems were used for the production of maps, which made it possible to determine the geographical distribution of some of the variables studied.

4. Results

The data given in Table 7 reveal the presence of hunters in the tourist accommodations located in the two protected spaces under study, although it should be pointed out that the incidence in Sierra de San Pedro was higher. In this area 88.9% of the tourist lodgings declared that they received hunting tourists in 2018, while in Monfragüe this figure was 70.3%. This confirms that hunters contribute to the economic sustainability of the accommodation of these territories. The percentage differences between the two areas may be explained by the fact that, in Monfragüe (the emblematic space for the protected species of Extremadura), almost one-third of the accommodation establishments have no interest in receiving hunters.

Table 7. Accommodation establishments that receive hunters.

Accommodation Establishments that Receive Hunters	Sierra de San Pedro (%)	Monfragüe (%)
Receive hunters	88.9	70.3
Do not receive hunters	11.1	21.6
Do not admit hunters	0.0	8.1

Despite the presence of hunters in most of the accommodation establishments surveyed, one cannot speak of a significant dependence of this market segment in either of the two territories. According to the data shown in Table 8, in 62.5% of the establishments located in Sierra de San Pedro the impact of hunting tourists represented less than 5% of the total number of tourists received in 2018, while this percentage was 46.2% in Monfragüe. However, in Sierra de San Pedro rather more than 30% of lodgings considered that the demand from hunters represented over 16% of the total, while in Monfragüe it accounted for 19%. The differences between both areas can be found in the size of the surface area devoted to hunting in Sierra de San Pedro—a territory which exceeds 300,000 ha. Likewise, to interpret the data correctly at least one observation must be made: the impact of the demand for accommodation from hunters is limited to the hunting season, which coincides with the autumn and winter months (essentially from October to February), owing to which the impact of the demand during these months is much higher. In this sense hunting tourism cannot compete with other forms of tourism which may be practiced throughout the year.

Table 8. Incidence of hunting tourists.

Hunting Tourists	Sierra de San Pedro (%)	Monfragüe (%)
Very low (less than 5%)	62.5	46.2
Low (between 6% and 15%)	3.6	34.6
Average (between 16% and 30%)	21.4	11.5
High (between 31% and 40%)	3.6	7.7
Very high (more than 40%)	8.9	0.0

With the aim of determining whether there is a correlation between the type of tourist accommodation and the preferences of hunters, the following crosstab was drawn up in which clear contrasts can be appreciated. In order to do so, the different categories of hotel accommodations (hostels, guest houses, 1 to 3 star hotels, and 4 and 5 star hotels), non-hotel accommodation (tourist apartments

and albergues), and rural accommodation (*casas rurales* and rural hotels) were distinguished. These contrasts were analyzed independently in the two territories studied:

- Sierra de San Pedro. This space is characterized by having a large number of hotels (from 1 to 3 stars and 4 and 5 stars). This is due to the presence in its territory of Cáceres, a city of undeniable tourist attractions that has been declared a World Heritage City by the UNESCO [62]. The results of the survey indicate that 18.2% of the hostels, 7.1% of the hotels from 1 to 3 stars, and 10.5% of the *casas rurales* of Sierra de San Pedro considered that the presence of hunters was very high. Likewise, for 7.1% of the hostels and 5.1% of the *casas rurales* in Sierra de San Pedro it was high. However, the number of lodgings in which the presence of hunters in Sierra de San Pedro (tourist apartments, hostels, 1 to 3 star hotels, 4 to 5 star hotels, and *casas rurales*) was classed as average was much more significant. Finally, there were very high percentages of accommodation establishments in which the presence of hunters was low or very low.
- Monfragüe. In the territory of Monfragüe the offer of places in hotels (from 1 to 3 stars and 4 and 5 stars) is considerable, although their percentage is appreciably lower than in Sierra de San Pedro. Likewise the importance in Monfragüe of rural lodgings must be emphasized, especially in the case of *casas rurales*, a type of accommodation which is better suited to the characteristics of small natural spaces and municipalities. As for the preferences of hunters in Monfragüe, they are attracted by hotels with 1 to 3, stars as 100% of those polled declared the presence of hunters to be high (Table 9).

Table 9. Incidence of the hunter by type of accommodation.

Region	Category	Very Low (%)	Low (%)	Average (%)	High (%)	Very High (%)	Total Number of Places	Percentage of Places with Respect to the Total of the Sample (%)
Sierra de San Pedro	Tourist apartment	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	12	0.2
	Albergue	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	28	0.6
	Hostel	45.5	9.1	27.3	0.0	18.2	314	6.4
	Guest house	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	56	1.2
	Hotel between 1 and 3 stars	71.4	0.0	14.3	7.1	7.1	2289	46.9
	Hotel between 4 and 5 stars	57.1	0.0	42.9	0.0	0.0	1910	39.1
	<i>Casa rural</i>	63.2	5.3	15.8	5.3	10.5	255	5.2
	Rural hotel	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20	0.4
Monfragüe	Tourist apartment	25.0	75.0	0.0	0.0	0.0	37	4.7
	Hostel	0.0	33.4	66.6	0.0	0.0	93	11.9
	Guest house	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	18	2.3
	Hotel between 1 and 3 stars	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	144	18.4
	Hotel between 4 and 5 stars	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	120	15.5
	<i>Casa rural</i>	69.2	15.4	7.7	0.0	0.0	351	44.9
	Rural hotel	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18	2.3

In view of the data it can therefore be appreciated that hunters tend to choose hotels. This tendency was also observed in the results obtained from the survey carried out by the Extremadura Tourist Observatory in which hunters' preference for hotel-type accommodation can be seen. The explanation for this can be found in the observations of various owners of the accommodation establishments polled, who mentioned that hunting tourists require restaurant services which are only provided by hotel-type accommodation. Likewise it should be said that road accessibility has considerably improved in recent years, which makes it easier for a hunter to travel to a municipality with the desired accommodations within a limited period of time.

To go deeper into this matter, in the survey carried out by the Tourist Offices it was found that hunters are willing to choose the municipality of their overnight stay in accordance with the presence

of this kind of accommodation. As a consequence, the selection of the municipality in which hunters spend the night may depend on this circumstance.

Those in charge of tourist accommodations located in the study area corroborate the interest of the hunting tourist in carrying out activities other than hunting, among which stand out those related to other forms of tourism as diverse as those involving nature, culture, and the rural milieu (Table 10). Nevertheless, the declared interest of this kind of tourist in protected natural spaces is noteworthy, to the extent that in both territories the visits to these spaces represent a preferred practice for hunters. In the answers given in the survey of this study there is once again a certain parallelism with the results deriving from the survey of the Tourist Observatory, in which the strong interest of the hunting tourist in protected natural spaces stands out, particularly in Monfragüe National Park. This is not surprising given hunters' interest in natural spaces and their inclination to contribute to the conservation of ecosystems by means of various initiatives [12,57–63]. Along the same lines, their interest in local gastronomy can also be mentioned; this is of greater importance in the Monfragüe area (31.6%). Practices related to cultural and rural tourism and birdwatching appear less frequently. Note that birdwatching only occurs in the Monfragüe area because of the great richness of the National Park.

Table 10. Hunting tourism activities.

Activity Type	Sierra de San Pedro (%)	Monfragüe (%)
Gastronomy	19.4	31.6
Birdwatching	0.0	15.8
Visits to protected natural areas	36.1	36.8
Cultural tourism	19.4	26.3
Rural tourism	17.7	26.3

The hunting season conditions the travel of hunters, as the most recent closed-season regulations published in Extremadura [64] generally establish hunting periods as weekends and long weekends between the months of October and February, to which Thursday must be added for some specific forms of hunting. This rule has two exceptions, although there is no doubt that they have a much lower impact. This situation therefore conditions the duration of the stays of hunting tourists and the concentration of their travels essentially on weekends (82.5% in Sierra de San Pedro; 92.0% in Monfragüe) (Table 11). The establishments polled ratified the short duration of the stays, declaring that they tend to vary between one and two nights, with few stays lasting longer (1.6%, Sierra de San Pedro; 8.0%, Monfragüe).

Table 11. Hunting tourists' overnight stays.

Overnight Stays	Sierra de San Pedro (%)	Monfragüe (%)
One night	22.2	52.0
Two nights	63.5	40.0
More than two nights	1.6	8.0

5. Discussion and Evaluation of Results

Hunting and by extension hunting tourism is an activity which has been carried out without interruption in numerous protected natural spaces in Spain [65] and in other countries, playing an important role in the economy of the rural milieu and also in the conservation of the environment [22,66–68]. However, for various reasons there is heated debate as to whether it is convenient to allow hunting in spaces which are environmentally representative. The central idea is currently to restrict some traditional forms of exploitation such as hunting, which in certain places such as national parks is forbidden, at least in the case of Spain. Monfragüe National Park is an example of this, owing to which the population of ungulates has grown continuously to exert strong pressure on the ecosystem, contributing to the degradation of the area's vegetation. Given the pressure on the

environment, the Park Management approved certain culls [69]. This confirms the role that hunting may play in the conservation of these spaces in which certain species have no natural predators, which means that an increase in their populations may lead to the deterioration of the landscape.

This situation occurs despite the fact that sustainable hunting can provide social, economic, and environmental benefits, as mentioned in various studies. It is however necessary to be prudent as to the decisions made because no formula can be suitable for all protected spaces or for all species. Owing to this, a planning and management policy appropriate for each case must be drawn up. In this sense it is being insisted upon that, given the lack of alternatives, the prohibition of hunting may have an undesired effect in terms of the loss of biodiversity, especially on private land.

The results of this study prove that hunters make moderate use of the accommodation establishments located in Sierra de San Pedro and also in those in part of the Area of Socioeconomic Influence of the Monfragüe National Park, which contributes to the generation of economic benefits. Both spaces have serious problems of employment, loss of population, and ageing, owing to which the sustainable exploitation of the endogenous resources, which include hunting, may encourage the maintenance of rural life. Nevertheless, it should be stressed that more studies using specific areas as a territorial basis need to be carried out with the objective of assessing the role of hunting as a tool for development and the generation of knowledge which serves as an instrument for management and planning. As was seen in the survey, hunters choose a certain type of accommodation based on the different services it may provide. There is no doubt that this knowledge may provide a competitive advantage with the view to a specific territory capturing a larger number of hunting tourists.

Finally, in view of the lack of data on the characterization of the demand of the hunting sector in Extremadura and its impact on accommodation, it must be pointed out that this work is innovative in that it allows progress to be made in the knowledge of an issue that has a direct impact on hunting territories of great environmental value, where there are serious social and economic problems. Therefore, this knowledge has an undoubted applied character for managers of tourist accommodations located in the study area, as well as for the public administration, with a view to designing strategies to attract hunting tourists in sustainable terms. Nevertheless, and taking into account that we are facing a work that represents a first approximation on this subject, it is necessary to open new lines of research that answer specific questions:

- Is hunting tourism compatible with other forms of nature tourism in protected areas?
- What weight does hunting tourism have in comparison with nature tourism in these areas?
- What is the perception of hunting tourism by the inhabitants of the territories in economic terms?
- How can the expenditure of hunters in hunting areas be increased?

6. Conclusions

The results of this study show that the municipalities within the Area of Regional Interest of Sierra de San Pedro and the area of socioeconomic influence of the Monfragüe National Park are located in territories with a long hunting tradition. As a result, both areas currently have a large number of hunting grounds, to which must be added the presence of a network of accommodation establishments of different types and categories in accordance with the information obtained from the secondary sources consulted. At the same time it was found that both territories are experiencing serious sociodemographic and economic difficulties in common with other rural areas of Extremadura: loss of population, ageing, and high employment rates.

Given these circumstances, the objective of this research was to verify the hypothesis of whether there is a relationship between hunting and the demand for tourist services, to be precise for the accommodation located in the municipalities making up the two territories.

In order to achieve this objective it was necessary to draw up a list of the accommodation establishments located in these municipalities and to request collaboration in the form of answering

a survey. The collaboration obtained was very high, thanks to which it was possible to draw the conclusions given below:

- The presence of hunters was confirmed in most of the accommodation establishments located in the study area, amounting to almost 90% in Sierra de San Pedro and over 70% in Monfragüe.
- Despite the aforementioned percentages which prove the presence of a large number of hunters, it cannot be said that there is a significant dependence on this market segment in either of the two territories, barring exceptions. However, if these data are restricted to the general hunting period, October to February, the results are of greater importance.
- A clear preference can be appreciated on the part of hunters for staying in hotel-type accommodations, which accounted for the highest proportion of the supply and demand. In this sense it should be mentioned that differences exist between the network of accommodation establishments in Sierra de San Pedro and Monfragüe. In Sierra de San Pedro, which is influenced by the city of Cáceres, hotels constitute most of the supply and demand, while in Monfragüe the supply is much more evenly distributed among hotels and rural lodgings, which does not prevent the former from continuing to be preferred by hunters.
- According to the results of the survey, hunting tourists showed interest in carrying out activities other than hunting. The practice most in demand was that of visiting protected natural areas, which is a direct consequence of the magnificent landscape of both territories. Together with this activity, in the Monfragüe area there was a significant interest in local gastronomy, which was not true to the same extent in Sierra de San Pedro. To a lesser extent, the managers and employees of the lodgings indicated in the survey that they had detected a certain interest on the part of hunters in activities of cultural and rural tourism.
- Finally, in both destinations hunters spent short stays varying between one and two nights, in most cases on the weekend.

There is no doubt that as the socioeconomic impact is one of the aspects quoted to defend hunting in the current context, the carrying out of studies of this kind should be encouraged so as to determine whether establishments located in rural areas are the main beneficiaries of the expenses incurred by hunters. This knowledge can become a tool for the management and capture of flows of hunters in the future.

Author Contributions: Conceptualization, L.-M.M.-D. and J.-I.R.-G.; methodology, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M.; formal analysis, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M.; investigation, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M.; resources, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M.; data curation, L.-M.M.-D.; writing—original draft preparation, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M.; writing—review and editing, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M.; supervision, L.-M.M.-D., J.-I.R.-G., and J.-M.S.-M.; project administration, J.-M.S.-M.; funding acquisition, J.-M.S.-M. All authors have read and agreed to the published version of the manuscript.

Funding: This publication is part of the research carried out within the research project “Diseño y elaboración de productos estratégicos diferenciados para la potenciación del turismo rural en Extremadura. De la detección de problemas a la propuesta de soluciones basadas en criterios geoestadísticos” (Code IB 16040). This project is funded by the Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura (the branch of the regional government that covers economy and infrastructure) and by the European Regional Development Fund (ERDF). This work was supported by Junta of Extremadura and co-financed by the European Regional Development Fund through help GR18052 (DESOSTE).

Conflicts of Interest: The authors declare no conflicts of interest. The funders had no role in the design of the study; in the collection, analyses, or interpretation of data; in the writing of the manuscript; or in the decision to publish the results.

References

1. Eagles, P.F.J.; McCool, S.F.; Haynes, C.D. *Sustainable Tourism in Protected Areas. Guidelines for Planning and Management*; IUCN: Gland, Switzerland; Cambridge, UK, 2002; p. 183.
2. Agency European Environment. *Protected Areas in Europe an Overview*; Publications Office of the European Union: Luxembourg, 2012; p. 136.

3. Tolón, A.; Lastra, X. Los Espacios Naturales Protegidos. Concepto, evolución y situación actual en España. *Rev. Electrónica De Medioambiente* **2008**, *5*, 1–25.
4. Possingham, H.; Wilson, K.A.; Andelman, S.J.; Vynne, C.H. Protected areas: Goals, limitations, and design. In *Principles of Conservation Biology*, 3rd ed.; Groom, M.J., Meffe, C.R., Carroll, G.K., Eds.; Sinauer Associates: Sunderland, MA, USA, 2006.
5. UICN. *Informe Anual 2018*; 2018. Available online: <https://www.iucn.org/es/acerca-de-la-uicn/programa-de-trabajo-e-informes/informes-anuales> (accessed on 20 November 2019).
6. Comisión Europea. 2018. Available online: https://ec.europa.eu/commission/index_es (accessed on 20 December 2019).
7. EUROPARC. *Anuario 2018 del estado de las Áreas Protegidas en España*; EUROPARC: Madrid, Spain, 2018.
8. Dirección General de Turismo. Datos propios. 2019.
9. Sánchez, J.M.; Rengifo, J.I. Evolución del Sector turístico en la Extremadura del Siglo XXI: Auge, crisis y recuperación. *Lurralde* **2019**, *42*, 19–50.
10. Danzberger, J.B. La caza un elemento esencial en el desarrollo rural. *Mediterráneo Económico: El Nuevo Sist. Agroaliment. En Una Crisis Glob.* **2009**, *15*, 183–203.
11. Comisión Europea. *Documento Orientativo Sobre la caza de Conformidad con la Directiva 79/409/CEE del Consejo Relativa a la Conservación de las aves Silvestres*; Publicaciones Unión Europea: Brussels, Belgium, 2008; p. 102.
12. Rengifo, J.I.; Sánchez, J.M. Caza y espacios naturales protegidos en Extremadura. *Investig. Geográficas (Esp)* **2016**, *65*, 57–73. [[CrossRef](#)]
13. Leader-Williams. *Recreational Hunting, Conservation*; Blackwell Publishing: Oxford, UK, 2009; p. 386.
14. Bauer, J.; Herr, A. Hunting and fishing tourism. In *Wildlife Tourism, Impacts, Management and Planning*; Sustainable Tourism Cooperative Research Centre, 2004; pp. 57–78.
15. Lovelock, B. *Tourism and the Consumption of Wildlife: Hunting, Shooting and Sport Fishing*; Routledge: London, UK, 2007; p. 313.
16. MacDonald, K. Global hunting grounds: Power, scale and ecology in the negotiation of conservation. *Cult. Geogr.* **2005**, *12*, 259–291. [[CrossRef](#)]
17. Lindsey, P.A.; Roulet, P.A.; Romanach, S.S. Economic and conservation significance of the trophy hunting industry in sub-Saharan Africa. *Biol. Conserv.* **2007**, *134*, 455–469. [[CrossRef](#)]
18. Heffelfinger, J.R.; Geist, V.; Wishart, W. The role of hunting in North American wildlife conservation. *Int. J. Environ. Stud.* **2013**, *70*, 399–413. [[CrossRef](#)]
19. Crosmary, W.G.; Côté, S.D.; Fritz, H. The assessment of the role of trophy hunting in wildlife conservation. *Anim. Conserv.* **2015**, *18*, 136–137. [[CrossRef](#)]
20. Fischer, A.; Tibebe Weldesemaet, Y.; Czajkowski, M.; Tadie, D.; Hanley, N. Trophy hunters' willingness to pay for wildlife conservation and community benefits. *Conserv. Biol.* **2015**, *29*, 1111–1121. [[CrossRef](#)]
21. Călina, A.; Călina, J.; Miluț, M.; Stan, I. Research on the practice of rural tourism specialized in sport and image hunting in Cergău area, Romania. *Agrolife Sci. J.* **2018**, *7*, 18–24.
22. Mbaiwa, J.E. Effects of the safari hunting tourism ban on rural livelihoods and wildlife conservation in Northern Botswana. *S. Afr. Geogr. J.* **2018**, *100*, 41–61. [[CrossRef](#)]
23. Brainerd, S.M. *European Charter on Hunting and Biodiversity*; Council of Europe: Strasbourg, France, 2007; p. 28.
24. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. *Principios y Directrices de Addis Abeba Para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica*; Secretaría del Convenio sobre la Diversidad: Montreal, QC, Canada, 2004; p. 21.
25. Rengifo, J.I. *Turismo y caza. Referencias al singular ejemplo de la caza del Boc balear en Mallorca*; Monografies de la societat d' història natural de las Balears: Mallorca, Spain, 2018; Volume 28, pp. 101–114.
26. Sas-Rolfes, T. African wildlife conservation and the evolution of hunting institutions. *Environ. Res. Lett.* **2017**, *12*, 115007. [[CrossRef](#)]
27. Dickman, A.; Cooney, R.; Johnson, P.J.; Louis, M.P.; Roe, D. Trophy hunting bans imperil biodiversity. *Science* **2019**, *365*, 874. [[PubMed](#)]
28. Di Minin, E.; Leader-Williams, N.; Bradshaw, C.J.A. Banning Trophy Hunting Will Exacerbate Biodiversity Loss. *Trends Ecol. Evol.* **2016**, *31*, 99–102. [[CrossRef](#)]

29. Marchand, P.; Garel, M.; Bourgoïn, G.; Dubray, D.; Maillard, D.; Loison, A. Impacts of tourism and hunting on a large herbivore's spatio-temporal behavior in and around a French protected area. *Biol. Conserv.* **2014**, *177*, 1–11. [CrossRef]
30. Packer, C.; Brink, H.; Kissui, B.M.; Maliti, H.; Kushnir, H.; Caro, T. Effects of trophy hunting on lion and leopard populations in Tanzania. *Conserv. Biol.* **2011**, *25*, 142–153. [CrossRef]
31. Packer, C.; Kosmala, M.; Cooley, H.S.; Brink, H.; Pinteá, L.; Garshelis, D.; Purchase, G.; Strauss, M.; Swanson, A.; Balme, G.; et al. Sport Hunting, Predator Control and Conservation of Large Carnivores. *PLoS ONE* **2009**, *4*, e5941. [CrossRef]
32. Akama, J.S. *Controversies surrounding. Tourism and the Consumption of Wildlife: Hunting, Shooting and Sport Fishing*; Lovelock, B., Ed.; Routledge: London, UK, 2007; pp. 73–86.
33. Junta de Extremadura. Extremambiente. [En línea] 19 de 06 de 2019. Available online: http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1288&Itemid=459 (accessed on 15 December 2019).
34. Gallardo, M.; Rodero, S.; Gómez, M.; Gallardo, J.M.; Arroyo, V.; Durán, J.A. *Situación de la caza en Extremadura: Informe Anual Temporada 2016/17*; Federación Extremeña de caza: Badajoz, Spain, 2018.
35. Consejo Económico y Social de Extremadura. *Reto Demográfico y Equilibrio Territorial en Extremadura*; Junta de Extremadura: Mérida, Mexico, 2019; p. 311.
36. Andueza, A.; Lambarri, M.; Urda, V.; Prieto, I.; Villanueva, L.F.; Sánchez-García, C. *Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España. Informe de Resultados 2016*; Fundación Artemisan: Ciudad Real, Spain, 2016.
37. Andueza, A.; Lambarri, M.; Urda, V.; Prieto, I.; Villanueva, L.F.; Sánchez-García, C. *Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en Castilla-La Mancha*; Fundación Artemisan: Ciudad Real, Spain, 2016; p. 76.
38. PACEC. *The Value of Shooting. The Economic, Environmental and Social Contribution of Shooting Sports to the UK*; PACEC: Cambridge, UK, 2014; p. 28.
39. U.S. Fish & Wildlife Service. *2016 National Survey of Fishing, Hunting and Wildlife-Associated Recreation*; U.S. Fish & Wildlife Service: Falls Church, VA, USA, 2017; p. 24.
40. Muposhi, V.K.; Gandiwa, E.; Bartels, P.; Makuza, S.M. Trophy hunting, conservation, and rural development in Zimbabwe: Issues, options, and implications. *International. J. Biodivers.* **2016**, *16*. [CrossRef]
41. Booth, V.R. *The Contribution of Hunting Tourism: How Significant is This to National Economies? in Contribution of Wildlife to National Economies*; Joint publication of FAO and CIC: Budapest, Hungary, 2010; p. 72.
42. Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Movimientos turísticos en fronteras (FRONTUR) y Encuesta de Gasto turístico (EGATUR). 2012. Available online: [http://estadisticas.tourspain.es/es-ES/estadisticas/egatur/Anuales/Movimientos%20Tur%20C3%ADsticos%20en%20Fronteras%20\(Frontur\)%20y%20Encuesta%20de%20Gasto%20Tur%20C3%ADstico%20\(Egatur\)%202012.pdf](http://estadisticas.tourspain.es/es-ES/estadisticas/egatur/Anuales/Movimientos%20Tur%20C3%ADsticos%20en%20Fronteras%20(Frontur)%20y%20Encuesta%20de%20Gasto%20Tur%20C3%ADstico%20(Egatur)%202012.pdf) (accessed on 3 December 2019).
43. Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Turismo de Residentes. 2018. Available online: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176990&menu=ultiDatos&idp=1254735576863 (accessed on 3 December 2019).
44. Torres, E.J. *El sistema de actividades turísticas. Estructura de mercados turísticos*; UOC, 2006; pp. 15–75.
45. Petroman, I.; Bălan, I.; Matiuti, A.; Băla, E. The role of Hunting Tourism management in the conservation of biodiversity. *Sci. Pap. Anim. Sci. Biotechnol.* **2009**, *42*, 495–500.
46. Rengifo, J.I. Un segmento del turismo internacional en auge: El turismo de caza. *Cuad. De Tur.* **2008**, *22*, 187–210.
47. Mulero, A. Turismo y caza en España. Estado de la cuestión. *Agric. Soc.* **1991**, *58*, 147–171.
48. METRA SEIS. *Turismo Cinegético en España*; Secretaria General de Turismo: Madrid, Spain, 1985; p. 276.
49. IUCN. *IUCN SSC Guiding Principles on Trophy Hunting as a Tool for Creating Conservation Incentives*; IUCN: Gland, Switzerland, 2012; p. 11.
50. IUCN. *Informing Decisions on Trophy Hunting*; IUCN: Gland, Switzerland, 2016; p. 23.
51. Terrón, M. *De la panorámica de la caza en Extremadura. Los Libros de la Caza Española*; Terrón, M., Ed.; Orel: Madrid, Spain, 1975; pp. 473–520.
52. Alvarado, E. La actividad cinegética en Extremadura. *Agric. Y Soc.* **1991**, *58*, 215–240.
53. Coca, J.L.; Álvarez, P.; Hernández, J.M. El turismo cinegético como recurso económico de primer orden para el desarrollo sostenible de Extremadura: Modalidades de montería y ojeos de perdiz. In *Competencia Sin Frontera. La Empresa Familiar*; Hernández, R.Y., Postigo, V., Eds.; 2007; pp. 453–470.

54. Ministerio para la transacción ecológica. Monfragüe: Área de Influencia Socioeconómica. 2017. Available online: <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/monfrague/area-influencia/default.aspx> (accessed on 24 December 2019).
55. Junta de Extremadura. Plan General de Caza de Extremadura. 2015. Available online: <http://extremambiente.juntaex.es/files/Informacion%20Publica/2015/octbre/Anteproyecto%20PGCEx%20-%20optimizado.pdf> (accessed on 20 December 2019).
56. Jefatura del Estado. *Ley 1/2007, de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe*; Boletín Oficial del Estado: Madrid, Spain, 2007; p. 54.
57. Martín, L.M.; Rengifo, J.I.; Sánchez, J.M. El modelo de caza social: Evolución y caracterización en Extremadura. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* **2019**, *82*, 1–37.
58. Bielsa, J. *La caza mayor como alternativa de desarrollo en zonas deprimidas de Extremadura*. Cáceres: *La caza en Extremadura. Comunicaciones con motivo del I Congreso Internacional de caza en Extremadura*; Diputación Provincial de Cáceres: Cáceres, Spain, 1987; pp. 167–187.
59. Instituto Nacional de Estadística. Padrón. Población por municipios. 2018. Available online: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254734710990 (accessed on 15 January 2020).
60. Datos.macro.com. Available online: <https://datosmacro.expansion.com/> (accessed on 15 January 2020).
61. Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. *Decreto 65/2015, de 14 de abril, por el que se establece la ordenación y sistema de clasificación de los alojamientos de turismo rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura*; Diario Oficial de Extremadura: Extremadura, Spain, 2015; p. 74.
62. Rengifo, J.I.; Campesino, A.-J.; Sánchez, J.M. El turismo en la ciudad de Cáceres (1986–2010): Un cuarto de siglo emblemático. *Boletín De La Asoc. De Geógrafos Españoles* **2015**, *67*, 375–401. [[CrossRef](#)]
63. Federation of Associations for Hunting and Conservation of the EU (FACE). The hunters in Europe. Available online: https://www.kora.ch/malme/05_library/5_1_publications/P_and_Q/Pinet_1995_The_hunters_in_Europe.pdf (accessed on 18 February 2020).
64. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. *ORDEN de 21 de agosto de 2017 General de Vedas de Caza para la en Extremadura*; Documento Oficial de Extremadura: Extremadura, Spain, 2018; p. 163.
65. Ocaña, J. La red de cotos de caza en los Parques Naturales de la Sierra de Hornachuelos y Subbéticas de Córdoba: Dos modelos cinegéticos en Espacios Naturales Protegidos. In *EUROCAZA: Caza como recurso económico y turístico*; Caja de Badajoz: Badajoz, Spain, 2003.
66. Baldus, R.; Kibonde, B.; Sioge, L. Seeking conservation partnerships in the Selous game reserve, Tanzania. *Parks* **2003**, *13*, 50–61.
67. Kenward, R.; Sharp, R. Use nationally of wild resources across Europe (UNWIRE). In *GEMCONBIO: Governance and Ecosystem Management for Conservation of Biodiversity*; Anatrack Ltd.: Grecia, Spain, 2008; pp. 117–123.
68. Wilkie, D.S.; Carpenter, J.F. The potential role of safari hunting as a source of revenue for protected areas in the Congo Basin. *Oryx* **1999**, *33*, 339–345. [[CrossRef](#)]
69. *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2017, de la consejera, por la que se aprueba el Programa de acción selectiva de ungulados en el Parque*; Diario Oficial de Extremadura: Extremadura, Spain, 2017; p. 223.

